

DECRETO ALCALDICIO
APRUEBASE CANCELACIÓN ESTADO DE
PAGO N°1.
OBRA QUE INDICA

REQUINOA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3392 de fecha 18.12.2025 que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, correspondiente a la contratación de **“MEJORAMIENTO DE BAÑOS – ESTADIO EL ABRA”**. Además autoriza la publicación de la licitación por un plazo de 5 días corridos, debido a que se trata de la contratación de servicio de simple y objetiva especificación y que conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Decreto Supremo N°661 de fecha 12 de diciembre de 2024, que modifica el Reglamento de la Ley 19.886, conforme a las disposiciones introducidas por la Ley N°21.634. Se adjuntan Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría y Formatos. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM y Daniela Faune Lagos, Arquitecta SECPLA o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 158 de fecha 19.01.2026 que autoriza modificar el Decreto Alcaldicio N°3392 de fecha 18.12.2025: Donde dice: Designase comisión evaluadora de ofertas a: Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM y Daniela Faune Lagos, Arquitecta SECPLA o quienes los subroguen; Debe decir: Designase comisión evaluadora de ofertas a: Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; Franco Faundez Solís, Arquitecto, DOM y Daniela Faune Lagos, Arquitecta SECPLA o quienes los subroguen



MABQ



El Decreto Alcaldicio N° 345 de fecha 02.02.2026 que adjudica la licitación pública 3656-207-LE25 y autoriza suscripción de contrato al oferente **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5**, por un monto de \$26.430.954.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 30 días corridos desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno, para ejecución de las obras correspondientes a **“MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA”**, además solicita designar como inspector técnico de obras al profesional de la Dirección de Obras Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil.

El Decreto Alcaldicio N° 459 de fecha 12.02.2026 que Autoriza el contrato de fecha 11.02.2026, para la ejecución de obra denominada **“MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA”** al oferente **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5**, representado legalmente por el Sr. **JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN, RUT: [REDACTED]**, por un monto de \$26.430.954.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 30 días corridos desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno. Se Autoriza la emisión de la Orden de Compra correspondiente a través del portal mercadopublico.cl. Se Imputa el gasto correspondiente a **“MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA”** a la Cuenta Presupuestaria 215.31.02.004.224.902, programa “Proyectos Municipales”, del área de gestión de “Servicios Comunitarios”, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 211/2026, de fecha 28.01.2026.

El Decreto Alcaldicio N° 610 de fecha 05.03.2026 que Aprueba acta de entrega de terreno de fecha 19.02.2026, correspondiente a la obra **“MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA”**, Adjudicado a los Sres. **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5**, representado legalmente por el Sr. **JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN, RUT: [REDACTED]** la fecha de los trabajos serán a contar del viernes 20.02.2026 y tendrá una duración de 30 días corridos, vale decir hasta el 21.03.2026.

El Decreto Alcaldicio N° 792 de fecha 25.03.2026 que Aprueba suspensión de plazos de ejecución, correspondiente a la obra **“MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA”**, adjudicado a los Sres. **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5**, representado legalmente por el Sr. **JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN, RUT: [REDACTED]**, a contar del día 20.03.2026, por la tramitación del empalme eléctrico, en la cual la Compañía General de Electricidad se encuentra en revisión de factibilidad y cambio de medidor de agua potable por parte de la Cooperativa Agua Potable El Abra Limitada.

El Memo N° 127 de fecha 08.04.2026 de DOM, mediante el cual remite el Estado de pago N°1 de la obra denominada **“MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA”**, adjudicado a los Sres. **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5**, representado legalmente por el Sr. **JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN, RUT: [REDACTED]**, equivalente a un total de \$ 25.203.837 (veinticinco millones doscientos tres mil ochocientos treinta y siete pesos), a los cuales se aplica retención del 5% del total del contrato equivalente a \$ 1.321.548, resultando un monto líquido a cancelar de \$ 23.882.289 (veintitrés millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y nueve pesos IVA incluido). El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 90,36%.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba presupuesto municipal 2026, aprobado en Sesión Ordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de fecha 11.12.2025.



DECRETO:

APRUEBASE el Estado de pago N°1 equivalente a un total de \$ 25.203.837 (veinticinco millones doscientos tres mil ochocientos treinta y siete pesos), a los cuales se aplica retención del 5% del total del contrato equivalente a \$ 1.321.548, resultando un monto líquido a cancelar de \$ 23.882.289 (veintitrés millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y nueve pesos IVA incluido). Correspondiente a la obra “**MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA**”, adjudicado a los Sres. **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5**, representado legalmente por el Sr. **JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN, RUT: [REDACTED]**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
SECPLA
Finanzas
DOM



MABQ

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/SNiqn0un9GzegHA>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





MAT. : Lo que indica.

**A: MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

**DE: VÍCTOR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS**

1. A través del presente, y en relación al proyecto **“Mejoramiento de baños, Estadio El Abra, comuna de Requinoa”**, a cargo, de los Sres. Ingeniería y construcción **Villalén Limitada, Rut: 76.710.194-5, representante Legal el Sr. Johnny Alberto Lara Villalén Rut: [REDACTED]**, tengo a bien en remitir a Ud., los siguientes antecedentes para la cancelación del Estado de Pago N°1 equivalente a un total de \$ 25.203.837 (veinticinco millones doscientos tres mil ochocientos treinta y siete pesos), a los cuales se aplica retención del 5% del total del contrato equivalente a \$ 1.321.548, resultando un monto líquido a cancelar de \$ 23.882.289 (veintitrés millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y nueve pesos IVA incluido). El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 90,36%.

Se adjuntan los siguientes antecedentes.

- Carta del contratista, solicitando cancelación.
- Nómina de trabajadores que prestaron servicio en obra.
- Carátula Estado de Pago.
- Estado de avance por ítem y porcentaje.
- Factura N° 386 de fecha 02 de Abril del 2026, por un monto de \$23.882.289 IVA incluido.
- Informe de intervenciones realizadas en el periodo de duración del contrato.
- Certificado de materialidad según requerimiento de ITO.
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 2000/2026/18973071.
- Certificado de pagos de cotizaciones Previsionales, periodo Febrero del 2026.
- Certificado de antecedentes laborales y previsionales.
- Registro Fotográfico con avance de la obra.

Saluda atentamente.

MABQ



Firmado electrónicamente
VICTOR ALFONSO MARTINEZ
GONZALEZ
PROFESIONAL DIRECCION DE
OBRAS

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/fgbrp0DK1swEOM6>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



**CARTA CONDUCTORA: RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ENTREGA
DE ESTADO DE PAGO N°1**

A: Sr. Víctor Martínez González – Inspector Técnico de Obra (I.T.O.)

CC: Sr. Diego Morales Soto – Director SECPLA

PROYECTO: "Mejoramiento de Baños, Estadio El Abra" – ID: 3656-207-LE25

FECHA: Lunes 30 de marzo de 2026



DE MI CONSIDERACIÓN:

Mediante la presente, y en respuesta a las instrucciones impartidas por su unidad técnica, los profesionales responsables de la empresa adjudicataria venimos en dar cumplimiento a lo solicitado, realizando la entrega formal del Estado de Pago N°1 corregido.

Al respecto, informamos que hemos aceptado y aplicado íntegramente las modificaciones requeridas sobre las partidas de instalaciones, quedando el presente cobro bajo los siguientes términos:

- **Ajuste de Partidas:** De acuerdo con lo conversado, se han modificado los avances de las partidas 4.2.1 (Map cámaras soterradas) y 4.3.1 (Empalme medidor), dejándolas en un 0% de ejecución para este proceso de cobro.
- **Estado de Obra Física:** Se ratifica que las obras civiles, instalaciones interiores y terminaciones comprometidas se encuentran ejecutadas, centrando este estado de pago únicamente en la obra física efectivamente terminada.
- **Gestión de Terceros:** Tal como se solicitó, la conexión final y cierre de estas partidas (CGE/APR y SEC) queda supeditada a la gestión de organismos externos ya tramitados.
- **Garantía de Fiel Cumplimiento:** Se mantiene la aplicación de la retención del 5% del valor total del contrato conforme a las bases.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



J. ALBERTO LARA VILLALEN
INGENIERO CONSTRUCTOR /RPTE LEGAL
PROFESIONAL A CARGO TERRENO
INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEN LTDA
RUT 76.710.194-5

01/04/26
→ Víctor.

CARTA CONDUCTORA: ENTREGA DE ESTADO DE PAGO N°1 Y ÚNICO.

A: Sr. Víctor Martínez González – Inspector Técnico de Obra (I.T.O.)
CC: Sr. Diego Morales Soto – director SECPLA
CC: Sra. Daniela Faune Lagos – Arquitecta Responsable Contrato SECPLA
PROYECTO: "Mejoramiento de Baños, Estadio El Abra" – ID: 3656-207-LE25
FECHA: viernes 20 de marzo de 2026

DE MI CONSIDERACIÓN:

Mediante la presente, y en nuestra calidad de profesionales responsables de la empresa adjudicataria, venimos en realizar la entrega formal del **Estado de Pago N°1 y Único** por el 100% del valor contractual del proyecto.

Esta presentación se sustenta en los siguientes puntos técnicos y administrativos:

1. **Cumplimiento de Plazos:** El plazo de ejecución vence el día **sábado 21 de marzo de 2026**.
Se informa que las obras civiles, instalaciones interiores y terminaciones comprometidas estarán **ejecutadas al 100%** al cierre de dicha jornada.
2. **Monto a Percibir:** El estado de pago considera el valor neto total de **\$22.210.886**, aplicando la retención del **5% del valor total del contrato (\$1.110.544)** como garantía de fiel cumplimiento.
3. **Hitos de Terceros:** Se reitera que la conexión final a servicios básicos (CGE/APR y SEC) depende de organismos externos ya gestionados, lo que no afecta el derecho al pago por obras físicas terminadas.
4. **Resguardo Jurídico:** Se adjunta el comprobante de ingreso de solicitud de suspensión de plazo y certificados de leyes sociales vigentes.

Solicitamos a la Inspección y a la SECPLA cursar el pago para garantizar la continuidad financiera de la empresa y el cierre exitoso del proyecto municipal.

Sin otro particular, saludan atentamente a usted,

JAI ME ANDRES HERRERA AGUAYO
INGENIERO CONSTRUCTOR
PROFESIONAL A CARGO DEL CONTRATO
INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEN LTDA
RUT 76.710.194-5

J. ALBERTO LARA VILLALEN
INGENIERO CONSTRUCTOR /RPTE LEGAL
PROFESIONAL A CARGO TERRENO
INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEN LTDA
RUT 76.710.194-5


DOCUMENTO: NÓMINA DE PERSONAL FEBRERO 2026 (PAGADA).

NÓMINA DE PERSONAL - FEBRERO 2026

PROYECTO: Mejoramiento de Baños Estadio El Abra (ID: 3656-207-LE25)

CONTRATISTA: Ingeniería y Construcción Villalén Ltda.

NOMBRE COMPLETO	RUT	CARGO / FUNCIÓN	NOTA
Johnny Alberto Lara Villalén	[REDACTED]	Representante Legal / Prof. Obra	CONTRATADO
Gabriel Delgado Angulo	[REDACTED]	Maestro Mayor / Albañil	CONTRATADO
Brian Cristobal Rojas Catalan	[REDACTED]	Jornal / Ayudante de Obra	CONTRATADO



J. ALBERTO LARA VILLALEN
INGENIERO CONSTRUCTOR /RPTÉ LEGAL
PROFESIONAL A CARGO TERRENO
INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEN LTDA
RUT 76.710.194-5



CARATULA ESTADO DE PAGO

ESTADO DE PAGO	Nº1
FECHA	20/03/2026
MONTO	\$ 23.882.289
AVANCE FINANCIERO	90,36%
AVANCE FISICO	95,36%

NOMBRE PROYECTO: MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA
CODIGO IDI (BIP): NO APLICA
ID LICITACIÓN: 3656-207-LE25
CONTRATISTA: INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILALEN LTDA

DECRETO ADJUDICACION: Nº 459 FECHA 09/02/2026
FECHA INICIO DE OBRA: 20/02/2026 PLAZO 30 DIAS CORRIDOS
SUSPENSIÓN DE PLAZO DECRETO Nº DE AUMENTO
ACTIVACION DE PLAZO DECRETO Nº DE AUMENTO
FECHA TERMINO DE OBRA: 21/03/2026

MONTO CONTRATO INICIAL (IVA INCLUIDO) \$ 26.430.954
MODIFICACION MONTO DECRETO Nº DE AUMENTO
DECRETO Nº DE AUMENTO

MONTO TOTAL CONTRATO (IVA INCLUIDO) \$ 26.430.954

MONTO TOTAL DE LAS OBRAS EJECUTADAS HASTA LA FECHA INCLUIDO EL PRESENTE ESTADO DE PAGO	\$ 25.203.837
VALOR PRESENTE ESTADO DE PAGO IVA INCLUIDO	\$ 25.203.837
RETENCIONES (DEL 10% HASTA COMPLETAR EL 5 % DEL TOTAL DEL CONTRATO)	\$ 1.321.548
MULTAS ESTADO DE PAGO	\$ -
LIQUIDO A PAGAR	\$ 23.882.289

RESUMEN E.P.

Nº ESTADO DE PAGO	MONTO	MULTAS	RETENCIONES	\$
1	\$ 25.203.837	\$ -	\$ 1.321.548	\$ 23.882.289
TOTAL				

INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILALEN LTDA
RUT Nº 76.710.124-5
REPRESENTANTE LEGAL
JOHNNY ALBERTO LARA VILALEN
RUT Nº [REDACTED]

VICTOR MARTINEZ GONZALEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
INSPECTOR TECNICO DE OBRA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DIRECTOR DOM
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
02/03/26



FORMATO N°3
PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS

PROGRAMA DE BAÑOS, ESTADIO EL ABRA"

Nombre : INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEN LTDA
R.U.T. : 76.710.194-5
Fecha : 20-mar-26

ESTADO DE PAGO N° 1

ITEMS	DENOMINACION	UNID	CANT	P.UNIT	P.TOTAL	%AVANCE	TOTAL	% AVANCE ACUM
1.-	OBRAS PRELIMINARES							
1.1	Construcciones provisórias							
1.1.1	Instalación de faenas	gl	1	\$704.915	\$704.915	100%	\$704.915	100%
1.1.2	Baño químico	gl	1	\$168.000	\$168.000	100%	\$168.000	100%
1.2	Demoliciones y retiros							
1.2.1	Retiro de estructura de techumbre y cubierta	m²	14,5	\$14.990	\$217.355	100%	\$217.355	100%
1.2.2	Retiro de protecciones existentes	u	2	\$49.101	\$98.202	100%	\$98.202	100%
1.2.3	Retiro de puerta y marcos existentes	u	2	\$98.202	\$196.404	100%	\$196.404	100%
1.2.4	Retiro de artefactos sanitarios	u	3	\$24.550	\$73.650	100%	\$73.650	100%
1.2.5	Retiro de cerámica de piso	m²	7,55	\$8.593	\$64.877	100%	\$64.877	100%
1.2.6	Retiro elementos de hormigón - instalación ur	m³	1	\$24.550	\$24.550	100%	\$24.550	100%
1.2.7	Retiro de instalación de agua potable	m	20	\$14.730	\$294.600	100%	\$294.600	100%
1.2.8	Retiro poste de madera - empalme eléctrico a	u	1	\$539.379	\$539.379	100%	\$539.379	100%
1.2.9	Retiro de escombros	m³	3	\$91.773	\$275.319	100%	\$275.319	100%
	SUBTOTAL 1				\$2.657.251			
2.-	OBRA GRUESA							
2.1	Losa colaborante - cubierta	gl	1	\$1.165.959	\$1.165.959	100%	\$1.165.959	100%
2.2	Radiér y zócalo de hormigón	gl	1	\$696.993	\$696.993	100%	\$696.993	100%
	SUBTOTAL 2				\$1.862.952			
3.-	TERMINACIONES							
3.1	Estuco exterior e interior	m²	63	\$11.672	\$735.336	100%	\$735.336	100%
3.2	Puertas metálicas antivandálicas in situ	u	2	\$336.862	\$673.724	100%	\$673.724	100%
3.3	Ventanas de aluminio tipo corredera	u	2	\$352.800	\$705.600	100%	\$705.600	100%
3.4	Protecciones	u	2	\$47.587	\$95.174	100%	\$95.174	100%
3.5	Cerámico de piso	m²	7,5	\$35.121	\$263.408	100%	\$263.408	100%
3.6	Pinturas							
3.6.1	Anticorrosivo triple acción	m²	30	\$6.768	\$203.040	100%	\$203.040	100%
3.6.2	Esmalte al agua interior / exterior	m²	80	\$5.937	\$474.960	100%	\$474.960	100%
3.6.3	Spray blanco - señalética	m²	1	\$26.746	\$26.746	100%	\$26.746	100%
	SUBTOTAL 3				\$3.177.988			
4.-	INSTALACIONES							
4.1	Artefactos sanitarios							
4.1.1	W.C con estanque	u	2	\$237.798	\$475.596	100%	\$475.596	100%
4.1.2	Lavamanos sin pedestal	u	2	\$280.403	\$560.806	100%	\$560.806	100%
4.2	Instalación de Agua Potable							
4.2.1	MAP - Cámara soterrada	u	1	\$343.958	\$343.958	0%	\$0	0%
4.2.2	Tubería HDPE	gl	1	\$956.048	\$956.048	100%	\$956.048	100%
4.3	Instalación Eléctrica							
4.3.1	Empalme - medidor	u	1	\$480.995	\$480.995	0%	\$0	0%
4.3.2	Canalización subterránea - PVC 50 mm	m	130	\$18.492	\$2.403.960	100%	\$2.403.960	100%
4.3.3	Cámara inspección	u	1	\$245.925	\$245.925	100%	\$245.925	100%
4.3.4	Tablero	u	1	\$392.762	\$392.762	100%	\$392.762	100%
4.3.5	Centros de luz - Canalización EMT 20 mm	u	2	\$183.571	\$367.142	100%	\$367.142	100%
4.3.6	Luminarias Pagoda LED + poste 4 m	u	7	\$477.618	\$3.343.326	100%	\$3.343.326	100%
	SUBTOTAL 4				\$9.570.518			
5.-	ASEO GENERAL, LIMPIEZA Y ENTREGA FINAL							
5.1	Aseo general, limpieza y entrega final	gl	1	\$500.000	\$500.000	100%	\$500.000	100%
	SUBTOTAL 5				\$500.000			
	SUBTOTAL (1-5)				\$17.768.709		\$ 16.943.756	
	GASTOS GENERALES 15%				\$2.665.306	15%	\$ 2.541.563	
	UTILIDADES 10%				\$1.776.871	10%	\$ 1.694.376	
	SUB TOTAL (1-5) + GASTOS GENERALES + UTILIDADES				\$22.210.886		\$ 21.179.695	
	IVA 19%				\$4.220.068	19%	\$ 4.024.142	
	TOTAL				\$26.430.954	E.P N° 1	\$ 25.203.837	95,36%

INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEN LIMITADA
RUT N° 76.710.124-5
REPRESENTANTE LEGAL
JOHNNY ALBERTO LARA VILLALEN
RUT # [REDACTED]

VICTOR MARTINEZ GONZALEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
INSPECTOR TECNICO DE OBRA (I.T.O)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



DIRECTOR DOM
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
02/09/26





**INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEN
LIMITADA**

Giro: EJEC. DE OBRAS DE INGENIERIA ,
CONSTRUCCION, INST, MANT, OBRAS MENOR
INMACULADA MEDIADORA 2323 LT 402 VILLA
GALILEA G 2- RANCAGUA

eMail : constructoravillalen@gmail.com Telefono :
988522048 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.710.194- 5
FACTURA ELECTRONICA
Nº386

S.I.I. - RANCAGUA

Fecha Emision: 02 de Abril del 2026

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
R.U.T.: 69.081.300- 9
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: COMERCIO 121
COMUNA REQUINOA CIUDAD: REQUINOA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Estado de Pago N°1 Estado de Pago N°1 Proyecto Mejoramiento de Baños Estadio el Abra, Comuna de Requinoa ID: 3656-207-LE25	1 UNID	20.069.150			20.069.150

Forma de Pago: Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	20.069.150
I.V.A. 19%	\$	3.813.139
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	23.882.289



**INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILALLEN
LIMITADA**

Giro: EJEC. DE OBRAS DE INGENIERIA ,
CONSTRUCCION, INST, MANT, OBRAS MENOR
INMACULADA MEDIADORA 2323 LT 402 VILLA
GALILEA G 2- RANCAGUA

eMail : constructoravillalen@gmail.com Telefono :
988522048 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.710.194- 5

FACTURA ELECTRONICA

Nº386

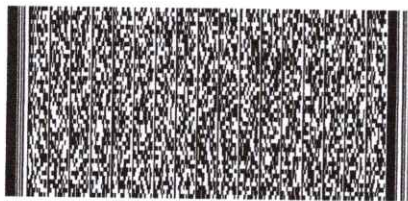
S.I.I. - RANCAGUA

Fecha Emision: 02 de Abril del 2026

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
R.U.T.: 69.081.300- 9
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: COMERCIO 121
COMUNA REQUINOA CIUDAD: REQUINOA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Estado de Pago N°1 Estado de Pago N°1 Proyecto Mejoramiento de Baños Estadio el Abra, Comuna de Requinoa ID: 3656-207-LE25	1 UNID	20.069.150			20.069.150

Forma de Pago: Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	20.069.150
I.V.A. 19%	\$	3.813.139
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	23.882.289

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma _____
" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE



INFORME DE INTERVENCIONES REALIZADAS.

PROYECTO: "Mejoramiento de Baños, Estadio El Abra" – ID: 3656-207-LE25 **ESTADO DE PAGO N°:** 01 (Avance Físico 96,1%) **PERIODO:** 20 de febrero de 2026 al 20 de marzo de 2026

1. INDIVIDUALIZACIÓN

- **Contratista:** Ingeniería y Construcción Villalén Ltda.
- **RUT:** 76.710.194-5
- **I.T.O.:** Víctor Martínez González

2. RESUMEN EJECUTIVO DE INTERVENCIONES

Durante el periodo informado, se procedió a la ejecución total de las partidas de infraestructura civil y terminaciones, siguiendo estrictamente las **Especificaciones Técnicas** y el cronograma de trabajo aprobado. Las intervenciones se resumen en los siguientes capítulos:

2.1. Obras Preliminares e Instalación (100% ejecución del ítem).

Partidas Ejecutadas	fecha Inicio de ejecución	fecha termino de ejecución
• Fecha de Inicio de obra (sin ejecución)	20/02/2026	20/02/2026
• Instalación de faenas y servicios provisorios (baño químico).	23/02/2026	23/02/2026
• Demolición y retiro completo de estructura de techumbre, artefactos sanitarios antiguos, cerámica de piso y protecciones existentes.	23/02/2026	23/02/2026
• Retiro y disposición legal de escombros en botadero autorizado.	23/02/2026	20/03/2026

2.2. Obra Gruesa (100% ejecución del ítem).

Partidas Ejecutadas	fecha Inicio de ejecución	fecha termino de ejecución
• Ejecución de losa colaborante para cubierta con hormigón G15 y aditivo impermeabilizante.	11/03/2026	13/03/2026
• Confección de radier de 10 cm con cama de ripio y film de polietileno, incluyendo zócalo de hormigón según planimetría.	12/03/2026	13/03/2026

2.3. Terminaciones y Revestimientos (100% ejecución del ítem).

Partidas Ejecutadas	fecha Inicio de ejecucion	fecha termino de ejecucion
• Aplicación de estuco exterior e interior con dosificación 1:3 e impermeabilizante.	24/02/2026	10/03/2026
• Provisión e instalación de puertas metálicas antivandálicas (fabricación in situ), ventanas de aluminio tipo corredera y protecciones de acero.	17/03/2026	21/03/2026
• Instalación de cerámico de piso antideslizante (Granito Gris) con fragüe homogéneo.	11/03/2026	12/03/2026
• Esquema de pintura: Anticorrosivo en elementos metálicos y esmalte al agua en muros y losas.	13/03/2026	21/03/2026

2.4. Instalaciones Sanitarias y Eléctricas (Ejecución parcial).

Partidas Ejecutadas	fecha Inicio de ejecucion	fecha termino de ejecucion
• Instalación de artefactos: 02 W.C. con estanque y 02 lavamanos con pedestal, incluyendo grifería y conexiones.	17/03/2026	18/03/2026
• Red de agua potable interior y cámara de inspección para alcantarillado.	13/03/2026	18/03/2026
• Construcción de Camara soterrada para medidor de agua potable	20/03/2026	21/03/2026
• Canalización eléctrica EMT a la vista, instalación de tablero, centros de luz LED y 07 luminarias Pagoda exteriores con postes de 4m.	04/03/2026	20/03/2026

3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES.

- **Ítem 4.2.1 (Map Camara Soterradas).** La cámara soterrada se encuentra construida a la espera de la instalación de MAP por parte APR AbraCoop.
- **Ítem 4.3.1 (Empalme - Medidor):** Partida en proceso administrativo. Se ha completado la instalación del poste metálico y la caja de protección. La conexión final queda supeditada a la resolución de la compañía distribuidora (CGE/SEC) según las facultades de los puntos 12 y 19 de las BAE.

4. CONCLUSIÓN.

La obra presenta un **avance físico del 96,1%**. Se han cumplido todas las normativas de seguridad y aseo general exigidas en las bases.



JAIME HERERERA AGUAYO
INGENIERO CONSTRUCTOR
ADMIN OBRA /OF TECNICA
INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEN LTDA



J. ALBERTO LARA VILLALEN
INGENIERO CONSTRUCTOR
REPE TE LEGAL
INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEN LTDA

Nota técnica: Este informe debe ser acompañado por el **set de fotografías** (mínimo 30) que acrediten visualmente cada una de estas intervenciones para que el I.T.O. pueda visar el pago.

TEZLAC SPA
RUT: 77432851-3
Patricia Viñuela 476, Lampa
Teléfono: +562 3367 0000



Cotización N° 12144

Información del cliente

Señores : Ingeniería Y Construcción Villalen Ltda
Rut : 76710194-5
Dirección : Inmaculada Mediora 2323 Lt 402 Villa Galilea G2
Comuna : Rancagua, Rancagua
Teléfono : +56988522048
Solicitado por :

Fecha Emisión : 25/02/2026
Vendedor : Cecilia Rubio

Condición de pago : CONTADO

Plazo de Entrega : RETIRA

Tenemos el agrado de cotizar a usted lo siguiente:

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Total
1	PC-005010	POSTE CONICO 4 MT TEZLAC CON PLACA CON CANASTILLO	U	7,0	\$ 100.000	\$700.000
2	LUM-0028	FAROL ORNAMENTAL ARRAYAN LED 4000K TEZLAC 60W	U	7	\$ 135.000	\$945.000

Facturación

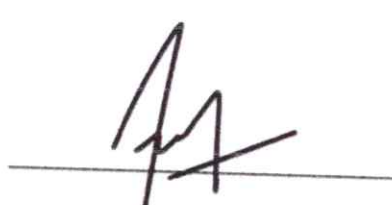
NETO : \$ 1.645.000
IVA : \$ 312.550
TOTAL : \$ 1.957.550

Observaciones

Glosa:

IMPORTANTE:

- Agradeceremos que al momento de confirmar su pedido; adjunte nuestros planos firmados o validación a través de correo electrónico.
- Productos de Stock el plazo de entrega corre desde la recepción de orden de compra o validación a través de correo electrónico.
- Productos de Fabricación el plazo de entrega comienza desde la validación de su plano con recepción de su orden de compra u/o validación a través de correo electrónico.


VB Gerente Comercial

Las cotizaciones tienen una vigencia de 5 días hábiles a partir de su fecha de emisión.

Contáctenos en  +56 23367 0001  Ventas@Tezlac.cl  www.tezlac.cl

Documento Electrónico Recibido

TEZLAC SPA

Giro: VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y
MATERIALES DE CONSTRUCCION
Patricia Viñuela 476 - Lampa

SEÑOR(ES): INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILALEN LTDA
R.U.T.: 76.710.194-5
GIRO: CONSTRUCCION
DIRECCION: INMAACULADA MEDIORA 2323 LT 402 VILLA GALILEA G2
COMUNA Rancagua CIUDAD: Rancagua
CONTACTO: FonoDir: +56988522048

R.U.T.: 77.432.851-3
FACTURA ELECTRONICA
Nº 4707

S.I.I.

Fecha Emision: 06 de Marzo del 2026

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
INT1-PC-005010	POSTE CONICO 4 MT TEZLAC CON PLACA CON CANASTILLO	7 Unid	100.000			700.000
INT1-LUM-0028	FAROL ORNAMENTAL ARRAYAN LED 4000K TEZLAC 60W	7 Unid	135.000			945.000



Timbre Electrónico SII
Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 1.645.000
MONTO EXENTO \$ 0
I.V.A. 19% \$ 312.550
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 1.957.550



 Patricia Viñuela 476-A, Lampa
 ventas@tezlac.cl
 (+562) 23307100
 http://www.tezlac.cl

ARRAYAN LED - 6115

Farol de alumbrado Vial y Peatonal

Luminaria LED

Usos: Autopistas, Avenidas, Calles, Pasajes, Veredas, Alumbrado Público, Espacios Públicos, Condominios, Paseos Peatonales.



ARRAYAN LED - 6115



Principales Usos

Se aplica principalmente para la iluminación vial de autopistas urbanas, carreteras principales y secundarias, Alumbrado Público en avenidas, calles y veredas, espacios públicos, condominios, fábricas, escuelas, parques, paseos peatonales, zonas residenciales, comunidades y patios. La altura de instalación es de 1-10 m.

Principales Características

- Cuerpo de aluminio inyectado a presión, cuerpo totalmente liso no permitiendo la acumulación de suciedad que afecte su funcionamiento, pintura es electroestática en polvo.
- Sistema de apertura de forma fácil, sin necesidad de herramientas.
- Resistente al agua/a prueba de polvo IP66.
- Resistente a impactos IK09
- Todos sus accesorios tales como golillas, pernos, seguros y otros, son metálicos de acero inoxidable, resistentes a corrosión (Niebla Salina), además materiales compatibles entre sí.
- Cuenta con toma de instalación de hasta 3", permitiendo instalarse en cualquier tipo de poste tanto cónico, tubular o cualquier tipo que cumpla con medida máxima, par de ajuste de 8 Nm
- Sistema de montaje de forma vertical, permite que no deje cables o tuberías a la vista, logrando un sistema hermético total.
- Luxeon - LumiLEDs - CRI > 70
- Cumple con la máxima distorsión de armónicos de corriente (THDI) y voltaje (THDV) de acuerdo a normativa vigente (D.S. 327/97).
- Admite variaciones de Voltaje de 220Vac +/- 20% y frecuencia de 50/60 Hz +/- 5%, sin que variaciones afecten el rendimiento de la luminaria.
- Eficacia sobre los 120 Lm/W, temperatura de 2700K a 4200K.

ARRAYAN LED - 6115



Detalle de Producto

Opción de incorporar sistema de telegestión



ARRAYAN LED - 6115

Información a Considerar

- Antes de instalar la luminaria, lea atentamente este manual de instrucciones.
- Las luminarias deben ser instalados, conectados y probados por un Instalador Eléctrico certificado según SEC y MMA.
- Las luminarias siempre deben instalarse o reemplazarse con cuidado.
- Verifique el voltaje de alimentación de acuerdo con los requisitos del producto antes de la instalación.
- La instalación o reemplazo solo se puede hacer cuando está desenergizado y la lámpara esté enfriada por completo.
- Cuando se realice limpieza de luminaria, apague y deje que se enfríe por completo, considere un paño suave y un detergente estándar de PH neutro, el acero inoxidable debe mantenerse regularmente.
- No cubra los accesorios con materiales inflamables.
- El reemplazo debe ser realizado por el fabricante o su agente de servicio o electricista certificado para evitar un peligro.

■ **Características a T° de trabajo**

Temperatura

Operación -20°C~+50°C

■ **Características Eléctricas**

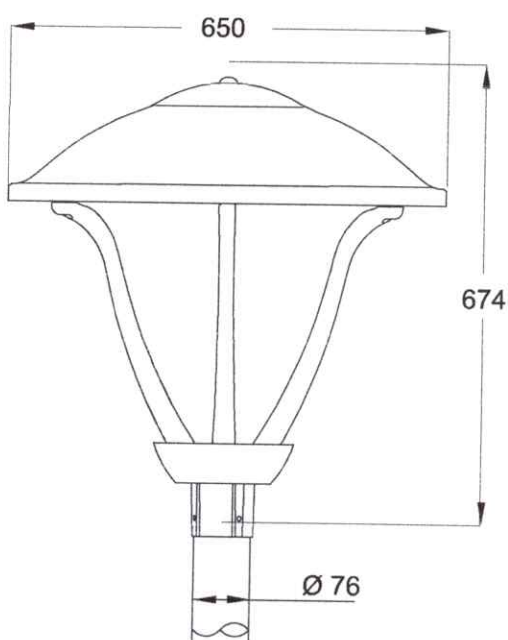
Voltaje: 120-277 Vac

50/60Hz

Factor de Potencia :>0.95

CUADRO POTENCIAS Y DIMENSIONES

POTENCIA (W)	CORRIENTE (A)	DIMENSIONES (DxA) (mm)	PESO (KG)	SUPERFICIE PROYECTADA AL VIENTO m ²	TORQUE N-m
30	0,14	0,65 x 0,674	11,5	0,44	8
40	0,19	0,65 x 0,674	11,5	0,44	8
50	0,24	0,65 x 0,674	11,5	0,44	8
55	0,26	0,65 x 0,674	11,5	0,44	8
60	0,29	0,65 x 0,674	11,5	0,44	8
65	0,31	0,65 x 0,674	11,5	0,44	8
70	0,33	0,65 x 0,674	11,5	0,44	8
75	0,36	0,65 x 0,674	11,5	0,44	8
80	0,38	0,65 x 0,674	11,5	0,44	8
90	0,43	0,65 x 0,674	11,5	0,44	8



ARRAYAN LED - 6115

Modo de Instalación



■ Pasos para instalación

Apague la alimentación antes de instalar

Asegúrese de que el modelo, el voltaje nominal y la potencia sean los mismos que los parámetros de diseño.

Verifique la especificación del cable a conectar.

Conecte el cable, a través de regleta de conexiones, conecte el cable L/N de luminaria al cable L/N de la red de alimentación.

1. Coloque luminaria en brazo de fijación.
2. Fije tornillos en la toma.
3. Verifique que luminaria se encuentre nivelada.
4. Verifique que el producto no tenga cuerpos extraños expuestos.
5. Verifique el torque de apriete de tornillos de fijación, torque es 8 Nm.



Iluminación Vial
Peatonal

POSTE CONICO TEZLAC

Usos: Autopistas, Avenidas, Calles,
Pasajes, Veredas, Alumbrado Público,
Espacios Públicos, Condominios,
Paseos Peatonales.

10 AÑOS
GARANTIA



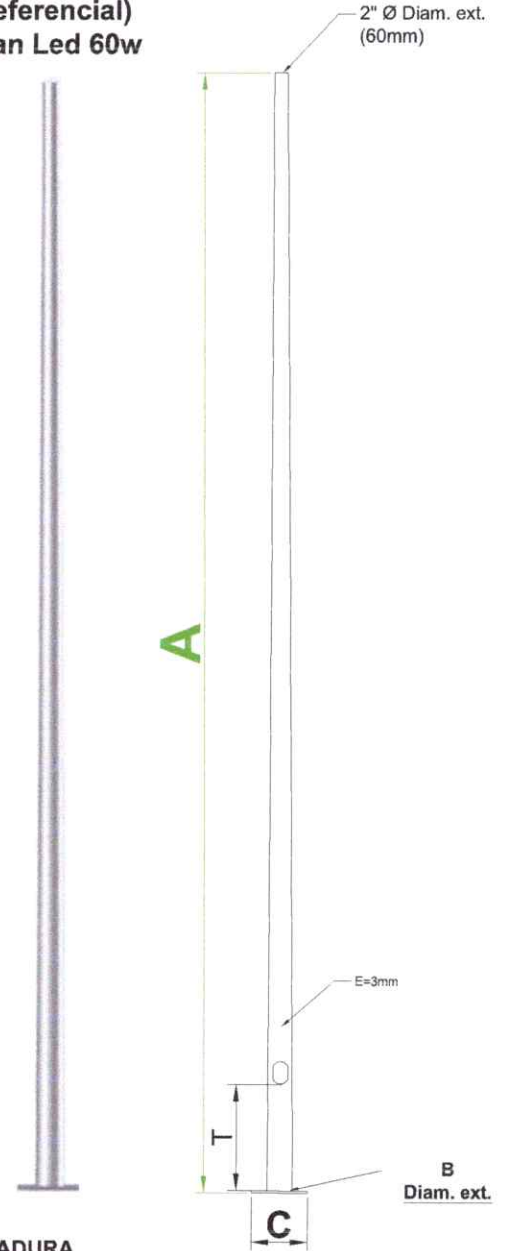
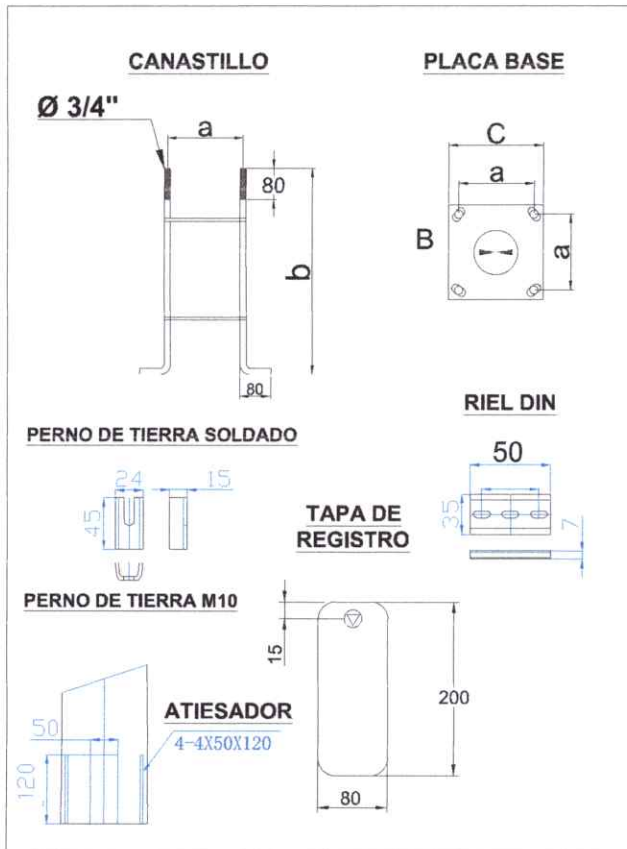
**POSTE CONICO 5 MT C/PLACA GALVANIZADO
TAPA DE REGISTRO 0.5MT**

DIBUJO	TEZLAC SPA.
FECHA	31/05/2022
PROYECTO	ZONA SUR



**Imagen (referencial)
Farol Arrayan Led 60w**

x	A	B	C	a	b	T
PC-005010	5 MT	115 MM	250X250X12	180 MM	540 MM	500 MM
CODIGO	ALTURA	BASE	PLACA	ENTRE CENTRO	ALTURA PERNO	ALTURA TAPA DE R.



SOLDADURA



- Procedimiento Aws D1.1 penetración completa

NOTA:

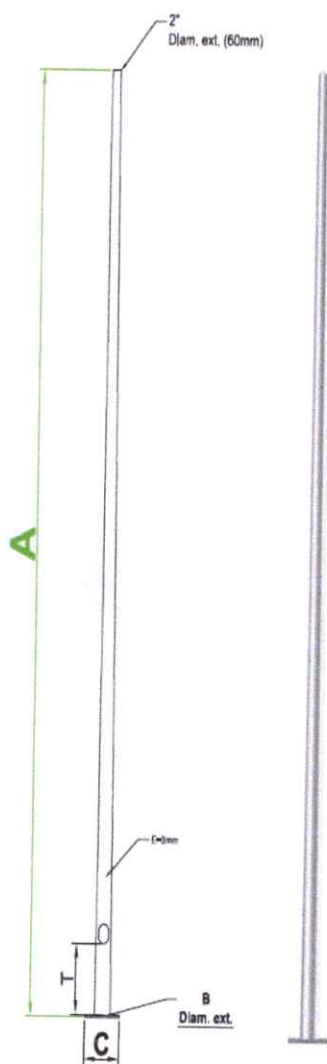
- Poste cumple la Norma NCH 432 of 2010
- Galvanizado en Caliente ASTM 123
- Calidad de Acero Q235
- Medidas en milímetros
- Tolerancias +/- 2 % en medidas
- Tapa de registro IP3X con perno Antivandálico Triangular

Usos: Parques, Plazas, Jardines, Áreas Verdes, Paseos Peatonales, Espacios Públicos, Avenidas, Calles, Ciclovías, etc.

Contáctenos en +56 23367 0001 Ventas@Tezlac.cl www.tezlac.cl

POSTE CÓNICO 5 MT Características técnicas postes cónicos de 5 metros

Poste cónico galvanizado en caliente de 5 metros



- Poste cónico fabricado en Acero en un solo tramo con soldadura longitudinal
- Acero de Calidad Q235 equivalente Astm A36 /Ss400
- El galvanizado del poste cónico es un Galvanizado en caliente bajo la norma ASTM A123 / A123M recubrimientos de zinc (galvanizado en caliente) en productos de hierro y acero.
- Poste cónico de 5 metros cumple con la Norma Chilena de viento NCH432 of 2010.
- Respecto a los espesores y medidas, el poste cónico, está fabricado en acero con un espesor de 3mm y con un diámetro superior 60mm y diámetro inferior en base 115mm
- Compartimento eléctrico en el poste cónico, riel din o pletina para disyuntor eléctrico, tapa de registro con perno Anti vandálico IP3X.
- Nuestro producto, poste cónico de 5 metros, cumple con tolerancias en medidas +-2% de acuerdo a la altura/ largos, diámetros, conicidad, tapa de registro largo y ancho.
- La fabricación en la conicidad de nuestro poste cónico de 5 metros está con procedimientos fabriles con altos estándares de calidad tanto en maquinarias como en tecnología.
- El poste cónico de 5 metros, Incluye Canastillo de Anclaje (4 pernos de anclaje) Diámetro 3/4".
- El Poste cónico se puede entregar en diversas terminaciones, dependiendo la necesidad del proyecto
 - requerimiento del cliente; Opcional recubrimientos en Pintura Esmalte Poliuretano o Electroestática, Verde Ral 6005 - 6009/ Gris Ral 7040 – 7024 / Blanco Ral 9003 u otros ral a consultar.

Accesorios adicionales para postes cónicos

- **Accesorios para poste cónico:** Brazos Recto para poste cónico – brazo doble para poste cónico - Brazos Curvos para poste cónico – Crucetas para poste cónico – Coronas metálicas para poste cónico.
- **Complementos para poste cónico: 5 metros:** Poste cónico con Luminarias Led – Poste cónico con Proyector Led – Poste cónico con Farol Led – Poste cónico con Apliques – Poste cónico con cámaras de seguridad- Poste cónico con Luminaria solar Led- Poste cónico con panel solar
- **Certificados de poste cónico 5 metros:** Nuestros postes cónicos cuentan con las correspondientes, que garantizan que están fabricados conforme a las normas vigentes. Además, dependiendo el proyecto también podemos proporcionar las memorias de cálculos, dependiendo el lugar y condiciones geográficas en el cual serán instalados los postes cónicos

Principal uso, poste cónico 5 metros:

- Alumbrado Ornamental
- Alumbrado vial, carreteras.
- Alumbrado peatonal y Ciclo vías
- Cámaras de seguridad
- Sector privado, en uso domiciliario
- Alumbrado en Mall o Centro de distribución.
- Sector industrial
- Sector minero
- Sector de energías renovables
- Entre otros.

También te puede interesar otros postes cónicos con otras dimensiones: Poste cónico 3m , poste cónico 4m , poste cónico 5m, poste cónico 6m, poste cónico 9m, poste cónico 10m, poste cónico 12m, poste cónico 15m



CERTIFICACIONES



Dirección: Patricia Viñuela #476-A, Lampa, Santiago. - Fono: (56-2) 3367 0000
E-mail: ventas@tezlac.cl - web: www.tezlac.cl

Documento Electrónico Recibido

MELON S.A.

Giro: ELAB.DISTRB.DE HORMIGON Y EXP.
ISIDORA GOYENCHEA 2800 PISO 13 - LAS CONDES

SEÑOR(ES): CONSTRUCTORA VILLEN LTDA.
R.U.T.: 76.710.194-5
GIRO: CONSTRUCCIONES
DIRECCION: OBISPO VALDES 1661 CASA 31 CURAUMA
COMUNA Valparaíso CIUDAD: VALPARAISO
CONTACTO:

R.U.T.: 76.109.779-2

FACTURA ELECTRONICA

Nº 1072142

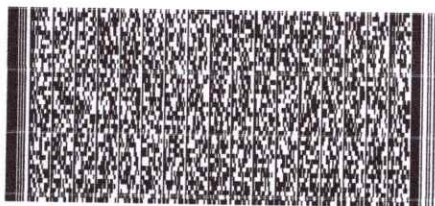
S.I.I.

Fecha Emision: 16 de Marzo del 2026

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	SERVICIO CARGA INCOMPLETA RC MPM3	4,5	38.248,05			143.430
-	HORMIGON GR150902006 C RC MPM3	3	149.804,87			374.114

Referencias:

- Orden Compra N° Ingreso de Caja del 2026-03-16
- Guia Despacho Electrónica N° 1013347 del 2026-03-13



Timbre Electrónico SII

Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 517.544
MONTO EXENTO \$ 0
I.V.A. 19% \$ 98.333
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 615.877



Cotizacion

FECHA 27-02-2026

ATENCION SR.

NOMBRE RAZON SOCIAL CONSTRUCTORA VILLEN LTDA
RUT 76.710.194-5
DIRECCION COMERCIAL OBISPO VALDES 1661, CASA 31, VALPARAÍSO

CORRESPONDIENTE A :

VALOR UF. \$ 39.841,00

FICHA DE OBRA OB290423
DIRECCION DE ENTREGA ESTADIO EL ABRA
CONTACTO EN OBRA ALBERTO LARA

FONO CONTACTO

MTS 3	TIPO DE HORMIGON O SERVICIO	PRECIO	\$ VALOR
3,00	GR150902006 C (HORMIGON CON IMPERMEABILIZANTE)	3,13	374.114
4,50	CARGA INCOMPLETA BAJO 7,5M3 POR CAMION	0,80	143.430
MELON S.A. 76109779-2			
SUBTOTAL			517.544
MENOS DESC. TOTAL NETO			517.544
MAS 19 % IVA			98.333
			0
TOTAL			615.877

Si compra Hormigones depositar en las siguientes cuentas corrientes Rut 76.109.779-2:

BCO. ITAU N°0230346197
BCO. CHILE N°472-0273905
BCO. BCI N°32769318



76.109.779-200010133476

www.melon.cl

MELÓN S.A.

FABRICACIÓN DE CEMENTO, CAL Y YESO ELAB. DE HORMIGÓN Y MORTERO (MEZCLA PARA CONSTRUCCIÓN), FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CEMENTO Y YESO N.C.P., FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P., CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS O DE PARTES DE EDIFICIO, ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS, OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P., VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETE, VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA, ALQUILER DE VEHICULOS AUTOMOTORES SIN CHOFER, ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS SIN OPERARIO N.C.P.,

Casa Matriz: Isidora Goyenechea N°2800-Oficinas 1301 y 1302. Las Condes - Santiago
Fono: 2280 00 00 Fax: 2280 04 39

R.U.T.: 76.109.779-2
GUIA DE DESPACHO
ELECTRÓNICA
N° 1013347

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

11322906

RUT : 76.710.194-5	FECHA DE EMISIÓN : 13-03-2026
SEÑOR(ES) : CONSTRUCTORA VILLEN LTDA.	TIPO DE TRASLADO :
DIRECCIÓN : OBISPO VALDES 1661 CASA 31 CURAUMA, Valparaíso	MOD. DESPACHO : MP
TELEFONO :	CL/DOC :
GIRO : Giro Genérico	O/C : Ingreso de Caja

NOMBRE DE OBRA : Estadio El Abra	CODIGO DE OBRA : OB290423-001
DIRECCION DE LA OBRA : Estadio El Abra Requinoa-RANCAGUA	TELEFONO OBRA :
PLANTA : 301	NUMERO DE SELLO : 0
CODIGO CONDUCTOR : 2266 ARNOLDO ALFREDO PONCE ROJAS 18892762-9	DISTANCIA : 200.00
CAMION/PATENTE : 2079 FPPD35	R/P : 0 / 3197
HORA PROGRAMADA : 15:00	HORA DE CARGA : 14:15

CODIGO/DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNIT.	VALOR
GR150902006 C	3	M3	155.881	467.643
CARGA INCOMPLETA	4.5	M3	39.842	179.289

SALIDA DE PLANTA Hora:	LLEGADA A OBRA Hora:	INICIO DESCARGA Hora:
TERMINO DESCARGA Hora:	SALIDA DE OBRA Hora:	REGRESO A PLANTA Hora:

TOTALES:	
Monto Neto	\$646.932
TOTAL	\$ 646.932

OBSERVACIONES
Estadio El Abra Requinoa-RANCAGUA
Alberto (+569 88522048)

V° B° DESPACHO MELON

NOMBRE Y FIRMA

SE AGREGA AGUA A PETICION DEL CLIENTE

NOMBRE Y FIRMA

DEVOLUCIÓN DE HORMIGÓN NO COLOCADO

NOMBRE Y FIRMA

La firma de esta Guía de Despacho representa la plena conformidad del cliente con el hormigón suministrado, tanto en su tipo y cantidad como en las demás características medibles en el momento de la descarga. MELÓN S.A. no se responsabiliza de la consistencia, resistencia o calidad del hormigón si el cliente o a petición de éste, se añade agua o cualquier otro ingrediente al hormigón.
La norma Nch 1934 Of 92 establece como tiempo límite de utilización del hormigón 2 horas a partir del horario de carga, excepto en los casos que el cliente solicite un producto de mayor duración o suministre el transporte.
La responsabilidad de MELÓN S.A. en caso de transporte por cuenta del cliente, se extiende sólo hasta la salida del Mixer de la planta.
La fabricación y transferencia de la partida del hormigón correspondiente al presente despacho está regulada y se ajusta a lo estipulado en las normas Nch 170:2016 y Nch 1934 Of 92.
La responsabilidad de MELÓN S.A. para cumplir con el asentamiento de cono pactado es de 30 minutos contados desde el momento de llegada del vehículo a la obra ó desde que el operador del camión mezclador realice el ajuste de la docilidad en obra antes de iniciada la descarga.
El operador del camión Mixer está facultado para abstenerse de ingresar a la obra, en caso que considere que las condiciones de seguridad no son las apropiadas.

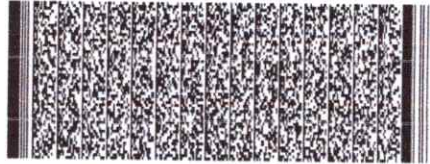
NOMBRE: _____ RUT: _____

FECHA: _____ RECINTO: _____ FIRMA: _____

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art.4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicios(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."



76.109.779-200010133476



Timbre Electrónico SII
Res. 0 del 2010 - Verifique documento: www.sii.cl

CEDIBLE CON SU FACTURA



76.109.779-200010133476

www.melon.cl

MELÓN S.A.

FABRICACIÓN DE CEMENTO, CAL Y YESO ELAB. DE HORMIGÓN Y MORTERO (MEZCLA PARA CONSTRUCCIÓN), FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CEMENTO Y YESO N.C.P., FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P., CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS O DE PARTES DE EDIFICIO. ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS, OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P., VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETE, VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA, ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES SIN CHOFER, ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS SIN OPERARIO N.C.P.,

Casa Matriz: Isidora Goyenechea N°2800-Oficinas 1301 y 1302. Las Condes - Santiago
Fono: 2280 00 00 Fax: 2280 04 39

R.U.T.: 76.109.779-2
GUIA DE DESPACHO
ELECTRÓNICA

N° 1013347

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

11322906

RUT : 76.710.194-5
SEÑOR(ES) : CONSTRUCTORA VILALLEN LTDA.
DIRECCIÓN : OBISPO VALDES 1661 CASA 31 CURAUMA, Valparaíso
TELEFONO :
GIRO : Giro Genérico

FECHA DE EMISIÓN : 13-03-2026
TIPO DE TRASLADO :
MOD. DESPACHO : MP
CLI/DOC :
O/C : Ingreso de Caja

NOMBRE DE OBRA : Estadio El Abra
DIRECCION DE LA OBRA : Estadio El Abra Requínoa-RANCAGUA
PLANTA : 301
CODIGO CONDUCTOR : 2266 ARNOLDO ALFREDO PONCE ROJAS 18892762-9
CAMION/PATENTE : 2079 FPPD35
HORA PROGRAMADA : 15:00

CODIGO DE OBRA : OB290423-001
TELEFONO OBRA :
NUMERO DE SELLO : 0
DISTANCIA : 200.00
R/P : 0 / 3197
HORA DE CARGA : 14:15

CODIGO/DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNIT.	VALOR
GR150902006 C	3	M3	155.881	467.643
DESCARGA INCOMPLETA	4.5	M3	39.842	179.289

SALIDA DE PLANTA Hora:	LLEGADA A OBRA Hora:	INICIO DESCARGA Hora:
TERMINO DESCARGA Hora:	SALIDA DE OBRA Hora:	REGRESO A PLANTA Hora:

TOTALES:	
Monto Neto	\$ 646.932
TOTAL	\$ 646.932

ACCESO A LA OBRA 1.- BUENO <input type="checkbox"/> 2.- REGULAR <input type="checkbox"/> 3.- MALO <input type="checkbox"/> SIEMPRE <input type="checkbox"/> EVENTUALMENTE: <input type="checkbox"/>	ADICION DE AGUA HORA: _____ AUTORIZA: _____ CONO INICIAL: _____ cm. CONO FINAL: _____ cm.	ADICION DE ADITIVOS HORA: _____ AUTORIZA: _____ CONO INICIAL: _____ cm. CONO FINAL: _____ cm. TIPO DE ADITIVO: _____ CANT. APROX _____ Lts. PERSONAL PREMIX <input type="checkbox"/> DE OBRA <input type="checkbox"/>
EXTRACCIÓN HORMIGÓN A OTRO FRENTE EXTRACCION EN: <input type="checkbox"/> CARRETILLA <input type="checkbox"/> CAPACHO CUANTOS <input type="checkbox"/> CUANTOS <input type="checkbox"/> DONDE _____	TOMA DE MUESTRA HORA: _____ LABORAT. _____ N° MUESTRA: _____ MUESTRA SE TOMA: ENTRE EL 10% Y 90% <input type="checkbox"/> ANTES DEL 10% <input type="checkbox"/> DESPUES DEL 10% <input type="checkbox"/> TOMA CONO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CONO: _____ cm. FIRMA LABORATORIO _____	HORMIGÓN NO COLOCADO CUANTO: _____ m&# MOTIVO: 1.- ERROR DE CUBICACION <input type="checkbox"/> 2.- HORA LIMITE DESCARGA <input type="checkbox"/> 3.- SOBREESTADIA <input type="checkbox"/> 4.- ATRASO LLEGADA OBRA <input type="checkbox"/> 5.- PROBLEMA EN OBRA <input type="checkbox"/>

V° B° DESPACHO MELON

NOMBRE Y FIRMA
SE AGREGA AGUA A PETICION DEL CLIENTE

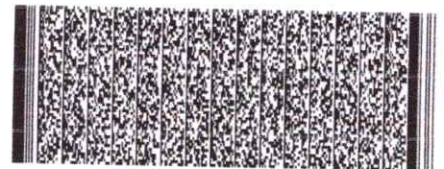
NOMBRE Y FIRMA

DEVOLUCIÓN DE HORMIGÓN NO COLOCADO

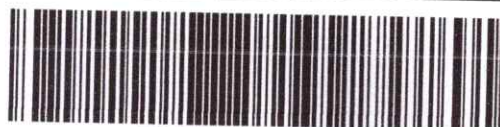
NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE: _____ RUT: _____
 FECHA: _____ RECINTO: _____ FIRMA: _____

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art.4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicios(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."



Timbre Electrónico SII
Res. 0 del 2010 - Verifique documento: www.sii.cl



76.109.779-200010133476

CONTROL INTERNO



76.109.779-200010133476

www.melon.cl

MELÓN S.A.

FABRICACIÓN DE CEMENTO, CAL Y YESO ELAB. DE HORMIGÓN Y MORTERO (MEZCLA PARA CONSTRUCCIÓN), FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CEMENTO Y YESO N.C.P., FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P., CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS O DE PARTES DE EDIFICIO, ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS, OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P., VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETE, VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA, ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES SIN CHOFER, ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS SIN OPERARIO N.C.P.,

Casa Matriz: Isidora Goyenechea N°2800-Oficinas 1301 y 1302. Las Condes - Santiago
Fono: 2280 00 00 Fax: 2280 04 39

R.U.T.: 76.109.779-2
GUIA DE DESPACHO
ELECTRÓNICA
N° 1013347

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

11322906

Table with 2 columns: Client information (RUT, SEÑOR(ES), DIRECCIÓN, TELEFONO, GIRO) and Dispatch details (FECHA DE EMISIÓN, TIPO DE TRASLADO, MOD. DESPACHO, CLI/DOC, O/C).

Table with 2 columns: Work details (NOMBRE DE OBRA, DIRECCION DE LA OBRA, PLANTA, CODIGO CONDUCTOR, CAMION/PATENTE, HORA PROGRAMADA) and Work codes (CODIGO DE OBRA, TELEFONO OBRA, NUMERO DE SELLO, DISTANCIA, R/P, HORA DE CARGA).

Table with 5 columns: CODIGO/DESCRIPCION, CANTIDAD, U/M, PRECIO UNIT., VALOR. Includes rows for GR150902006 C and CARGA INCOMPLETA.

Table with 3 columns: SALIDA DE PLANTA Hora, LLEGADA A OBRA Hora, INICIO DESCARGA Hora; TERMINO DESCARGA Hora, SALIDA DE OBRA Hora, REGRESO A PLANTA Hora.

Table with 2 columns: TOTALES: Monto Neto (\$646.932), TOTAL (\$ 646.932).

OBSERVACIONES
Estadio El Abra Requinoa-RANCAGUA
Alberto (+569 88522048)

V° B° DESPACHO MELON
NOMBRE Y FIRMA
SE AGREGA AGUA A PETICION DEL CLIENTE
NOMBRE Y FIRMA
DEVOLUCIÓN DE HORMIGÓN NO COLOCADO
NOMBRE Y FIRMA

La firma de esta Guía de Despacho representa la plena conformidad del cliente con el hormigón suministrado, tanto en su tipo y cantidad como en las demás características medibles en el momento de la descarga. MELÓN S.A. no se responsabiliza de la consistencia, resistencia o calidad del hormigón si el cliente o a petición de éste, se añade agua o cualquier otro ingrediente al hormigón.



Timbre Electrónico SII
Res. 0 del 2010 - Verifique documento: www.sii.cl



76.109.779-200010133476



Fecha Emisión: 18-03-2026

Hora Emisión: 16:31

N° Certificado: 2000/2026/18973071

Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales

La Dirección del Trabajo, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, en su calidad de CONTRATISTA y de conformidad con la información entregada en la Solicitud de Certificado, que es de su responsabilidad, certifica lo siguiente:

1 - Antecedentes del Empleador/a Empresa Principal

1.1 - Antecedentes Empleador (solicitante)

Nombre o Razón Social	RUT		
INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILALEN LIMITADA	76.710.194-5		
Representante Legal	RUT Representante Legal		
JOHNNY ALBERTO LARA VILALEN			
Código Actividad Económica	Correo Electrónico	Teléfono	
TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS			
Región	Comuna		
REGION VALPARAISO	VALPARAÍSO		
Calle	Número	Departamento	
OBISPO VALDES	1661	31	

1.2 - Empresa Principal

Nombre o Razón Social	RUT		
I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA	69.081.300-9		
Representante Legal	RUT Representante Legal		
Waldo Antonio Valdívía Montecinos	8.278.834-4		
Calle	Número	Región	Comuna
COMERCIO 121	121	REGIÓN L. BDO. O HIGGINS	REQUÍNOA

2 - Obra / Faena / Servicio

Nombre Según Contrato Civil	Modo Participación		
MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADO EL ABRA	Contratista		
Tipo de Obra	Empresa Principal		
Pública	I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA		
Domicilio	Número	Región	Comuna
AVENIDA COMERCIO	121	REGIÓN L. BDO. O HIGGINS	REQUÍNOA

3 - Periodos

Objetivo del Certificado

Cursar estado de pago

Institución Recaudadora

Previred

3.1 - Periodo : Febrero 2026

Trabajadores	Vigentes 3	Despedidos 0	
Cotizaciones Previsionales	Pagadas Si	Adjunta Nomina No	
Remuneraciones	Pagadas 3	No Pagadas 0	Monto Informado \$269.500
Indemnización Sustitutiva del Aviso Previo	Pagadas No Aplica	No Pagadas No Aplica	Monto Informado No Aplica
Indemnización por Año(s) de Servicio	Pagadas No Aplica	No Pagadas No Aplica	Monto Informado No Aplica

4 - Periodo de Certificado y Ámbito de Validez

Este certificado tiene validez en todo el Territorio Nacional siempre que no contenga adulteraciones y/o enmendaduras. Abarca solo la Obra, Faena o Servicio MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADO EL ABRA en el (los) periodo(s):

- Febrero 2026

5 - Información Importante

Es responsabilidad de la Empresa principal verificar que los datos consignados en este Certificado y entregados por el propio solicitante correspondan a la realidad de los servicios prestados en su calidad de Contratista o Subcontratista, según sea el caso, como por ejemplo "Total Trabajadores Vigentes", del punto 3 del presente Certificado.



Alejandro Enrique Salazar Aguirre
Jefe Unidad de Gestión y Control de Procedimientos
Dirección del Trabajo

Verifica este certificado en el sitio verificador.dirtrab.cl e ingresa:

Nº Certificado: 2000/2026/18973071 Clave: By45Jgx3



Fecha Emisión: 18-03-2026

Hora Emisión: 16:31

Nº Certificado: 2000/2026/18973071

Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales

Trabajadores declarados en la Certificación

La Dirección del Trabajo, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, en su calidad de CONTRATISTA y de conformidad con la información entregada en la Solicitud de Certificado, que es de su responsabilidad, certifica lo siguiente:

Detalle por Periodo

Febrero 2026		
Nº	RUT	Nombre Trabajador
1	[REDACTED]	Brian Cristobal Rojas Catalan
2	[REDACTED]	Johnny Alberto Lara Villalen
3	[REDACTED]	Gabriel Delgado Angulo
		Total Trabajadores 3

AFP PlanVital

Número de Folio: 2004202602397459

8X3ZM0a1C6 - ZaZgWC3Um6 - CEhAE9XPa4 - LUVMYKY9WK - WPH71mh8H3 - 3AXPaLUVM6 - YX8dGXPaL4 - UVaV2ChAK
 Identificación del Empleador: Empresa

INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEN LIMITADA		Nombre o Razón Social		RUT
Dirección		Comuna	Ciudad	76.710.194-5
VALPARAISO		VALPARAISO	V Región	Teléfono
Nombre Representante Legal		RUT Representante Legal		
Arturo Junior Gatica Mancilla		Autoriza Notificar Cobranza Judicial		
		[X] SI [] NO		
		Cód. Actividad Económica		N° Trab. Dependientes
		421000		2

ANTECEDENTES GENERALES

TIPO DE INGRESO			
Remuneraciones del mes	<input checked="" type="checkbox"/>	Gratificaciones	<input type="checkbox"/>
Desde		Hasta	
Periodo	02/2026	Retroactivo	<input type="checkbox"/>
		Ley 19553	<input type="checkbox"/>
		Fecha Pago	13/03/2026

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO PENSIONES

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	112.291	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. PENSIONES	1
		NUMERO AFILIADOS APVC	0
		NUMERO AFILIADOS VOLUNTARIOS	0

RESUMEN COTIZACIONES Y DEPOSITOS DEL FONDO DE PENSIONES

FONDO DE PENSIONES	
Renta Imponible	
Cotización Obligatoria	112.291
Seguro Invalidez y Supervivencia (SIS)	12.644
Cotización Voluntaria (APVI)	1.729
Depósito Convenido	0
Depósito en Cuenta de Ahorro	0
Aportes de Indemnización Sustitutiva	0
Cotización por Trabajos Pesados	0
AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO (APVC)	
APV Colectivo Empleador	0
APV Colectivo Trabajador	0
AFILIADO VOLUNTARIO	
Monto Capitalización Voluntaria	0
Monto Ahorro Voluntario	0
TOTAL A PAGAR FONDO DE PENSIONES AFP PlanVital	14.373

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE CESANTIA

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	112.291	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. CESANTIA	1
--	---------	---	---

RESUMEN COTIZACIONES FONDO DE CESANTIA

FONDO DE CESANTIA	
Cotización Afiliados	0
Cotización Empleador	3.369
TOTAL A PAGAR AL FONDO DE CESANTIA	3.369


Esteban Segura R.
 Gerente General

Pago Electrónico
13/03/2026 9:32 AM
PREVIRED

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP PlanVital

Pago Electrónico

13/03/2026
9:32 AM

PREVIRED

Período de Remuneraciones: 02/2026

Número de Folio: 2004202602397459

8X3ZM0a1C6 - ZaZgWC3Um6 - CEhAE9XPa4 - LUVMYKY9WK - WPH71mh8H3 - 3AXPaLUVm6 - YX8dGXPaL4 - UVaV2ChAK

Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones							Seguro Cesantía			Movimiento de Personal		
RUT	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	N° Contrato APVI	Deposito Convenido	Dep. en Cta. Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término
	LARA VILLALEN JOHNNY ALBERTO	112.291	12.644	1.729	0		0	0	112.291	0	3.369	5	20/02/2026	
TOTALES GENERALES		112.291	12.644	1.729	0		0	0	112.291	0	3.369			

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2:Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3:Trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral; 4: Trabajadores que estén afectos a permiso sin goce de remuneraciones; 5:Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7:Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8: Otros Movimientos (Ausentismo); 9: Reliquidación premio o bono posterior al finiquito; 13: Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14: Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15: Reducción de Jornada (Ley N°21.227).

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

AFP Modelo

Número de Folio: 2009202602425363

8X30WXY2V1 - KYAgWC3Um6 - CEhAE9XP4 - LUVMYKYHU3 - WHAY1mh8H0 - 3AXPaLUVM6 - YX8dGXPaL4 - UVaV2ChA0

Identificación del Empleador: Empresa

INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEN LIMITADA		Nombre o Razón Social		RUT
Dirección		Comuna	Ciudad	76.710.194-5
VALPARAISO		VALPARAISO	V Región	956441190
Nombre Representante Legal		RUT Representante Legal	Autoriza Notificar Cobranza Judicial	Cód. Actividad Económica
Arturo Junior Gatica Mancilla			[X] SI [] NO	421000
			Correo Electrónico	N° Trab. Dependientes
				2

ANTECEDENTES GENERALES

TIPO DE INGRESO			
Remuneraciones del mes	<input checked="" type="checkbox"/>	Gratificaciones	<input type="checkbox"/>
Desde		Hasta	
Periodo	02/2026	Retroactivo	<input type="checkbox"/>
		Ley 19553	<input type="checkbox"/>
		Fecha Pago	13/03/2026

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO PENSIONES

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. PENSIONES	<input type="text" value="1"/>
<input type="text" value="67.375"/>	NUMERO AFILIADOS APVC	<input type="text" value="0"/>
	NUMERO AFILIADOS VOLUNTARIOS	<input type="text" value="0"/>

RESUMEN COTIZACIONES Y DEPOSITOS DEL FONDO DE PENSIONES

FONDO DE PENSIONES	
Renta Imponible	67.375
Cotización Obligatoria	7.196
Seguro Invalidez y Supervivencia (SIS)	1.038
Cotización Voluntaria (APVI)	0
Depósito Convenido	0
Depósito en Cuenta de Ahorro	0
Aportes de Indemnización Sustitutiva	0
Cotización por Trabajos Pesados	0
AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO (APVC)	
APV Colectivo Empleador	0
APV Colectivo Trabajador	0
AFILIADO VOLUNTARIO	
Monto Capitalización Voluntaria	0
Monto Ahorro Voluntario	0
TOTAL A PAGAR FONDO DE PENSIONES AFP Modelo	8.234

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE CESANTIA

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. CESANTIA	<input type="text" value="1"/>
<input type="text" value="67.375"/>		

RESUMEN COTIZACIONES FONDO DE CESANTIA

FONDO DE CESANTIA	
Cotización Afiliados	0
Cotización Empleador	2.021
TOTAL A PAGAR AL FONDO DE CESANTIA	2.021


Esteban Segura R.
Gerente General

Pago Electrónico
13/03/2026 9:32 AM
PREVIRED

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP Modelo

Pago Electrónico
13/03/2026 9:32 AM
PREVIRED

Período de Remuneraciones: 02/2026

Número de Folio: 2009202602425363

8X30WXY2V1 - KYAgWC3Um6 - CEhAE9XP4 - LUVMYKYHU3 - WHAY1mh8H0 - 3AXPaLUVm6 - YX8dGXPaL4 - UVaV2ChA0

Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones							Seguro Cesantía			Movimiento de Personal		
RUT	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	N° Contrato APVI	Deposito Convenido	Dep. en Cla. Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término
	DELGADO ANGULO GABRIEL	67.375	7.196	1.038	0		0	0	67.375	0	2.021	5	25/02/2026	
TOTALES GENERALES		67.375	7.196	1.038	0		0	0	67.375	0	2.021			

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2:Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3:Trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral; 4: Trabajadores que estén afectos a permiso sin goce de remuneraciones; 5:Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7:Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8: Otros Movimientos (Ausentismo); 9: Reliquidación premio o bono posterior al finiquito; 13: Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14: Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15: Reducción de Jornada (Ley N°21.227).

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

AFP Capital

Número de Folio: 2008202602318539

8X30C7K5X2 - aCVXWC3Um4 - CEhAE9XPa4 - LUVMYKYKh0 - W7W51mh8H0 - 3AXPaLUVm6 - YX8dGXPAL4 - UVaV2ChA5

Identificación del Empleador: Empresa

INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILALEN LIMITADA		Nombre o Razón Social		RUT
Dirección		Comuna	Ciudad	76.710.194-5
VALPARAISO		VALPARAISO	V Región	Teléfono
956441190		Nombre Representante Legal		
Arturo Junior Gatica Mancilla		RUT Representante Legal	Autoriza Notificar Cobranza Judicial	Cód. Actividad Económica
[REDACTED]		[REDACTED]	[X] SI [] NO	N° Trab. Dependientes
421000		2		

ANTECEDENTES GENERALES

TIPO DE INGRESO			
Remuneraciones del mes	<input checked="" type="checkbox"/>	Gratificaciones	<input type="checkbox"/>
Desde	<input type="text"/>	Hasta	<input type="text"/>
Periodo	02/2026	Retroactivo	<input type="text"/>
Fecha Pago	13/03/2026	Ley 19553	<input type="text"/>

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO PENSIONES

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	89.834	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. PENSIONES	1
		NUMERO AFILIADOS APVC	0
		NUMERO AFILIADOS VOLUNTARIOS	0

RESUMEN COTIZACIONES Y DEPOSITOS DEL FONDO DE PENSIONES

FONDO DE PENSIONES	
Renta Imponible	89.834
Cotización Obligatoria	10.367
Seguro Invalidez y Supervivencia (SIS)	1.383
Cotización Voluntaria (APVI)	0
Depósito Convenido	0
Depósito en Cuenta de Ahorro	0
Aportes de Indemnización Sustitutiva	0
Cotización por Trabajos Pesados	0
AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO (APVC)	
APV Colectivo Empleador	0
APV Colectivo Trabajador	0
AFILIADO VOLUNTARIO	
Monto Capitalización Voluntaria	0
Monto Ahorro Voluntario	0
TOTAL A PAGAR FONDO DE PENSIONES AFP Capital	11.750

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE CESANTIA

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	89.834	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. CESANTIA	1
--	--------	---	---

RESUMEN COTIZACIONES FONDO DE CESANTIA

FONDO DE CESANTIA	
Cotización Afiliados	0
Cotización Empleador	2.695
TOTAL A PAGAR AL FONDO DE CESANTIA	2.695


Esteban Segura R.
Gerente General

Pago Electrónico
13/03/2026
9:32 AM
PREVIRED

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP Capital

Pago Electrónico
13/03/2026
9:32 AM
PREVIDE

Período de Remuneraciones: 02/2026

Número de Folio: 2008202602318539

8X30C7K5X2 - aCVXWC3Um4 - CERAEXPa4 - LUVMYKYk0 - W7W51mh8H0 - 3AXPaLUM6 - YX8aGXPAL4 - UVav2ChA5

RUT	Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones				Seguro Cesantía			Movimiento de Personal				
	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	N° Contrato APVI	Deposito Convenido	Dep. en Cta. Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término
	ROJAS CATALAN BRIAN CRISTOBAL	89.834	10.367	1.383	0		0	0	89.834	0	2.695	5	23/02/2026	
	TOTALES GENERALES	89.834	10.367	1.383	0		0	0	89.834	0	2.695			

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2:Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3:Trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral; 4: Trabajadores que estén afectos a permiso sin goce de remuneraciones; 5:Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7:Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8: Otros Movimientos (Ausentismo); 9: Reintegración premio o bono posterior al finiquito; 13: Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14: Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15: Reducción de Jornada (Ley N°21.227).

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

Instituto de Seguridad Laboral (ISL)

8X3L5dMdC5 - 02XgWC3Um4 - CEhAE9XPa4 - LUVMYKY5Y6 - WEhW1mh8H5 - 3AXPaLUVm6 - YX8dGXPaL4 - UVaV2ChA1

Identificación del Empleador: Empresa			
Nombre o Razón Social		Email	RUT
INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILALEN LIMITADA		[REDACTED]	76.710.194-5
Código Act. Econom.		421000	
Dirección	Comuna	Ciudad	Región
[REDACTED]	VALPARAÍSO	VALPARAISO	V Región
Nombre Representante Legal		RUT Representante Legal	Cambio en el Representante Legal
Arturo Junior Gatica Mancilla		[REDACTED]	NO

Resumen de Cotizaciones, Depósitos y Aportes	
Detalle	Porcentaje
TASA COTIZACIÓN	3,48%
Detalle	Valores(\$)
TOTAL REMUNERACIONES	269.500
TOTAL A PAGAR A LA MUTUAL	9.379

Antecedentes Generales			
Remun. del Mes	Gratificaciones	Desde	Hasta
X			
Periodo		N° Contrato	
Febrero 2026			
N° de Afiliados Informados		N° de Declaración	
3			


Esteban Segura R.
 Gerente General

Pago Electrónico
13/03/2026 9:32 AM
PREVIRED

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001).

DETALLE DE COMPROBANTE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES

Pago Electrónico
13/03/2026
9:32 AM
PREVIRED

Número de Folio: 2055260200557939

Periodo de Remuneraciones: 02/2026

8X3L5dM6C5 - 02XqWC3Um4 - CEhAE9XPa4 - LUVMYKY5Y6 - WEhW1mh8H5 - 3AXPaLUVM6 - YX8dGXPaL4 - UVaVZChA1

RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Remuneración	Cotización	Movimiento Personal	Fecha Inicio	Fecha Termino
	DELGADO LARA ROJAS	ANGULO VILLALEN CATALAN	GABRIEL JOHNNY ALBERTO BRIAN CRISTOBAL	67.375 112.291 89.834	2.345 3.908 3.126	20 20 20	25/02/2026 20/02/2026 23/02/2026	

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 0: Sin Movimiento de Personal; 1: Término de Contrato; 2: Licencia Médica por enfermedad o accidente común; 3: Lic.Médica por enfermedad o acc.laboral; 5: Permiso sin goce de sueldo; 6: Otros; 12: Re liquidación, premio o bono posterior al finiquito; 13: Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley N°21.227); 14: Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15: Reducción de Jornada (Ley N°21.227); 20: Inicio Relación Laboral.

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)



PLANILLA DE DECLARACION Y PAGO SIMULTANEO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES



8X30H4aM8K - dEeLWC3Um5 - CEhAE9XPa4 - LUVMYKYY36 - W95G1mh8H4 - 3AXPaLUVm6 - YX8dGXPAL4 - UVaV2ChA3

NÚMERO DE SERIE: 2017260201027514

IDENTIFICACION DEL ENTE PAGADOR

TIPO DE PAGO	Declaración y Pago <input checked="" type="checkbox"/>	Declaración y No Pago <input type="checkbox"/>	Pago Declaración Anterior <input type="checkbox"/>	Pago Parcial de Declaración <input type="checkbox"/>
TIPO DE EMPLEADOR	Empleador General <input checked="" type="checkbox"/>	Empleador Público <input type="checkbox"/>	Entidad Pagadora de Subsidios <input type="checkbox"/>	
	Trabajador Independiente <input type="checkbox"/>	Empleador Casa Particular <input type="checkbox"/>	Independiente TGR <input type="checkbox"/>	

SECCIÓN A: Identificación del Ente Pagador

Razón Social o Nombre: INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILALEN LIMITADA			
R.U.T: 76.710.194-5			
Dirección: Obispo Valdés n°1661 Reserva de Curauma		N°: 1661	Depto: Depto. Casa 31
Comuna: VALPARAISO	Ciudad: VALPARAISO	Región: V Región	
Teléfono: 956441190	Casilla:	Correo electrónico: [REDACTED]	
Código Actividad Económica: 421000			
Nombre Repr. Legal: Arturo Junior Gatica Mancilla			
R.U.T. Repr. Legal: [REDACTED]			
Nombre Caja Compensación:			

RESUMEN DE DECLARACIÓN DE COTIZACIONES DE SALUD

TOTAL REMUNERACIÓN IMPONIBLE DECLARADA EN \$ 269.500

Tasa de Cotización	X	7%	2.8%
--------------------	---	----	------

PERIODO DE REMUNERACIONES O GRATIFICACIÓN LEGAL

REMUNERACIÓN		GRATIFICACION LEGAL []				RETROACTIVO []			
Mes	Año	Mes	Año	Mes	Año	Mes	Año	Mes	Año
02	2026								
		DESDE		HASTA		DESDE		HASTA	

Modalidad de Pago	X	Electrónico	Mixto
-------------------	---	-------------	-------

COTIZACIONES

Cotiz. Legal	+	18.864
Reajuste	+	0
Interés	+	0
Multas	+	0
SUB TOTAL FONASA	=	18.864

Compensación Asignación Familiar - 0

MONTO PAGADO = 18.864

N° de Afiliados 3
 N° de Líneas de Detalles 3
 N° Hojas Anexas 1

Esteban Segura R.
 Gerente General

Pago Electrónico
13/03/2026 9:32 AM
PREVIRED



PLANILLA DE DECLARACION Y PAGO SIMULTANEO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES



8X30H4aM8K - dEeLWC3Um5 - CEhAE9XP4 - LUVMYKY36 - W95G1mh8H4 - 3AXPaLUVm6 - YX8dGXPaL4 - UVav2ChA3

ANEXOS DE DETALLE

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEN LIMITADA

RUT 76.710.194-5

NÚMERO DE SERIE: 2017260201027514

PERIODO DE REMUNERACIÓN MES 02 AÑO 2026

N°	R.U.T.C.I.(Con Dig. Verif)	Apellido Paterno	Materno	Nombres	Días Trabajados	Entidad Previsional (IPS - AFP)	REMUNERACIÓN PENSION O RENTA DECLARADA EN \$	COTIZACIÓN % 3.2% EN \$	* Cod. Mov.	Movimiento del personal		
										FECHA INICIO	FECHA TERMINO	FECHA INICIO
1		DELGADO	ANGULO	GABRIEL	3	AFP	67.375	4.716	5	25	02	2026
2		LARA	VILLALEN	JOHNNY ALBERTO	5	AFP	112.291	7.860	5	20	02	2026
3		ROJAS	CATALAN	BRIAN CRISTOBAL	4	AFP	89.834	6.288	5	23	02	2026

	Renta Imponible	Coitz Obligatoria
TOTAL PÁGINA	269.500	18.864
TOTAL ACUMULADO	269.500	18.864

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/01:81 del 4/1/2001)

*** CÓDIGOS MOVIMIENTOS PERSONAL**

0	Sin Movimientos en el Mes	8	Cambio Contrato plazo fijo a plazo indefinido
1	Contratación a plazo indefinido	9	Trabajador Part-Time
2	Cese relación laboral	11	Otros Movimientos (Ausentismo)
3	Subsidios(Licencia médica)	12	Reliquidación, Premio o Bono posterior al finiquito
4	Permiso Sin Goce de Sueldos	13	Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227)
5	Incorporación al lugar de trabajo	14	Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227)
6	Accidentes del trabajo	15	Reducción de Jornada (Ley N°21.227)
7	Contratación a plazo fijo		

Pago Electrónico
13/03/2026
9:32 AM
PREVIADO

Seguro Social

8X30A485E9 - 4ZYgWC3Um4 - CEhAE9XP4 - LUVMYKYPh4 - WCXL1mh8H1 - 3AXPaLUVm6 - YX8dGXPaL4 - UVaV2ChA7

Identificación del Empleador: Empresa					
INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEN LIMITADA					RUT
					76.710.194-5
Comuna		Ciudad	Región	Teléfono	
VALPARAÍSO		VALPARAISO	V Región	[REDACTED]	
Nombre Representante Legal	RUT Representante Legal	Autoriza Notificar Cobranza Judicial	Correo Electrónico	Cód Actividad Económica	N° Trab. Dependientes
Arturo Junior Gatica Mancilla	[REDACTED]	[X] SI [] NO	[REDACTED]	421000	2

Pago en Plazo Declaración y no Pago Pago por Ley Bustos Pago Atrasado

TOTAL REMUNERACIÓN IMPONIBLE DECLARADA EN \$	\$269.500
RESUMEN COTIZACIONES SEGURO SOCIAL	
Seguro Social Previsional	2.426
Rentabilidad Protegida	0
Seguro de Invalidez y Supervivencia	0
Subtotal:	2.426
Interés - Reajuste	0
Recargo	0
MONTO PAGADO	2.426
N° Afiliados Informados	3

PERIODO COTIZACIONES

REMUNERACIÓN	GRATIFICACIÓN LEGAL []				RETROACTIVO []			
	02	2026						
Mes	Año	Mes	Año	Mes	Año	Mes	Año	
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA			


Esteban Segura R.
 Gerente General

Pago Electrónico
13/03/2026 9:32 AM
PREVIRED

Seguro Social

Firma Electrónica
13/03/2026
9:32 AM
PREVIRED

Periodo de Remuneraciones: 01/03/2026

Número de Folio: 2006260200956403

8X30A485E9 - 4Z7gWC3Um4 - CEhAE9XPa4 - LUVMYKYPM4 - WCXL1mh8H1 - 3AXPaLUVW6 - YX8dGXPaL4 - UVaV2Cha7

Identificación del Trabajador		Colizaciones				Movimiento de Personal							
N°	RUT	Nombres y Apellidos	Renta Imponible	Renta Imponible Anterior	Días Licencia	Seguro Social Previsional	Rentabilidad Protegida	SIS	Tipo Jornada	Días Trabajados	Código Mov.	Fecha Inicio	Fecha Término
1	[REDACTED]	JELGADO ANGULO GABRIEL	67.375	0	0	606	0	0	JC	3	5	25/02/2026	
2		ARA VILLALLEN JOHNNY ALBERTO	112.291	0	0	1.011	0	0	JC	5	5	20/02/2026	
3		ROJAS CATALAN BRIAN CRISTOBAL	89.834	0	0	809	0	0	JC	4	5	23/02/2026	
Totales Generales			269.500	0	0	2.426	0	0					

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 00: Sin movimiento; 01: Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 02: Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 03: Trabajadores afectados a subsidios por incapacidad laboral; 04: Trabajadores que estén afectados a permiso sin goce de remuneraciones; 05: Incorporación en el Lugar de Trabajo; 06: Accidente del trabajo.; 07: Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 08: Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 11: Otros Movimientos (Ausentismo); 12: Relliquidación, Premio o Bono pagados con fecha posterior al finiquito.
Descripción de Códigos de Tipo Jornada: JC: Jornada Completa; JP: Jornada Parcial; Renta Imponible Anterior Días Licencia: Corresponde a la Renta imponible Mes Anterior al subsidio por incapacidad laboral proporcional a los días con licencia médica (Mov. personal 3 o 6).

Formulario jurídicamente válido para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001).



Oficina Virtual
Dirección del Trabajo

Código de Certificado

VKQKNJREBGLX

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto del empleador que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

1. INDIVIDUALIZACIÓN DEL EMPLEADOR:

RUT	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
76710194-5	INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLEN LIMITADA

RUT REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
	JOHNNY ALBERTO LARA VILLEN

DOMICILIO

DIRECCIÓN	REGIÓN	COMUNA
	REGION VALPARAISO	VALPARAÍSO

CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA
		433000

2. ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES: (Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

MULTAS EJECUTORIADAS NO PUBLICADAS EN EL BOLETÍN DE INFRACTORES (Dirección del Trabajo DTPLUS)

N° de Multa	N° Unidades Monetarias	Tipo Unidad Monetaria	Estado
NO REGISTRA			

MULTAS EJECUTORIADAS PUBLICADAS EN EL BOLETÍN DE INFRACTORES (EQUIFAX)

N° de Multa	Tipo Unidad Monetaria	Monto en \$
NO REGISTRA		

DEUDA PREVISIONAL PUBLICADA EN EL BOLETÍN DE INFRACTORES (EQUIFAX - BOLETIN N°)

Motivo	Institución	Monto en UTM	Monto en \$
NO REGISTRA			

SISTEMA DE EMISIÓN:

Certificado emitido el 18/03/2026 a las 16:07:15 Hrs.

Código de verificación: VKQKNJREBGLX

Para verificar el documento ingresar a portal Mi DT www.midt.dirtrab.cl



RODRIGO TRULLÉN JARA
INSPECTOR DEL TRABAJO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

PROYECTO: Mejoramiento de Baños, Estadio "El Abra".

MANDANTE: Ilustre Municipalidad de Requínoa.

CONTRATISTA: Ingeniería y Construcción Villalen Ltda..

MONTO TOTAL DEL CONTRATO: \$26.430.954 (IVA incluido).

ESTADO DE AVANCE: 96,4% (Estado de Pago N° 1).

FECHA DE REPORTE: 20 de marzo de 2026.

Resumen de la Intervención y Registro.

El presente documento constituye el respaldo visual del cumplimiento total de las partidas contratadas para la habilitación de los servicios higiénicos del recinto deportivo. Se han capturado registros fotográficos detallados de cada unidad de obra, validando la ejecución conforme a las especificaciones técnicas en los siguientes ítems:

- **Obras Preliminares y Demoliciones:** Documentación del retiro de techumbres, cerámicas de piso, estructuras existentes y limpieza del terreno (ítems 1.1 al 1.2.9).
- **Obra Gruesa:** Verificación de la losa colaborante en cubierta y la correcta ejecución del radier y zócalo de hormigón (Ítems 2.1 y 2.2).
- **Terminaciones y Revestimientos:** Registro de estucos, colocación de cerámico de piso (7,55 m²), instalación de ventanas de aluminio y puertas metálicas antivandálicas (Ítems 3.1 al 3.6.2).
- **Instalaciones y Especialidades:** Respaldo de la instalación de artefactos sanitarios (W.C. y lavamanos), red de agua potable en HDPE y la infraestructura eléctrica que incluye empalme, tablero y luminarias LED tipo Pagoda (Ítems 4.1 al 4.3.6).
- **Aseo y Entrega:** Confirmación visual del aseo general y limpieza final para la entrega al uso municipal (Ítem 5.1).



IMAGEN 1: ITEM 1.1.2 BAÑO QUIMICO.

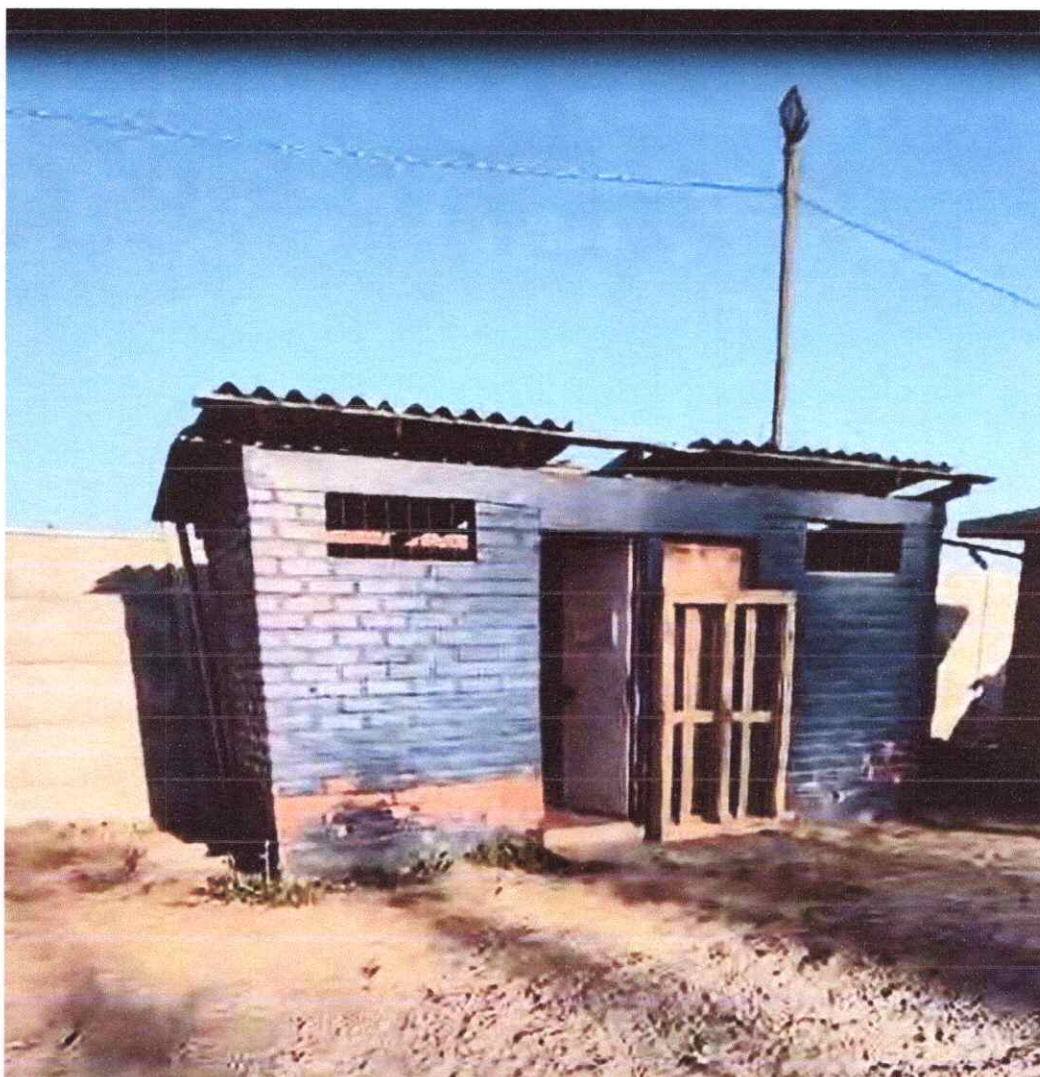


IMAGEN 2: ITEM 1.2 RETIRO Y DEMOLICIONES.

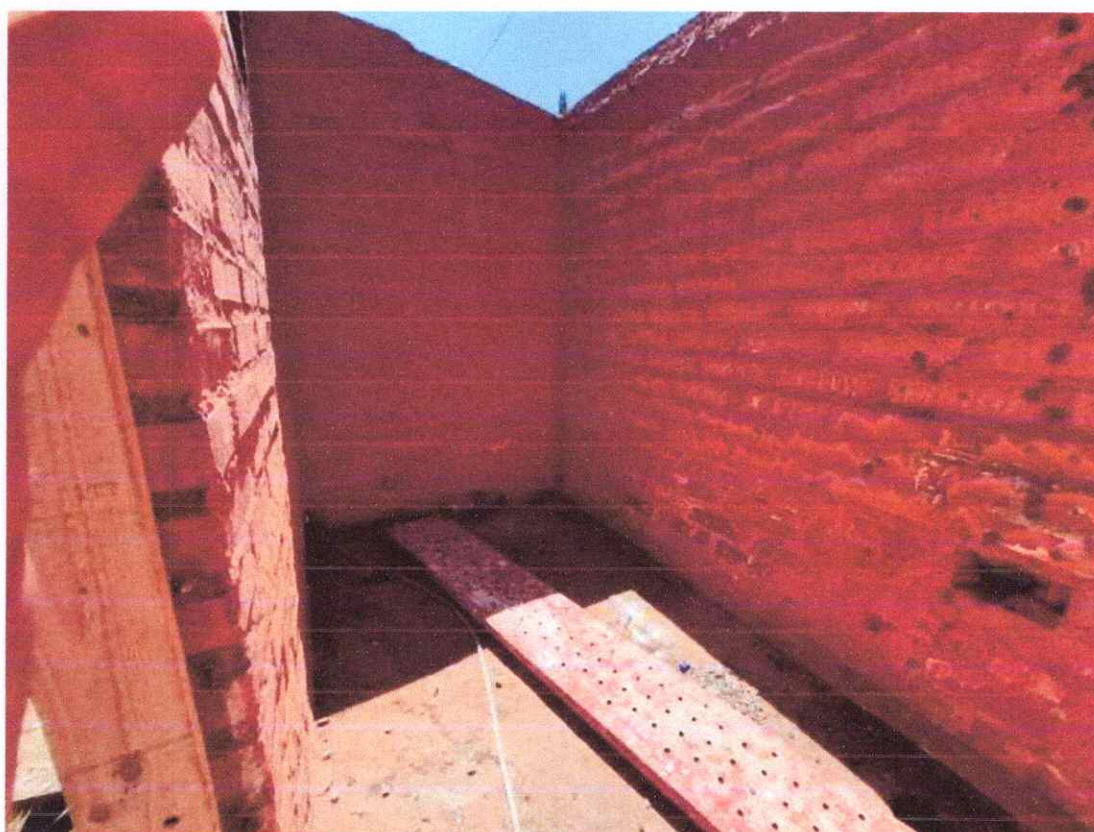


IMAGEN 3: ITEM 1.2 DEMOLICIONES Y RETIROS

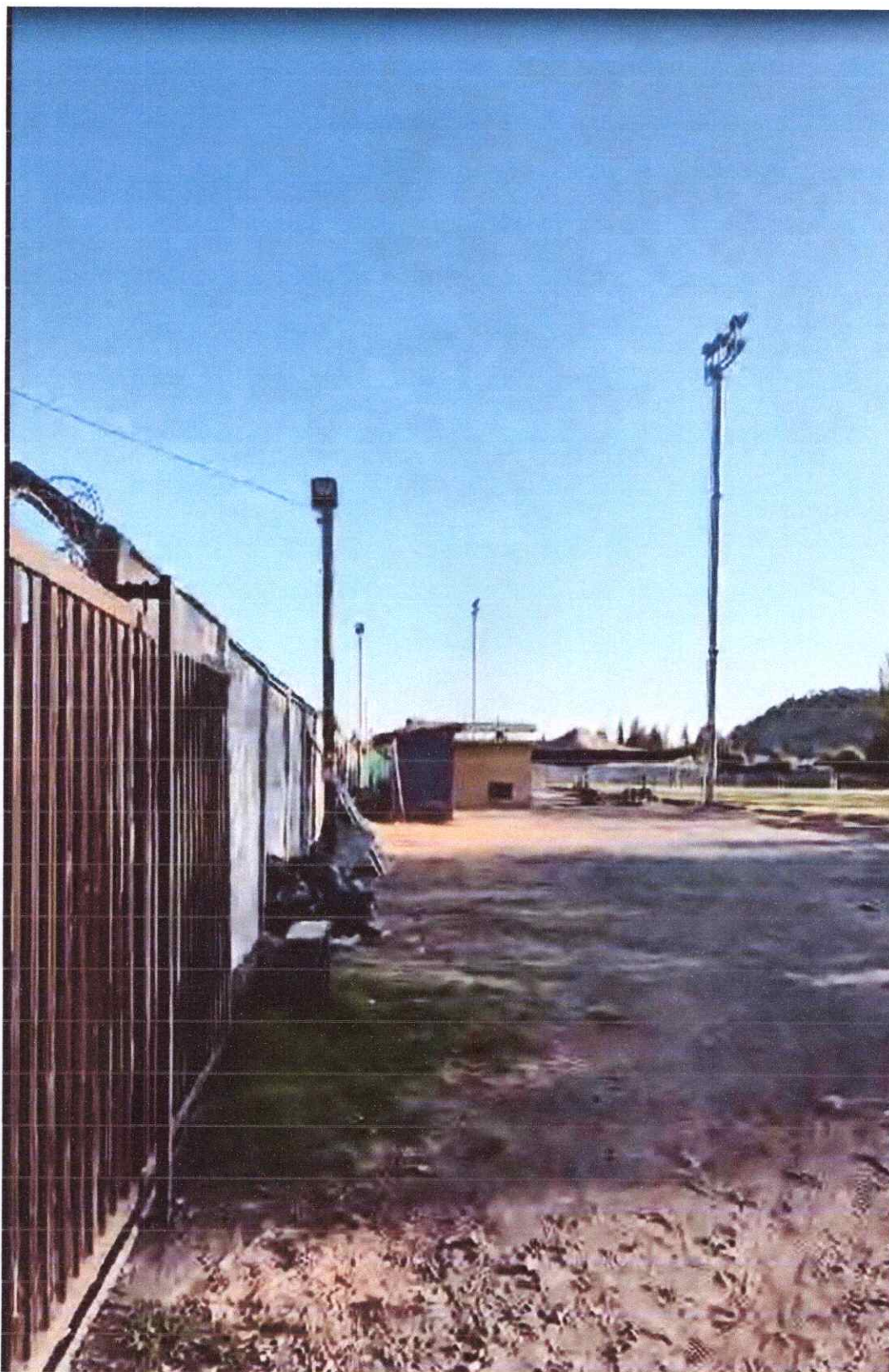


IMAGEN 4: ITEM 1.2 DEMOLICIONES Y RETIROS



IMAGEN 5: ITEM 2.1 LOSA COLABORANTE CUBIERTA.



IMAGEN 6: ITEM 2.1 LOSA COLABORANTE CUBIERTA.



IMAGEN 7: ITEM 2.2 RADIER Y ZOCALO DE HORMIGON.



IMAGEN 8: ITEM 2.2 RADIER Y ZOCALO DE HORMIGON.

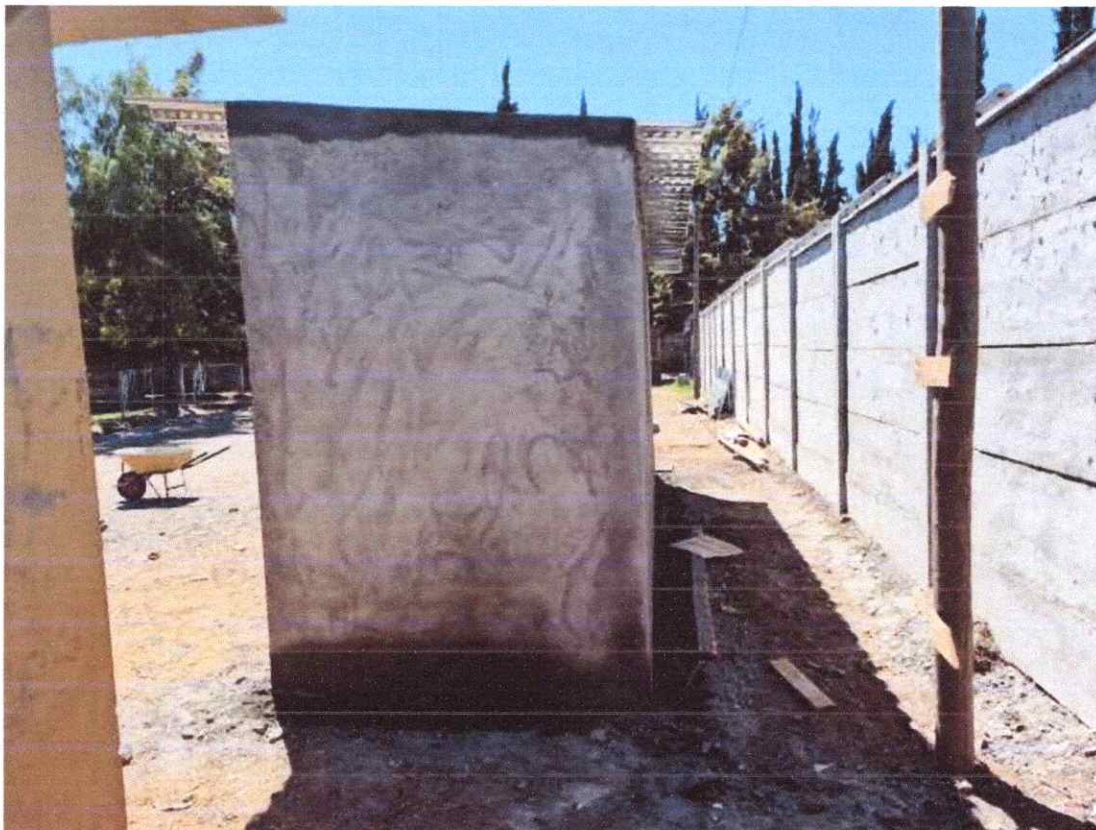


IMAGEN 9: ITEM 3.1 ESTUCO EXTERIOR E INTERIOR.



IMAGEN 10: ITEM 3.1 ESTUCO EXTERIOR E INTERIOR.



IMAGEN 11:ITEM 3.1 ESTUCO EXTERIOR E INTERIOR.

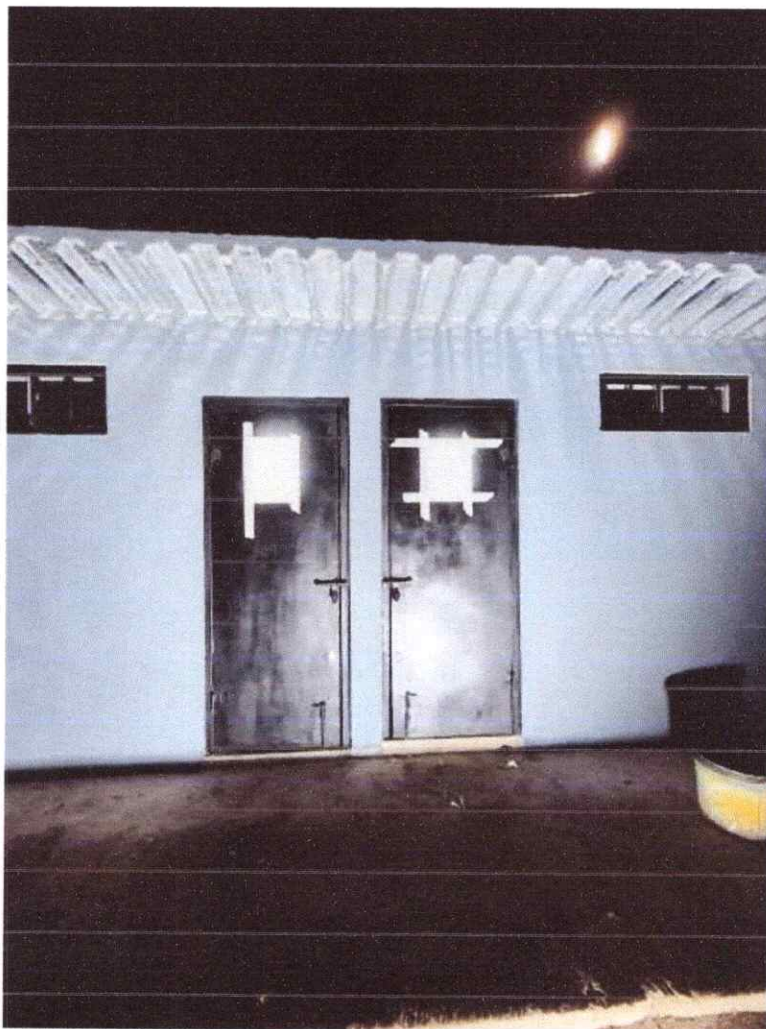


IMAGEN 12: ITEM 3.2 PUERTAS METALICAS ANTIVANDALICAS, ITEM 3.3 VENTANAS DE ALUMINIO, ITEM 3.4 PROTECCIONES.



IMAGEN 13: ITEM 3.5 CERAMICA DE PISO.



IMAGEN 14: ITEM 3.6 PINTURAS

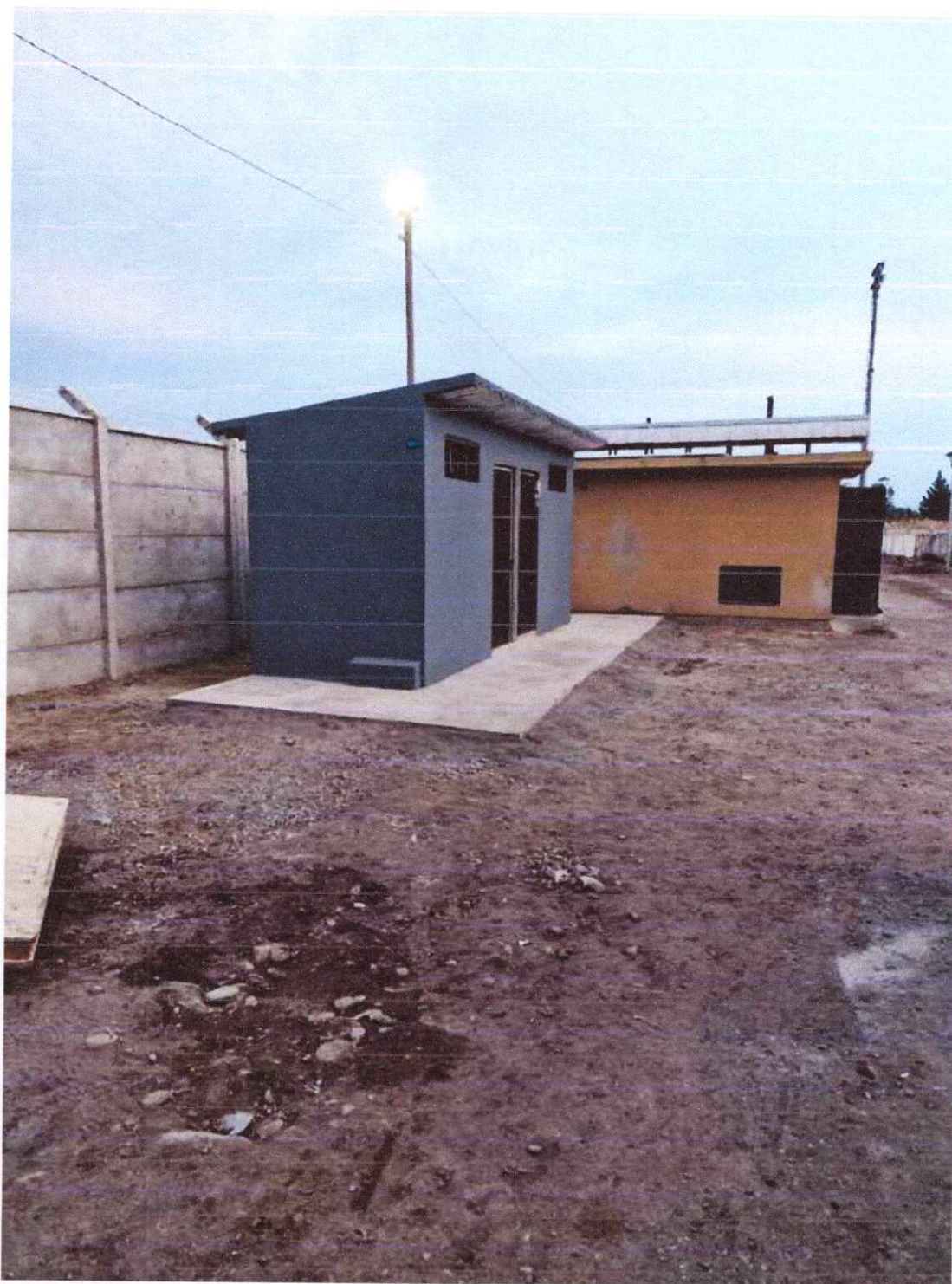


IMAGEN 15: ITEM 3.6 PINTURAS



IMAGEN 16: ITEM 3.6 PINTURAS



IMAGEN 17: ITEM 3.6 PINTURAS.



IMAGEN 18:ITEM 3.6 PINTURAS.



IMAGEN 19: ITEM 4.1.1 WC CON ESTANQUE.



IMAGEN 20: 4.1.2 LAVAMANOS.



IMAGEN 21: ITEM 4.2 INSTALACION DE AGUA POTABLE.



IMAGEN 22:ITEM 4.2 INSTALACION DE AGUA POTABLE.

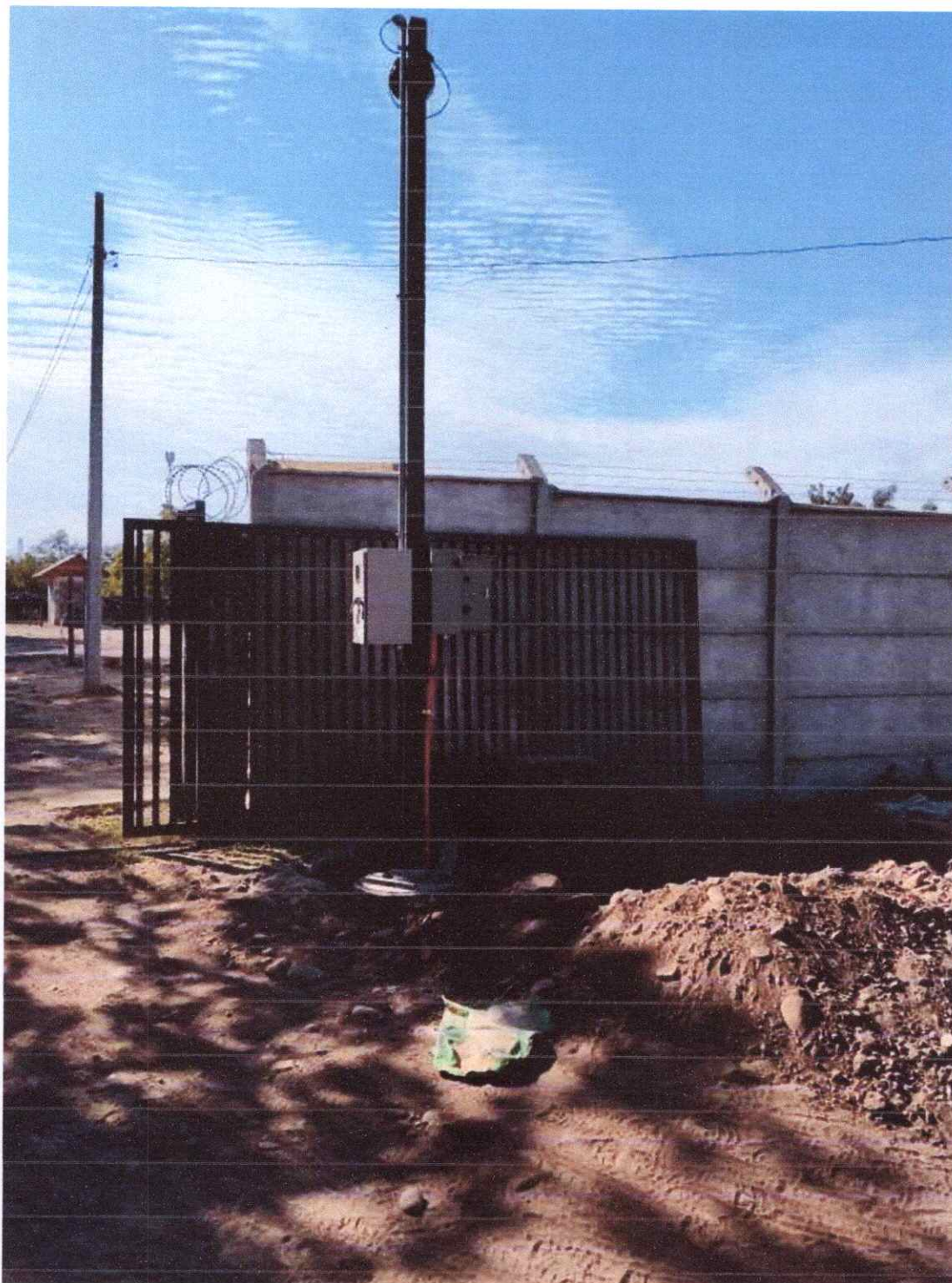


IMAGEN 23: ITEM 4.3 INSTALACION ELECTRICA



IMAGEN 24:ITEM 4.3 INSTALACION ELECTRICA.

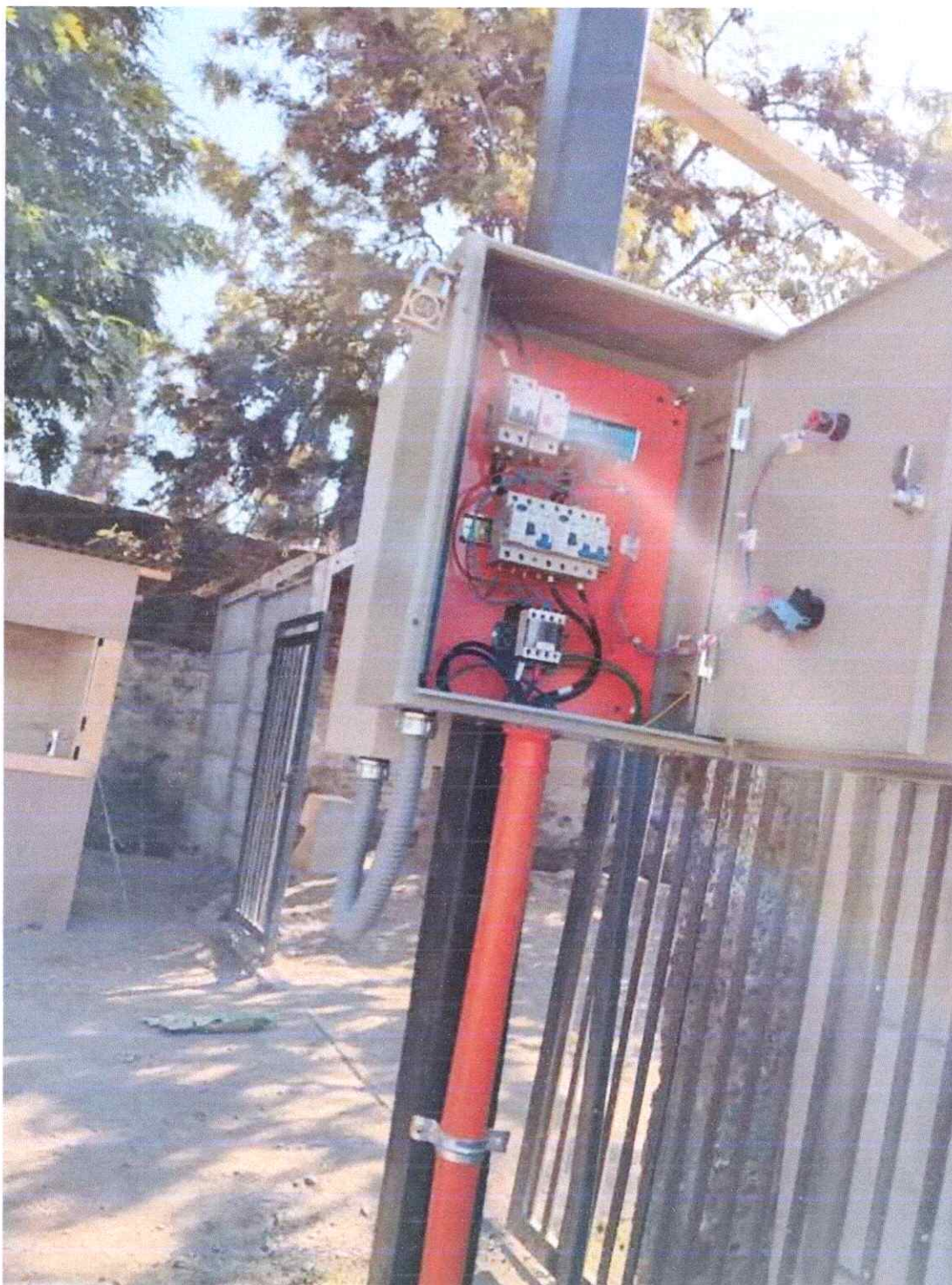


IMAGEN 25:ITEM 4.3 INSTALACION ELECTRICA.



IMAGEN 26:ITEM 4.3 INSTALACION ELECTRICA.



IMAGEN 27:ITEM 4.3 INSTALACION ELECTRICA.



IMAGEN 28:ITEM 4.3 INSTALACION ELECTRICA.



IMAGEN 29:ITEM 4.3 INSTALACION ELECTRICA.



IMAGEN 30:ITEM 4.3 INSTALACION ELECTRICA.



IMAGEN 31:ITEM 4.3 INSTALACION ELECTRICA.



IMAGEN 32:ITEM 4.3 INSTALACION ELECTRICA.



IMAGEN 33:ITEM 4.3 INSTALACION ELECTRICA.



IMAGEN 34: ITEM 5 ASEO GENERAL, LIMPIEZA Y ENTREGA FINAL.

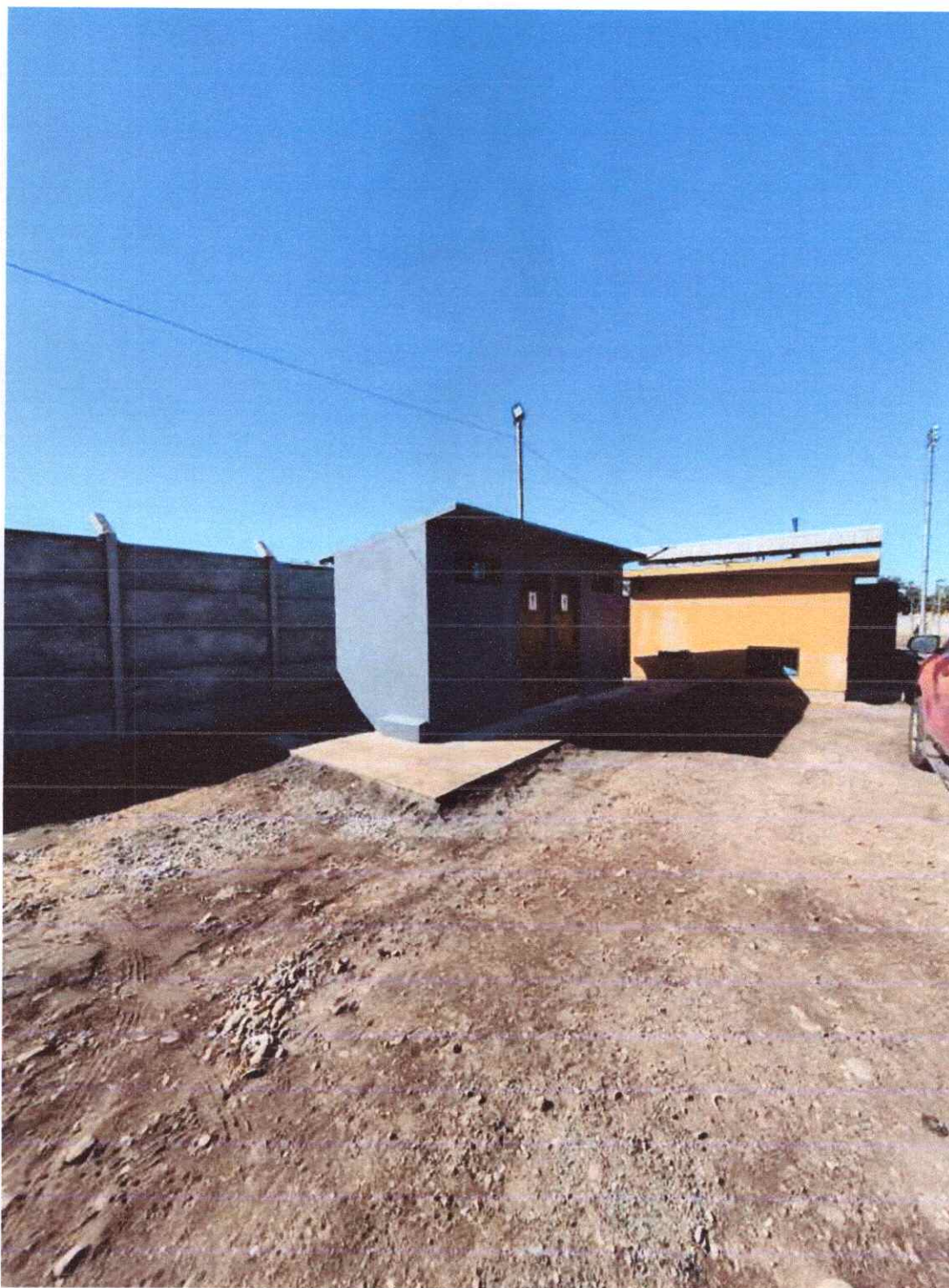


IMAGEN 35:IMAGEN 34: ITEM 5 ASEO GENERAL, LIMPIEZA Y ENTREGA FINAL.



IMAGEN 36: SIN ITEM: REINTALACION DE POSTE PARA SOPORAT RED PUBLICA QUE ALIMENTA LUMINARIAS QUE APUNTAN HACIA SITIO ERIAZO ADYACENTE A LA PANDERETA TRASERA DE LOS BAÑOS.



J. ALBERTO LARA VILLALEN
INGENIERO CONSTRUCTOR
PROFESIONAL A CARGO DE OBRA

OBRA "MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA"
CORONA DE REQUINOA

MANDANTE: ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
PRESUPUESTO: \$ 26.430.954 IVA INCLUIDO

FECHA DE INICIO: 20/02/2026

FECHA DE TÉRMINO: 21/03/2026

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DÍAS CORRIDO

CONTRATISTA: INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEU LTDA.

INSPECTOR: VÍCTOR MARTÍNEZ G

PROFESIONAL DE OBRAS: JOHNNY ALBERTO LARA VILLALEU

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

UNIDAD TÉCNICA: SECPA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

PROYECTISTA: DANIELA FRUJE UGOS



De: ITO

A: INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALÉN LTDA

CON FECHA DE HOY EN CONJUNTO CON EL CONTRATISTA, SE REALIZA LA VISITA AL TERRENO, DONDE SE VERIFICA QUE LAS CONDICIONES ESTAN APROPIADAS PARA DAR INICIO A LOS TRABAJOS.

SE PROCEDE A FIRMAR EL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO Y ENTREGA DE PLANO DEL PLOTÓN DEL ESTADIO EL ABRA.

LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS SON A CONTAR DEL VIERNES 20/02/2026 CON UN PLAZO DE 30 DIAS CORRIDO, VALE DECIR HASTA EL 21/03/2026.

Johnny Alberto Lara Villalón



DE : ITO

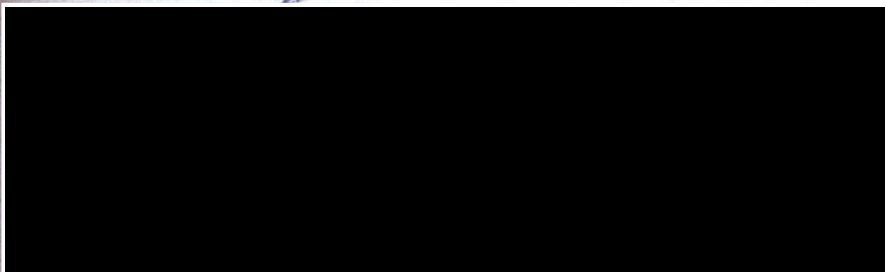
A : INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALÉN LTDA.

CON FECHA DE HOY SE REALIZA VISTA A TERRENO DONDE SE DEUDA LA EJECUCION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS

- 111 Instalación de FRENA
- 121 Retiro de Techumbre y Cubierta
- 122 Retiro de Protecciones Existentes
- 123 Retiro de Puerta y Marcos Existentes
- 124 Retiro de Artefactos Sanitarios
- 125 Retiro de Cerámica de Piso
- 126 Retiro elementos de Hormigon - Instalación Cerámicos

Se realiza consulta a la Unidad Técnica de Medidas faltantes en Planimetría para la ejecución de losa colaborante - Cubierta y Radier y Zocalo de Hormigon la cual son las siguientes.

- Radier 1,20 mts largo lateral y frontal.
- Cubierta 0,50 mts hacia el frontis y 0,30 mts parte trasera.



De: ITO

A: IUG Y CONSTRUCCIÓN VILLALBA LTDA

EN VISITA A TERRENO SE REVISAN LOS AVANCES DE LAS SIGUIENTES FASES

- 2.1 LOSA COLABORANTE CUBIERTA, SE REVISAN LA INSTALACIÓN DE LA PLACA COLABORANTE GALVANIZADA.
- 3.1. SE REVISAN LA REALIZACIÓN DE ESTUCCO EXTERIOR E INTERIOR
- 4.3.2 SE DA EL VºB A LA EXCAVACIÓN DE LA CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA - PUESO MM -

Alberto Lam
Profesora de Obra.



De: ITO

A: INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALBA LIDA

En visita a obra se revisan avances en las siguientes partidas:

1.27 Retiro de Instalación Agua Potable

1.2.8 Retiro Posteo de Fibra - Empalme eléctrico anterior (obra)

1.2.9 Inicio Retiro de Escobedo

2.1 Realización losa colaborante - Cobierta

2.2 Dado y Zocalo de Hormigón.

3.4 Protecciones

3.6.2 Inicio Pintura Estalpe al Agua Interior y Exterior

4.1.1 W.C con estante

4.1.2 Cuatranos con Pedestal

4.2.2 Tubería HDPE

4.3.2 Canalización subterránea - PVC 50mm terminada

4.3.3 Cámara de Inspección ejecutada

Se da Aviso en vista del término de obra de 21.03.2026. En caso de no terminarse el 100% de las partidas contratadas, se dará inicio al cobro de multas como se indica en el punto 1.3 de las Bases Administrativas Especiales, la cual indica que se aplicará una multa diaria equivalente al 1/1000 (por mil) del monto del contrato.

Continúa Folio nº 06.



NO PODRÁ ELLA, EXCEDER EN SU TOTALIDAD DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO. POR LO QUE SE DA AVISO QUE SE RECIBE ESTA EL VIERNES 20.03.2026. LA SOLICITUD DE PARALIZACIÓN (SUSPENSIÓN DE PLAZO) SEGUN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR USTED, CON EL MOTIVO DE TRIBUTACIÓN FACILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS. EL MISMO PLAZO NOMBRADO SERIA PARA REALIZAR UNA REVISIÓN DE ESTADO DE PAGO. PASADO LA FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO NO SE PODRÁ SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DE PLAZO O ESTADO DE PAGO PARA REVISIÓN SIN ASEGURAR EL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO.



De: Profesional de Obra
A: ITO

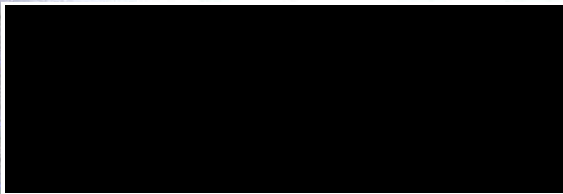
Con fecha de Hoy se HARA ingreso
presente de solicitud de Suspension de plazo
contractual de la obra por oficina de parte.


La justificacion de dicha solicitud es,
que el dia de mañana 21 de Marzo al Termino
de la jornada de las obras fisicas se encontraran
ejecutadas al 70% quedando pendiente solo
la ejecucion por parte de Terceros la conexi6n
de Servicios electricos y Agua potable. Dicha
obras se encuentran en proceso act.vo.



De: Profesional de Obra
A: ITO

Con fecha de Hoy se presentara un estado de pago por el 100% de AVANCE fisico de la obra respetando las retenciones contractuales vigentes a la fecha.



 Alberto Lara Villalón
Profesional de Obra





CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS:

"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA"

ID: 3656-207-LE25

En Requínoa a 11 de febrero de 2026, entre la I. Municipalidad de Requínoa, R.U.T.: 69.081.300-9, representada por su Alcalde don **WALDO ANTONIO VALDIVIA MONTECINOS**, chileno, casado, R.U.T.: **8.278.834-4**, ambos con domicilio en Avda. Comercio N° 121, Comuna de Requínoa, en adelante la "Municipalidad", y el contratista: **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA**, RUT: **76.710.194-5**, representado legalmente por **JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN**, RUT: [REDACTED] Comuna de Rancagua, en adelante el "Contratista", convienen el siguiente contrato de ejecución de obras:

PRIMERO:

Por el presente instrumento la Municipalidad contrata al "Contratista" ya individualizado para ejecutar el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA"**, con financiamiento MUNICIPAL, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Aclaraciones, preguntas y respuestas, Especificaciones Técnicas, Planos y Presupuestos, documentos que forman parte del presente contrato y que el Contratista declara conocer y aceptar, por un monto total de **\$26.430.954.- pesos IVA incluido.-** en palabras: **Veintiséis millones cuatrocientos treinta mil novecientos cincuenta y cuatro pesos.**

El Contratista deberá ejecutar la obra con estricta sujeción a las Bases Administrativas Generales y Especiales, Planos, anexos y demás antecedentes correspondientes al proyecto.

Dichos antecedentes se interpretarán siempre en el sentido de la mejor y más perfecta ejecución de la obra, conforme a las reglas de la buena técnica

Este Contrato será a **Suma Alzada**. Los contratos a suma Alzada, son aquellos que por una parte, las cantidades de obras se entienden inamovibles, y las cubicaciones constituyen un punto de exclusiva responsabilidad del adjudicatario, asumiendo aquel las diferencias que pudieran existir y con ello la contingencia o pérdida, y por otra parte, que solo procede el pago de obras extraordinarias cuando estas derivan de un cambio de proyecto que no pudo tener en cuenta el contratista al momento de presentar su oferta y fueren indispensables para dar cumplimiento al convenio.



SEGUNDO: PLAZO:

El **plazo de ejecución de las obras** será por un periodo de **30 días corridos**. El plazo del contrato comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la fecha del "Acta de Entrega del Terreno".

La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización del Mandante y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.

Esta modificación queda limitada a lo siguiente:

- Disminución de las obras establecidas en el Contrato, hasta en un máximo del 25%. Cuando esta decisión sea tomada unilateralmente, el Contratista tendrá derecho a una indemnización igual al 10% del valor de las partidas que se disminuyen.
- Aumento de las obras establecidas en el Contrato, hasta en un 30%, previa autorización por parte del organismo que financia, en cuyo caso, el Contratista tendrá derecho a su pago y a una ampliación del plazo, que será proporcional al aumento de obras debiendo presentar las garantías correspondientes que serán de su cargo.

TERCERO: GARANTÍA:

La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. Se aceptara cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva.

La caución o garantía deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.

Todas las garantías deben ser tomadas a nombre de la Municipalidad de Requínoa con el nombre de ID y proyecto indicado en www.mercadopublico.cl, "a la Vista".



A. Garantía para asegurar el "Fiel Cumplimiento del Contrato".

Deberá presentar Boleta de Garantía en U.F. o Pesos (según sea) por un valor equivalente al 5% del valor de la oferta, además de lo anterior debe incluir el nombre de la propuesta y el ID. Su vigencia será el plazo de ejecución del contrato aumentado en 60 días, el contratista deberá renovarla o reemplazarla antes de su vencimiento. En caso contrario, La Municipalidad de Requínoa tendrá derecho a hacer efectiva esta boleta. También se incluyen como posibles Garantías las siguientes:

a.1.1 Boleta de Garantía Bancaria:

Se obtienen por medio de un banco para caucionar una obligación de una persona o empresa a favor del contratante y cuya emisión por parte del banco la constituye un depósito en dinero por parte del tomador o que éste suscriba un pagaré u otro título de crédito a favor del banco emisor.

a.1.2 Póliza de Seguros de Garantía:

Se obtienen por intermedio de una Compañía de Seguros, cuya póliza garantiza el fiel cumplimiento por parte del afianzado de las obligaciones contraídas en virtud del contrato como consecuencia, directa o inmediata, del incumplimiento por parte del tercero, del pago de las obligaciones en dinero o de crédito de dinero y a las cuales se haya obligado el tercero y el Asegurado.

a.1.3 Certificado de Fianza

Se caracteriza por ser nominativo, no negociable y tener mérito ejecutivo para su cobro. Asimismo, puede ser extendido a plazo o a la vista, y tener el carácter de irrevocable, cumpliendo así, los requisitos establecidos en la normativa de compras públicas para las garantías de cumplimiento de contrato. Este tipo de garantía es emitido por las Instituciones de Garantía Recíproca (IGR), internacionalmente conocidas como SGR, las cuales fueron creadas por la Ley N°20.179/2007.

B. Garantía para Asegurar La "Buena Ejecución De Las Obras".

Tendrá un valor equivalente al 5% del valor de la oferta en U.F. o Pesos (según sea), que deberá ser canjeada por la boleta de Garantía, Vale Vista de "Fiel cumplimiento del Contrato" o "Póliza de Seguros de Garantía".

Esta Boleta de Garantía, Vale Vista o "Póliza de Seguros de Garantía" tendrá una vigencia mínima de 06 meses contados desde la fecha de la Recepción Provisoria, perjuicio que el oferente podrá ofertar por un plazo mayor de vigencia de esta garantía, el cual será vinculante para este último.



CUARTO: PÓLIZAS DE SEGUROS DE TODO RIESGO DE CONSTRUCCION:

El contrato de ejecución exige para su firma contar con Pólizas de Seguros de todo riesgo en construcción que cubra estos efectos. Dichas pólizas serán con la prima pagada al contado, dejando constancia que cada contratista deberá presentar en conjunto con la póliza, el comprobante de pago al contado. En el caso de que exista deducible, el contratista tendrá que extender una boleta de garantía adicional para cubrir dicho monto.

QUINTO: DEL LIBRO DE OBRA:

El Contratista tendrá la obligación de mantener en la obra un Libro de Obra (en Triplicado) Cualquier anotación establecida a través de este libro, se considerará como oficial, y deberá estar disponible en el lugar de la obra para revisión del I.T.O.

SEXTO: MANDATO Y SUPERVISIÓN TÉCNICA:

La Inspección Técnica de la Obra (I.T.O.) estará a cargo de un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, el que deberá entre otras funciones, formular las observaciones que le merezcan la ejecución de las faenas; la calidad de los suministros, requerir cumplimiento de las medidas de seguridad, controlar el cumplimiento de la programación, revisión de planillas de imposiciones previsionales, etc.

También deberá observar al contratista sobre la calidad de los suministros cuando éstos no cumplan los requerimientos mínimos exigidos por el mandante.

SÉPTIMO: DEL PAGO:

Los pagos por avance de obra se cancelaran al contratista conforme a estados de pago calculados de acuerdo al porcentaje físico de la obra y a los precios del presupuesto detallado presentado por el contratista e incluido en el contrato.

Estos deberán considerar solamente las obras ejecutadas. No se podrán presentar estados de pagos por materiales depositados al pie de la obra.

El estado de pago deberá ser presentado a la dirección de obras municipales. El contratista deberá indicar en cada estado de pago el avance de la obra, entregando



en detalle desglosado por partida, mostrando separadamente el costo directo, los gastos generales, las utilidades y el IVA.

De los Estados de Pago se deducirá por concepto de Retención un 10% que constituye una garantía adicional, hasta completar un 5% del Contrato.

Dichas retenciones se devolverán una vez aprobado el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones del contrato previa entrega de la Factura correspondiente. Para el caso de término Anticipado del Contrato, dichas retenciones no serán devueltas.

La cancelación del Estado de Pago se realizará previa visación de la unidad técnica y dando cumplimiento a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales y Especiales.

La solicitud de pago deberá acompañar los siguientes documentos y en triplicado:

- i. Carta solicitud.
- ii. Nómina de los trabajadores que prestaron servicios en la obra.
- iii. Carátula de Estado de pago.
- iv. Estado de avance de Obra por ítem y en porcentaje.
- v. Informe de las intervenciones realizadas en el período de duración del Contrato.
- vi. Factura a nombre de la Municipalidad.
- vii. Certificación de materiales según requerimientos (ITO).
- viii. Certificado Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (F30-1).
- ix. Certificado de pagos de cotizaciones previsionales.
- x. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F30).
- xi. Entrega de Set de Fotografías digitales y CD, en dos copias, que muestren el avance de la secuencia de las distintas fases de la construcción de las obras, para respaldar rendición a SECPLA y Obras.

La empresa al momento de emitir la factura, debe enviarla el mismo día a la Unidad Técnica encargada de fiscalizar las obras, con copia a: sandraramirez@requinoa.cl.

Las facturas se extenderán a nombre de la I. Municipalidad de Requinoa, Rut N° 69.081.300-9, con domicilio en Requinoa, Calle Comercio N° 121, giro Fiscal.

OCTAVO: DE LA SUBCONTRATACIÓN:

El contratista podrá subcontratar las obras, siempre que obtenga la autorización expresa de la Municipalidad de Requinoa, no obstante a lo anterior, el contratista mantendrá la responsabilidad de la totalidad del contrato, incluidas aquellas partidas



subcontratadas, como así mismo, el pago de todas las obligaciones laborales de sus trabajadores, proveedores y subcontratos.

NOVENO: **FACTORING:**

Se permite, siempre y cuando el contratista cumpla con lo indicado en el Decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

En el caso que la empresa utilice factoring, debe informarse vía correo a la Unidad Técnica encargada de fiscalizar las obras, con copia a sandraramirez@requinoa.cl.

DÉCIMO: **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA CON RESPECTO A LOS TRABAJADORES:**

Es de exclusiva responsabilidad de la empresa Contratista la seguridad del personal y el suministro de acuerdo a los trabajos que deberán realizar. Hacer entrega del equipamiento y elementos de seguridad, según las normas vigentes y requerimientos de los organismos de seguridad competentes. El personal que no cumpla con las disposiciones de seguridad indicadas, deberá ser reemplazado dentro de las 24 horas de notificación del Inspector Técnico, lo mismo se aplicará a los implementos de trabajo que no estén de acuerdo con las normas de seguridad.

Todo accidente que ocurra en la ejecución de los servicios que obedezca a negligencia o culpa del CONTRATISTA o de los dependientes de estos, será de su exclusivo cargo y responsabilidad y, en general, todo gasto o pago de cualquier naturaleza que se produzca por causa o con ocasión de estos trabajos, son de su exclusiva cuenta y riesgo.

Será de cargo exclusivo del CONTRATISTA cualquier pago, multa o sanción pecuniaria o indemnización de cualquier especie, que éste deba pagar por causa de omisión o incumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales y de los demás que se deriven de su calidad de empleador para con sus trabajadores.

En el caso de que la I. Municipalidad de Requínoa se viera obligada a cualquier desembolso por tales conceptos, queda expresamente establecido que tendrá derecho a reembolsarse de las sumas que corresponda, deduciéndolas de las cantidades que se deban pagar al CONTRATISTA, de las retenciones o de las garantías que obren en poder de la I. Municipalidad y también podrán ser deducidas de cualquier suma que la I. Municipalidad adeude al CONTRATISTA y que se deriven de la ejecución del presente contrato.



La I. Municipalidad hará siempre efectivo el derecho a ser informado y el derecho de retención a que se refiere el artículo 183-C del Código del Trabajo. En consecuencia, el CONTRATISTA deberá acreditar el cabal cumplimiento de sus obligaciones laborales y previsionales que le afecten respecto de sus trabajadores durante todo el tiempo o período el cual el o los trabajadores se desempeñan en las obras o servicios que se contraten por este instrumento. En virtud de lo señalado en la presente cláusula, para cursar cualquier pago, anticipo o para devolver retenciones o garantías, la Municipalidad exigirá al CONTRATISTA que acredite mediante un Certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva u otro medio idóneo que acredite que a la fecha del respectivo pago, no existen reclamos laborales ni previsionales pendientes en su contra o en contra de los subcontratistas de la obra y que se encuentra al día en el cumplimiento de dichas obligaciones laborales y previsionales respecto de sus trabajadores que ejecutan una obra o presten servicios en virtud del presente contrato.

Será también causal de término anticipado de contrato el incumplimiento permanente de las obligaciones laborales, previsionales y de seguridad que el Contratista debe cumplir para con sus trabajadores de conformidad a lo establecido en la Legislación Laboral Vigente.

DÉCIMO PRIMERO: DE LAS MULTAS:

- a) El Contratista estará sujeto al pago de multas, en los siguientes casos:
- b) Si el Contratista no cumple con la colocación del letrero indicativo de la obra (si aplica), en las condiciones y plazo establecidos en las Bases Administrativas Especiales, se le aplicará una multa de 1 U.F. diaria.
- c) Si el Contratista no entrega la obra totalmente terminada en el plazo establecido en el Contrato, se le aplicará una multa diaria equivalente al 1/1000 (uno por mil) del monto del Contrato, no pudiendo ella, exceder en su totalidad del 15% del monto del Contrato. En cuyo caso, la Municipalidad evaluará la situación para determinar un término anticipado del éste. Las Bases Administrativas Especiales podrán fijar multas por atrasos parciales en el avance de la Obra, las que se descontarán en el estado de pago siguiente al de la aplicación de la multa.
- d) La demora por parte del Contratista, en el cumplimiento de las órdenes impartidas por el Inspector en el Libro de Obras, la presentación incompleta de los antecedentes requeridos en los Estados de Pago, el informe de pagos con atraso de sueldos, salarios y leyes sociales y la aplicación de sanciones o multas en el desarrollo de la obra, se deberán tener presente al evaluar el comportamiento del Contratista, conforme a las pautas de evaluación que se establecen en la Bases



Administrativas Especiales, cuyo resultado se archivará en su carpeta de antecedentes del Registro al que pertenezca.

- e) Paralización de obras sin justificación alguna, por más de tres días hábiles consecutivos se aplicará una multa diaria equivalente a un 1% del valor del contrato, salvo que las Bases administrativas Especiales indiquen un guarismo distinto.
- f) Incumplimiento de instrucciones de la ITO, también podrá estar afecto a multas que según la gravedad de las circunstancias debidamente justificadas por la ITO, serán desde un 0.5% hasta un máximo de un 3% de valor del contrato, que serán descontadas del Estado de Pago siguiente, y podrán ser impugnadas ante la autoridad edilicia y ésta, revalorarla según los antecedentes aportados por las partes.

Apelación Multas: Contra las resoluciones del Inspector Técnico de Obras estampadas en el Libro de Obras, solo procederá por parte del Contratista, el recurso de apelación ante el Alcalde con todos los documentos de respalden aquel acto, la apelación deberá ser interpuesta por escrito e ingresado en Oficina de Partes, en un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de su anotación en el libro de obra.

Procedimiento para apelación de Multas: El contratista al ingresar la apelación por las multas efectuadas durante el mes en curso, y al no ser aceptadas por el Alcalde, se harán efectivas las multas.

Se procederá a retener en el Estado de Pago siguiente al mes que se dictaron. Los montos se retomaran al organismo financiero del proyecto.

Al ingreso del Estado de Pago final del servicio, las multas cursadas en el último periodo de trabajo, serán descontadas del Estado de Pago final.

DÉCIMO SEGUNDO: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO:

La Municipalidad está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato definitivo, sin derecho a indemnización alguna para el Adjudicatario y sin forma de juicio, si ocurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- a) La resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratista.
- c) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.



- e) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses.
- f) Si el Contratista no concurre dentro del plazo establecido a la entrega del terreno donde se emplazará la obra, conforme lo señalado en el Capítulo XIII, artículo 49º de las presentes Bases.
- g) Si el Contratista no diere cumplimiento al Programa de trabajo o no iniciare oportunamente las obras contratadas.
- h) Si el Contratista en forma reiterada no acatare las órdenes e instrucciones del Inspector formuladas en base a los antecedentes del Contrato y, habiendo presentado las apelaciones correspondientes, éstas hubieren sido rechazadas. Lo anterior, conforme a lo estipulado en Capítulo XI, artículos 34º y 36º.
- i) Si por errores en los trabajos efectuados por el Contratista, las obras resultan con defectos que no pudieren ser reparados y por su condición, se comprometa la seguridad de éstas y ello implique incorporar modificaciones substanciales al proyecto.
- j) Si el Contratista adjudicado fuese condenado por algún delito que merezca pena aflictiva.
- k) Si el Contratista fuese declarado en quiebra.
- l) Otras causales específicas que se indique en las Bases Administrativas Especiales.

DÉCIMO TERCERO:

Recepción provisoria. La recepción provisoria es el acto administrativo, mediante el cual la Comisión Receptora de Obras, designada al efecto, se constituye en terreno, al término del plazo contractual, a fin de verificar el cabal cumplimiento del Contrato.

La Comisión Receptora de Obras estará formada por: Director de Obras Municipales, siempre que éste funcionario no haya sido el Inspector de las obras, y dos profesionales, siempre que ninguno de los haya sido el Inspector de las obras.

El Inspector de la Obra acompañará a la Comisión en la Recepción de las obras y pondrá a su disposición toda la información y antecedentes que ésta requiera para llevar a cabo su labor.

La Comisión Receptora de Obras será designada por la Municipalidad, mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio. En caso que el Municipio no cuente con el personal para integrar esta Comisión, podrá subcontratarlos a su costo.



Una vez verificado por la Comisión. El total cumplimiento del Contrato y la revisión detallada de los Certificados de recepción de los distintos Servicios o ensayos de materiales, según corresponda, procederán a realizar la recepción provisoria, levantando un Acta en cuatro copias, que será firmada por todos sus integrantes y el Contratista o su representante, pudiendo también concurrir en la firma, el Inspector de la Obra.

El acta de recepción sea obligatoriamente firmada por el Contratista o su representante.

El Acta de Recepción será sancionada por Decreto Alcaldicio, a fin de que se proceda a la cancelación del último Estado de Pago y al canje de la Boletas de Garantía correspondiente.

Si de la inspección de la obra, la Comisión determina que los trabajos no están totalmente terminados o no están ejecutados a cabalidad respecto a los antecedentes técnicos del Contrato o presentan algún material defectuoso o inadecuado, procederá a preparar un listado de las observaciones que le merece y le fijará un plazo máximo de 15 días corridos para subsanarlas.

Recepción definitiva. La Recepción Definitiva, seguirá igual procedimiento que la Recepción Provisoria y se hará al menos 30 días antes del término del período de garantía que señalen las Bases Especiales.

DÉCIMO CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El Contrato será liquidado por la Municipalidad de Requinoa previo recepción definitiva de las obras, por la Unidad Técnica (DOM).

DÉCIMO QUINTO: DOCUMENTOS FOTOGRAFICOS:

El contratista deberá entregar en un CD a la Dirección de Obras Municipales un mínimo de 30 fotografías en formato digital que muestren las distintas fases de la construcción o trabajo a ejecutar, distribuidas en 10 fotografías antes de comenzar la obra, 10 fotografías durante la ejecución de la obra y 10 fotografías al entregar la obra totalmente ejecutada.

DÉCIMO SEXTO: LETRERO INDICATIVO DE OBRA

Sólo si aplica. El letrero deberá atenerse a lo dispuesto en las especificaciones técnicas que se adjuntarán en www.mercadopublico.cl detalladas en el esquema entregado en las EE-TT, y que serán confirmadas por el ITO de la Dirección de Obras Municipales. En todo caso y junto a la referencia a datos de la comuna y del



proyecto, será obligación incluir la fuente de financiamiento y la institución mandante.

DÉCIMO SÉPTIMO:


Cualquier dificultad que surja entre las partes, será resuelta, una vez agotadas las gestiones extrajudiciales, por la justicia ordinaria a la cual se someten desde ya las partes.

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Requinoa, y acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales de justicia competentes.

DÉCIMO OCTAVO:

El presente contrato se firma en 4 originales de igual tenor y fecha, quedando una copia en poder del Contratista y las copias restantes en poder de la Municipalidad.

Previa lectura, se ratifica y firman:



INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LTDA.
RUT: 76.710.194-5
JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN
RUN: [REDACTED]



WALDO ANTONIO VALDIVIA MONTECINOS
RUN: 8.278.834-4
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

En Requínoa a 19 del mes de Febrero del 2026, el Inspector Técnico de la obra, en atención al punto segundo del Contrato de Ejecución de Obras de fecha 11/02/26, procede a hacer entrega del terreno ubicado en Recinto Estadio El Abra, comuna de Requínoa, al contratista INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, Rut 76.710.194-5, representante legal el Sr. Johnny Alberto Lara Villalén, Rut: [REDACTED] para que ejecute la obra "Mejoramiento de baños Estadio El Abra, Comuna de Requínoa" ID: 3656-207-LE25.

La fecha de los trabajos, será a contar del viernes 20.02.2026 y tendrá una duración de 30 días corridos, vale decir hasta el 21.03.2026.

Este Acta se firma en un original y cinco copias, quedando una copia para el contratista, original y copias restantes en poder de la Municipalidad.

Previa lectura, se ratifica y firman ambas partes.



INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN
VILLALÉN LIMITADA
RUT N°76.710.194-5
REPRESENTANTE LEGAL
JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN
RUT N° [REDACTED]
CONTRATISTA



VÍCTOR MARTINEZ GONZALEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
INSPECTOR TECNICO DE OBRA

VMG/vmg-
ACTA 02-26.DOC.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**DECRETO ALCALDICIO****MAT: APRUEBA CONTRATO DE LA OBRA QUE
SE INDICA Y AUTORIZA EMISIÓN DE LA
RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3392 de fecha 18.12.2025 que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, correspondiente a la contratación de **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS – ESTADIO EL ABRA"**. Además autoriza la publicación de la licitación por un plazo de 5 días corridos, debido a que se trata de la contratación de servicio de simple y objetiva especificación y que conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Decreto Supremo N°661 de fecha 12 de diciembre de 2024, que modifica el Reglamento de la Ley 19.886, conforme a las disposiciones introducidas por la Ley N°21.634. Se adjuntan Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría y Formatos. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM y Daniela Faune Lagos, Arquitecta SECPLA o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 158 de fecha 19.01.2026 que autoriza modificar el Decreto Alcaldicio N°3392 de fecha 18.12.2025: Donde dice: Designase comisión evaluadora de ofertas a: Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM y Daniela Faune Lagos, Arquitecta SECPLA o quienes los subroguen; Debe decir: Designase comisión evaluadora de ofertas a: Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA; Cristian

DJMS



Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; Franco Faundez Solís, Arquitecto, DOM y Daniela Faune Lagos, Arquitecta SECPLA o quienes los subroguen

El Decreto Alcaldicio N° 345 de fecha 02.02.2026 que adjudica la licitación pública 3656-207-LE25 y autoriza suscripción de contrato al oferente **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5**, por un monto de **\$26.430.954.- IVA incluido** y un plazo de ejecución de **30 días corridos** desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno, para ejecución de las obras correspondientes a **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA"**, además solicita designar como inspector técnico de obras al profesional de la Dirección de Obras **Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil**.

El Memo N° 220 de fecha 12.02.2026 del Director SECPLA, mediante el cual solicita autorización del **contrato de fecha 11.02.2026**, correspondiente a la obra denominada **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA"**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y el contratista **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT: 76.710.194-5**, representado legalmente por **JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN, RUN: [REDACTED]** por un monto de **\$26.430.954.- IVA incluido** y un plazo de ejecución de **30 días corridos** desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno, y solicita autorización para emitir la Orden de Compra correspondiente.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°211/2026, de fecha 28.01.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.02.2024, que aprueba Presupuesto Municipal del año 2025.

DECRETO:

AUTORIZASE el contrato de fecha 11.02.2026, para la ejecución de obra denominada **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA"** al oferente **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5**, representado legalmente por **JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN, RUN: [REDACTED]** por un monto de **\$26.430.954.- IVA incluido** y un plazo de ejecución de **30 días corridos** desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

AUTORIZACE la emisión de la Orden de Compra correspondiente a través del portal mercadopublico.cl.

IMPÚTESE el gasto correspondiente a **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA"** a la Cuenta Presupuestaria 215.31.02.004.224.902, programa "Proyectos Municipales", del área de gestión de "Servicios Comunitarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 211/2026, de fecha 28.01.2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Distribución:

- Of. Partes.
- Secpla.
- Mercado público.
- DOM.

DJMS

Firmado electrónicamente
Waldo Valdivia Montecinos
Alcalde

Firmado electrónicamente
Leyla Gonzalez Espinoza
Secretario Municipal

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/N3AWfuyOcqKl1hL>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





MAT. : Lo que indica.

**A: WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE**

**DE: MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

1. A través del presente, y en relación al proyecto **“Mejoramiento de baños, Estadio El Abra, comuna de Requinoa”**, a cargo, de los Sres. Ingeniería y construcción **Villalén Limitada, Rut: 76.710.194-5, representante Legal el Sr. Johnny Alberto Lara Villalén Rut: [REDACTED]**, tengo a bien en remitir a Ud., los siguientes antecedentes para la cancelación del Estado de Pago N°1 equivalente a un total de \$ 25.203.837 (veinticinco millones doscientos tres mil ochocientos treinta y siete pesos), a los cuales se aplica retención del 5% del total del contrato equivalente a \$ 1.321.548, resultando un monto líquido a cancelar de \$ 23.882.289 (veintitrés millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y nueve pesos IVA incluido). El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 90,36%.

Se adjuntan los siguientes antecedentes.

- Carta del contratista, solicitando cancelación.
- Nómina de trabajadores que prestaron servicio en obra.
- Carátula Estado de Pago.
- Estado de avance por ítem y porcentaje.
- Factura N° 386 de fecha 02 de Abril del 2026, por un monto de \$23.882.289 IVA incluido.
- Informe de intervenciones realizadas en el periodo de duración del contrato.
- Certificado de materialidad según requerimiento de ITO.
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 2000/2026/18973071.
- Certificado de pagos de cotizaciones Previsionales, periodo Febrero del 2026.
- Certificado de antecedentes laborales y previsionales.
- Registro Fotográfico con avance de la obra.
- MEMO ITO N°126 de fecha 08 de abril del 2026.

Saluda atentamente.



MABQ

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA BERMÚDEZ
QUEZADA
Directora de Obras Municipal

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/GUSMIFNMwH8ZzQG>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



**CARTA CONDUCTORA: RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ENTREGA
DE ESTADO DE PAGO N°1**

A: Sr. Víctor Martínez González – Inspector Técnico de Obra (I.T.O.)

CC: Sr. Diego Morales Soto – Director SECPLA

PROYECTO: "Mejoramiento de Baños, Estadio El Abra" – ID: 3656-207-LE25

FECHA: Lunes 30 de marzo de 2026



DE MI CONSIDERACIÓN:

Mediante la presente, y en respuesta a las instrucciones impartidas por su unidad técnica, los profesionales responsables de la empresa adjudicataria venimos en dar cumplimiento a lo solicitado, realizando la entrega formal del Estado de Pago N°1 corregido.

Al respecto, informamos que hemos aceptado y aplicado íntegramente las modificaciones requeridas sobre las partidas de instalaciones, quedando el presente cobro bajo los siguientes términos:

- **Ajuste de Partidas:** De acuerdo con lo conversado, se han modificado los avances de las partidas 4.2.1 (Map cámaras soterradas) y 4.3.1 (Empalme medidor), dejándolas en un 0% de ejecución para este proceso de cobro.
- **Estado de Obra Física:** Se ratifica que las obras civiles, instalaciones interiores y terminaciones comprometidas se encuentran ejecutadas, centrando este estado de pago únicamente en la obra física efectivamente terminada.
- **Gestión de Terceros:** Tal como se solicitó, la conexión final y cierre de estas partidas (CGE/APR y SEC) queda supeditada a la gestión de organismos externos ya tramitados.
- **Garantía de Fiel Cumplimiento:** Se mantiene la aplicación de la retención del 5% del valor total del contrato conforme a las bases.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



J. ALBERTO LARA VILLALEN
INGENIERO CONSTRUCTOR /RPTE LEGAL
PROFESIONAL A CARGO TERRENO
INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEN LTDA
RUT 76.710.194-5

01/04/26
→ Víctor.

CARTA CONDUCTORA: ENTREGA DE ESTADO DE PAGO N°1 Y ÚNICO.

A: Sr. Víctor Martínez González – Inspector Técnico de Obra (I.T.O.)
CC: Sr. Diego Morales Soto – director SECPLA
CC: Sra. Daniela Faune Lagos – Arquitecta Responsable Contrato SECPLA
PROYECTO: "Mejoramiento de Baños, Estadio El Abra" – ID: 3656-207-LE25
FECHA: viernes 20 de marzo de 2026

DE MI CONSIDERACIÓN:

Mediante la presente, y en nuestra calidad de profesionales responsables de la empresa adjudicataria, venimos en realizar la entrega formal del **Estado de Pago N°1 y Único** por el 100% del valor contractual del proyecto.

Esta presentación se sustenta en los siguientes puntos técnicos y administrativos:

1. **Cumplimiento de Plazos:** El plazo de ejecución vence el día **sábado 21 de marzo de 2026**.
Se informa que las obras civiles, instalaciones interiores y terminaciones comprometidas estarán **ejecutadas al 100%** al cierre de dicha jornada.
2. **Monto a Percibir:** El estado de pago considera el valor neto total de **\$22.210.886**, aplicando la retención del **5% del valor total del contrato (\$1.110.544)** como garantía de fiel cumplimiento.
3. **Hitos de Terceros:** Se reitera que la conexión final a servicios básicos (CGE/APR y SEC) depende de organismos externos ya gestionados, lo que no afecta el derecho al pago por obras físicas terminadas.
4. **Resguardo Jurídico:** Se adjunta el comprobante de ingreso de solicitud de suspensión de plazo y certificados de leyes sociales vigentes.

Solicitamos a la Inspección y a la SECPLA cursar el pago para garantizar la continuidad financiera de la empresa y el cierre exitoso del proyecto municipal.
Sin otro particular, saludan atentamente a usted,

JAI ME ANDRES HERRERA AGUAYO
INGENIERO CONSTRUCTOR
PROFESIONAL A CARGO DEL CONTRATO
INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEN LTDA
RUT 76.710.194-5

J. ALBERTO LARA VILLALEN
INGENIERO CONSTRUCTOR /RPTE LEGAL
PROFESIONAL A CARGO TERRENO
INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEN LTDA
RUT 76.710.194-5

DOCUMENTO: NÓMINA DE PERSONAL FEBRERO 2026 (PAGADA).

NÓMINA DE PERSONAL - FEBRERO 2026

PROYECTO: Mejoramiento de Baños Estadio El Abra (ID: 3656-207-LE25)

CONTRATISTA: Ingeniería y Construcción Villalén Ltda.

NOMBRE COMPLETO	RUT	CARGO / FUNCIÓN	NOTA
Johnny Alberto Lara Villalén		Representante Legal / Prof. Obra	CONTRATADO
Gabriel Delgado Angulo		Maestro Mayor / Albañil	CONTRATADO
Brian Cristobal Rojas Catalan		Jornal / Ayudante de Obra	CONTRATADO



J. ALBERTO LARA VILLALEN
INGENIERO CONSTRUCTOR /RPTE LEGAL
PROFESIONAL A CARGO TERRENO
INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEN LTDA
RUT 76.710.194-5



CARATULA ESTADO DE PAGO

ESTADO DE PAGO	Nº1
FECHA	20/03/2026
MONTO	\$ 23.882.289
AVANCE FINANCIERO	90,36%
AVANCE FISICO	95,36%

NOMBRE PROYECTO: MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA
CODIGO IDI (BIP): NO APLICA
ID LICITACIÓN: 3656-207-LE25
CONTRATISTA: INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILALEN LTDA

DECRETO ADJUDICACION: Nº 459 FECHA 09/02/2026
FECHA INICIO DE OBRA: 20/02/2026 PLAZO 30 DIAS CORRIDOS
SUSPENSIÓN DE PLAZO DECRETO Nº DE AUMENTO
ACTIVACION DE PLAZO DECRETO Nº DE AUMENTO
FECHA TERMINO DE OBRA: 21/03/2026
MONTO CONTRATO INICIAL (IVA INCLUIDO) \$ 26.430.954
MODIFICACION MONTO DECRETO Nº DE AUMENTO
DECRETO Nº DE AUMENTO
MONTO TOTAL CONTRATO (IVA INCLUIDO) \$ 26.430.954

MONTO TOTAL DE LAS OBRAS EJECUTADAS HASTA LA FECHA INCLUIDO EL PRESENTE ESTADO DE PAGO	\$ 25.203.837
VALOR PRESENTE ESTADO DE PAGO IVA INCLUIDO	\$ 25.203.837
RETENCIONES (DEL 10% HASTA COMPLETAR EL 5 % DEL TOTAL DEL CONTRATO)	\$ 1.321.548
MULTAS ESTADO DE PAGO	\$ -
LIQUIDO A PAGAR	\$ 23.882.289

RESUMEN E.P.

Nº ESTADO DE PAGO	MONTO	MULTAS	RETENCIONES	\$
1	\$ 25.203.837	\$ -	\$ 1.321.548	\$ 23.882.289
TOTAL				


INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILALEN LTDA
RUT Nº 76.710.124-5
REPRESENTANTE LEGAL
JOHNNY ALBERTO LARA VILALEN
RUT N' [REDACTED]


VICTOR MARTINEZ GONZALEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
INSPECTOR TECNICO DE OBRA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA




DIRECTOR DOM
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
02/03/26





FORMATO N°3
PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS

PROGRAMA DE BAÑOS, ESTADIO EL ABRA"

Nombre : INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILALEN LTDA
R.U.T. : 76.710.194-5
Fecha : 20-mar-26

ESTADO DE PAGO N° 1

ITEMS	DENOMINACION	UNID	CANT	P.UNIT	P.TOTAL	%AVANCE	TOTAL	% AVANCE ACUM
1.-	OBRAS PRELIMINARES							
1.1	Construcciones provisórias							
1.1.1	Instalación de faenas	gl	1	\$704.915	\$704.915	100%	\$704.915	100%
1.1.2	Baño químico	gl	1	\$168.000	\$168.000	100%	\$168.000	100%
1.2	Demoliciones y retiros							
1.2.1	Retiro de estructura de techumbre y cubierta	m²	14,5	\$14.990	\$217.355	100%	\$217.355	100%
1.2.2	Retiro de protecciones existentes	u	2	\$49.101	\$98.202	100%	\$98.202	100%
1.2.3	Retiro de puerta y marcos existentes	u	2	\$98.202	\$196.404	100%	\$196.404	100%
1.2.4	Retiro de artefactos sanitarios	u	3	\$24.550	\$73.650	100%	\$73.650	100%
1.2.5	Retiro de cerámica de piso	m²	7,55	\$8.593	\$64.877	100%	\$64.877	100%
1.2.6	Retiro elementos de hormigón - instalación ur	m³	1	\$24.550	\$24.550	100%	\$24.550	100%
1.2.7	Retiro de instalación de agua potable	m	20	\$14.730	\$294.600	100%	\$294.600	100%
1.2.8	Retiro poste de madera - empalme eléctrico a	u	1	\$539.379	\$539.379	100%	\$539.379	100%
1.2.9	Retiro de escombros	m³	3	\$91.773	\$275.319	100%	\$275.319	100%
	SUBTOTAL 1				\$2.657.251			
2.-	OBRA GRUESA							
2.1	Losa colaborante - cubierta	gl	1	\$1.165.959	\$1.165.959	100%	\$1.165.959	100%
2.2	Radiér y zócalo de hormigón	gl	1	\$696.993	\$696.993	100%	\$696.993	100%
	SUBTOTAL 2				\$1.862.952			
3.-	TERMINACIONES							
3.1	Estuco exterior e interior	m²	63	\$11.672	\$735.336	100%	\$735.336	100%
3.2	Puertas metálicas antivandálicas in situ	u	2	\$336.862	\$673.724	100%	\$673.724	100%
3.3	Ventanas de aluminio tipo corredera	u	2	\$352.800	\$705.600	100%	\$705.600	100%
3.4	Protecciones	u	2	\$47.587	\$95.174	100%	\$95.174	100%
3.5	Cerámico de piso	m²	7,5	\$35.121	\$263.408	100%	\$263.408	100%
3.6	Pinturas							
3.6.1	Anticorrosivo triple acción	m²	30	\$6.768	\$203.040	100%	\$203.040	100%
3.6.2	Esmalte al agua interior / exterior	m²	80	\$5.937	\$474.960	100%	\$474.960	100%
3.6.3	Spray blanco - señalética	m²	1	\$26.746	\$26.746	100%	\$26.746	100%
	SUBTOTAL 3				\$3.177.988			
4.-	INSTALACIONES							
4.1	Artefactos sanitarios							
4.1.1	W.C con estanque	u	2	\$237.798	\$475.596	100%	\$475.596	100%
4.1.2	Lavamanos sin pedestal	u	2	\$280.403	\$560.806	100%	\$560.806	100%
4.2	Instalación de Agua Potable							
4.2.1	MAP - Cámara soterrada	u	1	\$343.958	\$343.958	0%	\$0	0%
4.2.2	Tubería HDPE	gl	1	\$956.048	\$956.048	100%	\$956.048	100%
4.3	Instalación Eléctrica							
4.3.1	Empalme - medidor	u	1	\$480.995	\$480.995	0%	\$0	0%
4.3.2	Canalización subterránea - PVC 50 mm	m	130	\$18.492	\$2.403.960	100%	\$2.403.960	100%
4.3.3	Cámara inspección	u	1	\$245.925	\$245.925	100%	\$245.925	100%
4.3.4	Tablero	u	1	\$392.762	\$392.762	100%	\$392.762	100%
4.3.5	Centros de luz - Canalización EMT 20 mm	u	2	\$183.571	\$367.142	100%	\$367.142	100%
4.3.6	Luminarias Pagoda LED + poste 4 m	u	7	\$477.618	\$3.343.326	100%	\$3.343.326	100%
	SUBTOTAL 4				\$9.570.518			
5.-	ASEO GENERAL, LIMPIEZA Y ENTREGA FINAL							
5.1	Aseo general, limpieza y entrega final	gl	1	\$500.000	\$500.000	100%	\$500.000	100%
	SUBTOTAL 5				\$500.000			
	SUBTOTAL (1-5)				\$17.768.709		\$ 16.943.756	
	GASTOS GENERALES 15%				\$2.665.306	15%	\$ 2.541.563	
	UTILIDADES 10%				\$1.776.871	10%	\$ 1.694.376	
	SUB TOTAL (1-5) + GASTOS GENERALES + UTILIDADES				\$22.210.886		\$ 21.179.695	
	IVA 19%				\$4.220.068	19%	\$ 4.024.142	
	TOTAL				\$26.430.954	E.P N° 1	\$ 25.203.837	95,36%

[Signature]
INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILALEN LIMITADA
RUT N° 76.710.124-5
REPRESENTANTE LEGAL
JOHNNY ALBERTO LARA VILALEN
RUT N° [REDACTED]

[Signature]
VICTOR MARTINEZ GONZALEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
INSPECTOR TECNICO DE OBRA (I.T.O)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



[Signature]
DIRECCION DE OBRAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
02/09/26





**INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEN
LIMITADA**

Giro: EJEC. DE OBRAS DE INGENIERIA ,
CONSTRUCCION, INST, MANT, OBRAS MENOR
INMACULADA MEDIADORA 2323 LT 402 VILLA
GALILEA G 2- RANCAGUA

eMail : constructoravillalen@gmail.com Telefono :
988522048 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.710.194- 5
FACTURA ELECTRONICA
Nº386

S.I.I. - RANCAGUA

Fecha Emision: 02 de Abril del 2026

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
R.U.T.: 69.081.300- 9
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: COMERCIO 121
COMUNA REQUINOA CIUDAD: REQUINOA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Estado de Pago N°1 Estado de Pago N°1 Proyecto Mejoramiento de Baños Estadio el Abra, Comuna de Requinoa ID: 3656-207-LE25	1 UNID	20.069.150			20.069.150

Forma de Pago: Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	20.069.150
I.V.A. 19%	\$	3.813.139
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	23.882.289



**INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEN
LIMITADA**

Giro: EJEC. DE OBRAS DE INGENIERIA ,
CONSTRUCCION, INST, MANT, OBRAS MENOR
INMACULADA MEDIADORA 2323 LT 402 VILLA
GALILEA G 2- RANCAGUA

eMail : constructoravillalen@gmail.com Telefono :
988522048 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.710.194- 5

FACTURA ELECTRONICA

Nº386

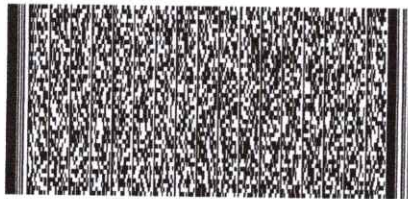
S.I.I. - RANCAGUA

Fecha Emision: 02 de Abril del 2026

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
R.U.T.: 69.081.300- 9
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: COMERCIO 121
COMUNA REQUINOA CIUDAD: REQUINOA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Estado de Pago N°1 Estado de Pago N°1 Proyecto Mejoramiento de Baños Estadio el Abra, Comuna de Requinoa ID: 3656-207-LE25	1 UNID	20.069.150			20.069.150

Forma de Pago: Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	20.069.150
I.V.A. 19%	\$	3.813.139
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	23.882.289

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma _____
" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE



INFORME DE INTERVENCIONES REALIZADAS.

PROYECTO: "Mejoramiento de Baños, Estadio El Abra" – ID: 3656-207-LE25 **ESTADO DE PAGO N°:** 01 (Avance Físico 96,1%) **PERIODO:** 20 de febrero de 2026 al 20 de marzo de 2026

1. INDIVIDUALIZACIÓN

- **Contratista:** Ingeniería y Construcción Villalén Ltda.
- **RUT:** 76.710.194-5
- **I.T.O.:** Víctor Martínez González

2. RESUMEN EJECUTIVO DE INTERVENCIONES

Durante el periodo informado, se procedió a la ejecución total de las partidas de infraestructura civil y terminaciones, siguiendo estrictamente las **Especificaciones Técnicas** y el cronograma de trabajo aprobado. Las intervenciones se resumen en los siguientes capítulos:

2.1. Obras Preliminares e Instalación (100% ejecución del ítem).

Partidas Ejecutadas	fecha Inicio de ejecución	fecha termino de ejecución
• Fecha de Inicio de obra (sin ejecución)	20/02/2026	20/02/2026
• Instalación de faenas y servicios provisorios (baño químico).	23/02/2026	23/02/2026
• Demolición y retiro completo de estructura de techumbre, artefactos sanitarios antiguos, cerámica de piso y protecciones existentes.	23/02/2026	23/02/2026
• Retiro y disposición legal de escombros en botadero autorizado.	23/02/2026	20/03/2026

2.2. Obra Gruesa (100% ejecución del ítem).

Partidas Ejecutadas	fecha Inicio de ejecución	fecha termino de ejecución
• Ejecución de losa colaborante para cubierta con hormigón G15 y aditivo impermeabilizante.	11/03/2026	13/03/2026
• Confección de radier de 10 cm con cama de ripio y film de polietileno, incluyendo zócalo de hormigón según planimetría.	12/03/2026	13/03/2026

2.3. Terminaciones y Revestimientos (100% ejecución del ítem).

Partidas Ejecutadas	fecha Inicio de ejecucion	fecha termino de ejecucion
• Aplicación de estuco exterior e interior con dosificación 1:3 e impermeabilizante.	24/02/2026	10/03/2026
• Provisión e instalación de puertas metálicas antivandálicas (fabricación in situ), ventanas de aluminio tipo corredera y protecciones de acero.	17/03/2026	21/03/2026
• Instalación de cerámico de piso antideslizante (Granito Gris) con fragüe homogéneo.	11/03/2026	12/03/2026
• Esquema de pintura: Anticorrosivo en elementos metálicos y esmalte al agua en muros y losas.	13/03/2026	21/03/2026

2.4. Instalaciones Sanitarias y Eléctricas (Ejecución parcial).

Partidas Ejecutadas	fecha Inicio de ejecucion	fecha termino de ejecucion
• Instalación de artefactos: 02 W.C. con estanque y 02 lavamanos con pedestal, incluyendo grifería y conexiones.	17/03/2026	18/03/2026
• Red de agua potable interior y cámara de inspección para alcantarillado.	13/03/2026	18/03/2026
• Construcción de Camara soterrada para medidor de agua potable	20/03/2026	21/03/2026
• Canalización eléctrica EMT a la vista, instalación de tablero, centros de luz LED y 07 luminarias Pagoda exteriores con postes de 4m.	04/03/2026	20/03/2026

3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES.

- **Ítem 4.2.1 (Map Camara Soterradas).** La cámara soterrada se encuentra construida a la espera de la instalación de MAP por parte APR AbraCoop.
- **Ítem 4.3.1 (Empalme - Medidor):** Partida en proceso administrativo. Se ha completado la instalación del poste metálico y la caja de protección. La conexión final queda supeditada a la resolución de la compañía distribuidora (CGE/SEC) según las facultades de los puntos 12 y 19 de las BAE.

4. CONCLUSIÓN.

La obra presenta un **avance físico del 96,1%**. Se han cumplido todas las normativas de seguridad y aseo general exigidas en las bases.



JAIME HERERERA AGUAYO
INGENIERO CONSTRUCTOR
ADMIN OBRA /OF TECNICA
INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEN LTDA



J. ALBERTO LARA VILLALEN
INGENIERO CONSTRUCTOR
REPE TE LEGAL
INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEN LTDA

Nota técnica: Este informe debe ser acompañado por el **set de fotografías** (mínimo 30) que acrediten visualmente cada una de estas intervenciones para que el I.T.O. pueda visar el pago.

TEZLAC SPA
RUT: 77432851-3
Patricia Viñuela 476, Lampa
Teléfono: +562 3367 0000



Cotización N° 12144

Información del cliente

Señores : Ingeniería Y Construcción Villalen Ltda
Rut : 76710194-5
Dirección : Inmaculada Mediora 2323 Lt 402 Villa Galilea G2
Comuna : Rancagua, Rancagua
Teléfono : +56988522048
Solicitado por :

Fecha Emisión : 25/02/2026
Vendedor : Cecilia Rubio

Condición de pago : CONTADO

Plazo de Entrega : RETIRA

Tenemos el agrado de cotizar a usted lo siguiente:

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Total
1	PC-005010	POSTE CONICO 4 MT TEZLAC CON PLACA CON CANASTILLO	U	7,0	\$ 100.000	\$700.000
2	LUM-0028	FAROL ORNAMENTAL ARRAYAN LED 4000K TEZLAC 60W	U	7	\$ 135.000	\$945.000

Facturación

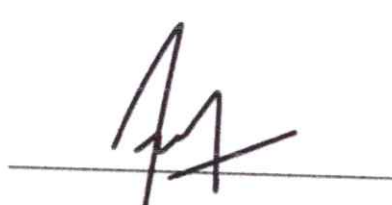
NETO : \$ 1.645.000
IVA : \$ 312.550
TOTAL : \$ 1.957.550

Observaciones

Glosa:

IMPORTANTE:

- Agradeceremos que al momento de confirmar su pedido; adjunte nuestros planos firmados o validación a través de correo electrónico.
- Productos de Stock el plazo de entrega corre desde la recepción de orden de compra o validación a través de correo electrónico.
- Productos de Fabricación el plazo de entrega comienza desde la validación de su plano con recepción de su orden de compra u/o validación a través de correo electrónico.


VB Gerente Comercial

Las cotizaciones tienen una vigencia de 5 días hábiles a partir de su fecha de emisión.

Contáctenos en  +56 23367 0001  Ventas@Tezlac.cl  www.tezlac.cl

Documento Electrónico Recibido

TEZLAC SPA

Giro: VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y
MATERIALES DE CONSTRUCCION
Patricia Viñuela 476 - Lampa

SEÑOR(ES): INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILALLEN LTDA
R.U.T.: 76.710.194-5
GIRO: CONSTRUCCION
DIRECCION: INMAACULADA MEDIORA 2323 LT 402 VILLA GALILEA G2
COMUNA Rancagua CIUDAD: Rancagua
CONTACTO: FonoDir: +56988522048

R.U.T.: 77.432.851-3
FACTURA ELECTRONICA
Nº 4707

S.I.I.

Fecha Emision: 06 de Marzo del 2026

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
INT1-PC-005010	POSTE CONICO 4 MT TEZLAC CON PLACA CON CANASTILLO	7 Unid	100.000			700.000
INT1-LUM-0028	FAROL ORNAMENTAL ARRAYAN LED 4000K TEZLAC 60W	7 Unid	135.000			945.000



Timbre Electrónico SII
Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 1.645.000
MONTO EXENTO \$ 0
I.V.A. 19% \$ 312.550
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 1.957.550



 Patricia Viñuela 476-A, Lampa
 ventas@tezlac.cl
 (+562) 23307100
 <http://www.tezlac.cl>

ARRAYAN LED - 6115

Farol de alumbrado Vial y Peatonal

Luminaria LED

Usos: Autopistas, Avenidas, Calles, Pasajes, Veredas, Alumbrado Público, Espacios Públicos, Condominios, Paseos Peatonales.



ARRAYAN LED - 6115



Principales Usos

Se aplica principalmente para la iluminación vial de autopistas urbanas, carreteras principales y secundarias, Alumbrado Público en avenidas, calles y veredas, espacios públicos, condominios, fábricas, escuelas, parques, paseos peatonales, zonas residenciales, comunidades y patios. La altura de instalación es de 1-10 m.

Principales Características

- Cuerpo de aluminio inyectado a presión, cuerpo totalmente liso no permitiendo la acumulación de suciedad que afecte su funcionamiento, pintura es electroestática en polvo.
- Sistema de apertura de forma fácil, sin necesidad de herramientas.
- Resistente al agua/a prueba de polvo IP66.
- Resistente a impactos IK09
- Todos sus accesorios tales como golillas, pernos, seguros y otros, son metálicos de acero inoxidable, resistentes a corrosión (Niebla Salina), además materiales compatibles entre sí.
- Cuenta con toma de instalación de hasta 3", permitiendo instalarse en cualquier tipo de poste tanto cónico, tubular o cualquier tipo que cumpla con medida máxima, par de ajuste de 8 Nm
- Sistema de montaje de forma vertical, permite que no deje cables o tuberías a la vista, logrando un sistema hermético total.
- Luxeon - LumiLEDs - CRI > 70
- Cumple con la máxima distorsión de armónicos de corriente (THDI) y voltaje (THDV) de acuerdo a normativa vigente (D.S. 327/97).
- Admite variaciones de Voltaje de 220Vac +/- 20% y frecuencia de 50/60 Hz +/- 5%, sin que variaciones afecten el rendimiento de la luminaria.
- Eficacia sobre los 120 Lm/W, temperatura de 2700K a 4200K.

ARRAYAN LED - 6115



Detalle de Producto

Opción de incorporar sistema de telegestión



ARRAYAN LED - 6115

Información a Considerar

- Antes de instalar la luminaria, lea atentamente este manual de instrucciones.
- Las luminarias deben ser instalados, conectados y probados por un Instalador Eléctrico certificado según SEC y MMA.
- Las luminarias siempre deben instalarse o reemplazarse con cuidado.
- Verifique el voltaje de alimentación de acuerdo con los requisitos del producto antes de la instalación.
- La instalación o reemplazo solo se puede hacer cuando está desenergizado y la lámpara esté enfriada por completo.
- Cuando se realice limpieza de luminaria, apague y deje que se enfríe por completo, considere un paño suave y un detergente estándar de PH neutro, el acero inoxidable debe mantenerse regularmente.
- No cubra los accesorios con materiales inflamables.
- El reemplazo debe ser realizado por el fabricante o su agente de servicio o electricista certificado para evitar un peligro.

■ **Características a T° de trabajo**

Temperatura

Operación -20°C~+50°C

■ **Características Eléctricas**

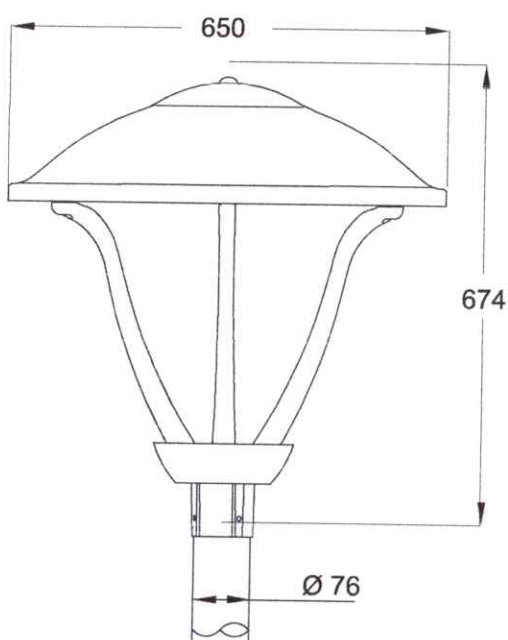
Voltaje: 120-277 Vac

50/60Hz

Factor de Potencia :>0.95

CUADRO POTENCIAS Y DIMENSIONES

POTENCIA (W)	CORRIENTE (A)	DIMENSIONES (DxA) (mm)	PESO (KG)	SUPERFICIE PROYECTADA AL VIENTO m ²	TORQUE N-m
30	0,14	0,65 x 0,674	11,5	0,44	8
40	0,19	0,65 x 0,674	11,5	0,44	8
50	0,24	0,65 x 0,674	11,5	0,44	8
55	0,26	0,65 x 0,674	11,5	0,44	8
60	0,29	0,65 x 0,674	11,5	0,44	8
65	0,31	0,65 x 0,674	11,5	0,44	8
70	0,33	0,65 x 0,674	11,5	0,44	8
75	0,36	0,65 x 0,674	11,5	0,44	8
80	0,38	0,65 x 0,674	11,5	0,44	8
90	0,43	0,65 x 0,674	11,5	0,44	8



ARRAYAN LED - 6115

Modo de Instalación



■ Pasos para instalación

Apague la alimentación antes de instalar

Asegúrese de que el modelo, el voltaje nominal y la potencia sean los mismos que los parámetros de diseño.

Verifique la especificación del cable a conectar.

Conecte el cable, a través de regleta de conexiones, conecte el cable L/N de luminaria al cable L/N de la red de alimentación.

1. Coloque luminaria en brazo de fijación.
2. Fije tornillos en la toma.
3. Verifique que luminaria se encuentre nivelada.
4. Verifique que el producto no tenga cuerpos extraños expuestos.
5. Verifique el torque de apriete de tornillos de fijación, torque es 8 Nm.



Iluminación Vial
Peatonal

POSTE CONICO TEZLAC

Usos: Autopistas, Avenidas, Calles,
Pasajes, Veredas, Alumbrado Público,
Espacios Públicos, Condominios,
Paseos Peatonales.

10 AÑOS
GARANTIA



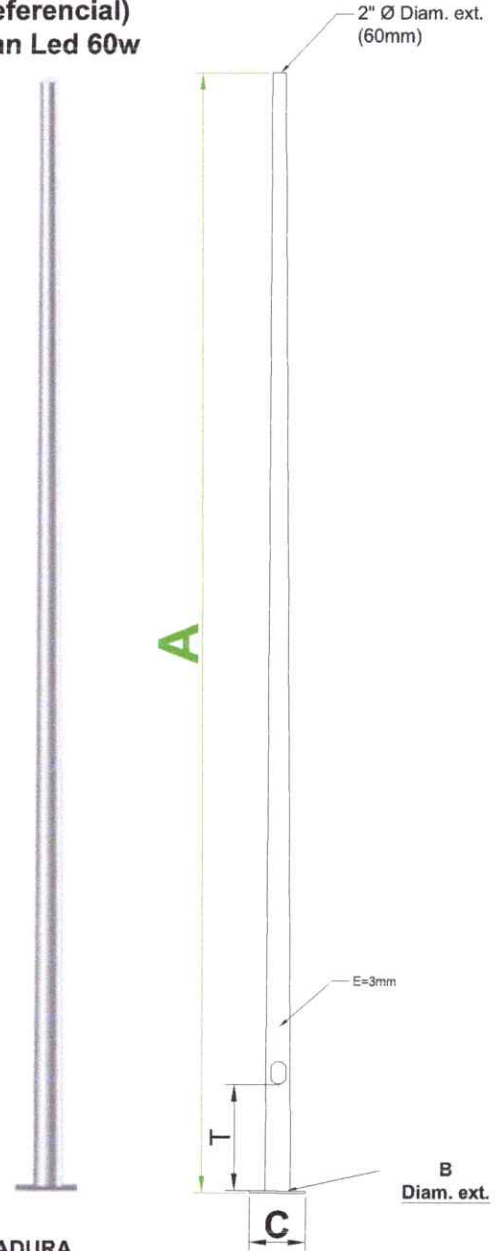
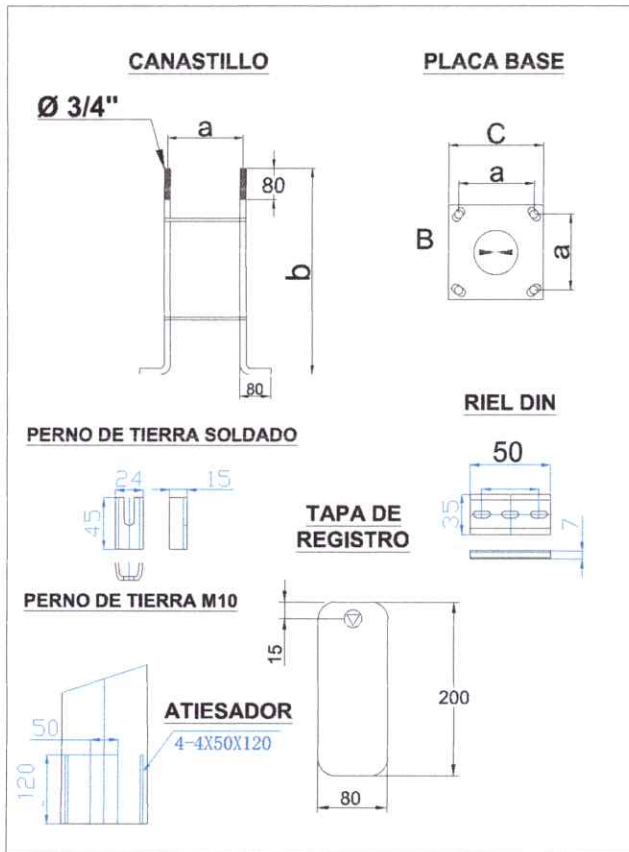
**POSTE CONICO 5 MT C/PLACA GALVANIZADO
TAPA DE REGISTRO 0.5MT**

DIBUJO	TEZLAC SPA.
FECHA	31/05/2022
PROYECTO	ZONA SUR



**Imagen (referencial)
Farol Arrayan Led 60w**

x	A	B	C	a	b	T
PC-005010	5 MT	115 MM	250X250X12	180 MM	540 MM	500 MM
CODIGO	ALTURA	BASE	PLACA	ENTRE CENTRO	ALTURA PERNO	ALTURA TAPA DE R.



SOLDADURA



- Procedimiento Aws D1.1 penetración completa

NOTA:

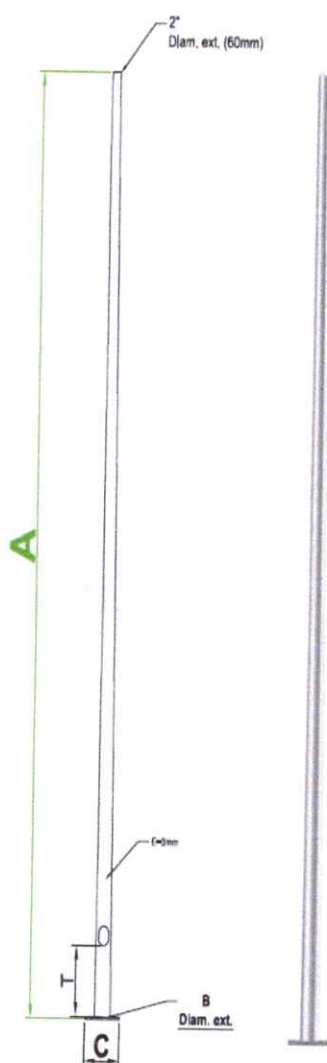
- Poste cumple la Norma NCH 432 of 2010
- Galvanizado en Caliente ASTM 123
- Calidad de Acero Q235
- Medidas en milímetros
- Tolerancias +/- 2 % en medidas
- Tapa de registro IP3X con perno Antivandálico Triangular

Usos: Parques, Plazas, Jardines, Áreas Verdes, Paseos Peatonales, Espacios Públicos, Avenidas, Calles, Ciclovías, etc.

Contáctenos en +56 23367 0001 Ventas@Tezlac.cl www.tezlac.cl

POSTE CÓNICO 5 MT Características técnicas postes cónicos de 5 metros

Poste cónico galvanizado en caliente de 5 metros



- Poste cónico fabricado en Acero en un solo tramo con soldadura longitudinal
- Acero de Calidad Q235 equivalente Astm A36 /Ss400
- El galvanizado del poste cónico es un Galvanizado en caliente bajo la norma ASTM A123 / A123M recubrimientos de zinc (galvanizado en caliente) en productos de hierro y acero.
- Poste cónico de 5 metros cumple con la Norma Chilena de viento NCH432 of 2010.
- Respecto a los espesores y medidas, el poste cónico, está fabricado en acero con un espesor de 3mm y con un diámetro superior 60mm y diámetro inferior en base 115mm
- Compartimento eléctrico en el poste cónico, riel din o pletina para disyuntor eléctrico, tapa de registro con perno Anti vandálico IP3X.
- Nuestro producto, poste cónico de 5 metros, cumple con tolerancias en medidas +-2% de acuerdo a la altura/ largos, diámetros, conicidad, tapa de registro largo y ancho.
- La fabricación en la conicidad de nuestro poste cónico de 5 metros está con procedimientos fabriles con altos estándares de calidad tanto en maquinarias como en tecnología.
- El poste cónico de 5 metros, Incluye Canastillo de Anclaje (4 pernos de anclaje) Diámetro 3/4".
- El Poste cónico se puede entregar en diversas terminaciones, dependiendo la necesidad del proyecto
 - requerimiento del cliente; Opcional recubrimientos en Pintura Esmalte Poliuretano o Electroestática, Verde Ral 6005 - 6009/ Gris Ral 7040 – 7024 / Blanco Ral 9003 u otros ral a consultar.

Accesorios adicionales para postes cónicos

- **Accesorios para poste cónico:** Brazos Recto para poste cónico – brazo doble para poste cónico - Brazos Curvos para poste cónico – Crucetas para poste cónico – Coronas metálicas para poste cónico.
- **Complementos para poste cónico: 5 metros:** Poste cónico con Luminarias Led – Poste cónico con Proyector Led – Poste cónico con Farol Led – Poste cónico con Apliques – Poste cónico con cámaras de seguridad- Poste cónico con Luminaria solar Led- Poste cónico con panel solar
- **Certificados de poste cónico 5 metros:** Nuestros postes cónicos cuentan con las correspondientes, que garantizan que están fabricados conforme a las normas vigentes. Además, dependiendo el proyecto también podemos proporcionar las memorias de cálculos, dependiendo el lugar y condiciones geográficas en el cual serán instalados los postes cónicos

Principal uso, poste cónico 5 metros:

- Alumbrado Ornamental
- Alumbrado vial, carreteras.
- Alumbrado peatonal y Ciclo vías
- Cámaras de seguridad
- Sector privado, en uso domiciliario
- Alumbrado en Mall o Centro de distribución.
- Sector industrial
- Sector minero
- Sector de energías renovables
- Entre otros.

También te puede interesar otros postes cónicos con otras dimensiones: Poste cónico 3m , poste cónico 4m , poste cónico 5m, poste cónico 6m, poste cónico 9m, poste cónico 10m, poste cónico 12m, poste cónico 15m



CERTIFICACIONES



Dirección: Patricia Viñuela #476-A, Lampa, Santiago. - Fono: (56-2) 3367 0000
E-mail: ventas@tezlac.cl - web: www.tezlac.cl

Documento Electrónico Recibido

MELON S.A.

Giro: ELAB.DISTRB.DE HORMIGON Y EXP.
ISIDORA GOYENCHEA 2800 PISO 13 - LAS CONDES

SEÑOR(ES): CONSTRUCTORA VILLEN LTDA.
R.U.T.: 76.710.194-5
GIRO: CONSTRUCCIONES
DIRECCION: OBISPO VALDES 1661 CASA 31 CURAUMA
COMUNA Valparaíso CIUDAD: VALPARAISO
CONTACTO:

R.U.T.: 76.109.779-2

FACTURA ELECTRONICA

Nº 1072142

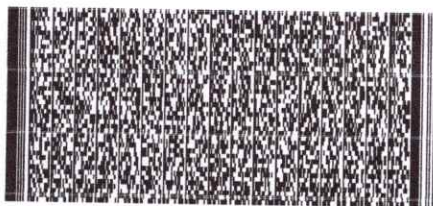
S.I.I.

Fecha Emision: 16 de Marzo del 2026

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	SERVICIO CARGA INCOMPLETA RC MPM3	4,5	38.248,05			143.430
-	HORMIGON GR150902006 C RC MPM3	3	149.804,87			374.114

Referencias:

- Orden Compra N° Ingreso de Caja del 2026-03-16
- Guia Despacho Electrónica N° 1013347 del 2026-03-13



Timbre Electrónico SII

Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 517.544
MONTO EXENTO \$ 0
I.V.A. 19% \$ 98.333
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 615.877



Cotizacion

FECHA 27-02-2026

ATENCION SR.

NOMBRE RAZON SOCIAL CONSTRUCTORA VILALEN LTDA
RUT 76.710.194-5
DIRECCION COMERCIAL OBISPO VALDES 1661, CASA 31, VALPARAÍSO

CORRESPONDIENTE A :

VALOR UF. \$ 39.841,00

FICHA DE OBRA OB290423
DIRECCION DE ENTREGA ESTADIO EL ABRA
CONTACTO EN OBRA ALBERTO LARA

FONO CONTACTO

MTS 3	TIPO DE HORMIGON O SERVICIO	PRECIO	\$ VALOR
3,00	GR150902006 C (HORMIGON CON IMPERMEABILIZANTE)	3,13	374.114
4,50	CARGA INCOMPLETA BAJO 7,5M3 POR CAMION	0,80	143.430
MELON S.A. 76109779-2			
SUBTOTAL			517.544
MENOS DESCT.			
TOTAL NETO			517.544
MAS 19 % IVA			98.333
			0
TOTAL			615.877

Si compra Hormigones depositar en las siguientes cuentas corrientes Rut 76.109.779-2:

BCO. ITAU N°0230346197
BCO. CHILE N°472-0273905
BCO. BCI N°32769318



76.109.779-200010133476

www.melon.cl

MELÓN S.A.

FABRICACIÓN DE CEMENTO, CAL Y YESO ELAB. DE HORMIGÓN Y MORTERO (MEZCLA PARA CONSTRUCCIÓN), FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CEMENTO Y YESO N.C.P., FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P., CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS O DE PARTES DE EDIFICIO, ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS, OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P., VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETE, VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA, ALQUILER DE VEHICULOS AUTOMOTORES SIN CHOFER, ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS SIN OPERARIO N.C.P.,

Casa Matriz: Isidora Goyenechea N°2800-Oficinas 1301 y 1302. Las Condes - Santiago
Fono: 2280 00 00 Fax: 2280 04 39

R.U.T.: 76.109.779-2
GUIA DE DESPACHO
ELECTRÓNICA
N° 1013347

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

11322906

Form with fields: RUT, SEÑOR(ES), DIRECCIÓN, TELEFONO, GIRO, FECHA DE EMISIÓN, TIPO DE TRASLADO, MOD. DESPACHO, CL/DOC, O/C

Form with fields: NOMBRE DE OBRA, DIRECCION DE LA OBRA, PLANTA, CODIGO CONDUCTOR, CAMION/PATENTE, HORA PROGRAMADA, CODIGO DE OBRA, TELEFONO OBRA, NUMERO DE SELLO, DISTANCIA, R/P, HORA DE CARGA

Table with 5 columns: CODIGO/DESCRIPCION, CANTIDAD, U/M, PRECIO UNIT., VALOR. Rows include GR150902006 C and CARGA INCOMPLETA.

Form with fields: SALIDA DE PLANTA Hora, LLEGADA A OBRA Hora, INICIO DESCARGA Hora, TERMINO DESCARGA Hora, SALIDA DE OBRA Hora, REGRESO A PLANTA Hora

Table with 2 columns: TOTALES, Monto Neto, TOTAL. Values: \$646.932

Form with field: OBSERVACIONES. Content: Estadio El Abra Requínoa-RANCAGUA, Alberto (+569 88522048)

Form with fields: V° B° DESPACHO MELON, NOMBRE Y FIRMA, SE AGREGA AGUA A PETICION DEL CLIENTE, NOMBRE Y FIRMA, DEVOLUCIÓN DE HORMIGÓN NO COLOCADO, NOMBRE Y FIRMA

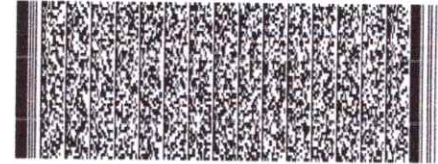
La firma de esta Guía de Despacho representa la plena conformidad del cliente con el hormigón suministrado, tanto en su tipo y cantidad como en las demás características medibles en el momento de la descarga. MELÓN S.A. no se responsabiliza de la consistencia, resistencia o calidad del hormigón si el cliente o a petición de éste, se añade agua o cualquier otro ingrediente al hormigón.

Form with fields: NOMBRE, RUT, FECHA, RECINTO, FIRMA

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art.4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicios(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."



76.109.779-200010133476



Timbre Electrónico SII
Res. 0 del 2010 - Verifique documento: www.sii.cl

CEDIBLE CON SU FACTURA



76.109.779-200010133476

R.U.T.: 76.109.779-2
GUIA DE DESPACHO
ELECTRÓNICA
N° 1013347

MELÓN S.A.

FABRICACIÓN DE CEMENTO, CAL Y YESO ELAB. DE HORMIGÓN Y MORTERO (MEZCLA PARA CONSTRUCCIÓN), FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CEMENTO Y YESO N.C.P., FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P., CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS O DE PARTES DE EDIFICIO. ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS, OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P., VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTÍCULOS DE FERRETE, VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA, ALQUILER DE VEHICULOS AUTOMOTORES SIN CHOFER, ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS SIN OPERARIO N.C.P.,

www.melon.cl

Casa Matriz: Isidora Goyenechea N°2800-Oficinas 1301 y 1302. Las Condes - Santiago
Fono: 2280 00 00 Fax: 2280 04 39

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

11322906

RUT : 76.710.194-5
SEÑOR(ES) : CONSTRUCTORA VILALLEN LTDA.
DIRECCIÓN : OBISPO VALDES 1661 CASA 31 CURAUMA, Valparaíso
TELEFONO :
GIRO : Giro Genérico

FECHA DE EMISIÓN : 13-03-2026
TIPO DE TRASLADO :
MOD. DESPACHO : MP
CLI/DOC :
O/C : Ingreso de Caja

NOMBRE DE OBRA : Estadio El Abra
DIRECCION DE LA OBRA : Estadio El Abra Requínoa-RANCAGUA
PLANTA : 301
CODIGO CONDUCTOR : 2266 ARNOLDO ALFREDO PONCE ROJAS 18892762-9
CAMION/PATENTE : 2079 FPPD35
HORA PROGRAMADA : 15:00

CODIGO DE OBRA : OB290423-001
TELEFONO OBRA :
NUMERO DE SELLO : 0
DISTANCIA : 200.00
R/P : 0 / 3197
HORA DE CARGA : 14:15

CODIGO/DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNIT.	VALOR
GR150902006 C	3	M3	155.881	467.643
DESCARGA INCOMPLETA	4.5	M3	39.842	179.289

SALIDA DE PLANTA Hora:	LLEGADA A OBRA Hora:	INICIO DESCARGA Hora:
TERMINO DESCARGA Hora:	SALIDA DE OBRA Hora:	REGRESO A PLANTA Hora:

TOTALES:	
Monto Neto	\$ 646.932
TOTAL	\$ 646.932

ACCESO A LA OBRA 1.- BUENO <input type="checkbox"/> 2.- REGULAR <input type="checkbox"/> 3.- MALO <input type="checkbox"/> SIEMPRE <input type="checkbox"/> EVENTUALMENTE: <input type="checkbox"/>	ADICION DE AGUA HORA: _____ AUTORIZA: _____ CONO INICIAL: _____ cm. CONO FINAL: _____ cm.	ADICION DE ADITIVOS HORA: _____ AUTORIZA: _____ CONO INICIAL: _____ cm. CONO FINAL: _____ cm. TIPO DE ADITIVO: _____ CANT. APROX _____ Lts. PERSONAL PREMIX <input type="checkbox"/> DE OBRA <input type="checkbox"/>
EXTRACCIÓN HORMIGÓN A OTRO FRENTE EXTRACCION EN: <input type="checkbox"/> CARRETILLA <input type="checkbox"/> CAPACHO CUANTOS <input type="checkbox"/> CUANTOS <input type="checkbox"/> DONDE _____	TOMA DE MUESTRA HORA: _____ LABORAT. _____ N° MUESTRA: _____ MUESTRA SE TOMA: ENTRE EL 10% Y 90% <input type="checkbox"/> ANTES DEL 10% <input type="checkbox"/> DESPUES DEL 10% <input type="checkbox"/> TOMA CONO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CONO: _____ cm. FIRMA LABORATORIO _____	HORMIGÓN NO COLOCADO CUANTO: _____ m&# MOTIVO: 1.- ERROR DE CUBICACION <input type="checkbox"/> 2.- HORA LIMITE DESCARGA <input type="checkbox"/> 3.- SOBREESTADIA <input type="checkbox"/> 4.- ATRASO LLEGADA OBRA <input type="checkbox"/> 5.- PROBLEMA EN OBRA <input type="checkbox"/>

V° B° DESPACHO MELON

NOMBRE Y FIRMA
SE AGREGA AGUA A PETICION DEL CLIENTE

NOMBRE Y FIRMA

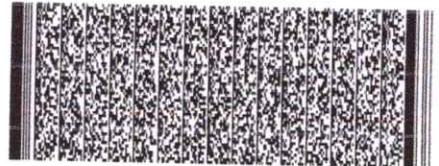
DEVOLUCIÓN DE HORMIGÓN NO COLOCADO

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE: _____ RUT: _____

FECHA: _____ RECINTO: _____ FIRMA: _____

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art.4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicios(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."



Timbre Electrónico SII
Res. 0 del 2010 - Verifique documento: www.sii.cl



76.109.779-200010133476

CONTROL INTERNO



76.109.779-200010133476

www.melon.cl

MELÓN S.A.

FABRICACIÓN DE CEMENTO, CAL Y YESO ELAB. DE HORMIGÓN Y MORTERO (MEZCLA PARA CONSTRUCCIÓN), FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CEMENTO Y YESO N.C.P., FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P., CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS O DE PARTES DE EDIFICIO, ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS, OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P., VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETE, VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA, ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES SIN CHOFER, ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS SIN OPERARIO N.C.P.,

Casa Matriz: Isidora Goyenechea N°2800-Oficinas 1301 y 1302. Las Condes - Santiago
Fono: 2280 00 00 Fax: 2280 04 39

R.U.T.: 76.109.779-2
GUIA DE DESPACHO
ELECTRÓNICA
N° 1013347

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

11322906

RUT : 76.710.194-5	FECHA DE EMISIÓN : 13-03-2026
SEÑOR(ES) : CONSTRUCTORA VILLALEN LTDA.	TIPO DE TRASLADO :
DIRECCIÓN : OBISPO VALDES 1661 CASA 31 CURAUMA, Valparaíso	MOD. DESPACHO : MP
TELEFONO :	CLI/DOC :
GIRO : Giro Genérico	O/C : Ingreso de Caja

NOMBRE DE OBRA : Estadio El Abra	CODIGO DE OBRA : OB290423-001
DIRECCION DE LA OBRA : Estadio El Abra Requinoa-RANCAGUA	TELEFONO OBRA :
PLANTA : 301	NUMERO DE SELLO : 0
CODIGO CONDUCTOR : 2266 ARNOLDO ALFREDO PONCE ROJAS 18892762-9	DISTANCIA : 200.00
CAMION/PATENTE : 2079 FPPD35	R/P : 0 / 3197
HORA PROGRAMADA : 15:00	HORA DE CARGA : 14:15

CODIGO/DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNIT.	VALOR
GR150902006 C	3	M3	155.881	467.643
ARGA INCOMPLETA	4.5	M3	39.842	179.289

SALIDA DE PLANTA Hora:	LLEGADA A OBRA Hora:	INICIO DESCARGA Hora:
TERMINO DESCARGA Hora:	SALIDA DE OBRA Hora:	REGRESO A PLANTA Hora:

TOTALES:	
Monto Neto	\$646.932
TOTAL	\$ 646.932

OBSERVACIONES
Estadio El Abra Requinoa-RANCAGUA
Alberto (+569 88522048)

V° B° DESPACHO MELON

NOMBRE Y FIRMA

SE AGREGA AGUA A PETICION DEL CLIENTE

NOMBRE Y FIRMA

DEVOLUCIÓN DE HORMIGÓN NO COLOCADO

NOMBRE Y FIRMA

La firma de esta Guía de Despacho representa la plena conformidad del cliente con el hormigón suministrado, tanto en su tipo y cantidad como en las demás características medibles en el momento de la descarga. MELÓN S.A. no se responsabiliza de la consistencia, resistencia o calidad del hormigón si el cliente o a petición de éste, se añade agua o cualquier otro ingrediente al hormigón.
La norma Nch 1934 Of 92 establece como tiempo límite de utilización del hormigón 2 horas a partir del horario de carga, excepto en los casos que el cliente solicite un producto de mayor duración o suministre el transporte.
La responsabilidad de MELÓN S.A. en caso de transporte por cuenta del cliente, se extiende sólo hasta la salida del Mixer de la planta.
La fabricación y transferencia de la partida del hormigón correspondiente al presente despacho está regulada y se ajusta a lo estipulado en las normas Nch 170:2016 y Nch 1934 Of 92.
La responsabilidad de MELÓN S.A. para cumplir con el asentamiento de cono pactado es de 30 minutos contados desde el momento de llegada del vehículo a la obra ó desde que el operador del camión mezclador realice el ajuste de la docilidad en obra antes de iniciada la descarga.
El operador del camión Mixer está facultado para abstenerse de ingresar a la obra, en caso que considere que las condiciones de seguridad no son las apropiadas.



Timbre Electrónico SII
Res. 0 del 2010 - Verifique documento: www.sii.cl



76.109.779-200010133476



Fecha Emisión: 18-03-2026

Hora Emisión: 16:31

N° Certificado: 2000/2026/18973071

Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales

La Dirección del Trabajo, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, en su calidad de CONTRATISTA y de conformidad con la información entregada en la Solicitud de Certificado, que es de su responsabilidad, certifica lo siguiente:

1 - Antecedentes del Empleador/a Empresa Principal

1.1 - Antecedentes Empleador (solicitante)

Nombre o Razón Social	RUT		
INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILALEN LIMITADA	76.710.194-5		
Representante Legal	RUT Representante Legal		
JOHNNY ALBERTO LARA VILALEN			
Código Actividad Económica	Correo Electrónico	Teléfono	
TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS			
Región	Comuna		
REGION VALPARAISO	VALPARAÍSO		
Calle	Número	Departamento	
OBISPO VALDES	1661	31	

1.2 - Empresa Principal

Nombre o Razón Social	RUT		
I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA	69.081.300-9		
Representante Legal	RUT Representante Legal		
Waldo Antonio Valdívía Montecinos	8.278.834-4		
Calle	Número	Región	Comuna
COMERCIO 121	121	REGIÓN L. BDO. O HIGGINS	REQUÍNOA

2 - Obra / Faena / Servicio

Nombre Según Contrato Civil	Modo Participación		
MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADO EL ABRA	Contratista		
Tipo de Obra	Empresa Principal		
Pública	I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA		
Domicilio	Número	Región	Comuna
AVENIDA COMERCIO	121	REGIÓN L. BDO. O HIGGINS	REQUÍNOA

3 - Periodos

Objetivo del Certificado

Cursar estado de pago

Institución Recaudadora

Previred

3.1 - Periodo : Febrero 2026

Trabajadores	Vigentes 3	Despedidos 0	
Cotizaciones Previsionales	Pagadas Si	Adjunta Nomina No	
Remuneraciones	Pagadas 3	No Pagadas 0	Monto Informado \$269.500
Indemnización Sustitutiva del Aviso Previo	Pagadas No Aplica	No Pagadas No Aplica	Monto Informado No Aplica
Indemnización por Año(s) de Servicio	Pagadas No Aplica	No Pagadas No Aplica	Monto Informado No Aplica

4 - Periodo de Certificado y Ámbito de Validez

Este certificado tiene validez en todo el Territorio Nacional siempre que no contenga adulteraciones y/o enmendaduras. Abarca solo la Obra, Faena o Servicio MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADO EL ABRA en el (los) periodo(s):

- Febrero 2026

5 - Información Importante

Es responsabilidad de la Empresa principal verificar que los datos consignados en este Certificado y entregados por el propio solicitante correspondan a la realidad de los servicios prestados en su calidad de Contratista o Subcontratista, según sea el caso, como por ejemplo "Total Trabajadores Vigentes", del punto 3 del presente Certificado.



Alejandro Enrique Salazar Aguirre
Jefe Unidad de Gestión y Control de Procedimientos
Dirección del Trabajo

Verifica este certificado en el sitio verificador.dirtrab.cl e ingresa:

Nº Certificado: 2000/2026/18973071 Clave: **By45Jgx3**



Fecha Emisión: 18-03-2026

Hora Emisión: 16:31

Nº Certificado: 2000/2026/18973071

Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales

Trabajadores declarados en la Certificación

La Dirección del Trabajo, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, en su calidad de CONTRATISTA y de conformidad con la información entregada en la Solicitud de Certificado, que es de su responsabilidad, certifica lo siguiente:

Detalle por Periodo

Febrero 2026		
Nº	RUT	Nombre Trabajador
1		Brian Cristobal Rojas Catalan
2		Johnny Alberto Lara Villalen
3		Gabriel Delgado Angulo
		Total Trabajadores 3

AFP PlanVital

Número de Folio: 2004202602397459

8X3ZM0a1C6 - ZaZgWC3Um6 - CEhAE9XPa4 - LUVMYKY9WK - WPH71mh8H3 - 3AXPaLUVM6 - YX8dGXPaL4 - UVaV2ChAK

Identificación del Empleador: Empresa

INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEN LIMITADA		Nombre o Razón Social		RUT
VALPARAISO	Comuna	VALPARAISO	Ciudad	76.710.194-5
			Región	Teléfono
Arturo Junior Gatica Mancilla	Nombre Representante Legal		V Región	
	Representante Legal		Correo Electrónico	Cód. Actividad Económica
				421000
				N° Trab. Dependientes
				2

ANTECEDENTES GENERALES

TIPO DE INGRESO			
Remuneraciones del mes	<input checked="" type="checkbox"/>	Gratificaciones	<input type="checkbox"/>
Desde		Hasta	
Periodo	02/2026	Fecha Pago	13/03/2026
		Ley 19553	<input type="checkbox"/>

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO PENSIONES

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	112.291	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. PENSIONES	1
		NUMERO AFILIADOS APVC	0
		NUMERO AFILIADOS VOLUNTARIOS	0

RESUMEN COTIZACIONES Y DEPOSITOS DEL FONDO DE PENSIONES

FONDO DE PENSIONES	
Renta Imponible	
Cotización Obligatoria	112.291
Seguro Invalidez y Supervivencia (SIS)	12.644
Cotización Voluntaria (APVI)	1.729
Depósito Convenido	0
Depósito en Cuenta de Ahorro	0
Aportes de Indemnización Sustitutiva	0
Cotización por Trabajos Pesados	0
AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO (APVC)	
APV Colectivo Empleador	0
APV Colectivo Trabajador	0
AFILIADO VOLUNTARIO	
Monto Capitalización Voluntaria	0
Monto Ahorro Voluntario	0
TOTAL A PAGAR FONDO DE PENSIONES AFP PlanVital	14.373

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE CESANTIA

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	112.291	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. CESANTIA	1
--	---------	---	---

RESUMEN COTIZACIONES FONDO DE CESANTIA

FONDO DE CESANTIA	
Cotización Afiliados	0
Cotización Empleador	3.369
TOTAL A PAGAR AL FONDO DE CESANTIA	3.369


Esteban Segura R.
Gerente General

Pago Electrónico
13/03/2026 9:32 AM
PREVIRED

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP PlanVital

Pago Electrónico

13/03/2026
9:32 AM

PREVIRED

Período de Remuneraciones: 02/2026

Número de Folio: 2004202602397459

8X3ZM0a1C6 - ZaZgWC3Um6 - CEhAE9XPa4 - LUVMYKY9WK - WPH71mh8H3 - 3AXPaLUVm6 - YX8dGXPaL4 - UVaV2ChAK

Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones							Seguro Cesantía			Movimiento de Personal		
RUT	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	N° Contrato APVI	Deposito Convenido	Dep. en Cta. Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término
	LARA VILLALEN JOHNNY ALBERTO	112.291	12.644	1.729	0		0	0	112.291	0	3.369	5	20/02/2026	
TOTALES GENERALES		112.291	12.644	1.729	0		0	0	112.291	0	3.369			

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2:Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3:Trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral; 4: Trabajadores que estén afectos a permiso sin goce de remuneraciones; 5:Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7:Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8: Otros Movimientos (Ausentismo); 9: Reliquidación premio o bono posterior al finiquito; 13: Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14: Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15: Reducción de Jornada (Ley N°21.227).

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

AFP Modelo

Número de Folio: 2009202602425363

8X30WXY2V1 - KYAgWC3Um6 - CEhAE9XP4 - LUVMYKYHU3 - WHAY1mh8H0 - 3AXPaLUVm6 - YX8dGXPaL4 - UVaV2ChA0

Identificación del Empleador: Empresa

INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEN LIMITADA		Nombre o Razón Social		RUT
VALPARAISO		VALPARAISO	V Región	76.710.194-5
Comuna		Ciudad	Teléfono	
PUT Representante Legal		Autoriza Notificar Cobranza Judicial	Cód. Actividad Económica	
Arturo Junior Gatica Mancilla		[X] SI [] NO	N° Trab. Dependientes	
			421000 2	

ANTECEDENTES GENERALES

TIPO DE INGRESO	Remuneraciones del mes	Gratificaciones	Desde
	X		
Periodo	02/2026	Retroactivo	Hasta
		Ley 19553	Fecha Pago
			13/03/2026

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO PENSIONES

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. PENSIONES
67.375	1
	NUMERO AFILIADOS APVC
	0
	NUMERO AFILIADOS VOLUNTARIOS
	0

RESUMEN COTIZACIONES Y DEPOSITOS DEL FONDO DE PENSIONES

FONDO DE PENSIONES	
Renta Imponible	67.375
Cotización Obligatoria	7.196
Seguro Invalidez y Supervivencia (SIS)	1.038
Cotización Voluntaria (APVI)	0
Depósito Convenido	0
Depósito en Cuenta de Ahorro	0
Aportes de Indemnización Sustitutiva	0
Cotización por Trabajos Pesados	0
AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO (APVC)	
APV Colectivo Empleador	0
APV Colectivo Trabajador	0
AFILIADO VOLUNTARIO	
Monto Capitalización Voluntaria	0
Monto Ahorro Voluntario	0
TOTAL A PAGAR FONDO DE PENSIONES AFP Modelo	8.234

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE CESANTIA

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. CESANTIA
67.375	1

RESUMEN COTIZACIONES FONDO DE CESANTIA

FONDO DE CESANTIA	
Cotización Afiliados	0
Cotización Empleador	2.021
TOTAL A PAGAR AL FONDO DE CESANTIA	2.021


Esteban Segura R.
Gerente General

Pago Electrónico
13/03/2026 9:32 AM
PREVIRED

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP Modelo

Pago Electrónico
13/03/2026 9:32 AM
PREVIRED

Período de Remuneraciones: 02/2026

Número de Folio: 2009202602425363

8X30WXY2V1 - KYAgWC3Um6 - CEhAE9XP4 - LUVMYKYHU3 - WHAY1mh8H0 - 3AXPaLUVm6 - YX8dGXPaL4 - UVaV2ChA0

Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones							Seguro Cesantía			Movimiento de Personal		
RUT	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	N° Contrato APVI	Deposito Convenido	Dep. en Cla. Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término
	DELGADO ANGULO GABRIEL	67.375	7.196	1.038	0		0	0	67.375	0	2.021	5	25/02/2026	
TOTALES GENERALES		67.375	7.196	1.038	0		0	0	67.375	0	2.021			

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2:Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3:Trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral; 4: Trabajadores que estén afectos a permiso sin goce de remuneraciones; 5:Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7:Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8: Otros Movimientos (Ausentismo); 9: Reliquidación premio o bono posterior al finiquito; 13: Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14: Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15: Reducción de Jornada (Ley N°21.227).

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

AFP Capital

Número de Folio: 2008202602318539

8X30C7K5X2 - aCVXWC3Um4 - CEhAE9XPa4 - LUVMYKYKh0 - W7W51mh8H0 - 3AXPaLUVm6 - YX8dGXPAL4 - UVaV2ChA5

Identificación del Empleador: Empresa		Nombre o Razón Social		RUT
INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILALEN LIMITADA				76.710.194-5
Comuna	Ciudad	Región	Teléfono	
VALPARAISO	VALPARAISO	V Región		
Nombre Representante Legal	RIIT Representante Legal	Autoriza Notificar Cobranza Judicial	Correo Electrónico	Cód. Actividad Económica
Arturo Junior Gatica Mancilla		<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		421000
				N° Trab. Dependientes
				2

ANTECEDENTES GENERALES

TIPO DE INGRESO			
Remuneraciones del mes	<input checked="" type="checkbox"/> X	Gratificaciones	<input type="checkbox"/>
Desde	<input type="checkbox"/>	Retroactivo	<input type="checkbox"/>
Periodo	02/2026	Ley 19553	<input type="checkbox"/>
Hasta	<input type="checkbox"/>	Fecha Pago	13/03/2026

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO PENSIONES

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. PENSIONES	<input type="text" value="1"/>
<input type="text" value="89.834"/>	NUMERO AFILIADOS APVC	<input type="text" value="0"/>
	NUMERO AFILIADOS VOLUNTARIOS	<input type="text" value="0"/>

RESUMEN COTIZACIONES Y DEPOSITOS DEL FONDO DE PENSIONES

FONDO DE PENSIONES	
Renta Imponible	89.834
Cotización Obligatoria	10.367
Seguro Invalidez y Supervivencia (SIS)	1.383
Cotización Voluntaria (APVI)	0
Depósito Convenido	0
Depósito en Cuenta de Ahorro	0
Aportes de Indemnización Sustitutiva	0
Cotización por Trabajos Pesados	0
AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO (APVC)	
APV Colectivo Empleador	0
APV Colectivo Trabajador	0
AFILIADO VOLUNTARIO	
Monto Capitalización Voluntaria	0
Monto Ahorro Voluntario	0
TOTAL A PAGAR FONDO DE PENSIONES AFP Capital	11.750

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE CESANTIA

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. CESANTIA	<input type="text" value="1"/>
<input type="text" value="89.834"/>		

RESUMEN COTIZACIONES FONDO DE CESANTIA

FONDO DE CESANTIA	
Cotización Afiliados	0
Cotización Empleador	2.695
TOTAL A PAGAR AL FONDO DE CESANTIA	2.695


Esteban Segura R.
 Gerente General

Pago Electrónico
13/03/2026 9:32 AM
PREVIRED

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP Capital

Pago Electrónico

13/03/2026
9:32 AM

PREVIRED

Período de Remuneraciones: 02/2026

Número de Folio: 2008202602318539

8X30C7K5X2 - aCVXWC3Um4 - CEhAE9XPa4 - LUVMYKYKh0 - W7W51mh8H0 - 3AXPaLUVm6 - YX8dGXPAL4 - UVaV2ChA5

Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones							Seguro Cesantía			Movimiento de Personal		
RUT	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	N° Contrato APVI	Deposito Convenido	Dep. en Cta. Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término
	ROJAS CATALAN BRIAN CRISTOBAL	89.834	10.367	1.383	0		0	0	89.834	0	2.695	5	23/02/2026	
TOTALES GENERALES		89.834	10.367	1.383	0		0	0	89.834	0	2.695			

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2:Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3:Trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral; 4: Trabajadores que estén afectos a permiso sin goce de remuneraciones; 5:Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7:Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8: Otros Movimientos (Ausentismo); 9: Re liquidación premio o bono posterior al finiquito; 13: Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14: Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15: Reducción de Jornada (Ley N°21.227).

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

Instituto de Seguridad Laboral (ISL)

8X3L5dMdC5 - 02XgWC3Um4 - CEhAE9XPa4 - LUVMYKY5Y6 - WEhW1mh8H5 - 3AXPaLUVm6 - YX8dGXPaL4 - UVaV2ChA1

Identificación del Empleador: Empresa			
Nombre o Razón Social		Email	RUT
INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILALEN LIMITADA		oficinacontable34@gmail.com	76.710.194-5
Dirección	Comuna	Ciudad	Región
[REDACTED]	VALPARAÍSO	VALPARAISO	V Región
Nombre Representante Legal		RUT Representante Legal	Cambio en el Representante Legal
Arturo Junior Gatica Mancilla		[REDACTED]	NO

Resumen de Cotizaciones, Depósitos y Aportes	
Detalle	Porcentaje
TASA COTIZACIÓN	3,48%
Detalle	Valores(\$)
TOTAL REMUNERACIONES	269.500
TOTAL A PAGAR A LA MUTUAL	9.379

Antecedentes Generales			
Remun. del Mes	Gratificaciones	Desde	Hasta
X			
Periodo		N° Contrato	
Febrero 2026			
N° de Afiliados Informados		N° de Declaración	
3			


Esteban Segura R.
 Gerente General

Pago Electrónico
13/03/2026 9:32 AM
PREVIRED

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001).

DETALLE DE COMPROBANTE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES

Instituto de Seguridad Laboral (ISL)

Pago Electrónico

13/03/2026
9:32 AM

PREVIRED

Periodo de Remuneraciones: 02/2026

Número de Folio: 2055260200557939

8X3L5dMdc5 - 02XgWC3Um4 - CEhAE9XPa4 - LUVMYKY5Y6 - WEhW1mh8H5 - 3AXPaLUVm6 - YX8dGXPaL4 - UVaV2ChA1

RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Remuneración	Cotización	Movimiento Personal	Fecha Inicio	Fecha Termino
	DELGADO	ANGULO	GABRIEL	67.375	2.345	20	25/02/2026	
	LARA	VILLALEN	JOHNNY ALBERTO	112.291	3.908	20	20/02/2026	
	ROJAS	CATALAN	BRIAN CRISTOBAL	89.834	3.126	20	23/02/2026	

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 0: Sin Movimiento de Personal 1: Término de Contrato; 2: Licencia Médica por enfermedad o accidente común; 3: Lic.Médica por enfermedad o acc.laboral; 5: Permiso sin goce de sueldo; 6: Otros; 12:Reliquidación, premio o bono posterior al finiquito; 13: Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14: Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15: Reducción de Jornada (Ley N°21.227); 20: Inicio Relación Laboral.

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)



PLANILLA DE DECLARACION Y PAGO SIMULTANEO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES



8X30H4aM8K - dEeLWC3Um5 - CEhAE9XPa4 - LUVMYKYY36 - W95G1mh8H4 - 3AXPaLUVm6 - YX8dGXPAL4 - UVaV2ChA3

NÚMERO DE SERIE: 2017260201027514

IDENTIFICACION DEL ENTE PAGADOR

TIPO DE PAGO	Declaración y Pago	<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración y No Pago	<input type="checkbox"/>	Pago Declaración Anterior	<input type="checkbox"/>	Pago Parcial de Declaración	<input type="checkbox"/>
TIPO DE EMPLEADOR	Empleador General	<input checked="" type="checkbox"/>	Empleador Público	<input type="checkbox"/>	Entidad Pagadora de Subsidios	<input type="checkbox"/>		
	Trabajador Independiente	<input type="checkbox"/>	Empleador Casa Particular	<input type="checkbox"/>	Independiente TGR	<input type="checkbox"/>		

SECCIÓN A: Identificación del Ente Pagador

Razón Social o Nombre: INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILALEN LIMITADA			
R.U.T: 76.710.194-5			
Dirección: Obispo Valdés n°1661 Reserva de Curauma		N°: 1661	Depto: Depto. Casa 31
Comuna: VALPARAISO	Ciudad: VALPARAISO	Región: V Región	
Teléfono: [REDACTED]	Casilla:	Correo electrónico: [REDACTED]	
Código Actividad Económica: 421000			
Nombre Repr. Legal: Arturo Junior Gatica Mancilla			
R.U.T. Repr. Legal: 16.103.183-6			
Nombre Caja Compensación:			

RESUMEN DE DECLARACIÓN DE COTIZACIONES DE SALUD

TOTAL REMUNERACIÓN IMPONIBLE DECLARADA EN \$ 269.500

Tasa de Cotización	X	7%		2.8%
--------------------	---	----	--	------

PERIODO DE REMUNERACIONES O GRATIFICACIÓN LEGAL

REMUNERACIÓN		GRATIFICACION LEGAL []				RETROACTIVO []			
Mes	Año	Mes	Año	Mes	Año	Mes	Año	Mes	Año
02	2026								
		DESDE		HASTA		DESDE		HASTA	

Modalidad de Pago	X	Electrónico		Mixto
-------------------	---	-------------	--	-------

COTIZACIONES

Cotiz. Legal	+	18.864
Reajuste	+	0
Interés	+	0
Multas	+	0
SUB TOTAL FONASA	=	18.864

Compensación Asignación Familiar - 0

MONTO PAGADO = 18.864

N° de Afiliados 3
 N° de Líneas de Detalles 3
 N° Hojas Anexas 1

[Signature]
Esteban Segura R.
 Gerente General

Pago Electrónico
13/03/2026 9:32 AM
PREVIRED



PLANILLA DE DECLARACION Y PAGO SIMULTANEO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES



8X30H4aM8K - dEeLWC3Um5 - CEhAE9XPa4 - LUVMYKY36 - W95G1mh8H4 - 3AXPaLUVm6 - YX8dGXPAL4 - UVaV2ChA3

ANEXOS DE DETALLE

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILALEN LIMITADA

NÚMERO DE SERIE: 2017260201027514

RUT 76.710.194-5

PERIODO DE REMUNERACIÓN

02	2026
MES	AÑO

N°	R.U.T.C.I. (Con Dig. Verif)	ANEXOS: Detalle de Cotizaciones							Movimiento del personal						
		Apellido Paterno	Materno	Nombres	Días Trabajados	Entidad Previsional (IPS - AFP)	REMUNERACIÓN IMPONIBLE PENSION O RENTA DECLARADA EN \$	COTIZACIÓN 7% ó 2.8% EN \$	* Cod. Mov.	FECHA INICIO			FECHA TÉRMINO		
										DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
1		DELGADO	ANGULO	GABRIEL	3	AFP	67.375	4.716	5	25	02	2026			
2		LARA	VILALEN	JOHNNY ALBERTO	5	AFP	112.291	7.860	5	20	02	2026			
3		ROJAS	CATALAN	BRIAN CRISTOBAL	4	AFP	89.834	6.288	5	23	02	2026			

	Renta Imponible	Cotiz Obligatoria
TOTAL PÁGINA	269.500	18.864
TOTAL ACUMULADO	269.500	18.864

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

Pago Electrónico
13/03/2026 9:32 AM
PREVIRED

* CÓDIGOS MOVIMIENTOS PERSONAL

0	Sin Movimientos en el Mes	8	Cambio Contrato plazo fijo a plazo indefinido
1	Contratación a plazo indefinido	9	Trabajador Part-Time
2	Cese relación laboral	11	Otros Movimientos (Ausentismo)
3	Subsidios(Licencia médica)	12	Reliquidación, Premio o Bono posterior al finiquito
4	Permiso Sin Goce de Sueldos	13	Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227)
5	Incorporación al lugar de trabajo	14	Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227)
6	Accidentes del trabajo	15	Reducción de Jornada (Ley N°21.227)
7	Contratación a plazo fijo		

Seguro Social

8X30A485E9 - 4ZYgWC3Um4 - CEhAE9XPa4 - LUVMYKYPh4 - WCXL1mh8H1 - 3AXPaLUVm6 - YX8dGXPaL4 - UVaV2ChA7

Identificación del Empleador: Empresa					
INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEN LIMITADA					RUT
					76.710.194-5
Comuna		Ciudad		Región	
VALPARAÍSO		VALPARAÍSO		V Región	
RUT Representante Legal		Autoriza Notificar Cobranza Judicial		Correo Electrónico	
Arturo Junior Gatica Mancilla		[X] SI [] NO		oficinacontable34@gmail.com	
Cód Actividad Económica				N° Trab. Dependientes	
421000				2	

Pago en Plazo Declaración y no Pago Pago por Ley Bustos Pago Atrasado

TOTAL REMUNERACIÓN IMPONIBLE DECLARADA EN \$	\$269.500
RESUMEN COTIZACIONES SEGURO SOCIAL	
Seguro Social Previsional	2.426
Rentabilidad Protegida	0
Seguro de Invalidez y Supervivencia	0
Subtotal:	2.426
Interés - Reajuste	0
Recargo	0
MONTO PAGADO	2.426
N° Afiliados Informados	3

PERIODO COTIZACIONES

REMUNERACIÓN	GRATIFICACIÓN LEGAL []	RETROACTIVO []
02 2026 Mes Año	 Mes Año DESDE HASTA	 Mes Año DESDE HASTA


Esteban Segura R.
Gerente General

Pago Electrónico
13/03/2026 9:32 AM
PREVIRED

13/03/2026
9:32 AM

PREVIRED

8X30A485E9 - 4ZYgWC3Um4 - CEhAE9XPa4 - LUVMYKYPh4 - WCXL1mh8H1 - 3AXPaLUVm6 - YX8dGXPaL4 - UVaV2ChA7

Identificación del Trabajador			Cotizaciones					Tipo Jornada	Días Trabajados	Movimiento de Personal		
N°	RUT	Nombres y Apellidos	Renta Imponible	Renta Imponible Anterior Días Licencia	Seguro Social Previsional	Rentabilidad Protegida	SIS			Código Mov.	Fecha Inicio	Fecha Término
1		DELGADO ANGULO GABRIEL	67.375	0	606	0	0	JC	3	5	25/02/2026	
2		JARA VILALEN JOHNNY ALBERTO	112.291	0	1.011	0	0	JC	5	5	20/02/2026	
3		ROJAS CATALAN BRIAN CRISTOBAL	89.834	0	809	0	0	JC	4	5	23/02/2026	
Totales Generales			269.500	0	2.426	0	0					

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 00: Sin movimiento; 01: Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 02: Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 03: Trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral; 04: Trabajadores que estén afectos a permiso sin goce de remuneraciones; 05: Incorporación en el Lugar de Trabajo; 06: Accidente del trabajo; 07: Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 08: Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 11: Otros Movimientos (Ausentismo); 12: Reliquidación, Premio o Bono pagados con fecha posterior al finiquito.

Descripción de Códigos de Tipo Jornada: JC: Jornada Completa; JP: Jornada Parcial;

Renta Imponible Anterior Días Licencia: Corresponde a la Renta Imponible Mes Anterior al subsidio por incapacidad laboral proporcional a los días con licencia médica (Mov. personal 3 o 6).

Formulario jurídicamente válido para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001).



Oficina Virtual
Dirección del Trabajo

Código de Certificado

VKQKNJREBGLX

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto del empleador que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

1. INDIVIDUALIZACIÓN DEL EMPLEADOR:

RUT	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
76710194-5	INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILALEN LIMITADA

RUT REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
[REDACTED]	JOHNNY ALBERTO LARA VILALEN

DOMICILIO

DIRECCIÓN	REGIÓN	COMUNA
OBISPO VALDES 1661	REGION VALPARAISO	VALPARAÍSO

CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA
[REDACTED]	[REDACTED]	433000

2. ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES: (Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

MULTAS EJECUTORIADAS NO PUBLICADAS EN EL BOLETÍN DE INFRACTORES (Dirección del Trabajo DTPLUS)

N° de Multa	N° Unidades Monetarias	Tipo Unidad Monetaria	Estado
NO REGISTRA			

MULTAS EJECUTORIADAS PUBLICADAS EN EL BOLETÍN DE INFRACTORES (EQUIFAX)

N° de Multa	Tipo Unidad Monetaria	Monto en \$
NO REGISTRA		

DEUDA PREVISIONAL PUBLICADA EN EL BOLETÍN DE INFRACTORES (EQUIFAX - BOLETIN N°)

Motivo	Institución	Monto en UTM	Monto en \$
NO REGISTRA			

SISTEMA DE EMISIÓN:

Certificado emitido el 18/03/2026 a las 16:07:15 Hrs.

Código de verificación: VKQKNJREBGLX

Para verificar el documento ingresar a portal Mi DT www.midt.dirtrab.cl



RODRIGO TRULLÉN JARA
INSPECTOR DEL TRABAJO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

PROYECTO: Mejoramiento de Baños, Estadio "El Abra".

MANDANTE: Ilustre Municipalidad de Requínoa.

CONTRATISTA: Ingeniería y Construcción Villalen Ltda..

MONTO TOTAL DEL CONTRATO: \$26.430.954 (IVA incluido).

ESTADO DE AVANCE: 96,4% (Estado de Pago N° 1).

FECHA DE REPORTE: 20 de marzo de 2026.

Resumen de la Intervención y Registro.

El presente documento constituye el respaldo visual del cumplimiento total de las partidas contratadas para la habilitación de los servicios higiénicos del recinto deportivo. Se han capturado registros fotográficos detallados de cada unidad de obra, validando la ejecución conforme a las especificaciones técnicas en los siguientes ítems:

- **Obras Preliminares y Demoliciones:** Documentación del retiro de techumbres, cerámicas de piso, estructuras existentes y limpieza del terreno (ítems 1.1 al 1.2.9).
- **Obra Gruesa:** Verificación de la losa colaborante en cubierta y la correcta ejecución del radier y zócalo de hormigón (Ítems 2.1 y 2.2).
- **Terminaciones y Revestimientos:** Registro de estucos, colocación de cerámico de piso (7,55 m²), instalación de ventanas de aluminio y puertas metálicas antivandálicas (Ítems 3.1 al 3.6.2).
- **Instalaciones y Especialidades:** Respaldo de la instalación de artefactos sanitarios (W.C. y lavamanos), red de agua potable en HDPE y la infraestructura eléctrica que incluye empalme, tablero y luminarias LED tipo Pagoda (Ítems 4.1 al 4.3.6).
- **Aseo y Entrega:** Confirmación visual del aseo general y limpieza final para la entrega al uso municipal (Ítem 5.1).



IMAGEN 1: ITEM 1.1.2 BAÑO QUIMICO.

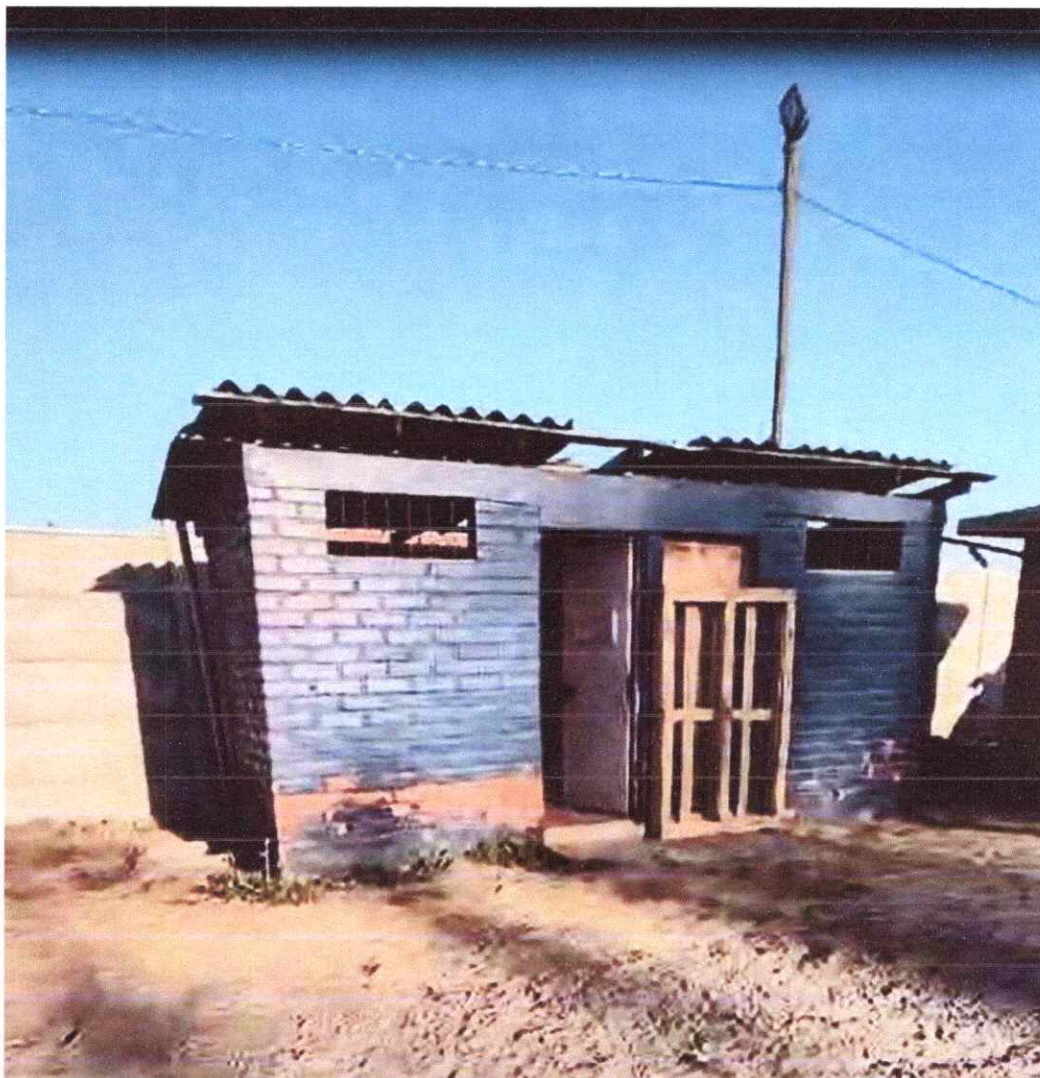


IMAGEN 2: ITEM 1.2 RETIRO Y DEMOLICIONES.

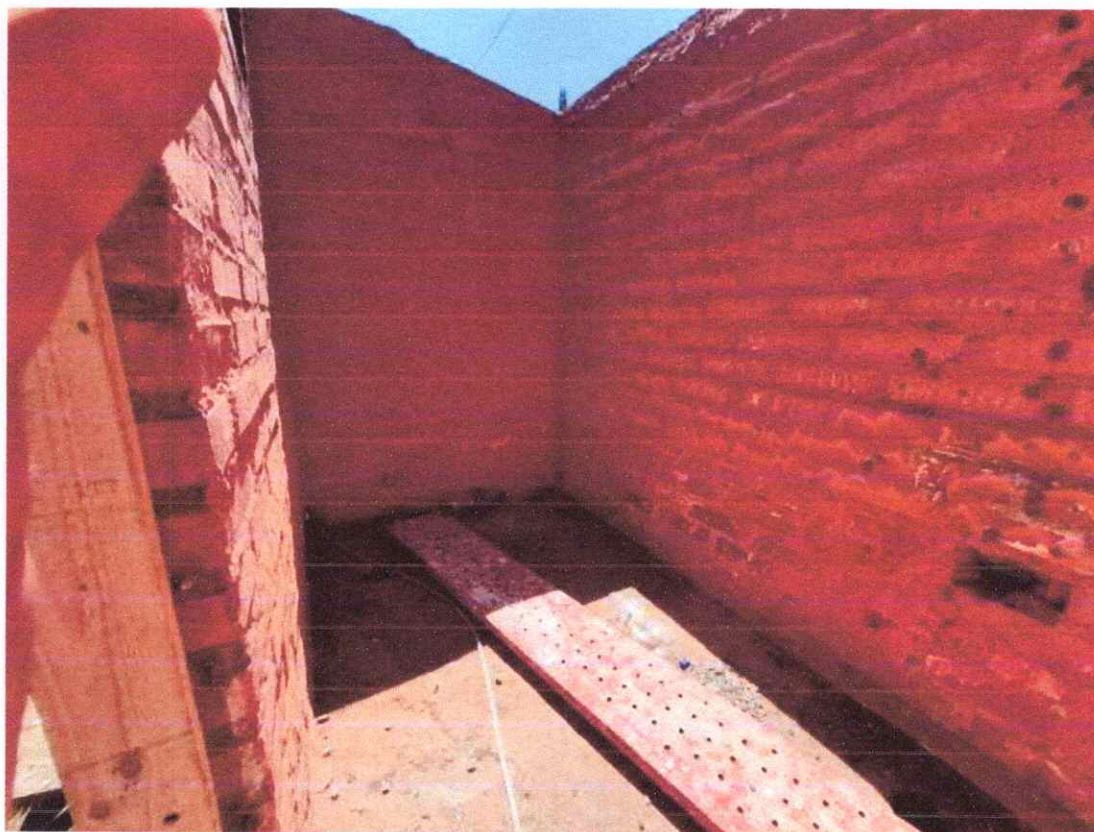


IMAGEN 3: ITEM 1.2 DEMOLICIONES Y RETIROS

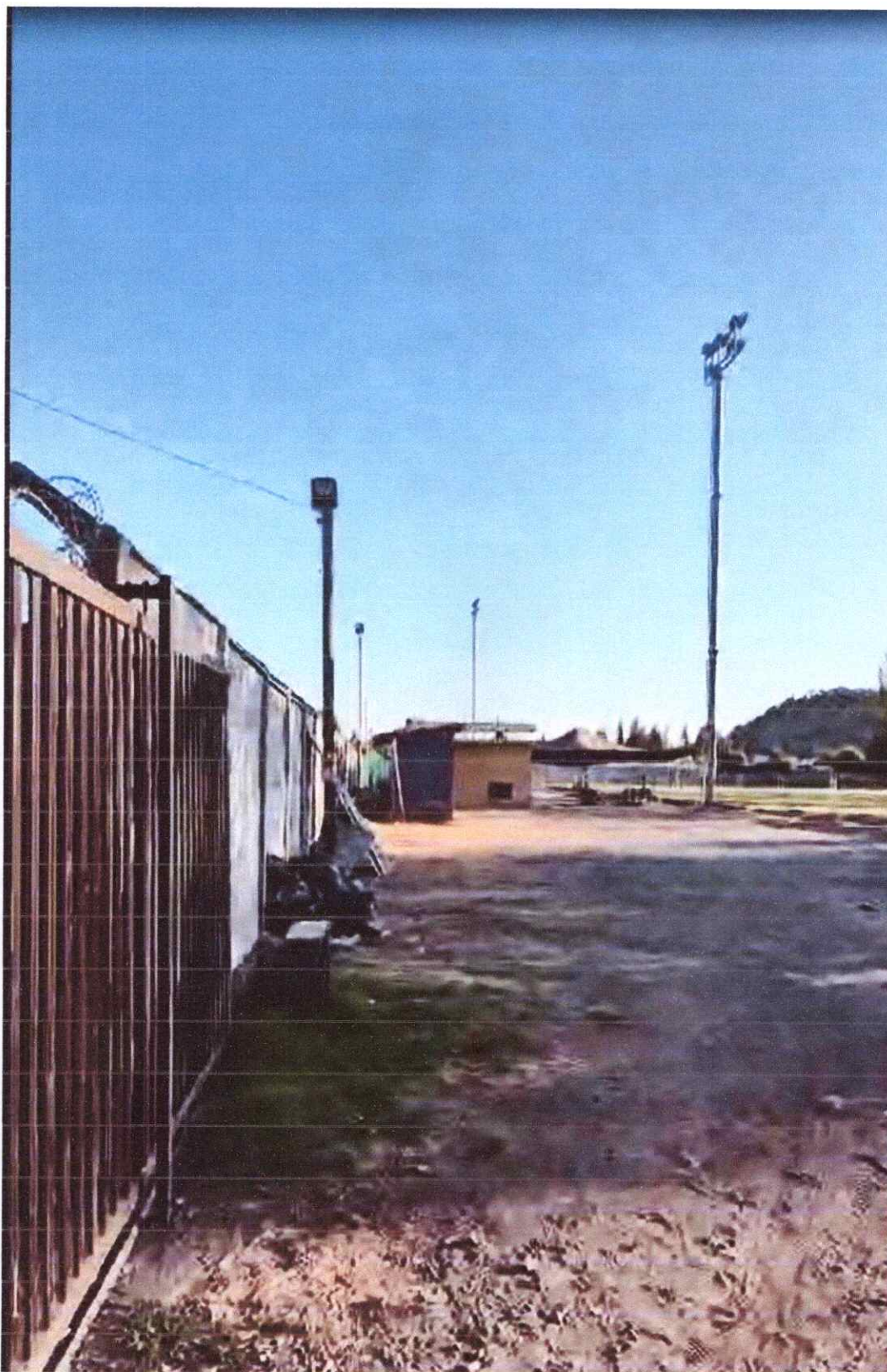


IMAGEN 4: ITEM 1.2 DEMOLICIONES Y RETIROS



IMAGEN 5: ITEM 2.1 LOSA COLABORANTE CUBIERTA.



IMAGEN 6: ITEM 2.1 LOSA COLABORANTE CUBIERTA.



IMAGEN 7: ITEM 2.2 RADIER Y ZOCALO DE HORMIGON.



IMAGEN 8: ITEM 2.2 RADIER Y ZOCALO DE HORMIGON.

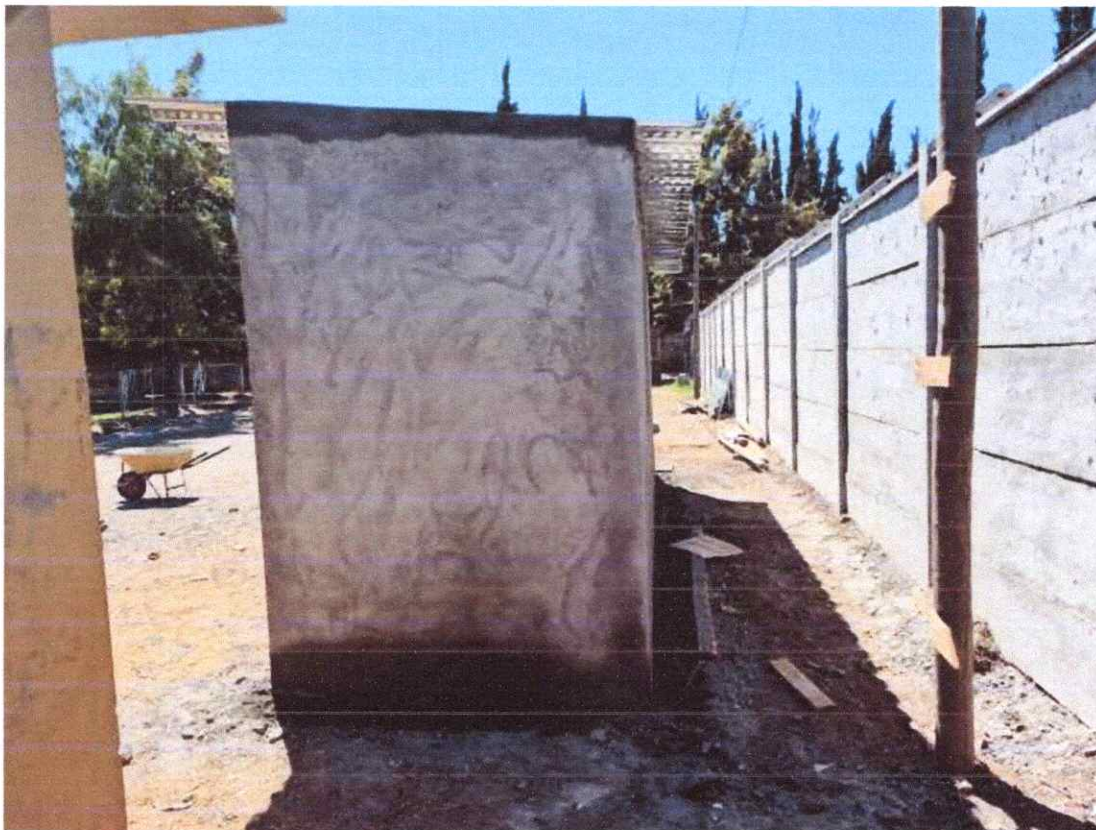


IMAGEN 9: ITEM 3.1 ESTUCO EXTERIOR E INTERIOR.



IMAGEN 10: ITEM 3.1 ESTUCO EXTERIOR E INTERIOR.



IMAGEN 11:ITEM 3.1 ESTUCO EXTERIOR E INTERIOR.

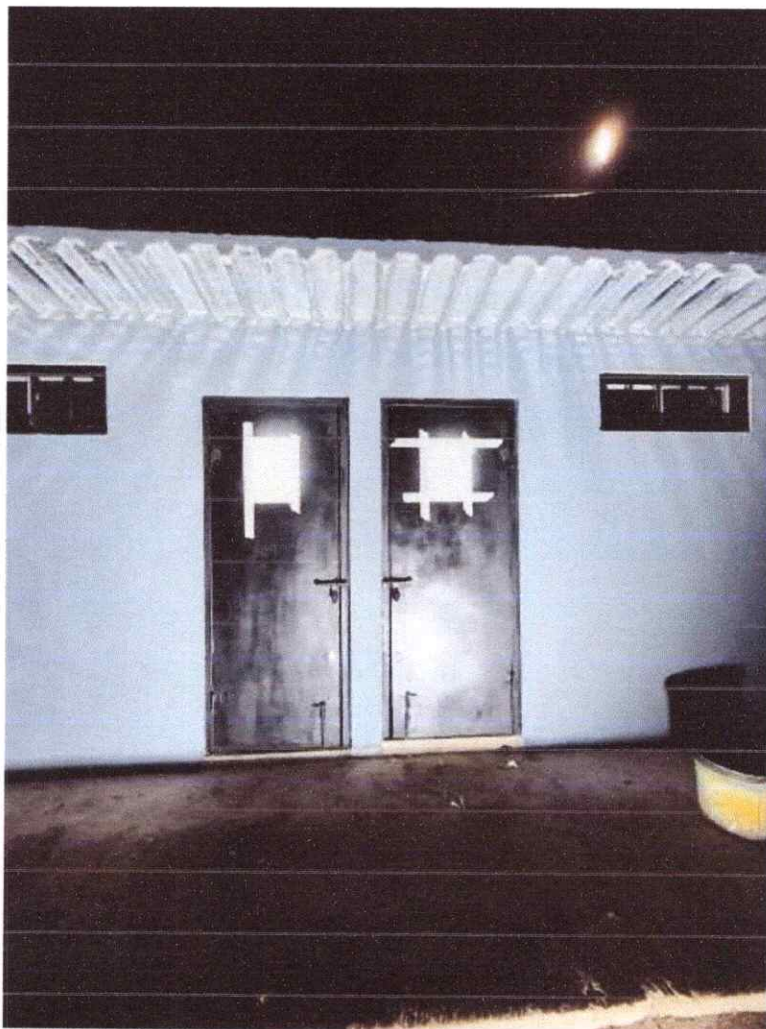


IMAGEN 12: ITEM 3.2 PUERTAS METALICAS ANTIVANDALICAS, ITEM 3.3 VENTANAS DE ALUMINIO, ITEM 3.4 PROTECCIONES.



IMAGEN 13: ITEM 3.5 CERAMICA DE PISO.



IMAGEN 14: ITEM 3.6 PINTURAS

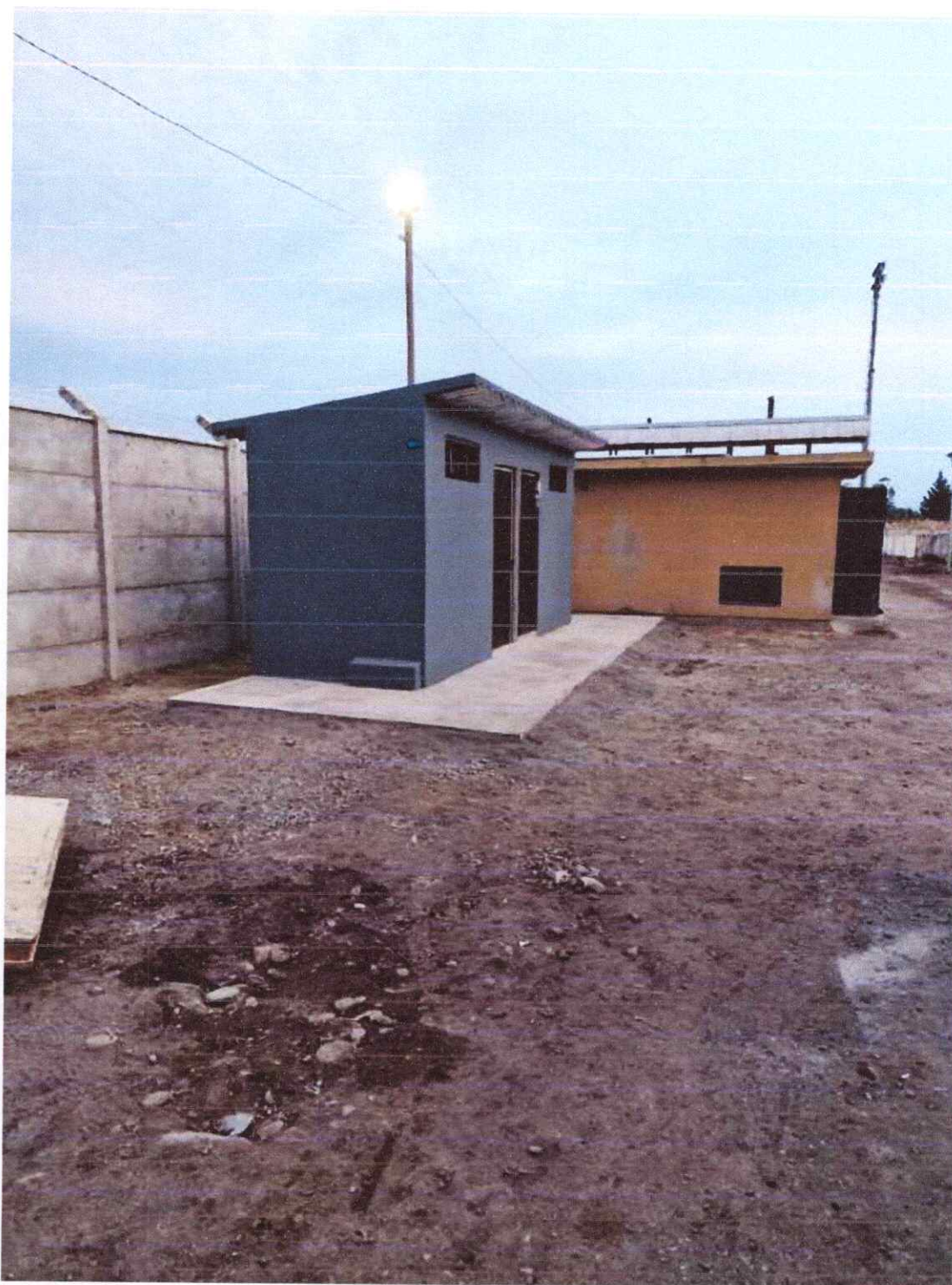


IMAGEN 15: ITEM 3.6 PINTURAS



IMAGEN 16: ITEM 3.6 PINTURAS



IMAGEN 17: ITEM 3.6 PINTURAS.



IMAGEN 18:ITEM 3.6 PINTURAS.



IMAGEN 19: ITEM 4.1.1 WC CON ESTANQUE.



IMAGEN 20: 4.1.2 LAVAMANOS.



IMAGEN 21: ITEM 4.2 INSTALACION DE AGUA POTABLE.

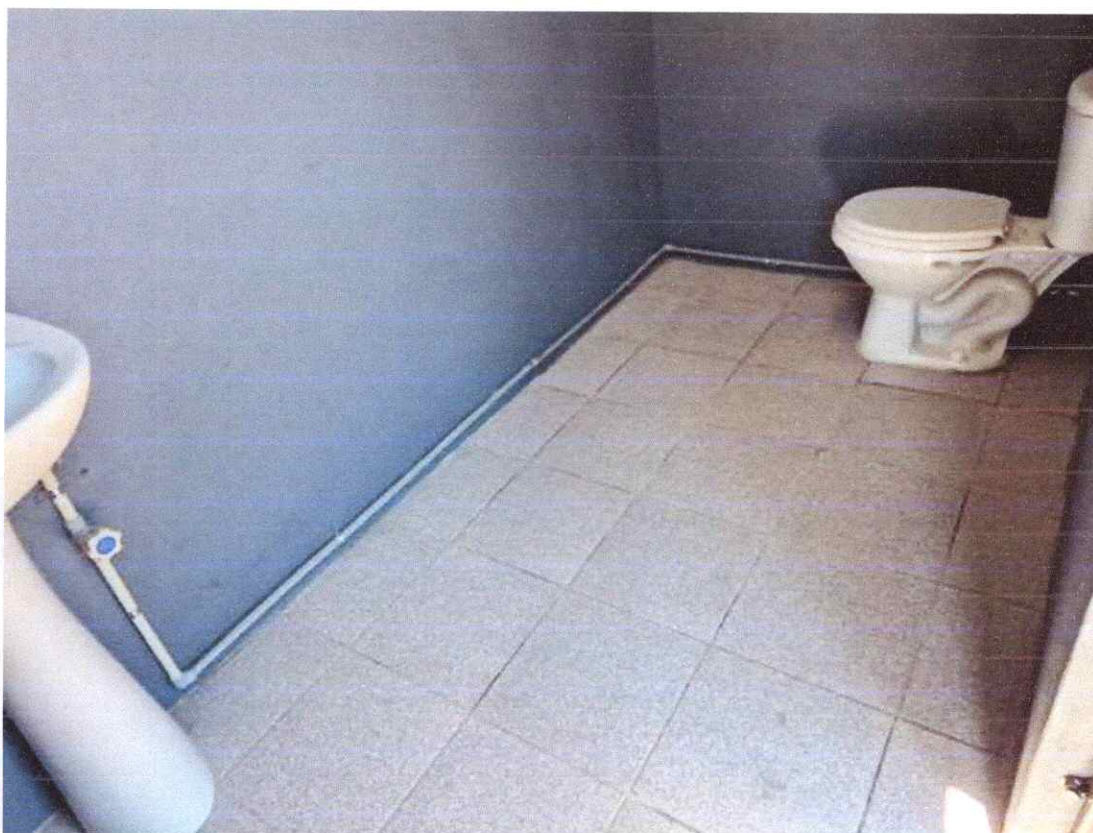


IMAGEN 22:ITEM 4.2 INSTALACION DE AGUA POTABLE.

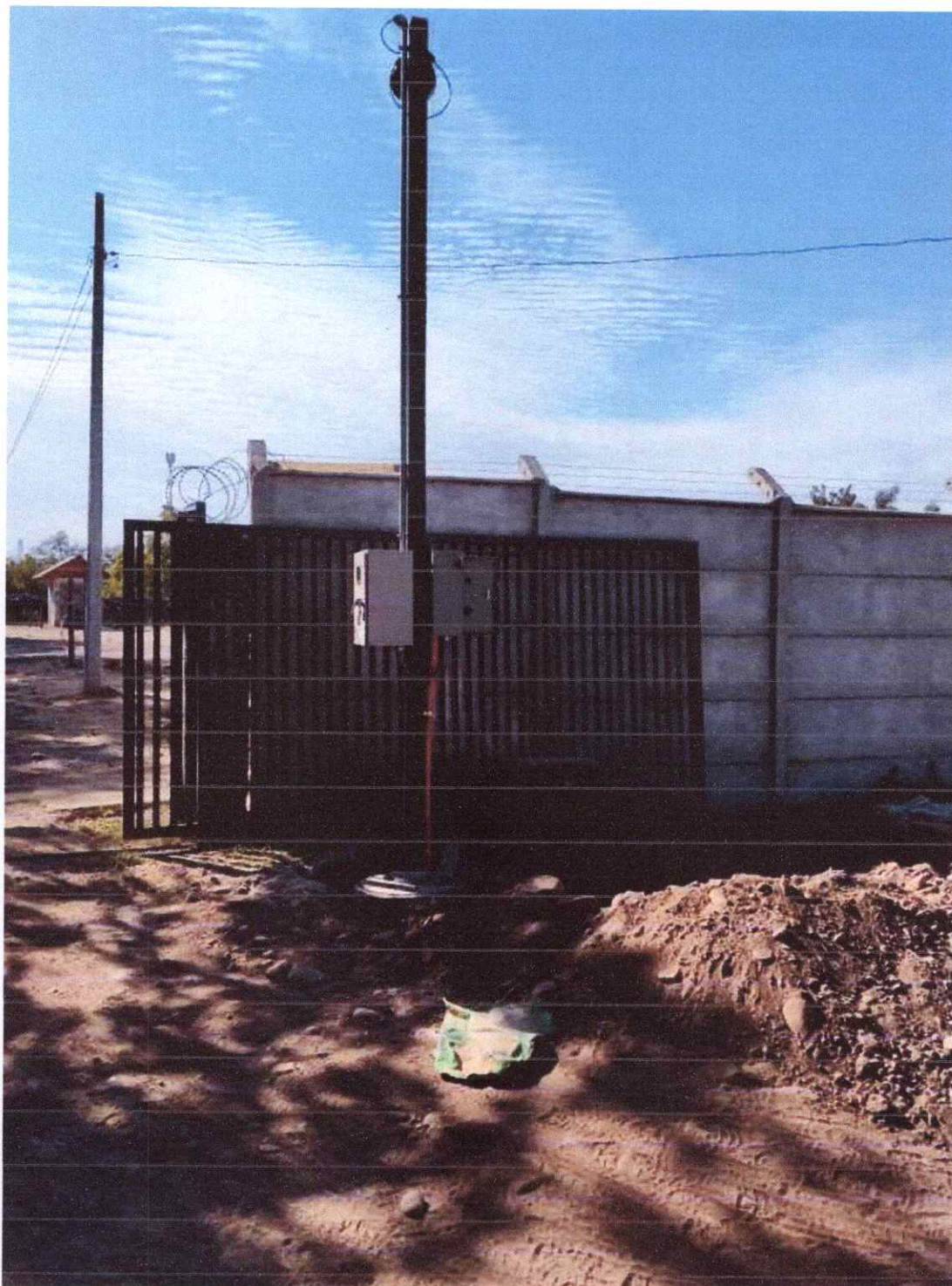


IMAGEN 23: ITEM 4.3 INSTALACION ELECTRICA



IMAGEN 24:ITEM 4.3 INSTALACION ELECTRICA.



IMAGEN 25:ITEM 4.3 INSTALACION ELECTRICA.



IMAGEN 26:ITEM 4.3 INSTALACION ELECTRICA.



IMAGEN 27:ITEM 4.3 INSTALACION ELECTRICA.



IMAGEN 28:ITEM 4.3 INSTALACION ELECTRICA.

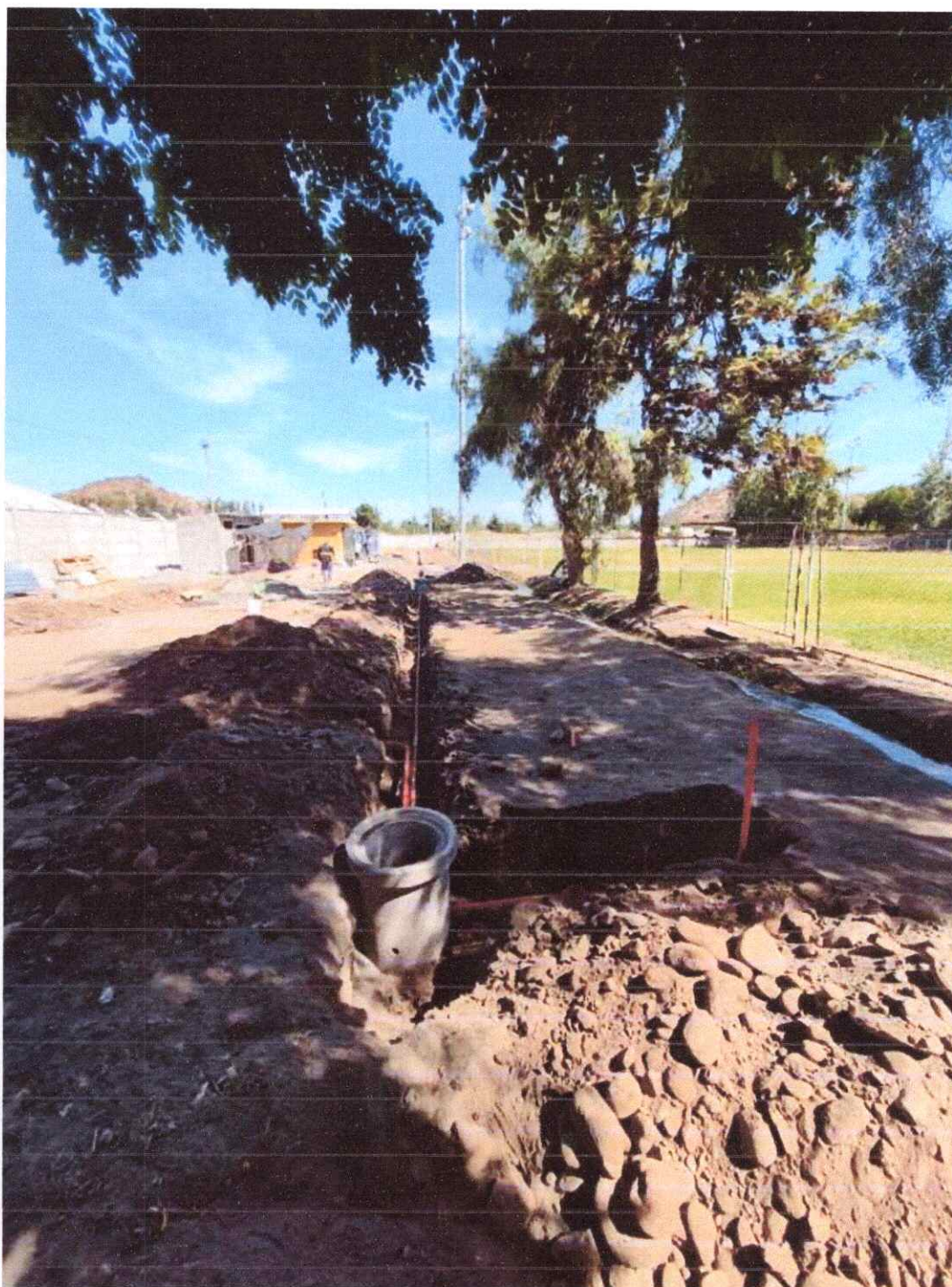


IMAGEN 29:ITEM 4.3 INSTALACION ELECTRICA.



IMAGEN 30:ITEM 4.3 INSTALACION ELECTRICA.



IMAGEN 31:ITEM 4.3 INSTALACION ELECTRICA.



IMAGEN 32:ITEM 4.3 INSTALACION ELECTRICA.



IMAGEN 33:ITEM 4.3 INSTALACION ELECTRICA.



IMAGEN 34: ITEM 5 ASEO GENERAL, LIMPIEZA Y ENTREGA FINAL.

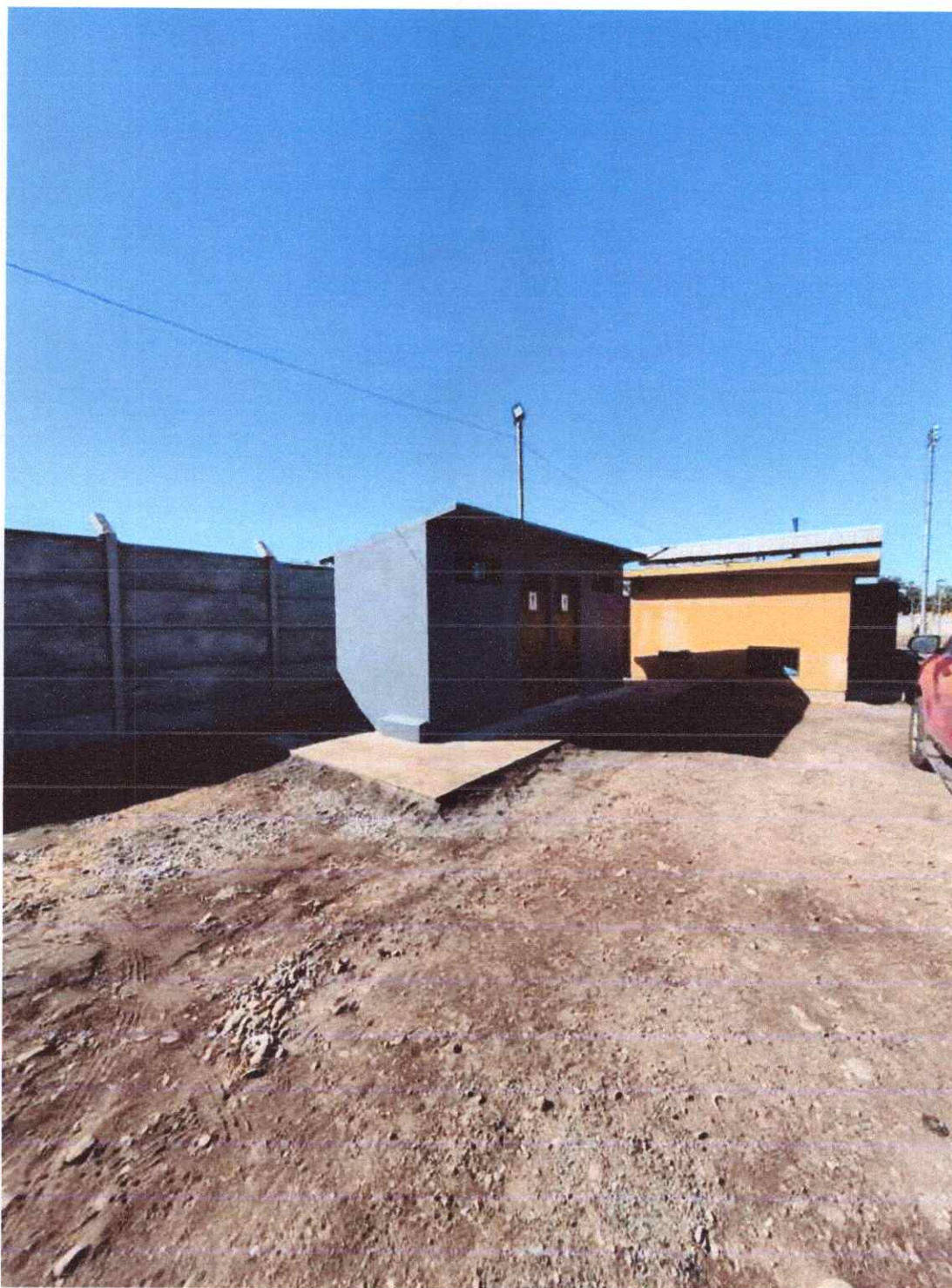


IMAGEN 35:IMAGEN 34: ITEM 5 ASEO GENERAL, LIMPIEZA Y ENTREGA FINAL.



IMAGEN 36: SIN ITEM: REINTALACION DE POSTE PARA SOPORAT RED PUBLICA QUE ALIMENTA LUMINARIAS QUE APUNTAN HACIA SITIO ERIAZO ADYACENTE A LA PANDERETA TRASERA DE LOS BAÑOS.



J. ALBERTO LARA VILLALEN
INGENIERO CONSTRUCTOR
PROFESIONAL A CARGO DE OBRA

OBRA "MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA"
CORONA DE REQUINOA

MANDANTE: ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
PRESUPUESTO: \$ 26.430.954 IVA INCLUIDO

FECHA DE INICIO: 20/02/2026

FECHA DE TÉRMINO: 21/03/2026

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DÍAS CORRIDO

CONTRATISTA: INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEU LTDA.

INSPECTOR: VÍCTOR MARTÍNEZ G

PROFESIONAL DE OBRAS: JOHNNY ALBERTO LARA VILLALEU

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

UNIDAD TÉCNICA: SECPA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

PROYECTISTA: DANIELA FRUJE UGOS



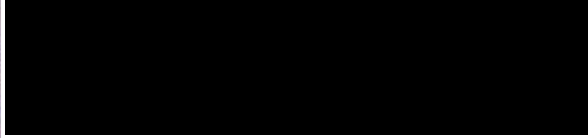
De: ITO

A: INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALÓN LTDA

CON FECHA DE HOY EN CONJUNTO CON EL CONTRATISTA, SE REALIZA LA VISITA AL TERRENO, DONDE SE VERIFICA QUE LAS CONDICIONES ESTAN APROPIADAS PARA DAR INICIO A LOS TRABAJOS.

SE PROCEDE A FIRMAR EL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO Y ENTREGA DE PLANO DEL PORTÓN DEL ESTADIO EL ABRA.

LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS SON A CONTAR DEL VIERNES 20/02/2026 CON UN PLAZO DE 30 DIAS CORRIDO, VALE DECIR HASTA EL 21/03/2026.



Johnny Alberto Lara Villalón



DE : ITO

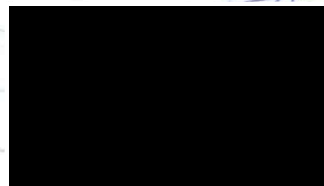
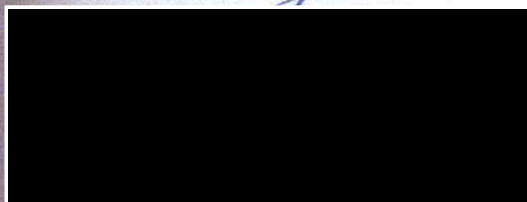
A : INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALÉN LTDA.

Con fecha de hoy se realiza vista a terreno donde se ordena la ejecución de las siguientes partidas

- 111 Instalación de FRENA
- 121 Retiro de Techumbre y Cubierta
- 122 Retiro de Protecciones Existentes
- 123 Retiro de Puerta y Marcos Existentes
- 124 Retiro de Artefactos Sanitarios
- 125 Retiro de Cerámica de Piso
- 126 Retiro elementos de Hormigon - Instalación Uruaridos

Se realiza consulta a la Unidad Técnica de Medidas Faltantes en Planimetría para la ejecución de losa colaborante - Cubierta y Radier y Zogado de Hormigon la cual son las siguientes.

- Radier 1,20 mts largo lateral y frontal.
- Cubierta 0,50 mts hacia el frontis y 0,3 mts parte trasera.



De: ITO

A: INGE Y CONSTRUCCIÓN VILLALBA LTDA

EN VISITA A TERRENO SE REVISAN LOS AVANCES DE LAS SIGUIENTES FAJENDAS

- 2.1 Losa Colaborante Concreta, se revisa la instalación de la Placa Colaborante Galvanizada.
- 3.1. Se revisa la Realización de Estuco Exterior e Interior
- 4.3.2 Se da el VºB a la excavación de la canalización subterránea - PVC 50 mm -

Alberto Lam
Profesora de Obra.



De: ITO

A: INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN VILLALBA LIDA

EN VISITA A OBRA SE DEBIDAN AVANCE EN
LAS SIGUIENTES PARTIDAS ..

1.27 RETIRO DE INSTALACIÓN AGUA POTABLE

1.2.8 RETIRO POSTO DE TABLERA - EMPALME ELECTRICO ANTERIOR (OBRA)

1.2.9 INICIO RETIRO DE ESCOBRO

2.1 REALIZACIÓN LOSA COLGADANTE - COBERTA

2.2 DADO Y ZOCALO DE FORMACIÓN.

3.4 PROTECCIONES

3.6.2 INICIO PINTURA ESPALTE AL AGUA INTERIOR Y EXTERIOR

4.1.1 W.C CON ESTANTE

4.1.2 CUATROS CON PEDRESTA!

4.2.2 TUBERIA HDPE

4.3.2 CANALIZACIÓN SUBTERRANEA - PUC 50MM TERMINADA

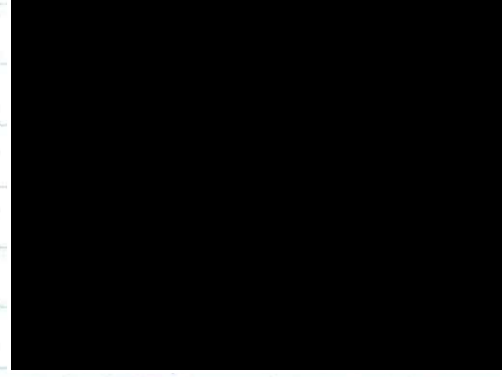
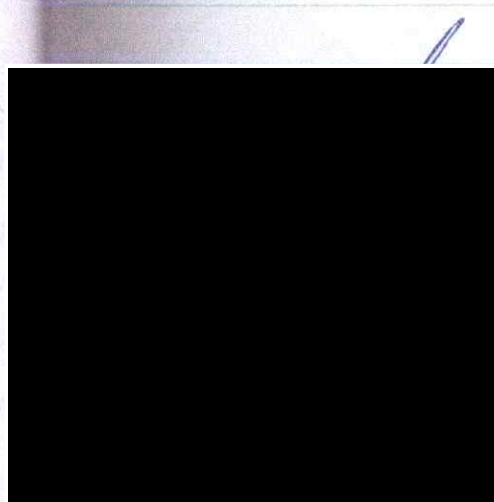
4.3.3 CAMARA DE INSPECCIÓN EJECUTADA

SE DA AVISO EN VISITA DEL TERMINO DE
PRO DE OBRA 21.03.2026. EN CASO DE NO TERMINAR
EL 100% DE LAS PARTIDAS CONTRATADAS. SE DARÁ INICIO
A COBRO DE MULTAS COMO SE INDICA EN EL PUNTO
1.3 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, LA CUAL INDICA
QUE SE APLICARÁ UNA MULTA DIARIA EQUIVALENTE AL 1/1000
(POR MIL) DEL MONTO DEL CONTRATO.

CONTINUA FOLIO N° 06.



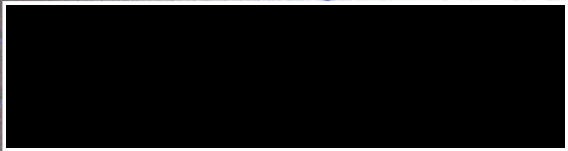
NO PODRÁ ELLA, EXCEDER EN SU TOTALIDAD DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO. POR LO QUE SE DA AVISO QUE SE RECIBE ESTA EL VIERNES 20.03.2026. LA SOLICITUD DE PARALIZACIÓN (SUSPENSIÓN DE PLAZO) SEGUN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR ELLOS, CON EL MOTIVO DE TRANSICIÓN FACILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS. EL MISMO PLAZO NOMBRADO SERIA PARA REALIZAR UNA REVISIÓN DE ESTADO DE PAGO. PASADO LA FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO NO SE PODRÁ SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DE PLAZO O ESTADO DE PAGO PARA REVISIÓN SIN ASEGURAR EL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO.



De: Profesional de Obra
A: ITO

Con fecha de Hoy se HARA ingreso
presente de solicitud de Suspension de plazo
contractual de la obra por oficina de parte.

La justificacion de dicha solicitud es,
que el dia de mañana 21 de Marzo al Termino
de la jornada de las obras fisicas se encontraran
ejecutadas al 100% quedando pendiente solo
la ejecucion por parte de Terceros la conexi6n
de Servicios electricos y Agua potable. Dicha
obras se encuentran en proceso act. vo.

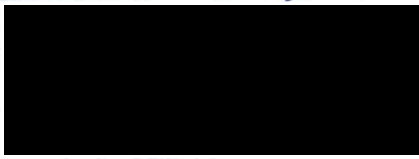


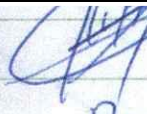
Alberto Lara
Profesional de Obra



De: Profesional de Obra
A: ITO

Con fecha de Hoy se presentara un estado de pago por el 100% de AVANCE fisico de la obra respetando las retenciones contractuales vigentes a la fecha.



 Alberto Lara Villalón
Profesional de Obra





CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS:

"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA"

ID: 3656-207-LE25

En Requínoa a 11 de febrero de 2026, entre la I. Municipalidad de Requínoa, R.U.T.: 69.081.300-9, representada por su Alcalde don **WALDO ANTONIO VALDIVIA MONTECINOS**, chileno, casado, R.U.T.: **8.278.834-4**, ambos con domicilio en Avda. Comercio N° 121, Comuna de Requínoa, en adelante la "Municipalidad", y el contratista: **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA**, RUT: **76.710.194-5**, representado legalmente por **JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN**, RUT: [REDACTED] Comuna de Rancagua, en adelante el "Contratista", convienen el siguiente contrato de ejecución de obras:

PRIMERO:

Por el presente instrumento la Municipalidad contrata al "Contratista" ya individualizado para ejecutar el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA"**, con financiamiento MUNICIPAL, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Aclaraciones, preguntas y respuestas, Especificaciones Técnicas, Planos y Presupuestos, documentos que forman parte del presente contrato y que el Contratista declara conocer y aceptar, por un monto total de **\$26.430.954.- pesos IVA incluido.-** en palabras: **Veintiséis millones cuatrocientos treinta mil novecientos cincuenta y cuatro pesos.**

El Contratista deberá ejecutar la obra con estricta sujeción a las Bases Administrativas Generales y Especiales, Planos, anexos y demás antecedentes correspondientes al proyecto.

Dichos antecedentes se interpretarán siempre en el sentido de la mejor y más perfecta ejecución de la obra, conforme a las reglas de la buena técnica

Este Contrato será a **Suma Alzada**. Los contratos a suma Alzada, son aquellos que por una parte, las cantidades de obras se entienden inamovibles, y las cubicaciones constituyen un punto de exclusiva responsabilidad del adjudicatario, asumiendo aquel las diferencias que pudieran existir y con ello la contingencia o pérdida, y por otra parte, que solo procede el pago de obras extraordinarias cuando estas derivan de un cambio de proyecto que no pudo tener en cuenta el contratista al momento de presentar su oferta y fueren indispensables para dar cumplimiento al convenio.



SEGUNDO: PLAZO:

El **plazo de ejecución de las obras** será por un periodo de **30 días corridos**. El plazo del contrato comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la fecha del "Acta de Entrega del Terreno".

La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización del Mandante y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.

Esta modificación queda limitada a lo siguiente:

- Disminución de las obras establecidas en el Contrato, hasta en un máximo del 25%. Cuando esta decisión sea tomada unilateralmente, el Contratista tendrá derecho a una indemnización igual al 10% del valor de las partidas que se disminuyen.
- Aumento de las obras establecidas en el Contrato, hasta en un 30%, previa autorización por parte del organismo que financia, en cuyo caso, el Contratista tendrá derecho a su pago y a una ampliación del plazo, que será proporcional al aumento de obras debiendo presentar las garantías correspondientes que serán de su cargo.

TERCERO: GARANTÍA:

La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. Se aceptara cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva.

La caución o garantía deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.

Todas las garantías deben ser tomadas a nombre de la Municipalidad de Requínoa con el nombre de ID y proyecto indicado en www.mercadopublico.cl, "a la Vista".



A. Garantía para asegurar el "Fiel Cumplimiento del Contrato".

Deberá presentar Boleta de Garantía en U.F. o Pesos (según sea) por un valor equivalente al 5% del valor de la oferta, además de lo anterior debe incluir el nombre de la propuesta y el ID. Su vigencia será el plazo de ejecución del contrato aumentado en 60 días, el contratista deberá renovarla o reemplazarla antes de su vencimiento. En caso contrario, La Municipalidad de Requínoa tendrá derecho a hacer efectiva esta boleta. También se incluyen como posibles Garantías las siguientes:

a.1.1 Boleta de Garantía Bancaria:

Se obtienen por medio de un banco para caucionar una obligación de una persona o empresa a favor del contratante y cuya emisión por parte del banco la constituye un depósito en dinero por parte del tomador o que éste suscriba un pagaré u otro título de crédito a favor del banco emisor.

a.1.2 Póliza de Seguros de Garantía:

Se obtienen por intermedio de una Compañía de Seguros, cuya póliza garantiza el fiel cumplimiento por parte del afianzado de las obligaciones contraídas en virtud del contrato como consecuencia, directa o inmediata, del incumplimiento por parte del tercero, del pago de las obligaciones en dinero o de crédito de dinero y a las cuales se haya obligado el tercero y el Asegurado.

a.1.3 Certificado de Fianza

Se caracteriza por ser nominativo, no negociable y tener mérito ejecutivo para su cobro. Asimismo, puede ser extendido a plazo o a la vista, y tener el carácter de irrevocable, cumpliendo así, los requisitos establecidos en la normativa de compras públicas para las garantías de cumplimiento de contrato. Este tipo de garantía es emitido por las Instituciones de Garantía Recíproca (IGR), internacionalmente conocidas como SGR, las cuales fueron creadas por la Ley N°20.179/2007.

B. Garantía para Asegurar La "Buena Ejecución De Las Obras".

Tendrá un valor equivalente al 5% del valor de la oferta en U.F. o Pesos (según sea), que deberá ser canjeada por la boleta de Garantía, Vale Vista de "Fiel cumplimiento del Contrato" o "Póliza de Seguros de Garantía".

Esta Boleta de Garantía, Vale Vista o "Póliza de Seguros de Garantía" tendrá una vigencia mínima de 06 meses contados desde la fecha de la Recepción Provisoria, perjuicio que el oferente podrá ofertar por un plazo mayor de vigencia de esta garantía, el cual será vinculante para este último.



CUARTO: PÓLIZAS DE SEGUROS DE TODO RIESGO DE CONSTRUCCION:

El contrato de ejecución exige para su firma contar con Pólizas de Seguros de todo riesgo en construcción que cubra estos efectos. Dichas pólizas serán con la prima pagada al contado, dejando constancia que cada contratista deberá presentar en conjunto con la póliza, el comprobante de pago al contado. En el caso de que exista deducible, el contratista tendrá que extender una boleta de garantía adicional para cubrir dicho monto.

QUINTO: DEL LIBRO DE OBRA:

El Contratista tendrá la obligación de mantener en la obra un Libro de Obra (en Triplicado) Cualquier anotación establecida a través de este libro, se considerará como oficial, y deberá estar disponible en el lugar de la obra para revisión del I.T.O.

SEXTO: MANDATO Y SUPERVISIÓN TÉCNICA:

La Inspección Técnica de la Obra (I.T.O.) estará a cargo de un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, el que deberá entre otras funciones, formular las observaciones que le merezcan la ejecución de las faenas; la calidad de los suministros, requerir cumplimiento de las medidas de seguridad, controlar el cumplimiento de la programación, revisión de planillas de imposiciones previsionales, etc.

También deberá observar al contratista sobre la calidad de los suministros cuando éstos no cumplan los requerimientos mínimos exigidos por el mandante.

SÉPTIMO: DEL PAGO:

Los pagos por avance de obra se cancelaran al contratista conforme a estados de pago calculados de acuerdo al porcentaje físico de la obra y a los precios del presupuesto detallado presentado por el contratista e incluido en el contrato.

Estos deberán considerar solamente las obras ejecutadas. No se podrán presentar estados de pagos por materiales depositados al pie de la obra.

El estado de pago deberá ser presentado a la dirección de obras municipales. El contratista deberá indicar en cada estado de pago el avance de la obra, entregando



en detalle desglosado por partida, mostrando separadamente el costo directo, los gastos generales, las utilidades y el IVA.

De los Estados de Pago se deducirá por concepto de Retención un 10% que constituye una garantía adicional, hasta completar un 5% del Contrato.

Dichas retenciones se devolverán una vez aprobado el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones del contrato previa entrega de la Factura correspondiente. Para el caso de término Anticipado del Contrato, dichas retenciones no serán devueltas.

La cancelación del Estado de Pago se realizará previa visación de la unidad técnica y dando cumplimiento a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales y Especiales.

La solicitud de pago deberá acompañar los siguientes documentos y en triplicado:

- i. Carta solicitud.
- ii. Nómina de los trabajadores que prestaron servicios en la obra.
- iii. Carátula de Estado de pago.
- iv. Estado de avance de Obra por ítem y en porcentaje.
- v. Informe de las intervenciones realizadas en el período de duración del Contrato.
- vi. Factura a nombre de la Municipalidad.
- vii. Certificación de materiales según requerimientos (ITO).
- viii. Certificado Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (F30-1).
- ix. Certificado de pagos de cotizaciones previsionales.
- x. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F30).
- xi. Entrega de Set de Fotografías digitales y CD, en dos copias, que muestren el avance de la secuencia de las distintas fases de la construcción de las obras, para respaldar rendición a SECPLA y Obras.

La empresa al momento de emitir la factura, debe enviarla el mismo día a la Unidad Técnica encargada de fiscalizar las obras, con copia a: sandramirez@requinoa.cl.

Las facturas se extenderán a nombre de la I. Municipalidad de Requinoa, Rut N° 69.081.300-9, con domicilio en Requinoa, Calle Comercio N° 121, giro Fiscal.

OCTAVO: DE LA SUBCONTRATACIÓN:

El contratista podrá subcontratar las obras, siempre que obtenga la autorización expresa de la Municipalidad de Requinoa, no obstante a lo anterior, el contratista mantendrá la responsabilidad de la totalidad del contrato, incluidas aquellas partidas



subcontratadas, como así mismo, el pago de todas las obligaciones laborales de sus trabajadores, proveedores y subcontratos.

NOVENO: **FACTORING:**

Se permite, siempre y cuando el contratista cumpla con lo indicado en el Decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

En el caso que la empresa utilice factoring, debe informarse vía correo a la Unidad Técnica encargada de fiscalizar las obras, con copia a sandraramirez@requinoa.cl.

DÉCIMO: **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA CON RESPECTO A LOS TRABAJADORES:**

Es de exclusiva responsabilidad de la empresa Contratista la seguridad del personal y el suministro de acuerdo a los trabajos que deberán realizar. Hacer entrega del equipamiento y elementos de seguridad, según las normas vigentes y requerimientos de los organismos de seguridad competentes. El personal que no cumpla con las disposiciones de seguridad indicadas, deberá ser reemplazado dentro de las 24 horas de notificación del Inspector Técnico, lo mismo se aplicará a los implementos de trabajo que no estén de acuerdo con las normas de seguridad.

Todo accidente que ocurra en la ejecución de los servicios que obedezca a negligencia o culpa del CONTRATISTA o de los dependientes de estos, será de su exclusivo cargo y responsabilidad y, en general, todo gasto o pago de cualquier naturaleza que se produzca por causa o con ocasión de estos trabajos, son de su exclusiva cuenta y riesgo.

Será de cargo exclusivo del CONTRATISTA cualquier pago, multa o sanción pecuniaria o indemnización de cualquier especie, que éste deba pagar por causa de omisión o incumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales y de los demás que se deriven de su calidad de empleador para con sus trabajadores.

En el caso de que la I. Municipalidad de Requínoa se viera obligada a cualquier desembolso por tales conceptos, queda expresamente establecido que tendrá derecho a reembolsarse de las sumas que corresponda, deduciéndolas de las cantidades que se deban pagar al CONTRATISTA, de las retenciones o de las garantías que obren en poder de la I. Municipalidad y también podrán ser deducidas de cualquier suma que la I. Municipalidad adeude al CONTRATISTA y que se deriven de la ejecución del presente contrato.



La I. Municipalidad hará siempre efectivo el derecho a ser informado y el derecho de retención a que se refiere el artículo 183-C del Código del Trabajo. En consecuencia, el CONTRATISTA deberá acreditar el cabal cumplimiento de sus obligaciones laborales y previsionales que le afecten respecto de sus trabajadores durante todo el tiempo o período el cual el o los trabajadores se desempeñan en las obras o servicios que se contraten por este instrumento. En virtud de lo señalado en la presente cláusula, para cursar cualquier pago, anticipo o para devolver retenciones o garantías, la Municipalidad exigirá al CONTRATISTA que acredite mediante un Certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva u otro medio idóneo que acredite que a la fecha del respectivo pago, no existen reclamos laborales ni previsionales pendientes en su contra o en contra de los subcontratistas de la obra y que se encuentra al día en el cumplimiento de dichas obligaciones laborales y previsionales respecto de sus trabajadores que ejecutan una obra o presten servicios en virtud del presente contrato.

Será también causal de término anticipado de contrato el incumplimiento permanente de las obligaciones laborales, previsionales y de seguridad que el Contratista debe cumplir para con sus trabajadores de conformidad a lo establecido en la Legislación Laboral Vigente.

DÉCIMO PRIMERO: DE LAS MULTAS:

- a) El Contratista estará sujeto al pago de multas, en los siguientes casos:
- b) Si el Contratista no cumple con la colocación del letrero indicativo de la obra (si aplica), en las condiciones y plazo establecidos en las Bases Administrativas Especiales, se le aplicará una multa de 1 U.F. diaria.
- c) Si el Contratista no entrega la obra totalmente terminada en el plazo establecido en el Contrato, se le aplicará una multa diaria equivalente al 1/1000 (uno por mil) del monto del Contrato, no pudiendo ella, exceder en su totalidad del 15% del monto del Contrato. En cuyo caso, la Municipalidad evaluará la situación para determinar un término anticipado del éste. Las Bases Administrativas Especiales podrán fijar multas por atrasos parciales en el avance de la Obra, las que se descontarán en el estado de pago siguiente al de la aplicación de la multa.
- d) La demora por parte del Contratista, en el cumplimiento de las órdenes impartidas por el Inspector en el Libro de Obras, la presentación incompleta de los antecedentes requeridos en los Estados de Pago, el informe de pagos con atraso de sueldos, salarios y leyes sociales y la aplicación de sanciones o multas en el desarrollo de la obra, se deberán tener presente al evaluar el comportamiento del Contratista, conforme a las pautas de evaluación que se establecen en la Bases



Administrativas Especiales, cuyo resultado se archivará en su carpeta de antecedentes del Registro al que pertenezca.

- e) Paralización de obras sin justificación alguna, por más de tres días hábiles consecutivos se aplicará una multa diaria equivalente a un 1% del valor del contrato, salvo que las Bases administrativas Especiales indiquen un guarismo distinto.
- f) Incumplimiento de instrucciones de la ITO, también podrá estar afecto a multas que según la gravedad de las circunstancias debidamente justificadas por la ITO, serán desde un 0.5% hasta un máximo de un 3% de valor del contrato, que serán descontadas del Estado de Pago siguiente, y podrán ser impugnadas ante la autoridad edilicia y ésta, revalorarla según los antecedentes aportados por las partes.

Apelación Multas: Contra las resoluciones del Inspector Técnico de Obras estampadas en el Libro de Obras, solo procederá por parte del Contratista, el recurso de apelación ante el Alcalde con todos los documentos de respalden aquel acto, la apelación deberá ser interpuesta por escrito e ingresado en Oficina de Partes, en un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de su anotación en el libro de obra.

Procedimiento para apelación de Multas: El contratista al ingresar la apelación por las multas efectuadas durante el mes en curso, y al no ser aceptadas por el Alcalde, se harán efectivas las multas.

Se procederá a retener en el Estado de Pago siguiente al mes que se dictaron. Los montos se retomaran al organismo financiero del proyecto.

Al ingreso del Estado de Pago final del servicio, las multas cursadas en el último periodo de trabajo, serán descontadas del Estado de Pago final.

DÉCIMO SEGUNDO: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO:

La Municipalidad está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato definitivo, sin derecho a indemnización alguna para el Adjudicatario y sin forma de juicio, si ocurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- a) La resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratista.
- c) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.



- e) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses.
- f) Si el Contratista no concurre dentro del plazo establecido a la entrega del terreno donde se emplazará la obra, conforme lo señalado en el Capítulo XIII, artículo 49º de las presentes Bases.
- g) Si el Contratista no diere cumplimiento al Programa de trabajo o no iniciare oportunamente las obras contratadas.
- h) Si el Contratista en forma reiterada no acatare las órdenes e instrucciones del Inspector formuladas en base a los antecedentes del Contrato y, habiendo presentado las apelaciones correspondientes, éstas hubieren sido rechazadas. Lo anterior, conforme a lo estipulado en Capítulo XI, artículos 34º y 36º.
- i) Si por errores en los trabajos efectuados por el Contratista, las obras resultan con defectos que no pudieren ser reparados y por su condición, se comprometa la seguridad de éstas y ello implique incorporar modificaciones substanciales al proyecto.
- j) Si el Contratista adjudicado fuese condenado por algún delito que merezca pena aflictiva.
- k) Si el Contratista fuese declarado en quiebra.
- l) Otras causales específicas que se indique en las Bases Administrativas Especiales.

DÉCIMO TERCERO:

Recepción provisoria. La recepción provisoria es el acto administrativo, mediante el cual la Comisión Receptora de Obras, designada al efecto, se constituye en terreno, al término del plazo contractual, a fin de verificar el cabal cumplimiento del Contrato.

La Comisión Receptora de Obras estará formada por: Director de Obras Municipales, siempre que éste funcionario no haya sido el Inspector de las obras, y dos profesionales, siempre que ninguno de los haya sido el Inspector de las obras.

El Inspector de la Obra acompañará a la Comisión en la Recepción de las obras y pondrá a su disposición toda la información y antecedentes que ésta requiera para llevar a cabo su labor.

La Comisión Receptora de Obras será designada por la Municipalidad, mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio. En caso que el Municipio no cuente con el personal para integrar esta Comisión, podrá subcontratarlos a su costo.



Una vez verificado por la Comisión. El total cumplimiento del Contrato y la revisión detallada de los Certificados de recepción de los distintos Servicios o ensayos de materiales, según corresponda, procederán a realizar la recepción provisoria, levantando un Acta en cuatro copias, que será firmada por todos sus integrantes y el Contratista o su representante, pudiendo también concurrir en la firma, el Inspector de la Obra.

El acta de recepción sea obligatoriamente firmada por el Contratista o su representante.

El Acta de Recepción será sancionada por Decreto Alcaldicio, a fin de que se proceda a la cancelación del último Estado de Pago y al canje de la Boletas de Garantía correspondiente.

Si de la inspección de la obra, la Comisión determina que los trabajos no están totalmente terminados o no están ejecutados a cabalidad respecto a los antecedentes técnicos del Contrato o presentan algún material defectuoso o inadecuado, procederá a preparar un listado de las observaciones que le merece y le fijará un plazo máximo de 15 días corridos para subsanarlas.

Recepción definitiva. La Recepción Definitiva, seguirá igual procedimiento que la Recepción Provisoria y se hará al menos 30 días antes del término del período de garantía que señalen las Bases Especiales.

DÉCIMO CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El Contrato será liquidado por la Municipalidad de Requinoa previo recepción definitiva de las obras, por la Unidad Técnica (DOM).

DÉCIMO QUINTO: DOCUMENTOS FOTOGRAFICOS:

El contratista deberá entregar en un CD a la Dirección de Obras Municipales un mínimo de 30 fotografías en formato digital que muestren las distintas fases de la construcción o trabajo a ejecutar, distribuidas en 10 fotografías antes de comenzar la obra, 10 fotografías durante la ejecución de la obra y 10 fotografías al entregar la obra totalmente ejecutada.

DÉCIMO SEXTO: LETRERO INDICATIVO DE OBRA

Sólo si aplica. El letrero deberá atenerse a lo dispuesto en las especificaciones técnicas que se adjuntarán en www.mercadopublico.cl detalladas en el esquema entregado en las EE-TT, y que serán confirmadas por el ITO de la Dirección de Obras Municipales. En todo caso y junto a la referencia a datos de la comuna y del



proyecto, será obligación incluir la fuente de financiamiento y la institución mandante.

DÉCIMO SÉPTIMO:


Cualquier dificultad que surja entre las partes, será resuelta, una vez agotadas las gestiones extrajudiciales, por la justicia ordinaria a la cual se someten desde ya las partes.

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Requínoa, y acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales de justicia competentes.

DÉCIMO OCTAVO:

El presente contrato se firma en 4 originales de igual tenor y fecha, quedando una copia en poder del Contratista y las copias restantes en poder de la Municipalidad.

Previa lectura, se ratifica y firman:



INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LTDA.
RUT: 76.710.194-5
JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN
RUN [REDACTED]



WALDO ANTONIO VALDIVIA MONTECINOS
RUN: 8.278.834-4
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

En Requínoa a 19 del mes de Febrero del 2026, el Inspector Técnico de la obra, en atención al punto segundo del Contrato de Ejecución de Obras de fecha 11/02/26, procede a hacer entrega del terreno ubicado en Recinto Estadio El Abra, comuna de Requínoa, al contratista INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, Rut 76.710.194-5, representante legal el Sr. Johnny Alberto Lara Villalén, Rut: [REDACTED] para que ejecute la obra "Mejoramiento de baños Estadio El Abra, Comuna de Requínoa" ID: 3656-207-LE25.

La fecha de los trabajos, será a contar del viernes 20.02.2026 y tendrá una duración de 30 días corridos, vale decir hasta el 21.03.2026.

Este Acta se firma en un original y cinco copias, quedando una copia para el contratista, original y copias restantes en poder de la Municipalidad.

Previa lectura, se ratifica y firman ambas partes.



**INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN
VILLALÉN LIMITADA
RUT N°76.710.194-5
REPRESENTANTE LEGAL
JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN
RUT N° [REDACTED]
CONTRATISTA**



**VÍCTOR MARTINEZ GONZALEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
INSPECTOR TECNICO DE OBRA**

VMG/vmg-
ACTA 02-26.DOC.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**DECRETO ALCALDICIO****MAT: APRUEBA CONTRATO DE LA OBRA QUE
SE INDICA Y AUTORIZA EMISIÓN DE LA
RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3392 de fecha 18.12.2025 que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, correspondiente a la contratación de **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS – ESTADIO EL ABRA"**. Además autoriza la publicación de la licitación por un plazo de 5 días corridos, debido a que se trata de la contratación de servicio de simple y objetiva especificación y que conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Decreto Supremo N°661 de fecha 12 de diciembre de 2024, que modifica el Reglamento de la Ley 19.886, conforme a las disposiciones introducidas por la Ley N°21.634. Se adjuntan Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría y Formatos. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM y Daniela Faune Lagos, Arquitecta SECPLA o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 158 de fecha 19.01.2026 que autoriza modificar el Decreto Alcaldicio N°3392 de fecha 18.12.2025: Donde dice: Designase comisión evaluadora de ofertas a: Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM y Daniela Faune Lagos, Arquitecta SECPLA o quienes los subroguen; Debe decir: Designase comisión evaluadora de ofertas a: Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA; Cristian

DJMS



Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; Franco Faundez Solís, Arquitecto, DOM y Daniela Faune Lagos, Arquitecta SECPLA o quienes los subroguen

El Decreto Alcaldicio N° 345 de fecha 02.02.2026 que adjudica la licitación pública 3656-207-LE25 y autoriza suscripción de contrato al oferente **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5**, por un monto de **\$26.430.954.- IVA incluido** y un plazo de ejecución de **30 días corridos** desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno, para ejecución de las obras correspondientes a **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA"**, además solicita designar como inspector técnico de obras al profesional de la Dirección de Obras **Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil**.

El Memo N° 220 de fecha 12.02.2026 del Director SECPLA, mediante el cual solicita autorización del **contrato de fecha 11.02.2026**, correspondiente a la obra denominada **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA"**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y el contratista **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT: 76.710.194-5**, representado legalmente por **JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN, RUN: [REDACTED]** por un monto de **\$26.430.954.- IVA incluido** y un plazo de ejecución de **30 días corridos** desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno, y solicita autorización para emitir la Orden de Compra correspondiente.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°211/2026, de fecha 28.01.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.02.2024, que aprueba Presupuesto Municipal del año 2025.

DECRETO:

AUTORIZASE el contrato de fecha 11.02.2026, para la ejecución de obra denominada **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA"** al oferente **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5**, representado legalmente por **JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN, RUN: [REDACTED]** por un monto de **\$26.430.954.- IVA incluido** y un plazo de ejecución de **30 días corridos** desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

AUTORIZACE la emisión de la Orden de Compra correspondiente a través del portal mercadopublico.cl.

IMPÚTESE el gasto correspondiente a **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA"** a la Cuenta Presupuestaria 215.31.02.004.224.902, programa "Proyectos Municipales", del área de gestión de "Servicios Comunitarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 211/2026, de fecha 28.01.2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Distribución:

- Of. Partes.
- Secpla.
- Mercado público.
- DOM.

DJMS

Firmado electrónicamente
Waldo Valdivia Montecinos
Alcalde

Firmado electrónicamente
Leyla Gonzalez Espinoza
Secretario Municipal

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/N3AWfuyOcQKL1hL>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



**CARTA CONDUCTORA: RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ENTREGA
DE ESTADO DE PAGO N°1**

A: Sr. Víctor Martínez González – Inspector Técnico de Obra (I.T.O.)

CC: Sr. Diego Morales Soto – Director SECPLA

PROYECTO: "Mejoramiento de Baños, Estadio El Abra" – ID: 3656-207-LE25

FECHA: Lunes 30 de marzo de 2026



DE MI CONSIDERACIÓN:

Mediante la presente, y en respuesta a las instrucciones impartidas por su unidad técnica, los profesionales responsables de la empresa adjudicataria venimos en dar cumplimiento a lo solicitado, realizando la entrega formal del Estado de Pago N°1 corregido.

Al respecto, informamos que hemos aceptado y aplicado íntegramente las modificaciones requeridas sobre las partidas de instalaciones, quedando el presente cobro bajo los siguientes términos:

- **Ajuste de Partidas:** De acuerdo con lo conversado, se han modificado los avances de las partidas 4.2.1 (Map cámaras soterradas) y 4.3.1 (Empalme medidor), dejándolas en un 0% de ejecución para este proceso de cobro.
- **Estado de Obra Física:** Se ratifica que las obras civiles, instalaciones interiores y terminaciones comprometidas se encuentran ejecutadas, centrando este estado de pago únicamente en la obra física efectivamente terminada.
- **Gestión de Terceros:** Tal como se solicitó, la conexión final y cierre de estas partidas (CGE/APR y SEC) queda supeditada a la gestión de organismos externos ya tramitados.
- **Garantía de Fiel Cumplimiento:** Se mantiene la aplicación de la retención del 5% del valor total del contrato conforme a las bases.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



J. ALBERTO LARA VILLALEN
INGENIERO CONSTRUCTOR /RPTE LEGAL
PROFESIONAL A CARGO TERRENO
INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEN LTDA
RUT 76.710.194-5

01/04/26
→ Víctor.

CARTA CONDUCTORA: ENTREGA DE ESTADO DE PAGO N°1 Y ÚNICO.

A: Sr. Víctor Martínez González – Inspector Técnico de Obra (I.T.O.)
CC: Sr. Diego Morales Soto – director SECPLA
CC: Sra. Daniela Faune Lagos – Arquitecta Responsable Contrato SECPLA
PROYECTO: "Mejoramiento de Baños, Estadio El Abra" – ID: 3656-207-LE25
FECHA: viernes 20 de marzo de 2026

DE MI CONSIDERACIÓN:

Mediante la presente, y en nuestra calidad de profesionales responsables de la empresa adjudicataria, venimos en realizar la entrega formal del **Estado de Pago N°1 y Único** por el 100% del valor contractual del proyecto.

Esta presentación se sustenta en los siguientes puntos técnicos y administrativos:

1. **Cumplimiento de Plazos:** El plazo de ejecución vence el día **sábado 21 de marzo de 2026**.
Se informa que las obras civiles, instalaciones interiores y terminaciones comprometidas estarán **ejecutadas al 100%** al cierre de dicha jornada.
2. **Monto a Percibir:** El estado de pago considera el valor neto total de **\$22.210.886**, aplicando la retención del **5% del valor total del contrato (\$1.110.544)** como garantía de fiel cumplimiento.
3. **Hitos de Terceros:** Se reitera que la conexión final a servicios básicos (CGE/APR y SEC) depende de organismos externos ya gestionados, lo que no afecta el derecho al pago por obras físicas terminadas.
4. **Resguardo Jurídico:** Se adjunta el comprobante de ingreso de solicitud de suspensión de plazo y certificados de leyes sociales vigentes.

Solicitamos a la Inspección y a la SECPLA cursar el pago para garantizar la continuidad financiera de la empresa y el cierre exitoso del proyecto municipal.
Sin otro particular, saludan atentamente a usted,



JAI ME ANDRES HERRERA AGUAYO
INGENIERO CONSTRUCTOR
PROFESIONAL A CARGO DEL CONTRATO
INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEN LTDA
RUT 76.710.194-5



J. ALBERTO LARA VILLALEN
INGENIERO CONSTRUCTOR /RPTE LEGAL
PROFESIONAL A CARGO TERRENO
INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEN LTDA
RUT 76.710.194-5

DOCUMENTO: NÓMINA DE PERSONAL FEBRERO 2026 (PAGADA).

NÓMINA DE PERSONAL - FEBRERO 2026

PROYECTO: Mejoramiento de Baños Estadio El Abra (ID: 3656-207-LE25)

CONTRATISTA: Ingeniería y Construcción Villalén Ltda.

NOMBRE COMPLETO	RUT	CARGO / FUNCIÓN	NOTA
Johnny Alberto Lara Villalén		Representante Legal / Prof. Obra	CONTRATADO
Gabriel Delgado Angulo		Maestro Mayor / Albañil	CONTRATADO
Brian Cristobal Rojas Catalar		Jornal / Ayudante de Obra	CONTRATADO



J. ALBERTO LARA VILLALEN
INGENIERO CONSTRUCTOR /RPTE LEGAL
PROFESIONAL A CARGO TERRENO
INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEN LTDA
RUT 76.710.194-5



CARATULA ESTADO DE PAGO

ESTADO DE PAGO	Nº1
FECHA	20/03/2026
MONTO	\$ 23.882.289
AVANCE FINANCIERO	90,36%
AVANCE FISICO	95,36%

NOMBRE PROYECTO: MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA
CODIGO IDI (BIP): NO APLICA
ID LICITACIÓN: 3656-207-LE25
CONTRATISTA: INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILALEN LTDA

DECRETO ADJUDICACION: Nº 459 FECHA 09/02/2026
FECHA INICIO DE OBRA: 20/02/2026 PLAZO 30 DIAS CORRIDOS
SUSPENSIÓN DE PLAZO DECRETO Nº DE AUMENTO
ACTIVACION DE PLAZO DECRETO Nº DE AUMENTO
FECHA TERMINO DE OBRA: 21/03/2026
MONTO CONTRATO INICIAL (IVA INCLUIDO) \$ 26.430.954
MODIFICACION MONTO DECRETO Nº DE AUMENTO
DECRETO Nº DE AUMENTO
MONTO TOTAL CONTRATO (IVA INCLUIDO) \$ 26.430.954

MONTO TOTAL DE LAS OBRAS EJECUTADAS HASTA LA FECHA INCLUIDO EL PRESENTE ESTADO DE PAGO	\$ 25.203.837
VALOR PRESENTE ESTADO DE PAGO IVA INCLUIDO	\$ 25.203.837
RETENCIONES (DEL 10% HASTA COMPLETAR EL 5 % DEL TOTAL DEL CONTRATO)	\$ 1.321.548
MULTAS ESTADO DE PAGO	\$ -
LIQUIDO A PAGAR	\$ 23.882.289

RESUMEN E.P.

Nº ESTADO DE PAGO	MONTO	MULTAS	RETENCIONES	\$
1	\$ 25.203.837	\$ -	\$ 1.321.548	\$ 23.882.289
TOTAL				


INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILALEN LTDA
RUT Nº 76.710.124-5
REPRESENTANTE LEGAL
JOHNNY ALBERTO LARA VILALEN
RUT N [REDACTED]


VICTOR MARTINEZ GONZALEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
INSPECTOR TECNICO DE OBRA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA




DIRECTOR DOM
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
02/03/26





FORMATO N°3
PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS

PROGRAMA DE BAÑOS, ESTADIO EL ABRA"

Nombre : INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILALEN LTDA
R.U.T. : 76.710.194-5
Fecha : 20-mar-26

ESTADO DE PAGO N° 1

ITEMS	DENOMINACION	UNID	CANT	P.UNIT	P.TOTAL	%AVANCE	TOTAL	% AVANCE ACUM
1.-	OBRAS PRELIMINARES							
1.1	Construcciones provisórias							
1.1.1	Instalación de faenas	gl	1	\$704.915	\$704.915	100%	\$704.915	100%
1.1.2	Baño químico	gl	1	\$168.000	\$168.000	100%	\$168.000	100%
1.2	Demoliciones y retiros							
1.2.1	Retiro de estructura de techumbre y cubierta	m²	14,5	\$14.990	\$217.355	100%	\$217.355	100%
1.2.2	Retiro de protecciones existentes	u	2	\$49.101	\$98.202	100%	\$98.202	100%
1.2.3	Retiro de puerta y marcos existentes	u	2	\$98.202	\$196.404	100%	\$196.404	100%
1.2.4	Retiro de artefactos sanitarios	u	3	\$24.550	\$73.650	100%	\$73.650	100%
1.2.5	Retiro de cerámica de piso	m²	7,55	\$8.593	\$64.877	100%	\$64.877	100%
1.2.6	Retiro elementos de hormigón - instalación ur	m³	1	\$24.550	\$24.550	100%	\$24.550	100%
1.2.7	Retiro de instalación de agua potable	m	20	\$14.730	\$294.600	100%	\$294.600	100%
1.2.8	Retiro poste de madera - empalme eléctrico a	u	1	\$539.379	\$539.379	100%	\$539.379	100%
1.2.9	Retiro de escombros	m³	3	\$91.773	\$275.319	100%	\$275.319	100%
	SUBTOTAL 1				\$2.657.251			
2.-	OBRA GRUESA							
2.1	Losa colaborante - cubierta	gl	1	\$1.165.959	\$1.165.959	100%	\$1.165.959	100%
2.2	Radiér y zócalo de hormigón	gl	1	\$696.993	\$696.993	100%	\$696.993	100%
	SUBTOTAL 2				\$1.862.952			
3.-	TERMINACIONES							
3.1	Estuco exterior e interior	m²	63	\$11.672	\$735.336	100%	\$735.336	100%
3.2	Puertas metálicas antivandálicas in situ	u	2	\$336.862	\$673.724	100%	\$673.724	100%
3.3	Ventanas de aluminio tipo corredera	u	2	\$352.800	\$705.600	100%	\$705.600	100%
3.4	Protecciones	u	2	\$47.587	\$95.174	100%	\$95.174	100%
3.5	Cerámico de piso	m²	7,5	\$35.121	\$263.408	100%	\$263.408	100%
3.6	Pinturas							
3.6.1	Anticorrosivo triple acción	m²	30	\$6.768	\$203.040	100%	\$203.040	100%
3.6.2	Esmalte al agua interior / exterior	m²	80	\$5.937	\$474.960	100%	\$474.960	100%
3.6.3	Spray blanco - señalética	m²	1	\$26.746	\$26.746	100%	\$26.746	100%
	SUBTOTAL 3				\$3.177.988			
4.-	INSTALACIONES							
4.1	Artefactos sanitarios							
4.1.1	W.C con estanque	u	2	\$237.798	\$475.596	100%	\$475.596	100%
4.1.2	Lavamanos sin pedestal	u	2	\$280.403	\$560.806	100%	\$560.806	100%
4.2	Instalación de Agua Potable							
4.2.1	MAP - Cámara soterrada	u	1	\$343.958	\$343.958	0%	\$0	0%
4.2.2	Tubería HDPE	gl	1	\$956.048	\$956.048	100%	\$956.048	100%
4.3	Instalación Eléctrica							
4.3.1	Empalme - medidor	u	1	\$480.995	\$480.995	0%	\$0	0%
4.3.2	Canalización subterránea - PVC 50 mm	m	130	\$18.492	\$2.403.960	100%	\$2.403.960	100%
4.3.3	Cámara inspección	u	1	\$245.925	\$245.925	100%	\$245.925	100%
4.3.4	Tablero	u	1	\$392.762	\$392.762	100%	\$392.762	100%
4.3.5	Centros de luz - Canalización EMT 20 mm	u	2	\$183.571	\$367.142	100%	\$367.142	100%
4.3.6	Luminarias Pagoda LED + poste 4 m	u	7	\$477.618	\$3.343.326	100%	\$3.343.326	100%
	SUBTOTAL 4				\$9.570.518			
5.-	ASEO GENERAL, LIMPIEZA Y ENTREGA FINAL							
5.1	Aseo general, limpieza y entrega final	gl	1	\$500.000	\$500.000	100%	\$500.000	100%
	SUBTOTAL 5				\$500.000			
	SUBTOTAL (1-5)				\$17.768.709		\$ 16.943.756	
	GASTOS GENERALES 15%				\$2.665.306	15%	\$ 2.541.563	
	UTILIDADES 10%				\$1.776.871	10%	\$ 1.694.376	
	SUB TOTAL (1-5) + GASTOS GENERALES + UTILIDADES				\$22.210.886		\$ 21.179.695	
	IVA 19%				\$4.220.068	19%	\$ 4.024.142	
	TOTAL				\$26.430.954	E.P N° 1	\$ 25.203.837	95,36%

INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILALEN LIMITADA
RUT N° 76.710.124-5
REPRESENTANTE LEGAL
JOHNNY ALBERTO LARA VILALEN
RUT N° [REDACTED]

VICTOR MARTINEZ GONZALEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
INSPECTOR TECNICO DE OBRA (I.T.O)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



DIRECTOR DOM
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
02/09/26





**INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEN
LIMITADA**

Giro: EJEC. DE OBRAS DE INGENIERIA ,
CONSTRUCCION, INST, MANT, OBRAS MENOR
INMACULADA MEDIADORA 2323 LT 402 VILLA
GALILEA G 2- RANCAGUA

eMail : constructoravillalen@gmail.com Telefono :
988522048 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.710.194- 5
FACTURA ELECTRONICA
Nº386

S.I.I. - RANCAGUA

Fecha Emision: 02 de Abril del 2026

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
R.U.T.: 69.081.300- 9
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: COMERCIO 121
COMUNA REQUINOA CIUDAD: REQUINOA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Estado de Pago N°1 Estado de Pago N°1 Proyecto Mejoramiento de Baños Estadio el Abra, Comuna de Requinoa ID: 3656-207-LE25	1 UNID	20.069.150			20.069.150

Forma de Pago: Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	20.069.150
I.V.A. 19%	\$	3.813.139
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	23.882.289



**INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEN
LIMITADA**

Giro: EJEC. DE OBRAS DE INGENIERIA ,
CONSTRUCCION, INST, MANT, OBRAS MENOR
INMACULADA MEDIADORA 2323 LT 402 VILLA
GALILEA G 2- RANCAGUA

eMail : constructoravillalen@gmail.com Telefono :
988522048 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.710.194- 5
FACTURA ELECTRONICA
Nº386

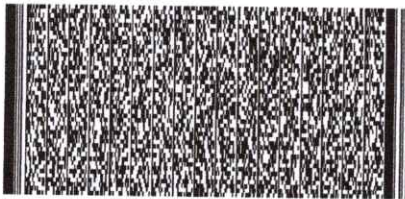
S.I.I. - RANCAGUA

Fecha Emision: 02 de Abril del 2026

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
R.U.T.: 69.081.300- 9
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: COMERCIO 121
COMUNA REQUINOA CIUDAD: REQUINOA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Estado de Pago N°1 Estado de Pago N°1 Proyecto Mejoramiento de Baños Estadio el Abra, Comuna de Requinoa ID: 3656-207-LE25	1 UNID	20.069.150			20.069.150

Forma de Pago: Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	20.069.150
I.V.A. 19%	\$	3.813.139
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	23.882.289

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma _____

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE



INFORME DE INTERVENCIONES REALIZADAS.

PROYECTO: "Mejoramiento de Baños, Estadio El Abra" – ID: 3656-207-LE25 **ESTADO DE PAGO N°:** 01 (Avance Físico 96,1%) **PERIODO:** 20 de febrero de 2026 al 20 de marzo de 2026

1. INDIVIDUALIZACIÓN

- **Contratista:** Ingeniería y Construcción Villalén Ltda.
- **RUT:** 76.710.194-5
- **I.T.O.:** Víctor Martínez González

2. RESUMEN EJECUTIVO DE INTERVENCIONES

Durante el periodo informado, se procedió a la ejecución total de las partidas de infraestructura civil y terminaciones, siguiendo estrictamente las **Especificaciones Técnicas** y el cronograma de trabajo aprobado. Las intervenciones se resumen en los siguientes capítulos:

2.1. Obras Preliminares e Instalación (100% ejecución del ítem).

Partidas Ejecutadas	fecha Inicio de ejecución	fecha termino de ejecución
• Fecha de Inicio de obra (sin ejecución)	20/02/2026	20/02/2026
• Instalación de faenas y servicios provisorios (baño químico).	23/02/2026	23/02/2026
• Demolición y retiro completo de estructura de techumbre, artefactos sanitarios antiguos, cerámica de piso y protecciones existentes.	23/02/2026	23/02/2026
• Retiro y disposición legal de escombros en botadero autorizado.	23/02/2026	20/03/2026

2.2. Obra Gruesa (100% ejecución del ítem).

Partidas Ejecutadas	fecha Inicio de ejecución	fecha termino de ejecución
• Ejecución de losa colaborante para cubierta con hormigón G15 y aditivo impermeabilizante.	11/03/2026	13/03/2026
• Confección de radier de 10 cm con cama de ripio y film de polietileno, incluyendo zócalo de hormigón según planimetría.	12/03/2026	13/03/2026

2.3. Terminaciones y Revestimientos (100% ejecución del ítem).

Partidas Ejecutadas	fecha Inicio de ejecucion	fecha termino de ejecucion
• Aplicación de estuco exterior e interior con dosificación 1:3 e impermeabilizante.	24/02/2026	10/03/2026
• Provisión e instalación de puertas metálicas antivandálicas (fabricación in situ), ventanas de aluminio tipo corredera y protecciones de acero.	17/03/2026	21/03/2026
• Instalación de cerámico de piso antideslizante (Granito Gris) con fragüe homogéneo.	11/03/2026	12/03/2026
• Esquema de pintura: Anticorrosivo en elementos metálicos y esmalte al agua en muros y losas.	13/03/2026	21/03/2026

2.4. Instalaciones Sanitarias y Eléctricas (Ejecución parcial).

Partidas Ejecutadas	fecha Inicio de ejecucion	fecha termino de ejecucion
• Instalación de artefactos: 02 W.C. con estanque y 02 lavamanos con pedestal, incluyendo grifería y conexiones.	17/03/2026	18/03/2026
• Red de agua potable interior y cámara de inspección para alcantarillado.	13/03/2026	18/03/2026
• Construcción de Camara soterrada para medidor de agua potable	20/03/2026	21/03/2026
• Canalización eléctrica EMT a la vista, instalación de tablero, centros de luz LED y 07 luminarias Pagoda exteriores con postes de 4m.	04/03/2026	20/03/2026

3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES.

- **Ítem 4.2.1 (Map Camara Soterradas).** La cámara soterrada se encuentra construida a la espera de la instalación de MAP por parte APR AbraCoop.
- **Ítem 4.3.1 (Empalme - Medidor):** Partida en proceso administrativo. Se ha completado la instalación del poste metálico y la caja de protección. La conexión final queda supeditada a la resolución de la compañía distribuidora (CGE/SEC) según las facultades de los puntos 12 y 19 de las BAE.

4. CONCLUSIÓN.

La obra presenta un **avance físico del 96,1%**. Se han cumplido todas las normativas de seguridad y aseo general exigidas en las bases.



JAIME HERERERA AGUAYO
INGENIERO CONSTRUCTOR
ADMIN OBRA /OF TECNICA
INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEN LTDA



J. ALBERTO LARA VILLALEN
INGENIERO CONSTRUCTOR
REPE TE LEGAL
INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEN LTDA

Nota técnica: Este informe debe ser acompañado por el **set de fotografías** (mínimo 30) que acrediten visualmente cada una de estas intervenciones para que el I.T.O. pueda visar el pago.

TEZLAC SPA
RUT: 77432851-3
Patricia Viñuela 476, Lampa
Teléfono: +562 3367 0000



Cotización N° 12144

Información del cliente

Señores : Ingeniería Y Construccion Villalen Ltda
Rut : 76710194-5
Dirección : Inmaculada Mediora 2323 Lt 402 Villa Galilea G2
Comuna : Rancagua, Rancagua
Teléfono : +56988522048
Solicitado por :

Fecha Emisión : 25/02/2026
Vendedor : Cecilia Rubio

Condición de pago : CONTADO

Plazo de Entrega : RETIRA

Tenemos el agrado de cotizar a usted lo siguiente:

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Total
1	PC-005010	POSTE CONICO 4 MT TEZLAC CON PLACA CON CANASTILLO	U	7,0	\$ 100.000	\$700.000
2	LUM-0028	FAROL ORNAMENTAL ARRAYAN LED 4000K TEZLAC 60W	U	7	\$ 135.000	\$945.000

Facturación

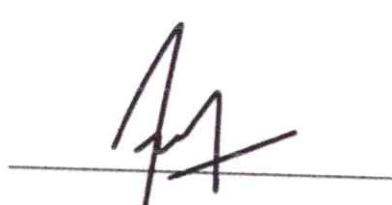
NETO : \$ 1.645.000
IVA : \$ 312.550
TOTAL : \$ 1.957.550

Observaciones

Glosa:

IMPORTANTE:

- Agradeceremos que al momento de confirmar su pedido; adjunte nuestros planos firmados o validación a través de correo electrónico.
- Productos de Stock el plazo de entrega corre desde la recepción de orden de compra o validación a través de correo electrónico.
- Productos de Fabricación el plazo de entrega comienza desde la validación de su plano con recepción de su orden de compra u/o validación a través de correo electrónico.


VB Gerente Comercial

Las cotizaciones tienen una vigencia de 5 días hábiles a partir de su fecha de emisión.

Contáctenos en  +56 23367 0001  Ventas@Tezlac.cl  www.tezlac.cl

Documento Electrónico Recibido

TEZLAC SPA

Giro: VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y
MATERIALES DE CONSTRUCCION
Patricia Viñuela 476 - Lampa

SEÑOR(ES): INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILALEN LTDA
R.U.T.: 76.710.194-5
GIRO: CONSTRUCCION
DIRECCION: INMAACULADA MEDIORA 2323 LT 402 VILLA GALILEA G2
COMUNA Rancagua CIUDAD: Rancagua
CONTACTO: FonoDir: +56988522048

R.U.T.: 77.432.851-3
FACTURA ELECTRONICA
Nº 4707

S.I.I.

Fecha Emision: 06 de Marzo del 2026

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
INT1-PC-005010	POSTE CONICO 4 MT TEZLAC CON PLACA CON CANASTILLO	7 Unid	100.000			700.000
INT1-LUM-0028	FAROL ORNAMENTAL ARRAYAN LED 4000K TEZLAC 60W	7 Unid	135.000			945.000



Timbre Electrónico SII
Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 1.645.000
MONTO EXENTO \$ 0
I.V.A. 19% \$ 312.550
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 1.957.550



 Patricia Viñuela 476-A, Lampa
 ventas@tezlac.cl
 (+562) 23307100
 http://www.tezlac.cl

ARRAYAN LED - 6115

Farol de alumbrado Vial y Peatonal

Luminaria LED

Usos: Autopistas, Avenidas, Calles, Pasajes, Veredas, Alumbrado Público, Espacios Públicos, Condominios, Paseos Peatonales.



ARRAYAN LED - 6115



Principales Usos

Se aplica principalmente para la iluminación vial de autopistas urbanas, carreteras principales y secundarias, Alumbrado Público en avenidas, calles y veredas, espacios públicos, condominios, fábricas, escuelas, parques, paseos peatonales, zonas residenciales, comunidades y patios. La altura de instalación es de 1-10 m.

Principales Características

- Cuerpo de aluminio inyectado a presión, cuerpo totalmente liso no permitiendo la acumulación de suciedad que afecte su funcionamiento, pintura es electroestática en polvo.
- Sistema de apertura de forma fácil, sin necesidad de herramientas.
- Resistente al agua/a prueba de polvo IP66.
- Resistente a impactos IK09
- Todos sus accesorios tales como golillas, pernos, seguros y otros, son metálicos de acero inoxidable, resistentes a corrosión (Niebla Salina), además materiales compatibles entre sí.
- Cuenta con toma de instalación de hasta 3", permitiendo instalarse en cualquier tipo de poste tanto cónico, tubular o cualquier tipo que cumpla con medida máxima, par de ajuste de 8 Nm
- Sistema de montaje de forma vertical, permite que no deja cables o tuberías a la vista, logrando un sistema hermético total.
- Luxeon - LumiLEDs - CRI > 70
- Cumple con la máxima distorsión de armónicos de corriente (THDI) y voltaje (THDV) de acuerdo a normativa vigente (D.S. 327/97).
- Admite variaciones de Voltaje de 220Vac +/- 20% y frecuencia de 50/60 Hz +/- 5%, sin que variaciones afecten el rendimiento de la luminaria.
- Eficacia sobre los 120 Lm/W, temperatura de 2700K a 4200K.

ARRAYAN LED - 6115



Detalle de Producto

Opción de incorporar sistema de telegestión



ARRAYAN LED - 6115

Información a Considerar

- Antes de instalar la luminaria, lea atentamente este manual de instrucciones.
- Las luminarias deben ser instalados, conectados y probados por un Instalador Eléctrico certificado según SEC y MMA.
- Las luminarias siempre deben instalarse o reemplazarse con cuidado.
- Verifique el voltaje de alimentación de acuerdo con los requisitos del producto antes de la instalación.
- La instalación o reemplazo solo se puede hacer cuando está desenergizado y la lámpara esté enfriada por completo.
- Cuando se realice limpieza de luminaria, apague y deje que se enfríe por completo, considere un paño suave y un detergente estándar de PH neutro, el acero inoxidable debe mantenerse regularmente.
- No cubra los accesorios con materiales inflamables.
- El reemplazo debe ser realizado por el fabricante o su agente de servicio o electricista certificado para evitar un peligro.

■ Características a T° de trabajo

Temperatura

Operación -20°C~+50°C

■ Características Eléctricas

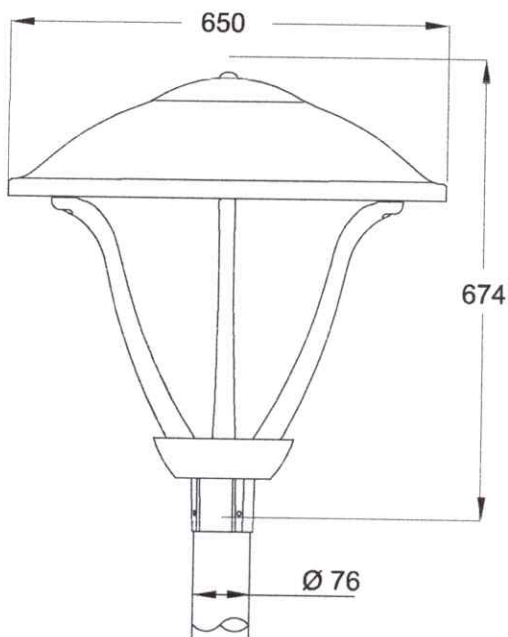
Voltaje: 120-277 Vac

50/60Hz

Factor de Potencia :>0.95

CUADRO POTENCIAS Y DIMENSIONES

POTENCIA (W)	CORRIENTE (A)	DIMENSIONES (DxA) (mm)	PESO (KG)	SUPERFICIE PROYECTADA AL VIENTO m ²	TORQUE N-m
30	0,14	0,65 x 0,674	11,5	0,44	8
40	0,19	0,65 x 0,674	11,5	0,44	8
50	0,24	0,65 x 0,674	11,5	0,44	8
55	0,26	0,65 x 0,674	11,5	0,44	8
60	0,29	0,65 x 0,674	11,5	0,44	8
65	0,31	0,65 x 0,674	11,5	0,44	8
70	0,33	0,65 x 0,674	11,5	0,44	8
75	0,36	0,65 x 0,674	11,5	0,44	8
80	0,38	0,65 x 0,674	11,5	0,44	8
90	0,43	0,65 x 0,674	11,5	0,44	8



ARRAYAN LED - 6115

Modo de Instalación



■ Pasos para instalación

Apague la alimentación antes de instalar

Asegúrese de que el modelo, el voltaje nominal y la potencia sean los mismos que los parámetros de diseño.

Verifique la especificación del cable a conectar.

Conecte el cable, a través de regleta de conexiones, conecte el cable L/N de luminaria al cable L/N de la red de alimentación.

1. Coloque luminaria en brazo de fijación.
2. Fije tornillos en la toma.
3. Verifique que luminaria se encuentre nivelada.
4. Verifique que el producto no tenga cuerpos extraños expuestos.
5. Verifique el torque de apriete de tornillos de fijación, torque es 8 Nm.



Iluminación Vial
Peatonal

POSTE CONICO TEZLAC

Usos: Autopistas, Avenidas, Calles,
Pasajes, Veredas, Alumbrado Público,
Espacios Públicos, Condominios,
Paseos Peatonales.

10 AÑOS
GARANTIA



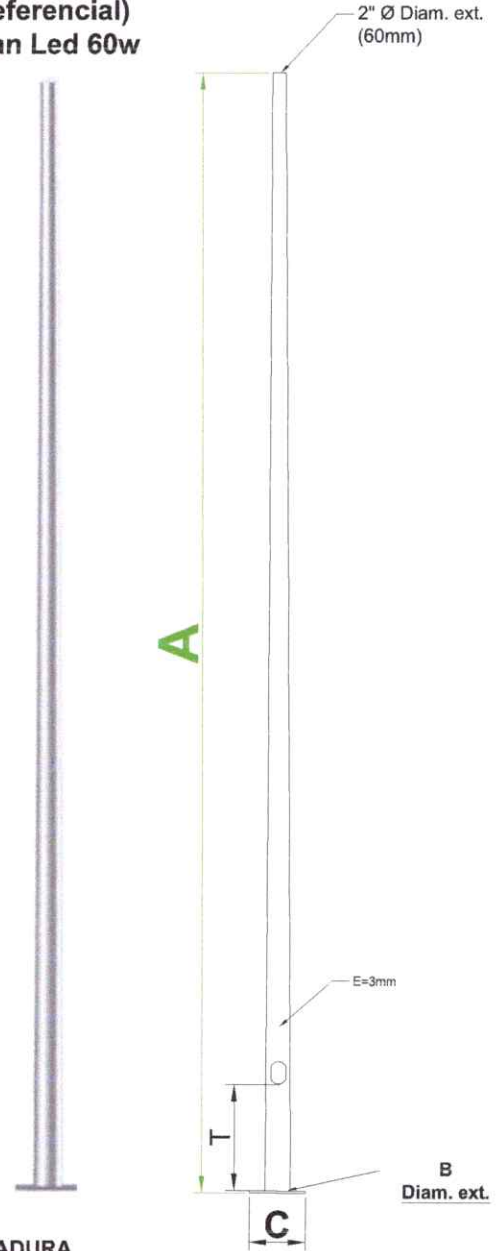
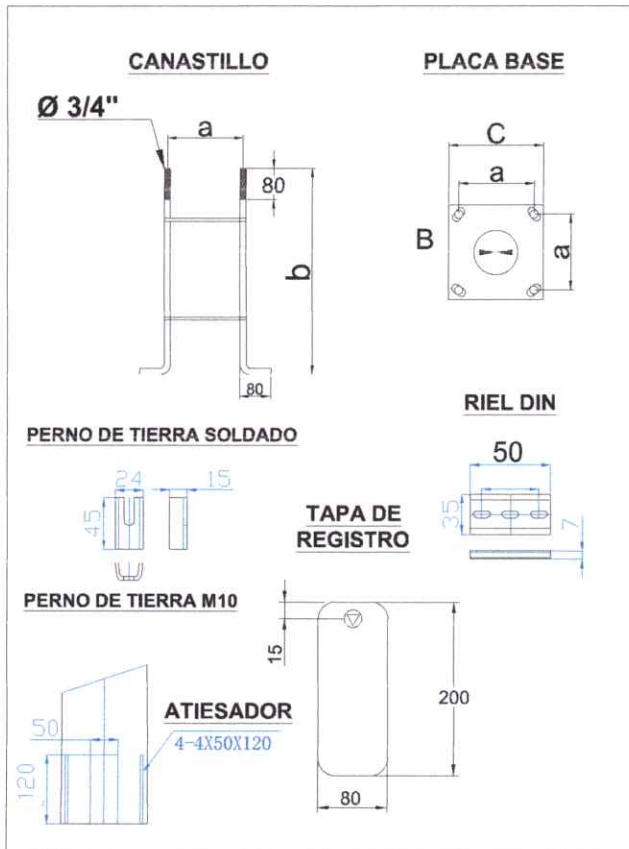
**POSTE CONICO 5 MT C/PLACA GALVANIZADO
TAPA DE REGISTRO 0.5MT**

DIBUJO	TEZLAC SPA.
FECHA	31/05/2022
PROYECTO	ZONA SUR



**Imagen (referencial)
Farol Arrayan Led 60w**

x	A	B	C	a	b	T
PC-005010	5 MT	115 MM	250X250X12	180 MM	540 MM	500 MM
CODIGO	ALTURA	BASE	PLACA	ENTRE CENTRO	ALTURA PERNO	ALTURA TAPA DE R.



SOLDADURA



- Procedimiento Aws D1.1 penetración completa

NOTA:

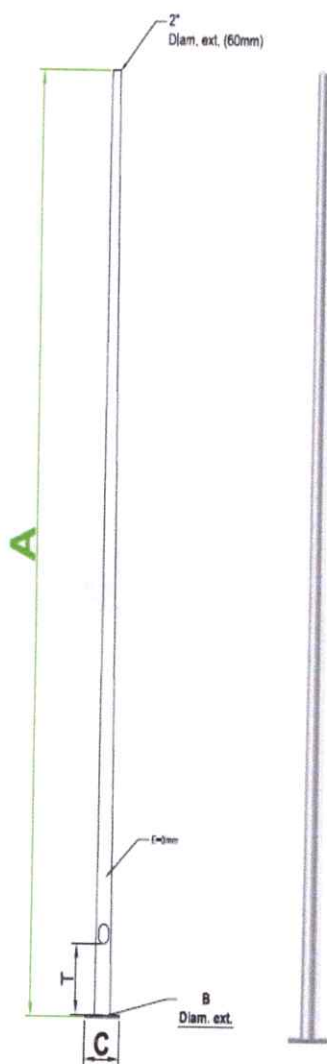
- Poste cumple la Norma NCH 432 of 2010
- Galvanizado en Caliente ASTM 123
- Calidad de Acero Q235
- Medidas en milímetros
- Tolerancias +/- 2 % en medidas
- Tapa de registro IP3X con perno Antivandálico Triangular

Usos: Parques, Plazas, Jardines, Áreas Verdes, Paseos Peatonales, Espacios Públicos, Avenidas, Calles, Ciclovías, etc.

Contáctenos en +56 23367 0001 Ventas@Tezlac.cl www.tezlac.cl

POSTE CÓNICO 5 MT Características técnicas postes cónicos de 5 metros

Poste cónico galvanizado en caliente de 5 metros



- Poste cónico fabricado en Acero en un solo tramo con soldadura longitudinal
- Acero de Calidad Q235 equivalente Astm A36 /Ss400
- El galvanizado del poste cónico es un Galvanizado en caliente bajo la norma ASTM A123 / A123M recubrimientos de zinc (galvanizado en caliente) en productos de hierro y acero.
- Poste cónico de 5 metros cumple con la Norma Chilena de viento NCH432 of 2010.
- Respecto a los espesores y medidas, el poste cónico, está fabricado en acero con un espesor de 3mm y con un diámetro superior 60mm y diámetro inferior en base 115mm
- Compartimento eléctrico en el poste cónico, riel din o pletina para disyuntor eléctrico, tapa de registro con perno Anti vandálico IP3X.
- Nuestro producto, poste cónico de 5 metros, cumple con tolerancias en medidas +-2% de acuerdo a la altura/ largos, diámetros, conicidad, tapa de registro largo y ancho.
- La fabricación en la conicidad de nuestro poste cónico de 5 metros está con procedimientos fabriles con altos estándares de calidad tanto en maquinarias como en tecnología.
- El poste cónico de 5 metros, Incluye Canastillo de Anclaje (4 pernos de anclaje) Diámetro 3/4".
- El Poste cónico se puede entregar en diversas terminaciones, dependiendo la necesidad del proyecto
 - requerimiento del cliente; Opcional recubrimientos en Pintura Esmalte Poliuretano o Electroestática, Verde Ral 6005 - 6009/ Gris Ral 7040 – 7024 / Blanco Ral 9003 u otros ral a consultar.

Accesorios adicionales para postes cónicos

- **Accesorios para poste cónico:** Brazos Recto para poste cónico – brazo doble para poste cónico - Brazos Curvos para poste cónico – Crucetas para poste cónico – Coronas metálicas para poste cónico.
- **Complementos para poste cónico: 5 metros:** Poste cónico con Luminarias Led – Poste cónico con Proyector Led – Poste cónico con Farol Led – Poste cónico con Apliques – Poste cónico con cámaras de seguridad- Poste cónico con Luminaria solar Led- Poste cónico con panel solar
- **Certificados de poste cónico 5 metros:** Nuestros postes cónicos cuentan con las correspondientes, que garantizan que están fabricados conforme a las normas vigentes. Además, dependiendo el proyecto también podemos proporcionar las memorias de cálculos, dependiendo el lugar y condiciones geográficas en el cual serán instalados los postes cónicos

Principal uso, poste cónico 5 metros:

- Alumbrado Ornamental
- Alumbrado vial, carreteras.
- Alumbrado peatonal y Ciclo vías
- Cámaras de seguridad
- Sector privado, en uso domiciliario
- Alumbrado en Mall o Centro de distribución.
- Sector industrial
- Sector minero
- Sector de energías renovables
- Entre otros.

También te puede interesar otros postes cónicos con otras dimensiones: Poste cónico 3m , poste cónico 4m , poste cónico 5m, poste cónico 6m, poste cónico 9m, poste cónico 10m, poste cónico 12m, poste cónico 15m



CERTIFICACIONES



Dirección: Patricia Viñuela #476-A, Lampa, Santiago. - Fono: (56-2) 3367 0000
E-mail: ventas@tezlac.cl - web: www.tezlac.cl

Documento Electrónico Recibido

MELON S.A.

Giro: ELAB.DISTRB.DE HORMIGON Y EXP.
ISIDORA GOYENCHEA 2800 PISO 13 - LAS CONDES

SEÑOR(ES): CONSTRUCTORA VILLEN LTDA.

R.U.T.: 76.710.194-5

GIRO: CONSTRUCCIONES

DIRECCION: OBISPO VALDES 1661 CASA 31 CURAUMA

COMUNA Valparaíso CIUDAD: VALPARAISO

CONTACTO:

R.U.T.: 76.109.779-2

FACTURA ELECTRONICA

Nº 1072142

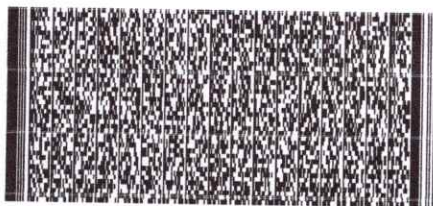
S.I.I.

Fecha Emision: 16 de Marzo del 2026

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	SERVICIO CARGA INCOMPLETA RC MPM3	4,5	38.248,05			143.430
-	HORMIGON GR150902006 C RC MPM3	3	149.804,87			374.114

Referencias:

- Orden Compra N° Ingreso de Caja del 2026-03-16
- Guia Despacho Electrónica N° 1013347 del 2026-03-13



Timbre Electrónico SII

Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 517.544
MONTO EXENTO \$ 0
I.V.A. 19% \$ 98.333
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 615.877



Cotizacion

FECHA 27-02-2026

ATENCION SR.

NOMBRE RAZON SOCIAL CONSTRUCTORA VILLEN LTDA
RUT 76.710.194-5
DIRECCION COMERCIAL OBISPO VALDES 1661, CASA 31, VALPARAISO

CORRESPONDIENTE A :

VALOR UF. \$ 39.841,00

FICHA DE OBRA OB290423
DIRECCION DE ENTREGA ESTADIO EL ABRA
CONTACTO EN OBRA ALBERTO LARA

FONO CONTACTO

MTS 3	TIPO DE HORMIGON O SERVICIO	PRECIO	\$ VALOR
3,00	GR150902006 C (HORMIGON CON IMPERMEABILIZANTE)	3,13	374.114
4,50	CARGA INCOMPLETA BAJO 7,5M3 POR CAMION	0,80	143.430
MELON S.A. 76109779-2			
SUBTOTAL			517.544
MENOS DESCT.			
TOTAL NETO			517.544
MAS 19 % IVA			98.333
			0
TOTAL			615.877

Si compra Hormigones depositar en las siguientes cuentas corrientes Rut 76.109.779-2:

BCO. ITAU N°0230346197
BCO. CHILE N°472-0273905
BCO. BCI N°32769318



76.109.779-200010133476

R.U.T.: 76.109.779-2
GUIA DE DESPACHO
ELECTRÓNICA
N° 1013347

MELÓN S.A.

www.melon.cl

FABRICACIÓN DE CEMENTO, CAL Y YESO ELAB. DE HORMIGÓN Y MORTERO (MEZCLA PARA CONSTRUCCIÓN), FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CEMENTO Y YESO N.C.P., FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P., CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS O DE PARTES DE EDIFICIO, ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS, OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P., VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETE, VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA, ALQUILER DE VEHICULOS AUTOMOTORES SIN CHOFER, ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS SIN OPERARIO N.C.P.,

Casa Matriz: Isidora Goyenechea N°2800-Oficinas 1301 y 1302. Las Condes - Santiago
Fono: 2280 00 00 Fax: 2280 04 39

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

11322906

RUT : 76.710.194-5
SEÑOR(ES) : CONSTRUCTORA VILLEN LTDA.
DIRECCIÓN : OBISPO VALDES 1661 CASA 31 CURAUMA, Valparaíso
TELEFONO :
GIRO : Giro Genérico

FECHA DE EMISIÓN : 13-03-2026
TIPO DE TRASLADO :
MOD. DESPACHO : MP
CL/DOC :
O/C : Ingreso de Caja

NOMBRE DE OBRA : Estadio El Abra
DIRECCION DE LA OBRA : Estadio El Abra Requinoa-RANCAGUA
PLANTA : 301
CODIGO CONDUCTOR : 2266 ARNOLDO ALFREDO PONCE ROJAS 18892762-9
CAMION/PATENTE : 2079 FPPD35
HORA PROGRAMADA : 15:00

CODIGO DE OBRA : OB290423-001
TELEFONO OBRA :
NUMERO DE SELLO : 0
DISTANCIA : 200.00
R/P : 0 / 3197
HORA DE CARGA : 14:15

CODIGO/DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNIT.	VALOR
GR150902006 C	3	M3	155.881	467.643
CARGA INCOMPLETA	4.5	M3	39.842	179.289

SALIDA DE PLANTA Hora:	LLEGADA A OBRA Hora:	INICIO DESCARGA Hora:
TERMINO DESCARGA Hora:	SALIDA DE OBRA Hora:	REGRESO A PLANTA Hora:

TOTALES:	
Monto Neto	\$646.932
TOTAL	\$ 646.932

OBSERVACIONES
Estadio El Abra Requinoa-RANCAGUA
Alberto (+569 88522048)

V° B° DESPACHO MELON

NOMBRE Y FIRMA
SE AGREGA AGUA A PETICION DEL CLIENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEVOLUCIÓN DE HORMIGÓN NO COLOCADO

NOMBRE Y FIRMA

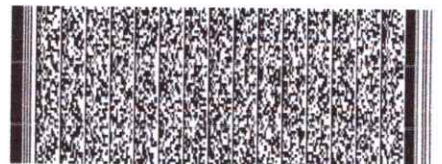
La firma de esta Guía de Despacho representa la plena conformidad del cliente con el hormigón suministrado, tanto en su tipo y cantidad como en las demás características medibles en el momento de la descarga. MELÓN S.A. no se responsabiliza de la consistencia, resistencia o calidad del hormigón si el cliente o a petición de éste, se añade agua o cualquier otro ingrediente al hormigón.
La norma Nch 1934 Of 92 establece como tiempo límite de utilización del hormigón 2 horas a partir del horario de carga, excepto en los casos que el cliente solicite un producto de mayor duración o suministre el transporte.
La responsabilidad de MELÓN S.A. en caso de transporte por cuenta del cliente, se extiende sólo hasta la salida del Mixer de la planta.
La fabricación y transferencia de la partida del hormigón correspondiente al presente despacho está regulada y se ajusta a lo estipulado en las normas Nch 170:2016 y Nch 1934 Of 92.
La responsabilidad de MELÓN S.A. para cumplir con el asentamiento de cono pactado es de 30 minutos contados desde el momento de llegada del vehículo a la obra ó desde que el operador del camión mezclador realice el ajuste de la docilidad en obra antes de iniciada la descarga.
El operador del camión Mixer está facultado para abstenerse de ingresar a la obra, en caso que considere que las condiciones de seguridad no son las apropiadas.

NOMBRE: _____ RUT: _____
FECHA: _____ RECINTO: _____ FIRMA: _____

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art.4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicios(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."



76.109.779-200010133476



Timbre Electrónico SII
Res. 0 del 2010 - Verifique documento: www.sii.cl

CEDIBLE CON SU FACTURA



76.109.779-200010133476

MELÓN S.A.

www.melon.cl

FABRICACIÓN DE CEMENTO, CAL Y YESO ELAB. DE HORMIGÓN Y MORTERO (MEZCLA PARA CONSTRUCCIÓN), FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CEMENTO Y YESO N.C.P., FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P., CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS O DE PARTES DE EDIFICIO. ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS, OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P., VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETE, VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA, ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES SIN CHOFER, ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS SIN OPERARIO N.C.P.,

Casa Matriz: Isidora Goyenechea N°2800-Oficinas 1301 y 1302. Las Condes - Santiago
Fono: 2280 00 00 Fax: 2280 04 39

R.U.T.: 76.109.779-2
GUIA DE DESPACHO
ELECTRÓNICA

N° 1013347

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

11322906

RUT : 76.710.194-5
SEÑOR(ES) : CONSTRUCTORA VILALLEN LTDA.
DIRECCIÓN : OBISPO VALDES 1661 CASA 31 CURAUMA, Valparaíso
TELEFONO :
GIRO : Giro Genérico

FECHA DE EMISIÓN : 13-03-2026
TIPO DE TRASLADO :
MOD. DESPACHO : MP
CLI/DOC :
O/C : Ingreso de Caja

NOMBRE DE OBRA : Estadio El Abra
DIRECCION DE LA OBRA : Estadio El Abra Requínoa-RANCAGUA
PLANTA : 301
CODIGO CONDUCTOR : 2266 ARNOLDO ALFREDO PONCE ROJAS 18892762-9
CAMION/PATENTE : 2079 FPPD35
HORA PROGRAMADA : 15:00

CODIGO DE OBRA : OB290423-001
TELEFONO OBRA :
NUMERO DE SELLO : 0
DISTANCIA : 200.00
R/P : 0 / 3197
HORA DE CARGA : 14:15

CODIGO/DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNIT.	VALOR
GR150902006 C	3	M3	155.881	467.643
DESCARGA INCOMPLETA	4.5	M3	39.842	179.289

SALIDA DE PLANTA Hora:	LLEGADA A OBRA Hora:	INICIO DESCARGA Hora:
TERMINO DESCARGA Hora:	SALIDA DE OBRA Hora:	REGRESO A PLANTA Hora:

TOTALES:	
Monto Neto	\$ 646.932
TOTAL	\$ 646.932

ACCESO A LA OBRA 1.- BUENO <input type="checkbox"/> 2.- REGULAR <input type="checkbox"/> 3.- MALO <input type="checkbox"/> SIEMPRE <input type="checkbox"/> EVENTUALMENTE: <input type="checkbox"/>	ADICION DE AGUA HORA: _____ AUTORIZA: _____ CONO INICIAL: _____ cm. CONO FINAL: _____ cm.	ADICION DE ADITIVOS HORA: _____ AUTORIZA: _____ CONO INICIAL: _____ cm. CONO FINAL: _____ cm. TIPO DE ADITIVO: _____ CANT. APROX _____ Lts. PERSONAL PREMIX <input type="checkbox"/> DE OBRA <input type="checkbox"/>
EXTRACCIÓN HORMIGÓN A OTRO FRENTE EXTRACCION EN: <input type="checkbox"/> CARRETILLA <input type="checkbox"/> CAPACHO CUANTOS <input type="checkbox"/> CUANTOS <input type="checkbox"/> DONDE _____	TOMA DE MUESTRA HORA: _____ LABORAT. _____ N° MUESTRA: _____ MUESTRA SE TOMA: ENTRE EL 10% Y 90% <input type="checkbox"/> ANTES DEL 10% <input type="checkbox"/> DESPUES DEL 10% <input type="checkbox"/> TOMA CONO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CONO: _____ cm. FIRMA LABORATORIO _____	HORMIGÓN NO COLOCADO CUANTO: _____ m&# MOTIVO: 1.- ERROR DE CUBICACION <input type="checkbox"/> 2.- HORA LIMITE DESCARGA <input type="checkbox"/> 3.- SOBREESTADIA <input type="checkbox"/> 4.- ATRASO LLEGADA OBRA <input type="checkbox"/> 5.- PROBLEMA EN OBRA <input type="checkbox"/>

V° B° DESPACHO MELON

NOMBRE Y FIRMA
SE AGREGA AGUA A PETICION DEL CLIENTE

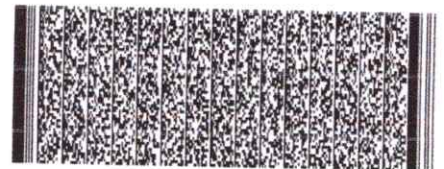
NOMBRE Y FIRMA

DEVOLUCIÓN DE HORMIGÓN NO COLOCADO

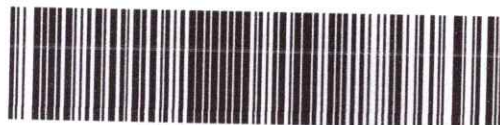
NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE: _____ RUT: _____
FECHA: _____ RECINTO: _____ FIRMA: _____

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art.4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicios(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."



Timbre Electrónico SII
Res. 0 del 2010 - Verifique documento: www.sii.cl



76.109.779-200010133476

CONTROL INTERNO



76.109.779-200010133476

www.melon.cl

MELÓN S.A.

FABRICACIÓN DE CEMENTO, CAL Y YESO ELAB. DE HORMIGÓN Y MORTERO (MEZCLA PARA CONSTRUCCIÓN), FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CEMENTO Y YESO N.C.P., FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P., CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS O DE PARTES DE EDIFICIO, ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS, OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P., VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETE, VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA, ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES SIN CHOFER, ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS SIN OPERARIO N.C.P.,

Casa Matriz: Isidora Goyenechea N°2800-Oficinas 1301 y 1302. Las Condes - Santiago
Fono: 2280 00 00 Fax: 2280 04 39

R.U.T.: 76.109.779-2
GUIA DE DESPACHO
ELECTRÓNICA
N° 1013347

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

11322906

Table with 2 columns: Client information (RUT, SEÑOR(ES), DIRECCIÓN, TELEFONO, GIRO) and Dispatch information (FECHA DE EMISIÓN, TIPO DE TRASLADO, MOD. DESPACHO, CLI/DOC, O/C).

Table with 2 columns: Work information (NOMBRE DE OBRA, DIRECCION DE LA OBRA, PLANTA, CODIGO CONDUCTOR, CAMION/PATENTE, HORA PROGRAMADA) and Job information (CODIGO DE OBRA, TELEFONO OBRA, NUMERO DE SELLO, DISTANCIA, R/P, HORA DE CARGA).

Table with 5 columns: CODIGO/DESCRIPCION, CANTIDAD, U/M, PRECIO UNIT., VALOR. Includes rows for GR150902006 C and CARGA INCOMPLETA.

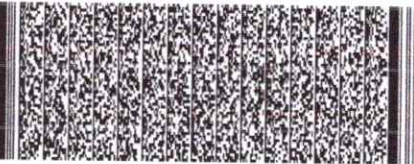
Table with 3 columns: SALIDA DE PLANTA Hora, LLEGADA A OBRA Hora, INICIO DESCARGA Hora; TERMINO DESCARGA Hora, SALIDA DE OBRA Hora, REGRESO A PLANTA Hora.

Table with 2 columns: TOTALES: Monto Neto (\$646.932), TOTAL (\$ 646.932).

OBSERVACIONES
Estadio El Abra Requinoa-RANCAGUA
Alberto (+569 88522048)

V° B° DESPACHO MELON
NOMBRE Y FIRMA
SE AGREGA AGUA A PETICION DEL CLIENTE
NOMBRE Y FIRMA
DEVOLUCIÓN DE HORMIGÓN NO COLOCADO
NOMBRE Y FIRMA

La firma de esta Guía de Despacho representa la plena conformidad del cliente con el hormigón suministrado, tanto en su tipo y cantidad como en las demás características medibles en el momento de la descarga. MELÓN S.A. no se responsabiliza de la consistencia, resistencia o calidad del hormigón si el cliente o a petición de éste, se añade agua o cualquier otro ingrediente al hormigón.



Timbre Electrónico SII
Res. 0 del 2010 - Verifique documento: www.sii.cl



76.109.779-200010133476



Fecha Emisión: 18-03-2026

Hora Emisión: 16:31

Nº Certificado: 2000/2026/18973071

Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales

La Dirección del Trabajo, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, en su calidad de CONTRATISTA y de conformidad con la información entregada en la Solicitud de Certificado, que es de su responsabilidad, certifica lo siguiente:

1 - Antecedentes del Empleador/a Empresa Principal

1.1 - Antecedentes Empleador (solicitante)

Nombre o Razón Social	RUT		
INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILALEN LIMITADA	76.710.194-5		
Representante Legal	RUT Representante Legal		
JOHNNY ALBERTO LARA VILALEN	[REDACTED]		
Código Actividad Económica	Correo Electrónico	Teléfono	
TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS	[REDACTED]	[REDACTED]	
Región	Comuna		
REGION VALPARAISO	VALPARAÍSO		
Calle	Número	Departamento	
OBISPO VALDES	1661	31	

1.2 - Empresa Principal

Nombre o Razón Social	RUT		
I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA	69.081.300-9		
Representante Legal	RUT Representante Legal		
Waldo Antonio Valdívía Montecinos	8.278.834-4		
Calle	Número	Región	Comuna
COMERCIO 121	121	REGIÓN L. BDO. O HIGGINS	REQUÍNOA

2 - Obra / Faena / Servicio

Nombre Según Contrato Civil	Modo Participación		
MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADO EL ABRA	Contratista		
Tipo de Obra	Empresa Principal		
Pública	I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA		
Domicilio	Número	Región	Comuna
AVENIDA COMERCIO	121	REGIÓN L. BDO. O HIGGINS	REQUÍNOA

3 - Periodos

Objetivo del Certificado

Cursar estado de pago

Institución Recaudadora

Previred

3.1 - Periodo : Febrero 2026

Trabajadores	Vigentes 3	Despedidos 0	
Cotizaciones Previsionales	Pagadas Si	Adjunta Nomina No	
Remuneraciones	Pagadas 3	No Pagadas 0	Monto Informado \$269.500
Indemnización Sustitutiva del Aviso Previo	Pagadas No Aplica	No Pagadas No Aplica	Monto Informado No Aplica
Indemnización por Año(s) de Servicio	Pagadas No Aplica	No Pagadas No Aplica	Monto Informado No Aplica

4 - Periodo de Certificado y Ámbito de Validez

Este certificado tiene validez en todo el Territorio Nacional siempre que no contenga adulteraciones y/o enmendaduras. Abarca solo la Obra, Faena o Servicio MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADO EL ABRA en el (los) periodo(s):

- Febrero 2026

5 - Información Importante

Es responsabilidad de la Empresa principal verificar que los datos consignados en este Certificado y entregados por el propio solicitante correspondan a la realidad de los servicios prestados en su calidad de Contratista o Subcontratista, según sea el caso, como por ejemplo "Total Trabajadores Vigentes", del punto 3 del presente Certificado.



Alejandro Enrique Salazar Aguirre
Jefe Unidad de Gestión y Control de Procedimientos
Dirección del Trabajo

Verifica este certificado en el sitio verificador.dirtrab.cl e ingresa:

Nº Certificado: 2000/2026/18973071 Clave: **By45Jgx3**



Fecha Emisión: 18-03-2026

Hora Emisión: 16:31

Nº Certificado: 2000/2026/18973071

Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales

Trabajadores declarados en la Certificación

La Dirección del Trabajo, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, en su calidad de CONTRATISTA y de conformidad con la información entregada en la Solicitud de Certificado, que es de su responsabilidad, certifica lo siguiente:

Detalle por Periodo

Febrero 2026		
Nº	RUT	Nombre Trabajador
1	[REDACTED]	Brian Cristobal Rojas Catalan
2	[REDACTED]	Johnny Alberto Lara Villalen
3	[REDACTED]	Gabriel Delgado Angulo
		Total Trabajadores 3

AFP PlanVital

Número de Folio: 2004202602397459

8X3ZM0a1C6 - ZaZgWC3Um6 - CEhAE9XPa4 - LUVMYKY9WK - WPH71mh8H3 - 3AXPaLUVM6 - YX8dGXPaL4 - UVaV2ChAK

Identificación del Empleador: Empresa

INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEN LIMITADA		Nombre o Razón Social		RUT
Dirección		Comuna	Ciudad	76.710.194-5
VALPARAISO		VALPARAISO	Región	Teléfono
Nombre Representante Legal		RUT Representante Legal	Autoriza Notificar Cobranza Judicial	Cód. Actividad Económica
Arturo Junior Gatica Mancilla			[X] SI [] NO	421000
Carreras Electrónicas		N° Trab. Dependientes		2

ANTECEDENTES GENERALES

TIPO DE INGRESO	Remuneraciones del mes	Gratificaciones	Desde
	X		
Periodo	02/2026	Retroactivo	Hasta
		Ley 19553	Fecha Pago
			13/03/2026

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO PENSIONES

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. PENSIONES
112.291	1
	NUMERO AFILIADOS APVC
	0
	NUMERO AFILIADOS VOLUNTARIOS
	0

RESUMEN COTIZACIONES Y DEPOSITOS DEL FONDO DE PENSIONES

FONDO DE PENSIONES	
Renta Imponible	112.291
Cotización Obligatoria	12.644
Seguro Invalidez y Supervivencia (SIS)	1.729
Cotización Voluntaria (APVI)	0
Depósito Convenido	0
Depósito en Cuenta de Ahorro	0
Aportes de Indemnización Sustitutiva	0
Cotización por Trabajos Pesados	0
AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO (APVC)	
APV Colectivo Empleador	0
APV Colectivo Trabajador	0
AFILIADO VOLUNTARIO	
Monto Capitalización Voluntaria	0
Monto Ahorro Voluntario	0
TOTAL A PAGAR FONDO DE PENSIONES AFP PlanVital	14.373

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE CESANTIA

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. CESANTIA
112.291	1

RESUMEN COTIZACIONES FONDO DE CESANTIA

FONDO DE CESANTIA	
Cotización Afiliados	0
Cotización Empleador	3.369
TOTAL A PAGAR AL FONDO DE CESANTIA	3.369


Esteban Segura R.
Gerente General

Pago Electrónico
13/03/2026 9:32 AM
PREVIRED

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP PlanVital

Pago Electrónico

13/03/2026
9:32 AM

PREVIRED

Período de Remuneraciones: 02/2026

Número de Folio: 2004202602397459

8X3ZM0a1C6 - ZaZgWC3Um6 - CEhAE9XPa4 - LUVMYKY9WK - WPH71mh8H3 - 3AXPaLUVm6 - YX8dGXPaL4 - UVaV2ChAK

Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones							Seguro Cesantía			Movimiento de Personal		
RUT	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	N° Contrato APVI	Deposito Convenido	Dep. en Cta. Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término
	LARA VILLALEN JOHNNY ALBERTO	112.291	12.644	1.729	0		0	0	112.291	0	3.369	5	20/02/2026	
TOTALES GENERALES		112.291	12.644	1.729	0		0	0	112.291	0	3.369			

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2:Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3:Trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral; 4: Trabajadores que estén afectos a permiso sin goce de remuneraciones; 5:Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7:Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8: Otros Movimientos (Ausentismo); 9: Reliquidación premio o bono posterior al finiquito; 13: Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14: Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15: Reducción de Jornada (Ley N°21.227).

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

AFP Modelo

Número de Folio: 2009202602425363

8X30WXY2V1 - KYAgWC3Um6 - CEhAE9XP4 - LUVMYKYHU3 - WHAY1mh8H0 - 3AXPaLUVM6 - YX8dGXPaL4 - UVaV2ChA0

Identificación del Empleador: Empresa

INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEN LIMITADA				Nombre o Razón Social		RUT	
Dirección		Comuna	Ciudad	Región	Teléfono		
Obispo Valdés n° 1661 Reserva de Curauma 1661 Depto. Casa 31		VALPARAISO	VALPARAISO	V Región	76.710.194-5		
Nombre Representante Legal		RUT Representante Legal	Autoriza Notificar Cobranza Judicial	Correo Electrónico	Cód. Actividad Económica	N° Trab. Dependientes	
Arturo Junior Gatica Mancilla			[X] SI [] NO		421000	2	

ANTECEDENTES GENERALES

TIPO DE INGRESO			
Remuneraciones del mes	<input checked="" type="checkbox"/>	Gratificaciones	<input type="checkbox"/>
Desde		Retroactivo	<input type="checkbox"/>
Periodo	02/2026	Ley 19553	<input type="checkbox"/>
Hasta		Fecha Pago	13/03/2026

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO PENSIONES

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. PENSIONES	<input type="text" value="1"/>
<input type="text" value="67.375"/>	NUMERO AFILIADOS APVC	<input type="text" value="0"/>
	NUMERO AFILIADOS VOLUNTARIOS	<input type="text" value="0"/>

RESUMEN COTIZACIONES Y DEPOSITOS DEL FONDO DE PENSIONES

FONDO DE PENSIONES	
Renta Imponible	67.375
Cotización Obligatoria	7.196
Seguro Invalidez y Supervivencia (SIS)	1.038
Cotización Voluntaria (APVI)	0
Depósito Convenido	0
Depósito en Cuenta de Ahorro	0
Aportes de Indemnización Sustitutiva	0
Cotización por Trabajos Pesados	0
AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO (APVC)	
APV Colectivo Empleador	0
APV Colectivo Trabajador	0
AFILIADO VOLUNTARIO	
Monto Capitalización Voluntaria	0
Monto Ahorro Voluntario	0
TOTAL A PAGAR FONDO DE PENSIONES AFP Modelo	8.234

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE CESANTIA

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. CESANTIA	<input type="text" value="1"/>
<input type="text" value="67.375"/>		

RESUMEN COTIZACIONES FONDO DE CESANTIA

FONDO DE CESANTIA	
Cotización Afiliados	0
Cotización Empleador	2.021
TOTAL A PAGAR AL FONDO DE CESANTIA	2.021


Esteban Segura R.
Gerente General

Pago Electrónico
13/03/2026 9:32 AM
PREVIRED

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP Modelo

Pago Electrónico

Período de Remuneraciones: 02/2026

Número de Folio: 2009202602425363

13/03/2026

9:32 AM

PREVIRED

8X30WXY2V1 - KYAgWC3Um6 - CEhAE9XP4 - LUVMYKYHU3 - WHAY1mh8H0 - 3AXPaLUVm6 - YX8dGXPaL4 - UVaV2ChA0

Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones							Seguro Cesantía			Movimiento de Personal		
RUT	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	N° Contrato APVI	Deposito Convenido	Dep. en Cla. Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término
	DELGADO ANGULO GABRIEL	67.375	7.196	1.038	0		0	0	67.375	0	2.021	5	25/02/2026	
TOTALES GENERALES		67.375	7.196	1.038	0		0	0	67.375	0	2.021			

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2:Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3:Trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral; 4: Trabajadores que estén afectos a permiso sin goce de remuneraciones; 5:Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7:Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8: Otros Movimientos (Ausentismo); 9: Reliquidación premio o bono posterior al finiquito; 13: Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14: Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15: Reducción de Jornada (Ley N°21.227).

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

AFP Capital

Número de Folio: 2008202602318539

8X30C7K5X2 - aCVXWC3Um4 - CEhAE9XPa4 - LUVMYKYKh0 - W7W51mh8H0 - 3AXPaLUVm6 - YX8dGXPAL4 - UVaV2ChA5

Identificación del Empleador: Empresa

INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEN LIMITADA		Nombre o Razón Social		RUT
VALPARAISO		VALPARAISO	Región	76.710.194-5
Comuna		Ciudad	V Región	Teléfono
Arturo Junior Gatica Mancilla		Representante Legal	Autoriza Notificar Cobranza Judicial	Cód. Actividad Económica
			[X] SI [] NO	421000
				N° Trab. Dependientes
				2

ANTECEDENTES GENERALES

TIPO DE INGRESO				
Remuneraciones del mes	X	Gratificaciones		Desde
Periodo	02/2026	Retroactivo		Hasta
		Ley 19553		Fecha Pago
				13/03/2026

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO PENSIONES

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	89.834	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. PENSIONES	1
		NUMERO AFILIADOS APVC	0
		NUMERO AFILIADOS VOLUNTARIOS	0

RESUMEN COTIZACIONES Y DEPOSITOS DEL FONDO DE PENSIONES

FONDO DE PENSIONES	
Renta Imponible	89.834
Cotización Obligatoria	10.367
Seguro Invalidez y Supervivencia (SIS)	1.383
Cotización Voluntaria (APVI)	0
Depósito Convenido	0
Depósito en Cuenta de Ahorro	0
Aportes de Indemnización Sustitutiva	0
Cotización por Trabajos Pesados	0
AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO (APVC)	
APV Colectivo Empleador	0
APV Colectivo Trabajador	0
AFILIADO VOLUNTARIO	
Monto Capitalización Voluntaria	0
Monto Ahorro Voluntario	0
TOTAL A PAGAR FONDO DE PENSIONES AFP Capital	11.750

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE CESANTIA

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	89.834	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. CESANTIA	1
--	--------	---	---

RESUMEN COTIZACIONES FONDO DE CESANTIA

FONDO DE CESANTIA	
Cotización Afiliados	0
Cotización Empleador	2.695
TOTAL A PAGAR AL FONDO DE CESANTIA	2.695


Esteban Segura R.
Gerente General

Pago Electrónico
13/03/2026
9:32 AM
PREVIRED

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP Capital

Pago Electrónico

13/03/2026
9:32 AM

PREVIRED

Período de Remuneraciones: 02/2026

Número de Folio: 2008202602318539

8X30C7K5X2 - aCVXWC3Um4 - CEhAE9XPa4 - LUVMYKYKh0 - W7W51mh8H0 - 3AXPaLUVm6 - YX8dGXPAL4 - UVaV2ChA5

Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones							Seguro Cesantía			Movimiento de Personal		
RUT	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	N° Contrato APVI	Deposito Convenido	Dep. en Cta. Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término
	ROJAS CATALAN BRIAN CRISTOBAL	89.834	10.367	1.383	0		0	0	89.834	0	2.695	5	23/02/2026	
TOTALES GENERALES		89.834	10.367	1.383	0		0	0	89.834	0	2.695			

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2:Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3:Trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral; 4: Trabajadores que estén afectos a permiso sin goce de remuneraciones; 5:Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7:Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8: Otros Movimientos (Ausentismo); 9: Re liquidación premio o bono posterior al finiquito; 13: Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14: Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15: Reducción de Jornada (Ley N°21.227).

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

Instituto de Seguridad Laboral (ISL)

8X3L5dMdC5 - 02XgWC3Um4 - CEhAE9XPa4 - LUVMYKY5Y6 - WEhW1mh8H5 - 3AXPaLUVm6 - YX8dGXPaL4 - UVaV2ChA1

Identificación del Empleador: Empresa			
Nombre o Razón Social		Email	RUT
INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILALEN LIMITADA		[REDACTED]	76.710.194-5
Dirección	Comuna	Ciudad	Región
[REDACTED]	VALPARAÍSO	VALPARAISO	V Región
Nombre Representante Legal		RUT Representante Legal	Cambio en el Representante Legal
Arturo Junior Gatica Mancilla		[REDACTED]	NO

Resumen de Cotizaciones, Depósitos y Aportes	
Detalle	Porcentaje
TASA COTIZACIÓN	3,48%
Detalle	Valores(\$)
TOTAL REMUNERACIONES	269.500
TOTAL A PAGAR A LA MUTUAL	9.379

Antecedentes Generales			
Remun. del Mes	Gratificaciones	Desde	Hasta
X			
Periodo		N° Contrato	
Febrero 2026			
N° de Afiliados Informados		N° de Declaración	
3			


Esteban Segura R.
 Gerente General

Pago Electrónico
13/03/2026 9:32 AM
PREVIRED

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001).

DETALLE DE COMPROBANTE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES

Instituto de Seguridad Laboral (ISL)

Pago Electrónico

13/03/2026
9:32 AM

PREVIRED

Periodo de Remuneraciones: 02/2026

Número de Folio: 2055260200557939

8X3L5dMdc5 - 02XgWC3Um4 - CEhAE9XPa4 - LUVMYKY5Y6 - WEhW1mh8H5 - 3AXPaLUVm6 - YX8dGXPaL4 - UVaV2ChA1

RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Remuneración	Cotización	Movimiento Personal	Fecha Inicio	Fecha Termino
	DELGADO	ANGULO	GABRIEL	67.375	2.345	20	25/02/2026	
	LARA	VILLALEN	JOHNNY ALBERTO	112.291	3.908	20	20/02/2026	
	ROJAS	CATALAN	BRIAN CRISTOBAL	89.834	3.126	20	23/02/2026	

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 0: Sin Movimiento de Personal 1: Término de Contrato; 2: Licencia Médica por enfermedad o accidente común; 3: Lic.Médica por enfermedad o acc.laboral; 5: Permiso sin goce de sueldo; 6: Otros; 12:Reliquidación, premio o bono posterior al finiquito; 13: Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14: Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15: Reducción de Jornada (Ley N°21.227); 20: Inicio Relación Laboral.

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)



PLANILLA DE DECLARACION Y PAGO SIMULTANEO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES



8X30H4aM8K - dEeLWC3Um5 - CEhAE9XPa4 - LUVMYKYY36 - W95G1mh8H4 - 3AXPaLUVm6 - YX8dGXPAL4 - UVaV2ChA3

NÚMERO DE SERIE: 2017260201027514

IDENTIFICACION DEL ENTE PAGADOR

TIPO DE PAGO	Declaración y Pago <input checked="" type="checkbox"/>	Declaración y No Pago <input type="checkbox"/>	Pago Declaración Anterior <input type="checkbox"/>	Pago Parcial de Declaración <input type="checkbox"/>
TIPO DE EMPLEADOR	Empleador General <input checked="" type="checkbox"/>	Empleador Público <input type="checkbox"/>	Entidad Pagadora de Subsidios <input type="checkbox"/>	
	Trabajador Independiente <input type="checkbox"/>	Empleador Casa Particular <input type="checkbox"/>	Independiente TGR <input type="checkbox"/>	

SECCIÓN A: Identificación del Ente Pagador

Razón Social o Nombre: INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILALEN LIMITADA			
R.U.T: 76.710.194-5			
Dirección: Obispo Valdés n°1661 Reserva de Curauma		N°: 1661	Depto: Depto. Casa 31
Comuna: VALPARAISO	Ciudad: VALPARAISO	Región: V Región	
Teléfono: 956441190	Casilla:	Correo electrónico: oficinacontable34@gmail.com	
Código Actividad Económica: 421000			
Nombre Repr. Legal: Arturo Junior Gatica Mancilla			
R.U.T. Repr. Legal: 16.103.183-6			
Nombre Caja Compensación:			

RESUMEN DE DECLARACIÓN DE COTIZACIONES DE SALUD

TOTAL REMUNERACIÓN IMPONIBLE DECLARADA EN \$ 269.500

Tasa de Cotización	X	7%	2.8%
--------------------	---	----	------

PERIODO DE REMUNERACIONES O GRATIFICACIÓN LEGAL

REMUNERACIÓN		GRATIFICACION LEGAL []				RETROACTIVO []			
Mes	Año	Mes	Año	Mes	Año	Mes	Año	Mes	Año
02	2026								
		DESDE		HASTA		DESDE		HASTA	

Modalidad de Pago	X	Electrónico	Mixto
-------------------	---	-------------	-------

COTIZACIONES

Cotiz. Legal	+	18.864
Reajuste	+	0
Interés	+	0
Multas	+	0
SUB TOTAL FONASA	=	18.864

Compensación Asignación Familiar - 0

MONTO PAGADO = 18.864

N° de Afiliados	3
N° de Líneas de Detalles	3
N° Hojas Anexas	1

Esteban Segura R.
Esteban Segura R.
 Gerente General

Pago Electrónico
13/03/2026 9:32 AM
PREVIRED



PLANILLA DE DECLARACION Y PAGO SIMULTANEO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES



8X30H4aM8K - dEeLWC3Um5 - CEhAE9XPa4 - LUVMYKY36 - W95G1mh8H4 - 3AXPaLUVm6 - YX8dGXPAL4 - UVaV2ChA3

ANEXOS DE DETALLE

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILALEN LIMITADA

NÚMERO DE SERIE: 2017260201027514

RUT 76.710.194-5

PERIODO DE REMUNERACIÓN

02	2026
MES	AÑO

N°	R.U.T.C.I. (Con Dig. Verif)	ANEXOS: Detalle de Cotizaciones							Movimiento del personal						
		Apellido Paterno	Materno	Nombres	Días Trabajados	Entidad Previsional (IPS - AFP)	REMUNERACIÓN IMPONIBLE PENSION O RENTA DECLARADA EN \$	COTIZACIÓN 7% ó 2.8% EN \$	* Cod. Mov.	FECHA INICIO			FECHA TÉRMINO		
										DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
1		DELGADO	ANGULO	GABRIEL	3	AFP	67.375	4.716	5	25	02	2026			
2		LARA	VILALEN	JOHNNY ALBERTO	5	AFP	112.291	7.860	5	20	02	2026			
3		ROJAS	CATALAN	BRIAN CRISTOBAL	4	AFP	89.834	6.288	5	23	02	2026			

	Renta Imponible	Cotiz Obligatoria
TOTAL PÁGINA	269.500	18.864
TOTAL ACUMULADO	269.500	18.864

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

Pago Electrónico
13/03/2026 9:32 AM
PREVIRED

* CÓDIGOS MOVIMIENTOS PERSONAL

0	Sin Movimientos en el Mes	8	Cambio Contrato plazo fijo a plazo indefinido
1	Contratación a plazo indefinido	9	Trabajador Part-Time
2	Cese relación laboral	11	Otros Movimientos (Ausentismo)
3	Subsidios(Licencia médica)	12	Reliquidación, Premio o Bono posterior al finiquito
4	Permiso Sin Goce de Sueldos	13	Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227)
5	Incorporación al lugar de trabajo	14	Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227)
6	Accidentes del trabajo	15	Reducción de Jornada (Ley N°21.227)
7	Contratación a plazo fijo		

Seguro Social

8X30A485E9 - 4ZYgWC3Um4 - CEhAE9XP4 - LUVMYKYPh4 - WCXL1mh8H1 - 3AXPaLUVm6 - YX8dGXP4L4 - UVaV2ChA7

Identificación del Empleador: Empresa					
INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEN LIMITADA					RUT
					76.710.194-5
Dirección	Comuna	Ciudad	Región	Teléfono	
	VALPARAÍSO	VALPARAISO	V Región		
Nombre Representante Legal	RUT Representante Legal	Autoriza Notificar Cobranza Judicial	Correo Electrónico	Cód Actividad Económica	N° Trab. Dependientes
Arturo Junior Gatica Mancilla		[X] SI [] NO		421000	2

Pago en Plazo Declaración y no Pago Pago por Ley Bustos Pago Atrasado

TOTAL REMUNERACIÓN IMPONIBLE DECLARADA EN \$	\$269.500
RESUMEN COTIZACIONES SEGURO SOCIAL	
Seguro Social Previsional	2.426
Rentabilidad Protegida	0
Seguro de Invalidez y Supervivencia	0
Subtotal:	2.426
Interés - Reajuste	0
Recargo	0
MONTO PAGADO	2.426
N° Afiliados Informados	3

PERIODO COTIZACIONES

REMUNERACIÓN	GRATIFICACIÓN LEGAL []	RETROACTIVO []
02 2026 Mes Año	 Mes Año Mes Año	 Mes Año Mes Año
	DESDE HASTA	DESDE HASTA


Esteban Segura R.
 Gerente General

Pago Electrónico
13/03/2026 9:32 AM
PREVIRED

8X30A485E9 - 4Z7gWC3Um4 - CEhAE9XPa4 - LUVMYKYPM4 - WCXL1mh8H1 - 3AXPaLUVW6 - YX8dGXPaL4 - UVaV2Cha7

Identificación del Trabajador		Colizaciones				Movimiento de Personal							
N°	RUT	Nombres y Apellidos	Renta Imponible	Renta Imponible Anterior	Días Licencia	Seguro Social Previsional	Rentabilidad Protegida	SIS	Tipo Jornada	Días Trabajados	Código Mov.	Fecha Inicio	Fecha Término
1		DELGADO ANGULO GABRIEL	67.375	0	0	606	0	0	JC	3	5	25/02/2026	
2		LARA VILLALLEN JOHNNY ALBERTO	112.291	0	0	1.011	0	0	JC	5	5	20/02/2026	
3		ROJAS CATALAN BRIAN CRISTOBAL	89.834	0	0	809	0	0	JC	4	5	23/02/2026	
Totales Generales			269.500	0	0	2.426	0	0					

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 00: Sin movimiento; 01: Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 02: Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 03: Trabajadores afectados a subsidios por incapacidad laboral; 04: Trabajadores que estén afectados a permiso sin goce de remuneraciones; 05: Incorporación en el Lugar de Trabajo; 06: Accidente del trabajo.; 07: Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 08: Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido;

11: Otros Movimientos (Ausentismo); 12: Relliquidación, Premio o Bono pagados con fecha posterior al finiquito.

Descripción de Códigos de Tipo Jornada: JC: Jornada Completa; JP: Jornada Parcial;

Renta Imponible Anterior Días Licencia: Corresponde a la Renta Imponible Mes Anterior al subsidio por incapacidad laboral proporcional a los días con licencia médica (Mov. personal 3 o 6).

Formulario jurídicamente válido para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001).



Oficina Virtual
Dirección del Trabajo

Código de Certificado

VKQKNJREBGLX

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto del empleador que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

1. INDIVIDUALIZACIÓN DEL EMPLEADOR:

RUT	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
76710194-5	INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILALEN LIMITADA

RUT REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
[REDACTED]	JOHNNY ALBERTO LARA VILALEN

DOMICILIO

DIRECCIÓN	REGIÓN	COMUNA
[REDACTED]	REGION VALPARAISO	VALPARAÍSO

CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA
[REDACTED]	[REDACTED]	433000

2. ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES: (Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

MULTAS EJECUTORIADAS NO PUBLICADAS EN EL BOLETÍN DE INFRACTORES (Dirección del Trabajo DTPLUS)

N° de Multa	N° Unidades Monetarias	Tipo Unidad Monetaria	Estado
NO REGISTRA			

MULTAS EJECUTORIADAS PUBLICADAS EN EL BOLETÍN DE INFRACTORES (EQUIFAX)

N° de Multa	Tipo Unidad Monetaria	Monto en \$
NO REGISTRA		

DEUDA PREVISIONAL PUBLICADA EN EL BOLETÍN DE INFRACTORES (EQUIFAX - BOLETIN N°)

Motivo	Institución	Monto en UTM	Monto en \$
NO REGISTRA			

SISTEMA DE EMISIÓN:

Certificado emitido el 18/03/2026 a las 16:07:15 Hrs.

Código de verificación: VKQKNJREBGLX

Para verificar el documento ingresar a portal Mi DT www.midt.dirtrab.cl



RODRIGO TRULLÉN JARA
INSPECTOR DEL TRABAJO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

PROYECTO: Mejoramiento de Baños, Estadio "El Abra".

MANDANTE: Ilustre Municipalidad de Requínoa.

CONTRATISTA: Ingeniería y Construcción Villalen Ltda..

MONTO TOTAL DEL CONTRATO: \$26.430.954 (IVA incluido).

ESTADO DE AVANCE: 96,4% (Estado de Pago N° 1).

FECHA DE REPORTE: 20 de marzo de 2026.

Resumen de la Intervención y Registro.

El presente documento constituye el respaldo visual del cumplimiento total de las partidas contratadas para la habilitación de los servicios higiénicos del recinto deportivo. Se han capturado registros fotográficos detallados de cada unidad de obra, validando la ejecución conforme a las especificaciones técnicas en los siguientes ítems:

- **Obras Preliminares y Demoliciones:** Documentación del retiro de techumbres, cerámicas de piso, estructuras existentes y limpieza del terreno (ítems 1.1 al 1.2.9).
- **Obra Gruesa:** Verificación de la losa colaborante en cubierta y la correcta ejecución del radier y zócalo de hormigón (Ítems 2.1 y 2.2).
- **Terminaciones y Revestimientos:** Registro de estucos, colocación de cerámico de piso (7,55 m²), instalación de ventanas de aluminio y puertas metálicas antivandálicas (Ítems 3.1 al 3.6.2).
- **Instalaciones y Especialidades:** Respaldo de la instalación de artefactos sanitarios (W.C. y lavamanos), red de agua potable en HDPE y la infraestructura eléctrica que incluye empalme, tablero y luminarias LED tipo Pagoda (Ítems 4.1 al 4.3.6).
- **Aseo y Entrega:** Confirmación visual del aseo general y limpieza final para la entrega al uso municipal (Ítem 5.1).



IMAGEN 1: ITEM 1.1.2 BAÑO QUIMICO.

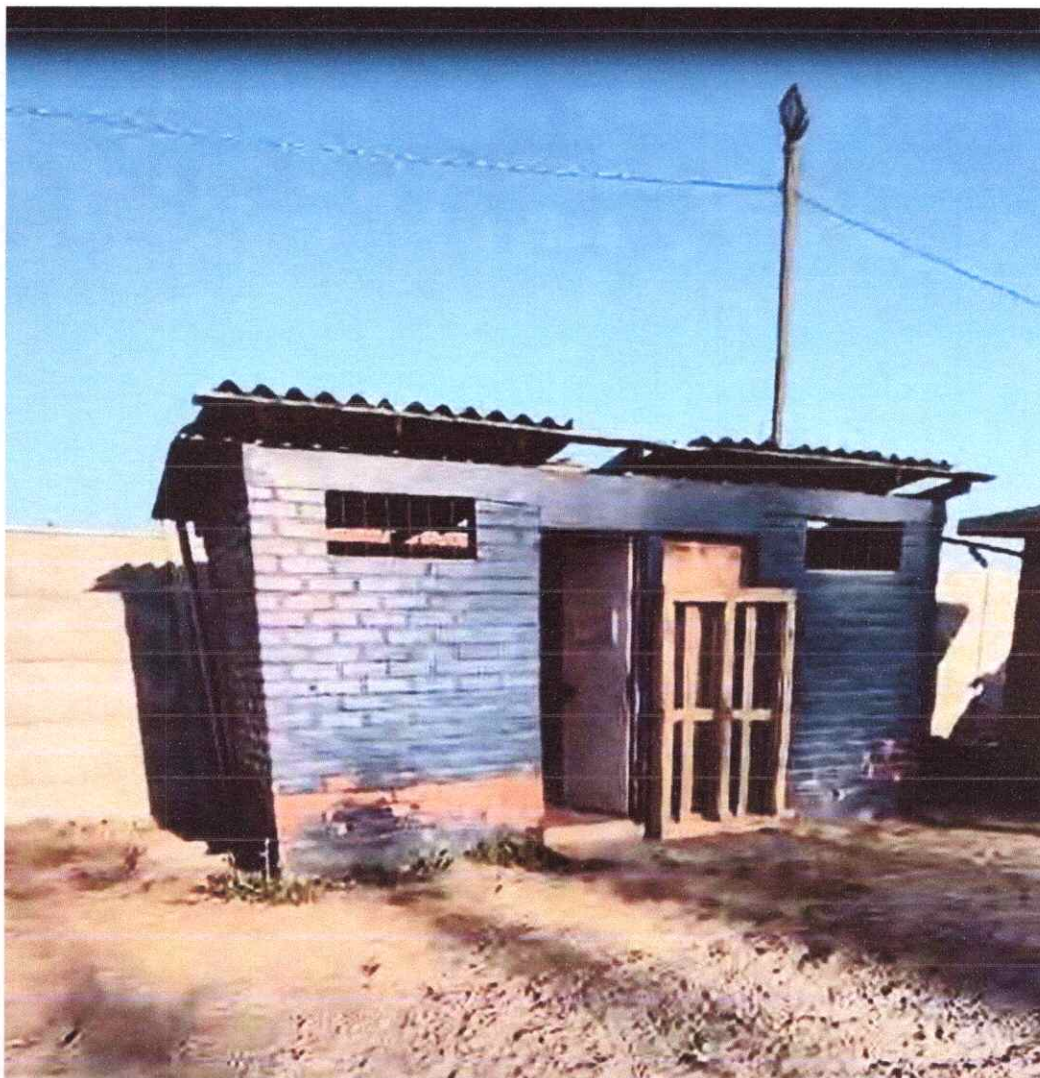


IMAGEN 2: ITEM 1.2 RETIRO Y DEMOLICIONES.

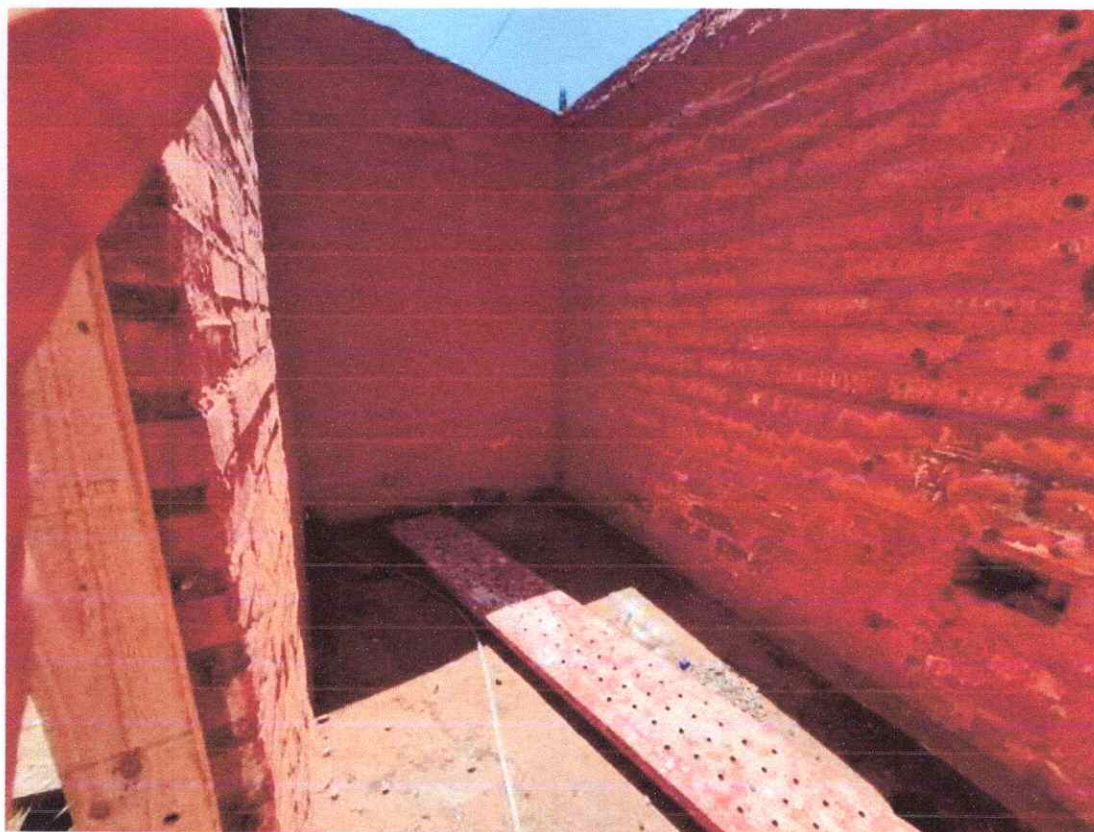


IMAGEN 3: ITEM 1.2 DEMOLICIONES Y RETIROS

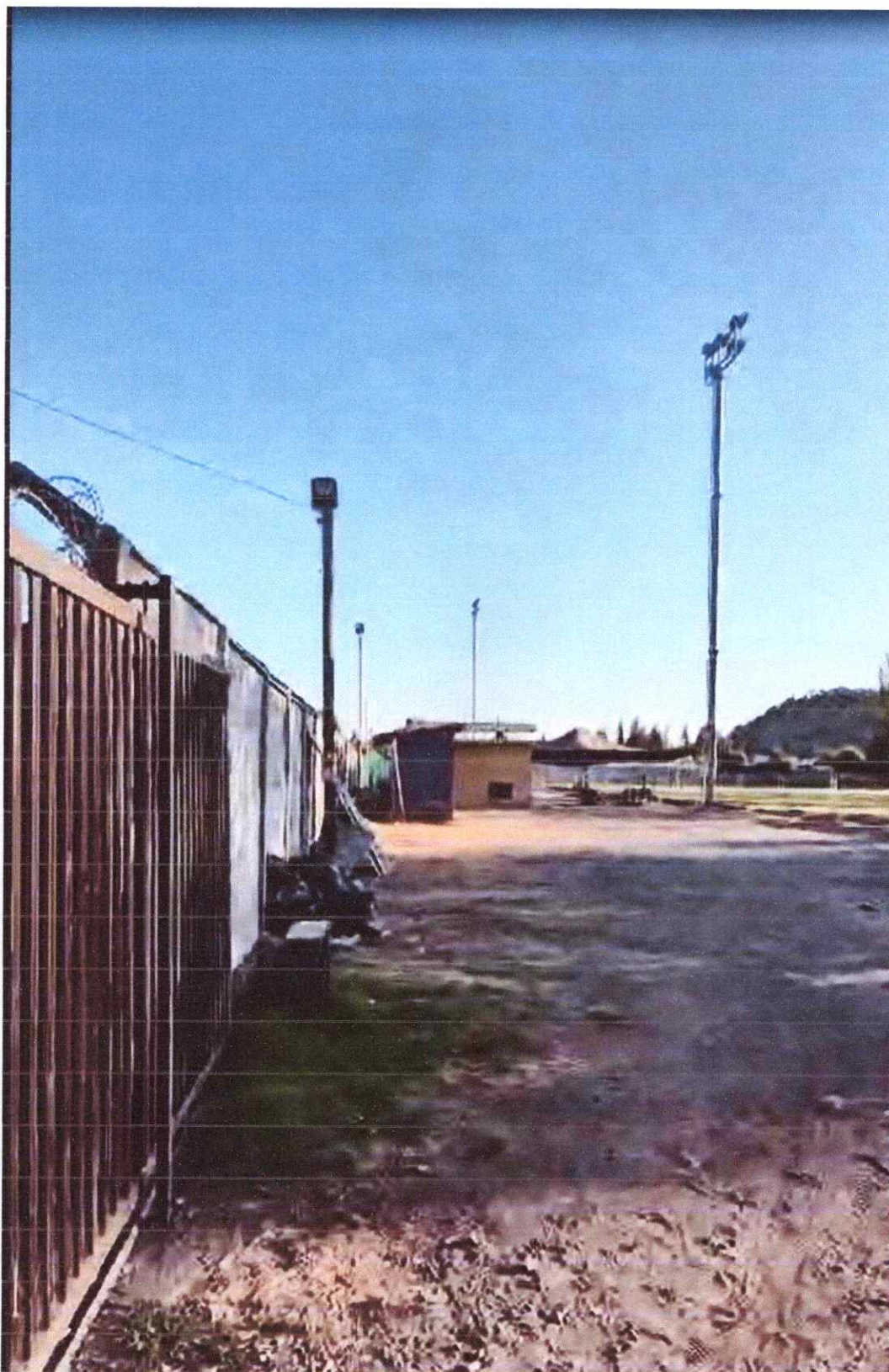


IMAGEN 4: ITEM 1.2 DEMOLICIONES Y RETIROS



IMAGEN 5: ITEM 2.1 LOSA COLABORANTE CUBIERTA.



IMAGEN 6: ITEM 2.1 LOSA COLABORANTE CUBIERTA.



IMAGEN 7: ITEM 2.2 RADIER Y ZOCALO DE HORMIGON.

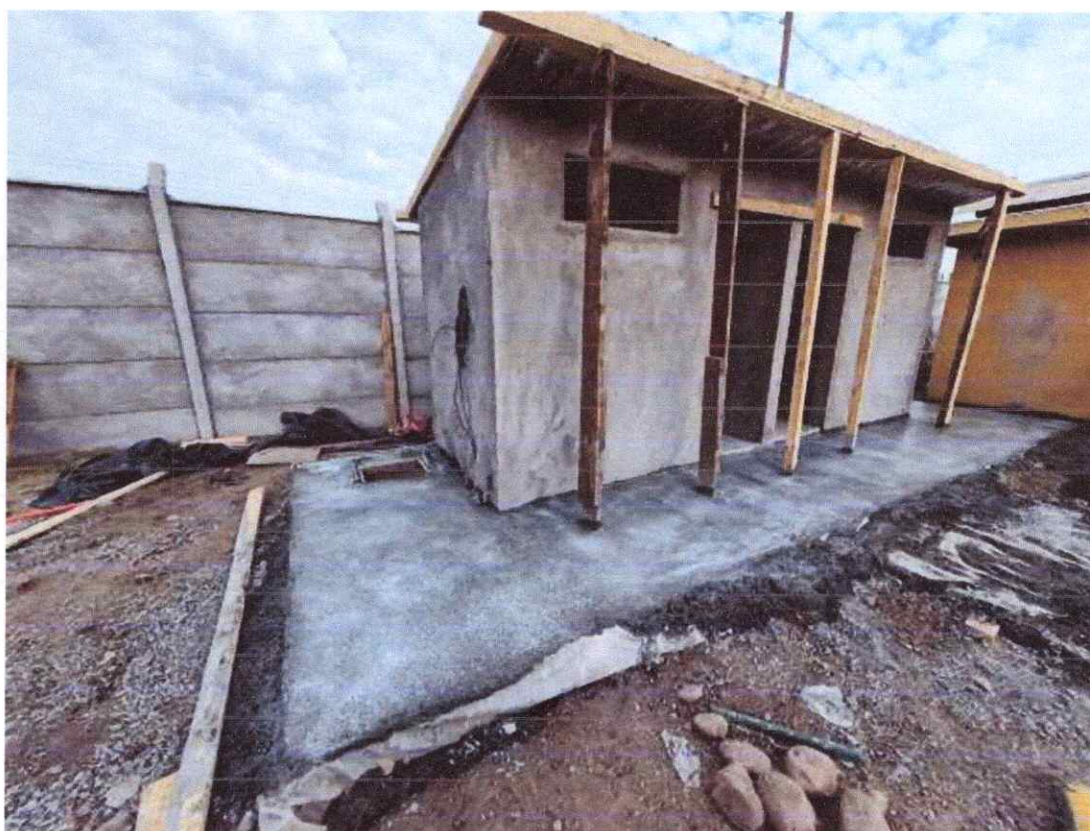


IMAGEN 8: ITEM 2.2 RADIER Y ZOCALO DE HORMIGON.

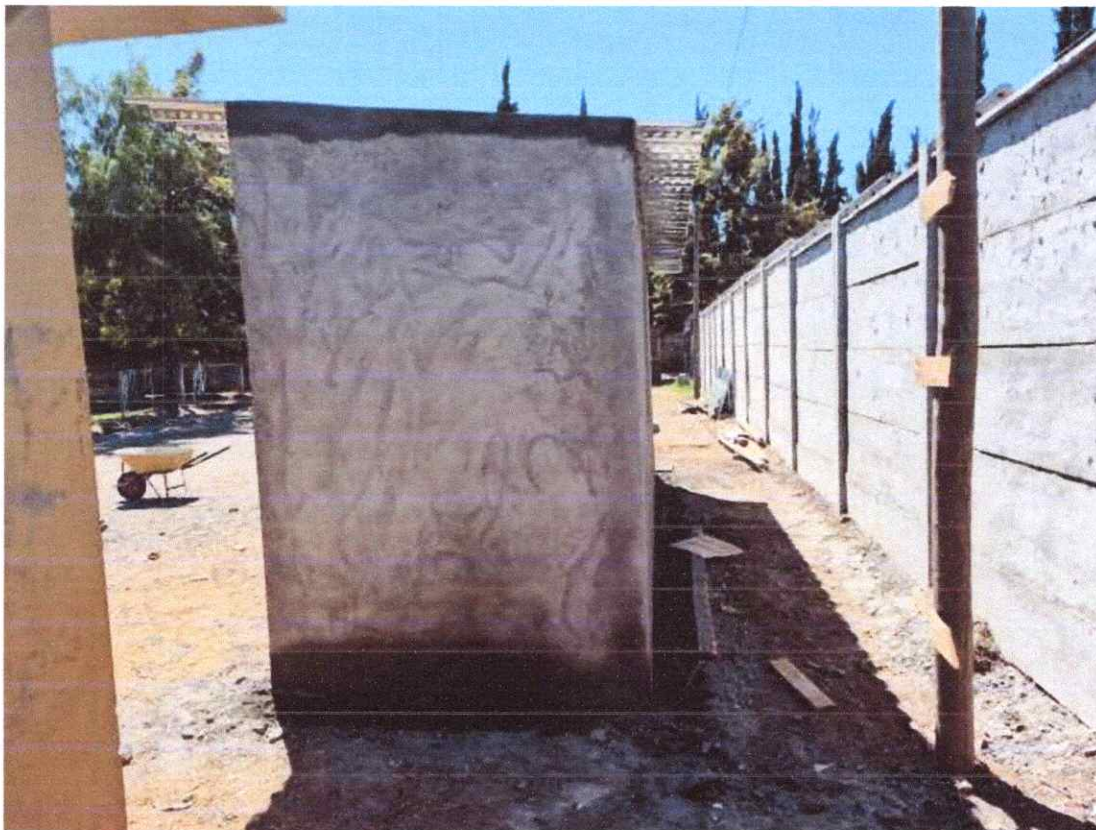


IMAGEN 9: ITEM 3.1 ESTUCO EXTERIOR E INTERIOR.



IMAGEN 10: ITEM 3.1 ESTUCO EXTERIOR E INTERIOR.



IMAGEN 11:ITEM 3.1 ESTUCO EXTERIOR E INTERIOR.

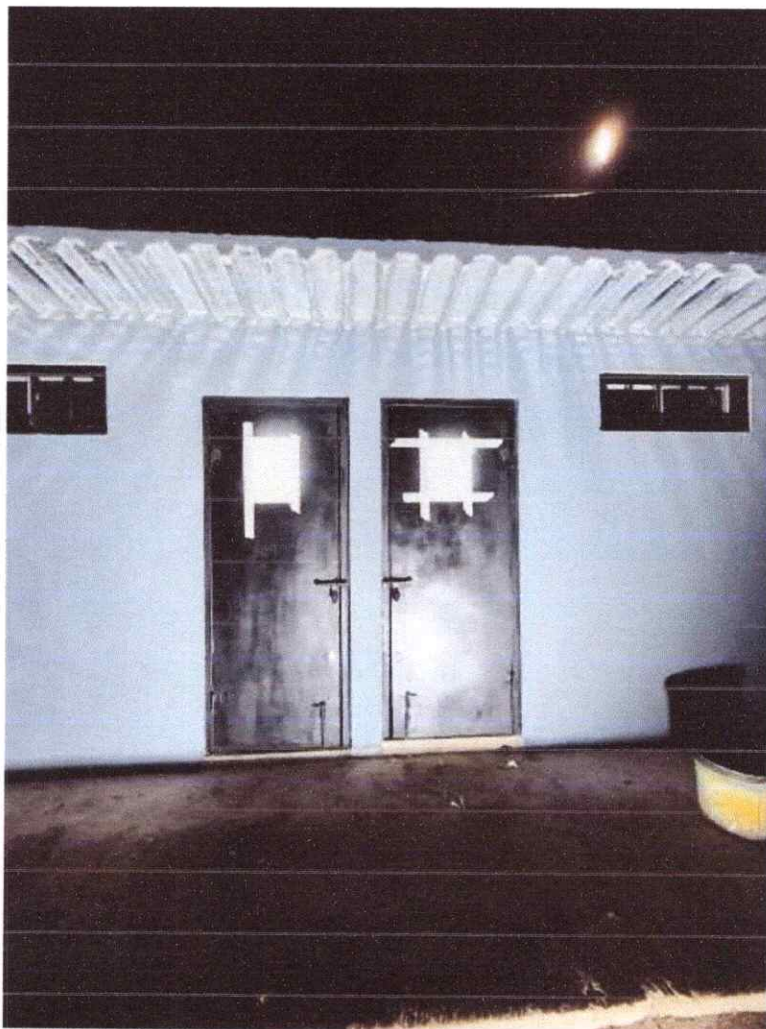


IMAGEN 12: ITEM 3.2 PUERTAS METALICAS ANTIVANDALICAS, ITEM 3.3 VENTANAS DE ALUMINIO, ITEM 3.4 PROTECCIONES.



IMAGEN 13: ITEM 3.5 CERAMICA DE PISO.



IMAGEN 14: ITEM 3.6 PINTURAS

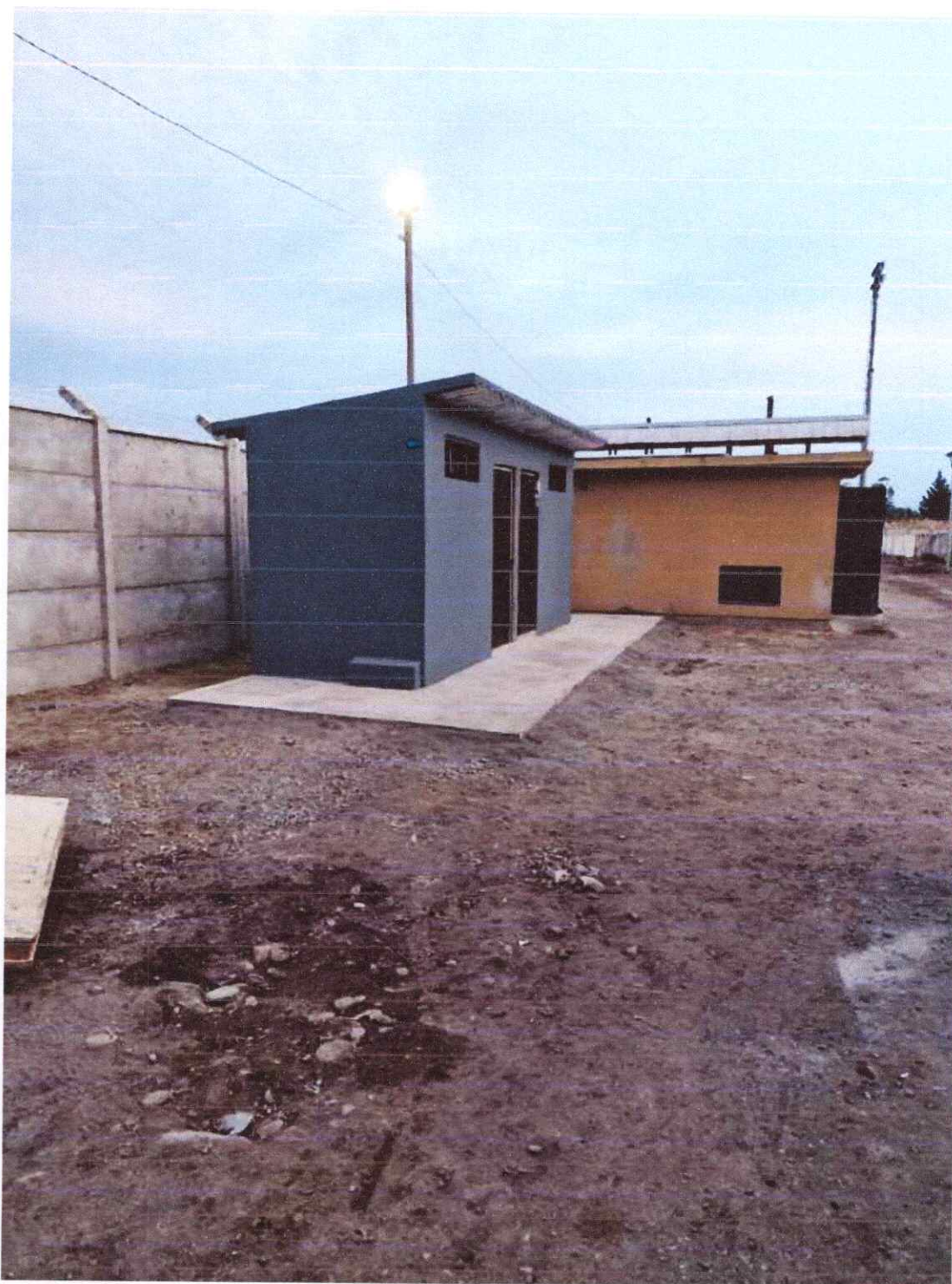


IMAGEN 15: ITEM 3.6 PINTURAS



IMAGEN 16: ITEM 3.6 PINTURAS



IMAGEN 17: ITEM 3.6 PINTURAS.



IMAGEN 18:ITEM 3.6 PINTURAS.



IMAGEN 19: ITEM 4.1.1 WC CON ESTANQUE.



IMAGEN 20: 4.1.2 LAVAMANOS.



IMAGEN 21: ITEM 4.2 INSTALACION DE AGUA POTABLE.

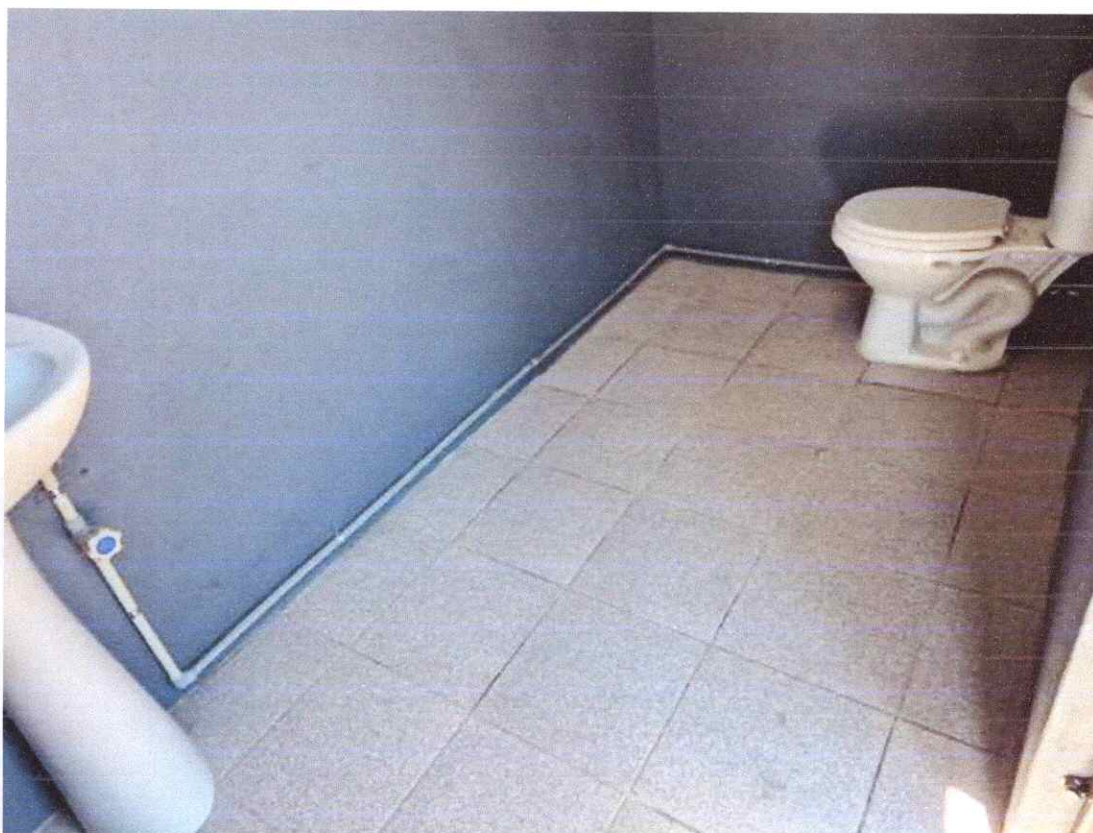


IMAGEN 22:ITEM 4.2 INSTALACION DE AGUA POTABLE.

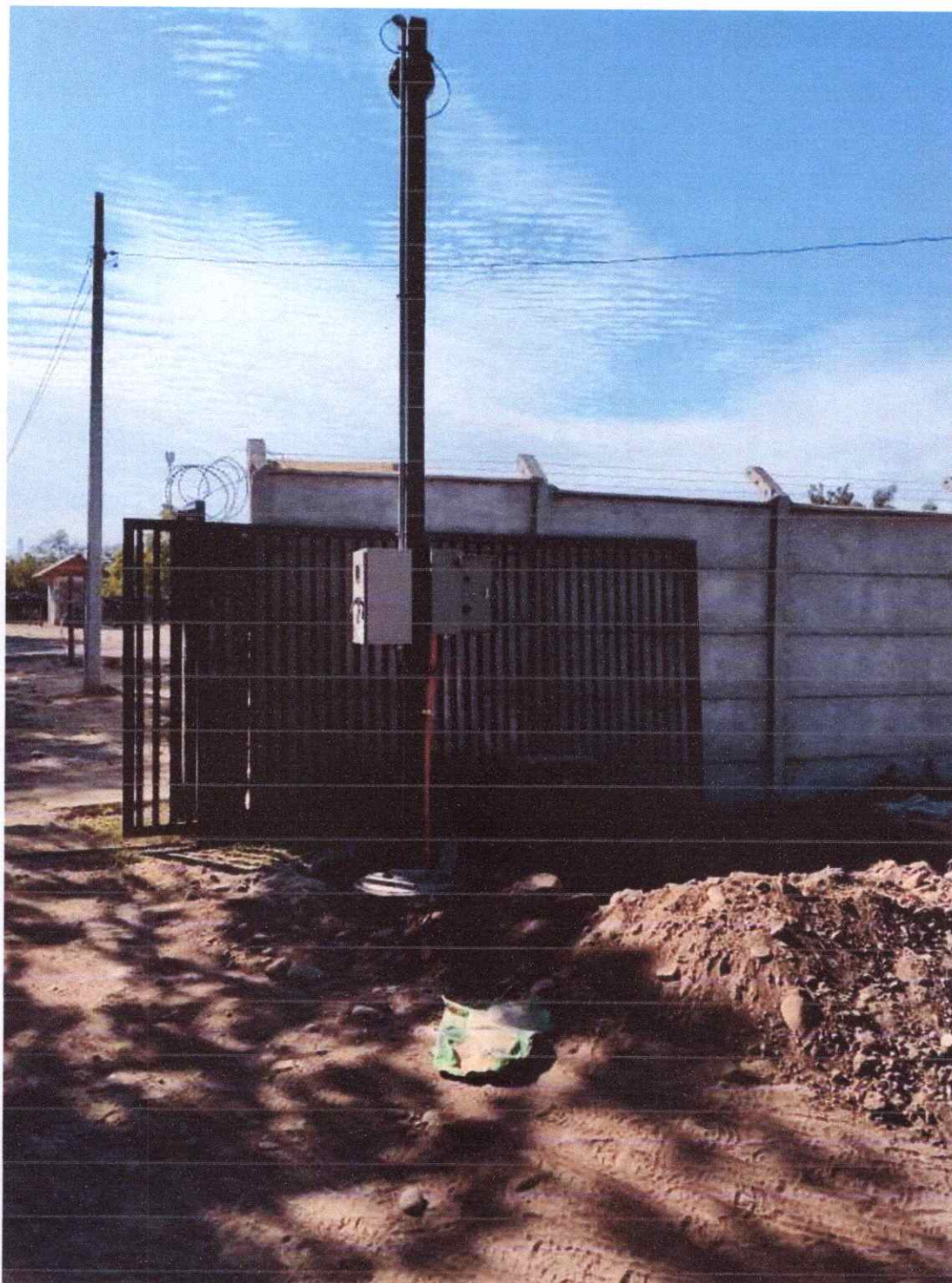


IMAGEN 23: ITEM 4.3 INSTALACION ELECTRICA



IMAGEN 24:ITEM 4.3 INSTALACION ELECTRICA.

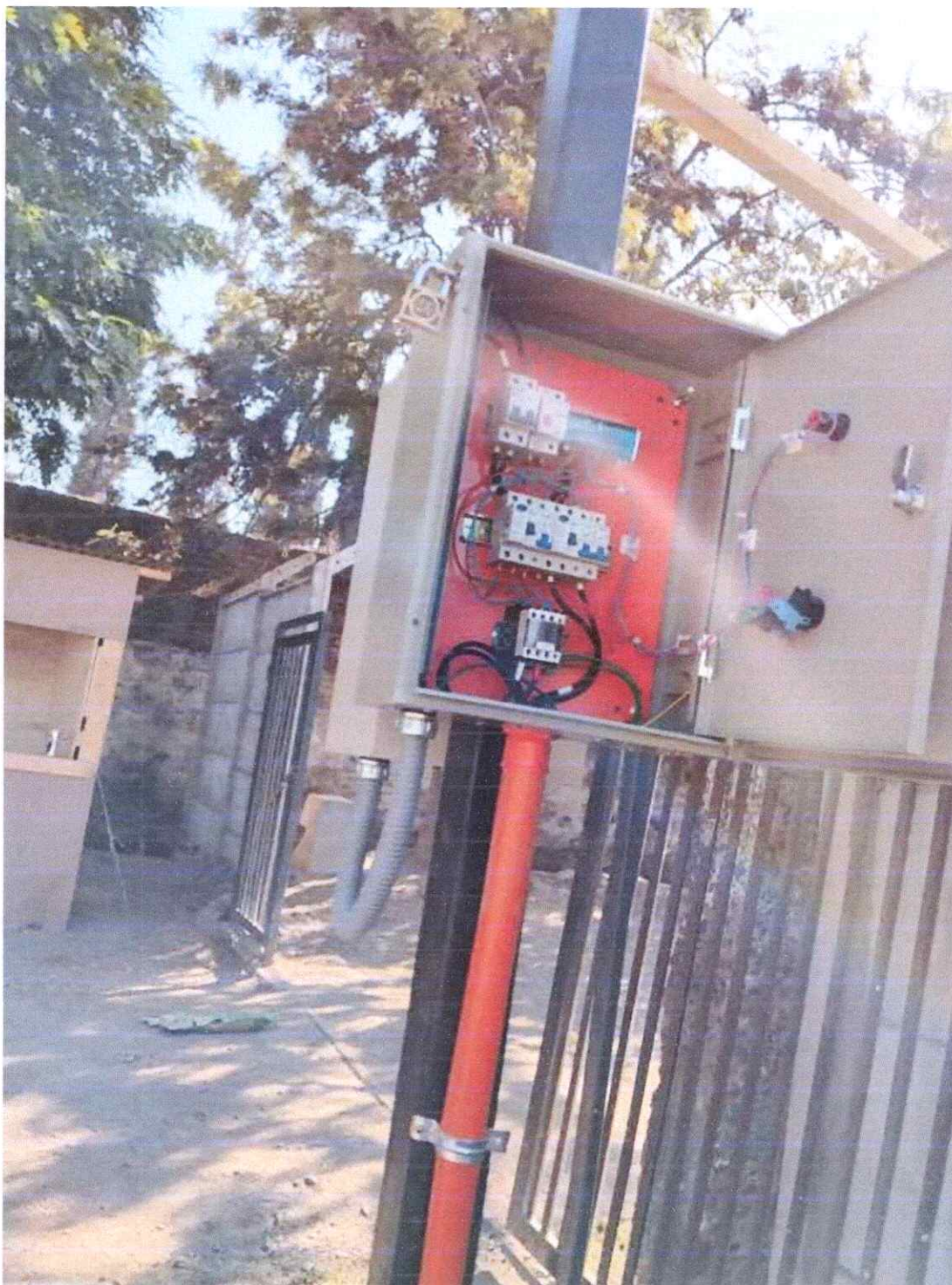


IMAGEN 25:ITEM 4.3 INSTALACION ELECTRICA.



IMAGEN 26:ITEM 4.3 INSTALACION ELECTRICA.



IMAGEN 27:ITEM 4.3 INSTALACION ELECTRICA.



IMAGEN 28:ITEM 4.3 INSTALACION ELECTRICA.

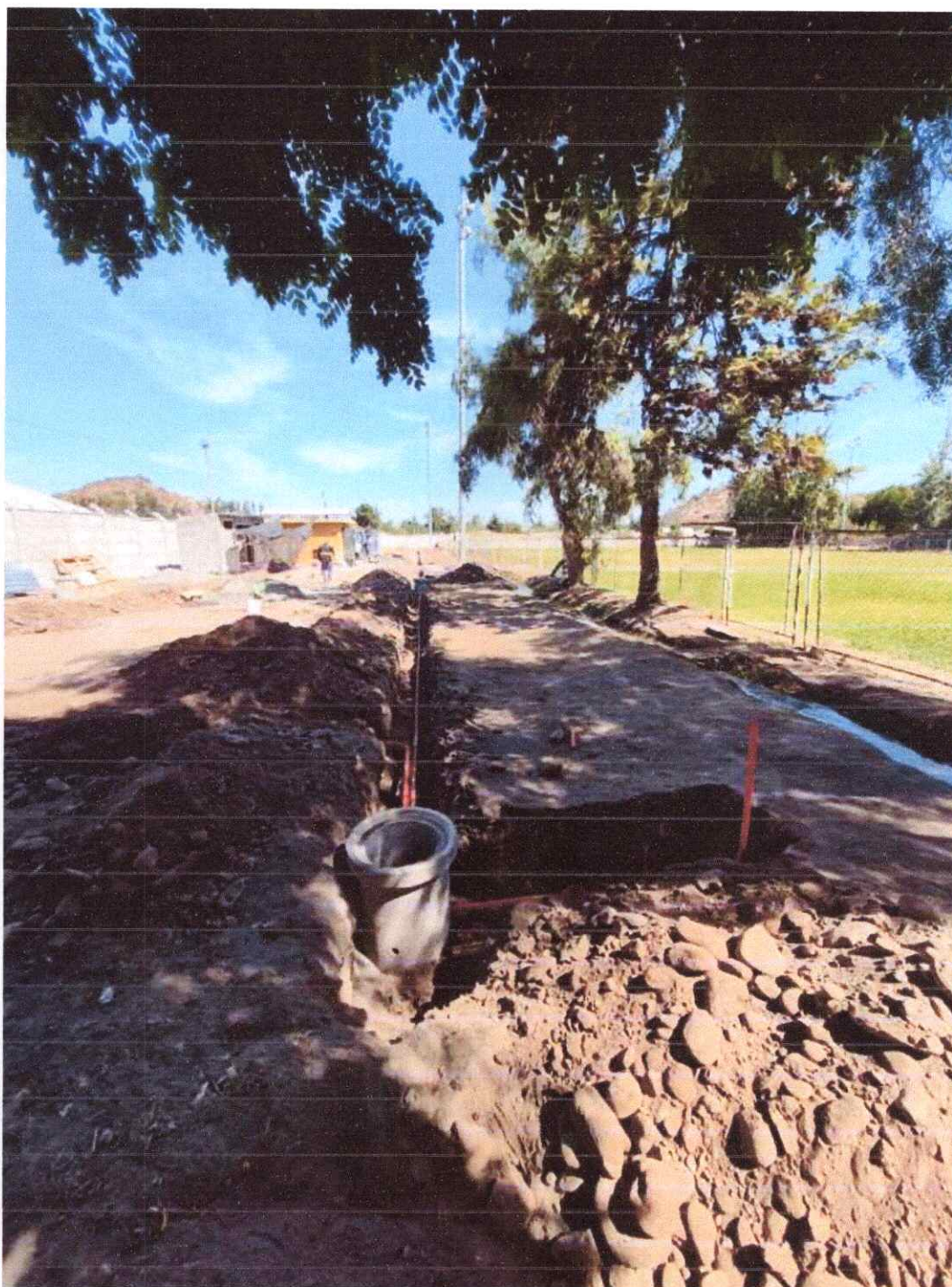


IMAGEN 29:ITEM 4.3 INSTALACION ELECTRICA.



IMAGEN 30:ITEM 4.3 INSTALACION ELECTRICA.



IMAGEN 31:ITEM 4.3 INSTALACION ELECTRICA.



IMAGEN 32:ITEM 4.3 INSTALACION ELECTRICA.



IMAGEN 33:ITEM 4.3 INSTALACION ELECTRICA.



IMAGEN 34: ITEM 5 ASEO GENERAL, LIMPIEZA Y ENTREGA FINAL.

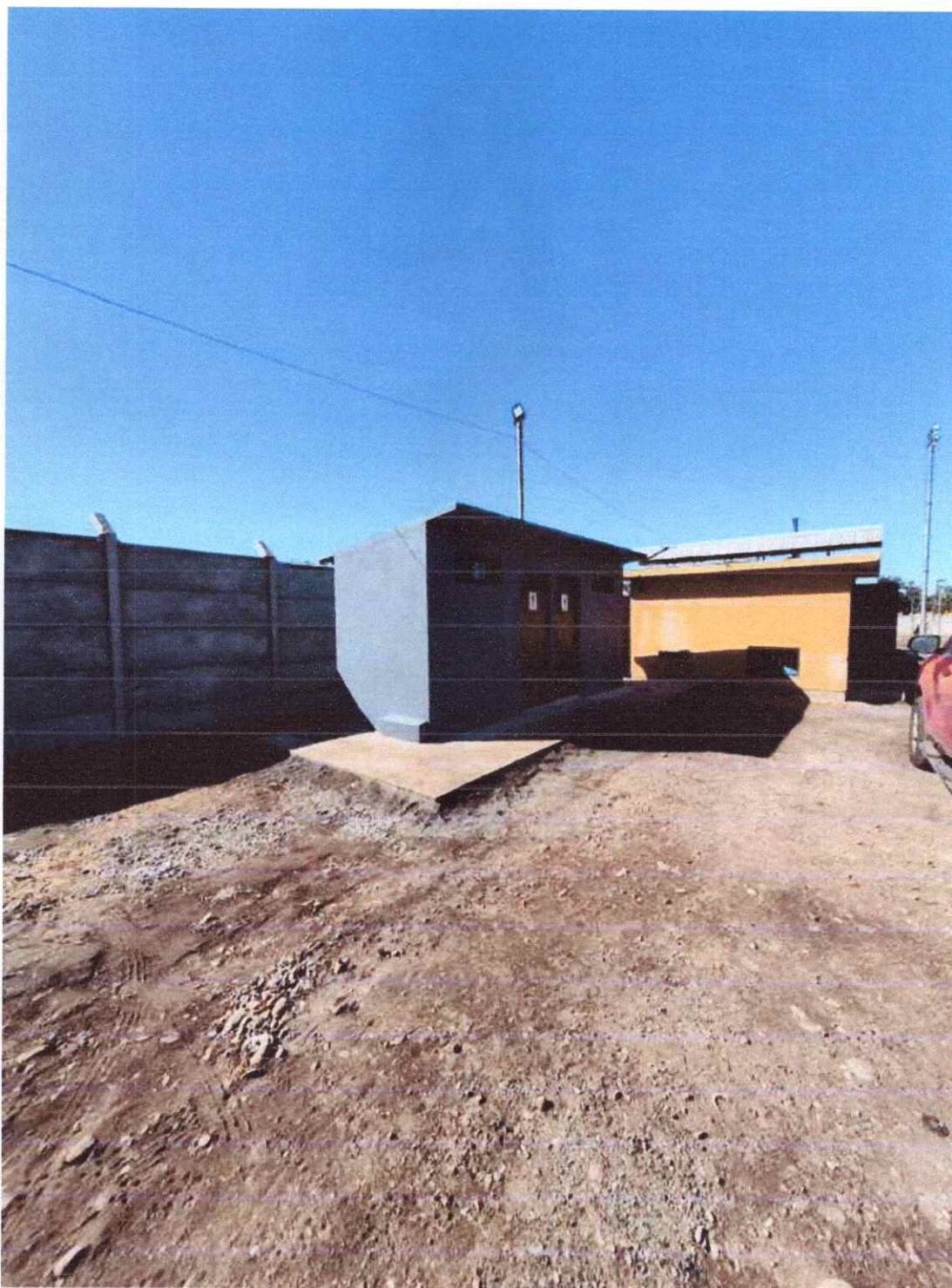


IMAGEN 35:IMAGEN 34: ITEM 5 ASEO GENERAL, LIMPIEZA Y ENTREGA FINAL.



IMAGEN 36: SIN ITEM: REINTALACION DE POSTE PARA SOPORAR RED PUBLICA QUE ALIMENTA LUMINARIAS QUE APUNTAN HACIA SITIO ERIAZO ADYACENTE A LA PANDERETA TRASERA DE LOS BAÑOS.



J. ALBERTO LARA VILLALEN
INGENIERO CONSTRUCTOR
PROFESIONAL A CARGO DE OBRA

OBRA "MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA"
CORONA DE REQUINOA

MANDANTE: ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
PRESUPUESTO: \$ 26.430.954 IVA INCLUIDO

FECHA DE INICIO: 20/02/2026

FECHA DE TÉRMINO: 21/03/2026

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DÍAS CORRIDO

CONTRATISTA: INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALEU LTDA.

INSPECTOR: VÍCTOR MARTÍNEZ G

PROFESIONAL DE OBRAS: JOHNNY ALBERTO LARA VILLALEU

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

UNIDAD TÉCNICA: SECPA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

PROYECTISTA: DANIELA FRUJE UGOS



De: ITO

A: INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALÓN LTDA

CON FECHA DE HOY EN CONJUNTO CON EL CONTRATISTA, SE REALIZA LA VISITA AL TERRENO, DONDE SE VERIFICA QUE LAS CONDICIONES ESTAN APROPIADAS PARA DAR INICIO A LOS TRABAJOS.

SE PROCEDE A FIRMAR EL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO Y ENTREGA DE PLANO DEL PORTÓN DEL ESTADIO EL ABRA.

LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS SON A CONTAR DEL VIERNES 20/02/2026 CON UN PLAZO DE 30 DIAS CORRIDO, VALE DECIR HASTA EL 21/03/2026.

Johnny Alberto Lara Villalón

 N.O.



DE : ITO

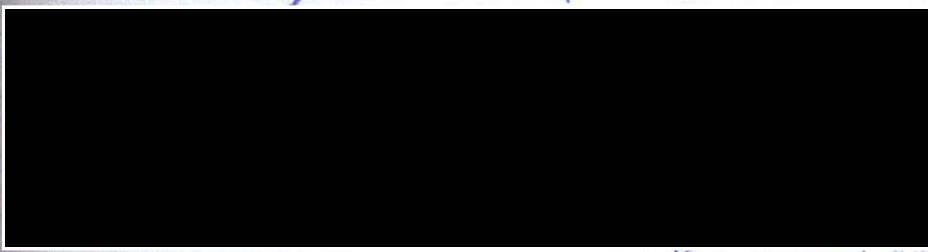
A : INGENIERIA Y CONSTRUCCION VILLALÉN LTDA.

CON FECHA DE HOY SE REALIZA VISTA A TERRENO DONDE SE DEUDA LA EJECUCION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS

- 111 Instalación de FRENA
- 121 Retiro de Techumbre y Cubierta
- 122 Retiro de Protecciones Existentes
- 123 Retiro de Puerta y Marcos Existentes
- 124 Retiro de Artefactos Sanitarios
- 125 Retiro de Cerámica de Piso
- 126 Retiro elementos de Hormigon - Instalación Cerámicos

SE REALIZA CONSULTA A LA UNIDAD TECNICA DE MEDIDAS FALTANTES EN PLANIMETRIA PARA LA EJECUCION DE LOSA COLABORANTE - CUBIERTA Y RADIER Y ZOGATO DE HORMIGON LA CUAL SON LAS SIGUIENTES.

- RADIER 1,20 mts largo lateral y frontal.
- CUBIERTA 0,50 mts hacia el frontal y 0,3 mts parte trasera.

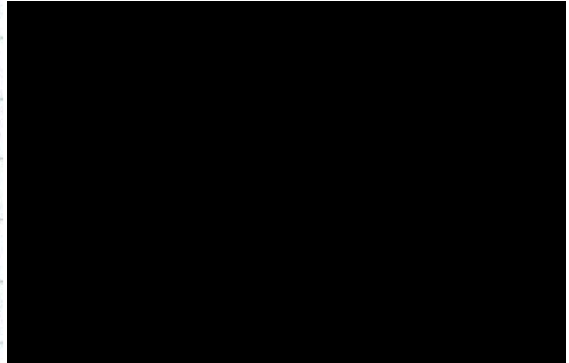


De: ITO

A: IUG Y Construcción Villalón Ltda

En visita a terreno se revisan los avances de las siguientes partidas

- 2.1 losa colaborante coqueada, se revisa la instalación de la placa colaborante galvanizada.
- 3.1. Se revisa la realización de estuco exterior e interior
- 4.3.2 se da el VºB a la excavación de la canalización subterránea - PUCSO mm -



DE: ITO

A: INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN VILLALBA LIDA

EN VISITA A OBRA SE DEBIDAN AVANCE EN
LAS SIGUIENTES PARTIDAS ..

1.27 RETIRO DE INSTALACIÓN AGUA POTABLE

1.2.8 RETIRO POSTO DE MADERA - EMPALME ELECTRICO ANTERIOR (OBRA)

1.2.9 INICIO RETIRO DE ESCOBRO

2.1 REALIZACIÓN LOSA COLGADANTE - COBERTA

2.2 DADO Y ZOCALO DE FORMACIÓN

3.4 PROTECCIONES

3.6.2 INICIO PINTURA ESPALTE AL AGUA INTERIOR Y EXTERIOR

4.1.1 W.C CON ESTANTE

4.1.2 CUATROS CON PEDRESTA

4.2.2 TUBERIA HDPE

4.3.2 CANALIZACIÓN SUBTERRANEA - PUC 50MM TERMINADA

4.3.3 CAMARA DE INSPECCIÓN EJECUTADA

SE DA AVISO EN VISITA DEL TERMINO DE
PRO DE OBRA 21.03.2026. EN CASO DE NO TERMINAR
EL 100% DE LAS PARTIDAS CONTRATADAS. SE DARÁ INICIO
A COBRO DE MULTAS COMO SE INDICA EN EL PUNTO
1.3 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, LA CUAL INDICA
QUE SE APLICARÁ UNA MULTA DIARIA EQUIVALENTE AL 1/1000
(POR MIL) DEL MONTO DEL CONTRATO.

CONTINUA FOLIO N° 06.



NO PODRÁ ELLA, EXCEDER EN SU TOTALIDAD DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO. POR LO QUE SE DA AVISO QUE SE RECIBE ESTA EL VIERNES 20.03.2026. LA SOLICITUD DE PARALIZACIÓN (SUSPENSIÓN DE PLAZO) SEGÚN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR ELLOS, CON EL MOTIVO DE TRANSICIÓN FACILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS. EL MISMO PLAZO NOMBRADO SERIA PARA REALIZAR UNA REVISIÓN DE ESTADO DE PAGO. PASADO LA FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO NO SE PODRÁ SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DE PLAZO O ESTADO DE PAGO PARA REVISIÓN SIN ASEGURAR EL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO.

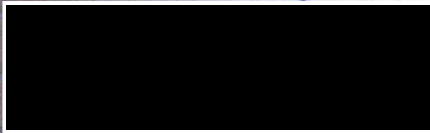


De: Profesional de Obra

A: ITO

Con fecha de Hoy se Hara ingreso
 de solicitud de Suspension de plazo
 contractual de la obra por oficina de parte.

La justificacion de dicha solicitud es,
 que el dia de mañana 21 de Marzo al Termino
 de la jornada de las obras fisicas se encontraran
 ejecutadas al 100% quedando pendiente solo
 la ejecucion por parte de Terceros la conexi6n
 de Servicios electricos y Agua potable. Dicha
 trabajos se encuentran en proceso act.vo.



Alberto Lara

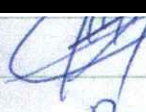
Profesional de Obra



De: Profesional de Obra
A: ITO

Con fecha de Hoy se presentara un estado de pago por el 100% de AVANCE fisico de la obra respetando las retenciones contractuales vigentes a la fecha.



 Alberto Lara Villalón
Profesional de Obra





CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS:

“MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA”

ID: 3656-207-LE25

En Requínoa a 11 de febrero de 2026, entre la I. Municipalidad de Requínoa, R.U.T.: 69.081.300-9, representada por su Alcalde don **WALDO ANTONIO VALDIVIA MONTECINOS**, chileno, casado, R.U.T.: **8.278.834-4**, ambos con domicilio en Avda. Comercio N° 121, Comuna de Requínoa, en adelante la “Municipalidad”, y el contratista: **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA**, RUT: **76.710.194-5**, representado legalmente por **JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN**, RUT:

en adelante el “Contratista”, convienen el siguiente contrato de ejecución de obras:

PRIMERO:

Por el presente instrumento la Municipalidad contrata al “Contratista” ya individualizado para ejecutar el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA”**, con financiamiento MUNICIPAL, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Aclaraciones, preguntas y respuestas, Especificaciones Técnicas, Planos y Presupuestos, documentos que forman parte del presente contrato y que el Contratista declara conocer y aceptar, por un monto total de **\$26.430.954.- pesos IVA incluido.-** en palabras: **Veintiséis millones cuatrocientos treinta mil novecientos cincuenta y cuatro pesos.**

El Contratista deberá ejecutar la obra con estricta sujeción a las Bases Administrativas Generales y Especiales, Planos, anexos y demás antecedentes correspondientes al proyecto.

Dichos antecedentes se interpretarán siempre en el sentido de la mejor y más perfecta ejecución de la obra, conforme a las reglas de la buena técnica

Este Contrato será a **Suma Alzada**. Los contratos a suma Alzada, son aquellos que por una parte, las cantidades de obras se entienden inamovibles, y las cubicaciones constituyen un punto de exclusiva responsabilidad del adjudicatario, asumiendo aquel las diferencias que pudieran existir y con ello la contingencia o pérdida, y por otra parte, que solo procede el pago de obras extraordinarias cuando estas derivan de un cambio de proyecto que no pudo tener en cuenta el contratista al momento de presentar su oferta y fueren indispensables para dar cumplimiento al convenio.



SEGUNDO: PLAZO:

El **plazo de ejecución de las obras** será por un periodo de **30 días corridos**. El plazo del contrato comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la fecha del "Acta de Entrega del Terreno".

La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización del Mandante y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.

Esta modificación queda limitada a lo siguiente:

- Disminución de las obras establecidas en el Contrato, hasta en un máximo del 25%. Cuando esta decisión sea tomada unilateralmente, el Contratista tendrá derecho a una indemnización igual al 10% del valor de las partidas que se disminuyen.
- Aumento de las obras establecidas en el Contrato, hasta en un 30%, previa autorización por parte del organismo que financia, en cuyo caso, el Contratista tendrá derecho a su pago y a una ampliación del plazo, que será proporcional al aumento de obras debiendo presentar las garantías correspondientes que serán de su cargo.

TERCERO: GARANTÍA:

La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. Se aceptara cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva.

La caución o garantía deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.

Todas las garantías deben ser tomadas a nombre de la Municipalidad de Requínoa con el nombre de ID y proyecto indicado en www.mercadopublico.cl, "a la Vista".



A. Garantía para asegurar el "Fiel Cumplimiento del Contrato".

Deberá presentar Boleta de Garantía en U.F. o Pesos (según sea) por un valor equivalente al 5% del valor de la oferta, además de lo anterior debe incluir el nombre de la propuesta y el ID. Su vigencia será el plazo de ejecución del contrato aumentado en 60 días, el contratista deberá renovarla o reemplazarla antes de su vencimiento. En caso contrario, La Municipalidad de Requínoa tendrá derecho a hacer efectiva esta boleta. También se incluyen como posibles Garantías las siguientes:

a.1.1 Boleta de Garantía Bancaria:

Se obtienen por medio de un banco para caucionar una obligación de una persona o empresa a favor del contratante y cuya emisión por parte del banco la constituye un depósito en dinero por parte del tomador o que éste suscriba un pagaré u otro título de crédito a favor del banco emisor.

a.1.2 Póliza de Seguros de Garantía:

Se obtienen por intermedio de una Compañía de Seguros, cuya póliza garantiza el fiel cumplimiento por parte del afianzado de las obligaciones contraídas en virtud del contrato como consecuencia, directa o inmediata, del incumplimiento por parte del tercero, del pago de las obligaciones en dinero o de crédito de dinero y a las cuales se haya obligado el tercero y el Asegurado.

a.1.3 Certificado de Fianza

Se caracteriza por ser nominativo, no negociable y tener mérito ejecutivo para su cobro. Asimismo, puede ser extendido a plazo o a la vista, y tener el carácter de irrevocable, cumpliendo así, los requisitos establecidos en la normativa de compras públicas para las garantías de cumplimiento de contrato. Este tipo de garantía es emitido por las Instituciones de Garantía Recíproca (IGR), internacionalmente conocidas como SGR, las cuales fueron creadas por la Ley N°20.179/2007.

B. Garantía para Asegurar La "Buena Ejecución De Las Obras".

Tendrá un valor equivalente al 5% del valor de la oferta en U.F. o Pesos (según sea), que deberá ser canjeada por la boleta de Garantía, Vale Vista de "Fiel cumplimiento del Contrato" o "Póliza de Seguros de Garantía".

Esta Boleta de Garantía, Vale Vista o "Póliza de Seguros de Garantía" tendrá una vigencia mínima de 06 meses contados desde la fecha de la Recepción Provisoria, perjuicio que el oferente podrá ofertar por un plazo mayor de vigencia de esta garantía, el cual será vinculante para este último.



CUARTO: PÓLIZAS DE SEGUROS DE TODO RIESGO DE CONSTRUCCION:

El contrato de ejecución exige para su firma contar con Pólizas de Seguros de todo riesgo en construcción que cubra estos efectos. Dichas pólizas serán con la prima pagada al contado, dejando constancia que cada contratista deberá presentar en conjunto con la póliza, el comprobante de pago al contado. En el caso de que exista deducible, el contratista tendrá que extender una boleta de garantía adicional para cubrir dicho monto.

QUINTO: DEL LIBRO DE OBRA:

El Contratista tendrá la obligación de mantener en la obra un Libro de Obra (en Triplicado) Cualquier anotación establecida a través de este libro, se considerará como oficial, y deberá estar disponible en el lugar de la obra para revisión del I.T.O.

SEXTO: MANDATO Y SUPERVISIÓN TÉCNICA:

La Inspección Técnica de la Obra (I.T.O.) estará a cargo de un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, el que deberá entre otras funciones, formular las observaciones que le merezcan la ejecución de las faenas; la calidad de los suministros, requerir cumplimiento de las medidas de seguridad, controlar el cumplimiento de la programación, revisión de planillas de imposiciones previsionales, etc.

También deberá observar al contratista sobre la calidad de los suministros cuando éstos no cumplan los requerimientos mínimos exigidos por el mandante.

SÉPTIMO: DEL PAGO:

Los pagos por avance de obra se cancelaran al contratista conforme a estados de pago calculados de acuerdo al porcentaje físico de la obra y a los precios del presupuesto detallado presentado por el contratista e incluido en el contrato.

Estos deberán considerar solamente las obras ejecutadas. No se podrán presentar estados de pagos por materiales depositados al pie de la obra.

El estado de pago deberá ser presentado a la dirección de obras municipales. El contratista deberá indicar en cada estado de pago el avance de la obra, entregando



en detalle desglosado por partida, mostrando separadamente el costo directo, los gastos generales, las utilidades y el IVA.

De los Estados de Pago se deducirá por concepto de Retención un 10% que constituye una garantía adicional, hasta completar un 5% del Contrato.

Dichas retenciones se devolverán una vez aprobado el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones del contrato previa entrega de la Factura correspondiente. Para el caso de término Anticipado del Contrato, dichas retenciones no serán devueltas.

La cancelación del Estado de Pago se realizará previa visación de la unidad técnica y dando cumplimiento a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales y Especiales.

La solicitud de pago deberá acompañar los siguientes documentos y en triplicado:

- i. Carta solicitud.
- ii. Nómina de los trabajadores que prestaron servicios en la obra.
- iii. Carátula de Estado de pago.
- iv. Estado de avance de Obra por ítem y en porcentaje.
- v. Informe de las intervenciones realizadas en el período de duración del Contrato.
- vi. Factura a nombre de la Municipalidad.
- vii. Certificación de materiales según requerimientos (ITO).
- viii. Certificado Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (F30-1).
- ix. Certificado de pagos de cotizaciones previsionales.
- x. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F30).
- xi. Entrega de Set de Fotografías digitales y CD, en dos copias, que muestren el avance de la secuencia de las distintas fases de la construcción de las obras, para respaldar rendición a SECPLA y Obras.

La empresa al momento de emitir la factura, debe enviarla el mismo día a la Unidad Técnica encargada de fiscalizar las obras, con copia a: sandramirez@requinoa.cl.

Las facturas se extenderán a nombre de la I. Municipalidad de Requinoa, Rut N° 69.081.300-9, con domicilio en Requinoa, Calle Comercio N° 121, giro Fiscal.

OCTAVO: DE LA SUBCONTRATACIÓN:

El contratista podrá subcontratar las obras, siempre que obtenga la autorización expresa de la Municipalidad de Requinoa, no obstante a lo anterior, el contratista mantendrá la responsabilidad de la totalidad del contrato, incluidas aquellas partidas



subcontratadas, como así mismo, el pago de todas las obligaciones laborales de sus trabajadores, proveedores y subcontratos.

NOVENO: **FACTORING:**

Se permite, siempre y cuando el contratista cumpla con lo indicado en el Decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

En el caso que la empresa utilice factoring, debe informarse vía correo a la Unidad Técnica encargada de fiscalizar las obras, con copia a sandraramirez@requinoa.cl.

DÉCIMO: **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA CON RESPECTO A LOS TRABAJADORES:**

Es de exclusiva responsabilidad de la empresa Contratista la seguridad del personal y el suministro de acuerdo a los trabajos que deberán realizar. Hacer entrega del equipamiento y elementos de seguridad, según las normas vigentes y requerimientos de los organismos de seguridad competentes. El personal que no cumpla con las disposiciones de seguridad indicadas, deberá ser reemplazado dentro de las 24 horas de notificación del Inspector Técnico, lo mismo se aplicará a los implementos de trabajo que no estén de acuerdo con las normas de seguridad.

Todo accidente que ocurra en la ejecución de los servicios que obedezca a negligencia o culpa del CONTRATISTA o de los dependientes de estos, será de su exclusivo cargo y responsabilidad y, en general, todo gasto o pago de cualquier naturaleza que se produzca por causa o con ocasión de estos trabajos, son de su exclusiva cuenta y riesgo.

Será de cargo exclusivo del CONTRATISTA cualquier pago, multa o sanción pecuniaria o indemnización de cualquier especie, que éste deba pagar por causa de omisión o incumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales y de los demás que se deriven de su calidad de empleador para con sus trabajadores.

En el caso de que la I. Municipalidad de Requínoa se viera obligada a cualquier desembolso por tales conceptos, queda expresamente establecido que tendrá derecho a reembolsarse de las sumas que corresponda, deduciéndolas de las cantidades que se deban pagar al CONTRATISTA, de las retenciones o de las garantías que obren en poder de la I. Municipalidad y también podrán ser deducidas de cualquier suma que la I. Municipalidad adeude al CONTRATISTA y que se deriven de la ejecución del presente contrato.



La I. Municipalidad hará siempre efectivo el derecho a ser informado y el derecho de retención a que se refiere el artículo 183-C del Código del Trabajo. En consecuencia, el CONTRATISTA deberá acreditar el cabal cumplimiento de sus obligaciones laborales y previsionales que le afecten respecto de sus trabajadores durante todo el tiempo o período el cual el o los trabajadores se desempeñan en las obras o servicios que se contraten por este instrumento. En virtud de lo señalado en la presente cláusula, para cursar cualquier pago, anticipo o para devolver retenciones o garantías, la Municipalidad exigirá al CONTRATISTA que acredite mediante un Certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva u otro medio idóneo que acredite que a la fecha del respectivo pago, no existen reclamos laborales ni previsionales pendientes en su contra o en contra de los subcontratistas de la obra y que se encuentra al día en el cumplimiento de dichas obligaciones laborales y previsionales respecto de sus trabajadores que ejecutan una obra o presten servicios en virtud del presente contrato.

Será también causal de término anticipado de contrato el incumplimiento permanente de las obligaciones laborales, previsionales y de seguridad que el Contratista debe cumplir para con sus trabajadores de conformidad a lo establecido en la Legislación Laboral Vigente.

DÉCIMO PRIMERO: DE LAS MULTAS:

- a) El Contratista estará sujeto al pago de multas, en los siguientes casos:
- b) Si el Contratista no cumple con la colocación del letrero indicativo de la obra (si aplica), en las condiciones y plazo establecidos en las Bases Administrativas Especiales, se le aplicará una multa de 1 U.F. diaria.
- c) Si el Contratista no entrega la obra totalmente terminada en el plazo establecido en el Contrato, se le aplicará una multa diaria equivalente al 1/1000 (uno por mil) del monto del Contrato, no pudiendo ella, exceder en su totalidad del 15% del monto del Contrato. En cuyo caso, la Municipalidad evaluará la situación para determinar un término anticipado del éste. Las Bases Administrativas Especiales podrán fijar multas por atrasos parciales en el avance de la Obra, las que se descontarán en el estado de pago siguiente al de la aplicación de la multa.
- d) La demora por parte del Contratista, en el cumplimiento de las órdenes impartidas por el Inspector en el Libro de Obras, la presentación incompleta de los antecedentes requeridos en los Estados de Pago, el informe de pagos con atraso de sueldos, salarios y leyes sociales y la aplicación de sanciones o multas en el desarrollo de la obra, se deberán tener presente al evaluar el comportamiento del Contratista, conforme a las pautas de evaluación que se establecen en la Bases



Administrativas Especiales, cuyo resultado se archivará en su carpeta de antecedentes del Registro al que pertenezca.

- e) Paralización de obras sin justificación alguna, por más de tres días hábiles consecutivos se aplicará una multa diaria equivalente a un 1% del valor del contrato, salvo que las Bases administrativas Especiales indiquen un guarismo distinto.
- f) Incumplimiento de instrucciones de la ITO, también podrá estar afecto a multas que según la gravedad de las circunstancias debidamente justificadas por la ITO, serán desde un 0.5% hasta un máximo de un 3% de valor del contrato, que serán descontadas del Estado de Pago siguiente, y podrán ser impugnadas ante la autoridad edilicia y ésta, revalorarla según los antecedentes aportados por las partes.

Apelación Multas: Contra las resoluciones del Inspector Técnico de Obras estampadas en el Libro de Obras, solo procederá por parte del Contratista, el recurso de apelación ante el Alcalde con todos los documentos de respalden aquel acto, la apelación deberá ser interpuesta por escrito e ingresado en Oficina de Partes, en un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de su anotación en el libro de obra.

Procedimiento para apelación de Multas: El contratista al ingresar la apelación por las multas efectuadas durante el mes en curso, y al no ser aceptadas por el Alcalde, se harán efectivas las multas.

Se procederá a retener en el Estado de Pago siguiente al mes que se dictaron. Los montos se retomaran al organismo financiero del proyecto.

Al ingreso del Estado de Pago final del servicio, las multas cursadas en el último periodo de trabajo, serán descontadas del Estado de Pago final.

DÉCIMO SEGUNDO: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO:

La Municipalidad está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato definitivo, sin derecho a indemnización alguna para el Adjudicatario y sin forma de juicio, si ocurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- a) La resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratista.
- c) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.



- e) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses.
- f) Si el Contratista no concurre dentro del plazo establecido a la entrega del terreno donde se emplazará la obra, conforme lo señalado en el Capítulo XIII, artículo 49º de las presentes Bases.
- g) Si el Contratista no diere cumplimiento al Programa de trabajo o no iniciare oportunamente las obras contratadas.
- h) Si el Contratista en forma reiterada no acatare las órdenes e instrucciones del Inspector formuladas en base a los antecedentes del Contrato y, habiendo presentado las apelaciones correspondientes, éstas hubieren sido rechazadas. Lo anterior, conforme a lo estipulado en Capítulo XI, artículos 34º y 36º.
- i) Si por errores en los trabajos efectuados por el Contratista, las obras resultan con defectos que no pudieren ser reparados y por su condición, se comprometa la seguridad de éstas y ello implique incorporar modificaciones substanciales al proyecto.
- j) Si el Contratista adjudicado fuese condenado por algún delito que merezca pena aflictiva.
- k) Si el Contratista fuese declarado en quiebra.
- l) Otras causales específicas que se indique en las Bases Administrativas Especiales.

DÉCIMO TERCERO:

Recepción provisoria. La recepción provisoria es el acto administrativo, mediante el cual la Comisión Receptora de Obras, designada al efecto, se constituye en terreno, al término del plazo contractual, a fin de verificar el cabal cumplimiento del Contrato.

La Comisión Receptora de Obras estará formada por: Director de Obras Municipales, siempre que éste funcionario no haya sido el Inspector de las obras, y dos profesionales, siempre que ninguno de los haya sido el Inspector de las obras.

El Inspector de la Obra acompañará a la Comisión en la Recepción de las obras y pondrá a su disposición toda la información y antecedentes que ésta requiera para llevar a cabo su labor.

La Comisión Receptora de Obras será designada por la Municipalidad, mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio. En caso que el Municipio no cuente con el personal para integrar esta Comisión, podrá subcontratarlos a su costo.



Una vez verificado por la Comisión. El total cumplimiento del Contrato y la revisión detallada de los Certificados de recepción de los distintos Servicios o ensayos de materiales, según corresponda, procederán a realizar la recepción provisoria, levantando un Acta en cuatro copias, que será firmada por todos sus integrantes y el Contratista o su representante, pudiendo también concurrir en la firma, el Inspector de la Obra.

El acta de recepción sea obligatoriamente firmada por el Contratista o su representante.

El Acta de Recepción será sancionada por Decreto Alcaldicio, a fin de que se proceda a la cancelación del último Estado de Pago y al canje de la Boletas de Garantía correspondiente.

Si de la inspección de la obra, la Comisión determina que los trabajos no están totalmente terminados o no están ejecutados a cabalidad respecto a los antecedentes técnicos del Contrato o presentan algún material defectuoso o inadecuado, procederá a preparar un listado de las observaciones que le merece y le fijará un plazo máximo de 15 días corridos para subsanarlas.

Recepción definitiva. La Recepción Definitiva, seguirá igual procedimiento que la Recepción Provisoria y se hará al menos 30 días antes del término del período de garantía que señalen las Bases Especiales.

DÉCIMO CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El Contrato será liquidado por la Municipalidad de Requinoa previo recepción definitiva de las obras, por la Unidad Técnica (DOM).

DÉCIMO QUINTO: DOCUMENTOS FOTOGRAFICOS:

El contratista deberá entregar en un CD a la Dirección de Obras Municipales un mínimo de 30 fotografías en formato digital que muestren las distintas fases de la construcción o trabajo a ejecutar, distribuidas en 10 fotografías antes de comenzar la obra, 10 fotografías durante la ejecución de la obra y 10 fotografías al entregar la obra totalmente ejecutada.

DÉCIMO SEXTO: LETRERO INDICATIVO DE OBRA

Sólo si aplica. El letrero deberá atenerse a lo dispuesto en las especificaciones técnicas que se adjuntarán en www.mercadopublico.cl detalladas en el esquema entregado en las EE-TT, y que serán confirmadas por el ITO de la Dirección de Obras Municipales. En todo caso y junto a la referencia a datos de la comuna y del



proyecto, será obligación incluir la fuente de financiamiento y la institución mandante.

DÉCIMO SÉPTIMO:


Cualquier dificultad que surja entre las partes, será resuelta, una vez agotadas las gestiones extrajudiciales, por la justicia ordinaria a la cual se someten desde ya las partes.

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Requinoa, y acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales de justicia competentes.

DÉCIMO OCTAVO:

El presente contrato se firma en 4 originales de igual tenor y fecha, quedando una copia en poder del Contratista y las copias restantes en poder de la Municipalidad.

Previa lectura, se ratifica y firman:



INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LTDA.
RUT: 76.710.194-5
JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN
RUN [REDACTED]



WALDO ANTONIO VALDIVIA MONTECINOS
RUN: 8.278.834-4
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

En Requínoa a 19 del mes de Febrero del 2026, el Inspector Técnico de la obra, en atención al punto segundo del Contrato de Ejecución de Obras de fecha 11/02/26, procede a hacer entrega del terreno ubicado en Recinto Estadio El Abra, comuna de Requínoa, al contratista INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, Rut 76.710.194-5, representante legal el Sr. Johnny Alberto Lara Villalén, Rut: [REDACTED] para que ejecute la obra "Mejoramiento de baños Estadio El Abra, Comuna de Requínoa" ID: 3656-207-LE25.

La fecha de los trabajos, será a contar del viernes 20.02.2026 y tendrá una duración de 30 días corridos, vale decir hasta el 21.03.2026.

Este Acta se firma en un original y cinco copias, quedando una copia para el contratista, original y copias restantes en poder de la Municipalidad.

Previa lectura, se ratifica y firman ambas partes.

INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN
VILLALÉN LIMITADA
RUT N°76.710.194-5
REPRESENTANTE LEGAL
JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN
RUT N° [REDACTED]
CONTRATISTA

VÍCTOR MARTINEZ GONZALEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
INSPECTOR TECNICO DE OBRA

VMG/vmg-
ACTA 02-26.DOC.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**DECRETO ALCALDICIO****MAT: APRUEBA CONTRATO DE LA OBRA QUE
SE INDICA Y AUTORIZA EMISIÓN DE LA
RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3392 de fecha 18.12.2025 que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, correspondiente a la contratación de **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS – ESTADIO EL ABRA"**. Además autoriza la publicación de la licitación por un plazo de 5 días corridos, debido a que se trata de la contratación de servicio de simple y objetiva especificación y que conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Decreto Supremo N°661 de fecha 12 de diciembre de 2024, que modifica el Reglamento de la Ley 19.886, conforme a las disposiciones introducidas por la Ley N°21.634. Se adjuntan Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría y Formatos. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM y Daniela Faune Lagos, Arquitecta SECPLA o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 158 de fecha 19.01.2026 que autoriza modificar el Decreto Alcaldicio N°3392 de fecha 18.12.2025: Donde dice: Designase comisión evaluadora de ofertas a: Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM y Daniela Faune Lagos, Arquitecta SECPLA o quienes los subroguen; Debe decir: Designase comisión evaluadora de ofertas a: Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil, SECPLA; Cristian

DJMS



Donoso Maturana, Arquitecto, SECPLA; Franco Faundez Solís, Arquitecto, DOM y Daniela Faune Lagos, Arquitecta SECPLA o quienes los subroguen

El Decreto Alcaldicio N° 345 de fecha 02.02.2026 que adjudica la licitación pública 3656-207-LE25 y autoriza suscripción de contrato al oferente **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5**, por un monto de **\$26.430.954.- IVA incluido** y un plazo de ejecución de **30 días corridos** desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno, para ejecución de las obras correspondientes a **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA"**, además solicita designar como inspector técnico de obras al profesional de la Dirección de Obras **Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil**.

El Memo N° 220 de fecha 12.02.2026 del Director SECPLA, mediante el cual solicita autorización del **contrato de fecha 11.02.2026**, correspondiente a la obra denominada **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA"**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y el contratista **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT: 76.710.194-5**, representado legalmente por **JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN, RUN: [REDACTED]** por un monto de **\$26.430.954.- IVA incluido** y un plazo de ejecución de **30 días corridos** desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno, y solicita autorización para emitir la Orden de Compra correspondiente.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°211/2026, de fecha 28.01.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.02.2024, que aprueba Presupuesto Municipal del año 2025.

DECRETO:

AUTORIZASE el contrato de fecha 11.02.2026, para la ejecución de obra denominada **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA"** al oferente **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLALÉN LIMITADA, RUT 76.710.194-5**, representado legalmente por **JOHNNY ALBERTO LARA VILLALÉN, RUN: [REDACTED]** por un monto de **\$26.430.954.- IVA incluido** y un plazo de ejecución de **30 días corridos** desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

AUTORIZACE la emisión de la Orden de Compra correspondiente a través del portal mercadopublico.cl.

IMPÚTESE el gasto correspondiente a **"MEJORAMIENTO DE BAÑOS ESTADIO EL ABRA"** a la Cuenta Presupuestaria 215.31.02.004.224.902, programa "Proyectos Municipales", del área de gestión de "Servicios Comunitarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 211/2026, de fecha 28.01.2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Distribución:

- Of. Partes.
- Secpla.
- Mercado público.
- DOM.

DJMS

Firmado electrónicamente
Waldo Valdivia Montecinos
Alcalde

Firmado electrónicamente
Leyla Gonzalez Espinoza
Secretario Municipal

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/N3AWfuyOcQKL1hL>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

